

Montevideo, Viernes 19 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20893

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

22

Resolución 2.741/980. — Se designan Auxiliares de Servicio, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

23

Resolución 2.742/980. — Se designa integrante de la Comisión Honoraria de Salud Pública.

24

Resolución 2.743/980. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para proceder a la venta de dos inmuebles ubicados en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo.

25

Resolución 2.782/980. — Se deja sin efecto una resolución por la que se dispuso la aceptación de un legado con destino al Instituto de Oncología.

Ministerio de Agricultura y Pesca

26

Mensaje 118|980. — Se presenta un Proyecto de Ley destinado a resolver la situación del "Frigorífico Sudamericano S. A." (en liquidación).

Ministerio de Justicia

27

Resolución 2.686/980. — Se designan Administrativos VII en Corte de Justicia.

28

Resolución 2.687/980. — Se designa Administrativo VII en Corte de Justicia.

29

Resolución 2.688/980. — Se designan Administrativo VII en Corte de Justicia.

Intendencia Municipal de Paysandú

30

Resolución. — Se incrementan determinados tributos recaudados por la Intendencia Municipal de Paysandú.

Banco Central del Uruguay

31

Resolución. — Se introducen modificaciones al régimen de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

32

Resolución. — Se dispone que las instituciones bancarias deberán presentar información sobre ajustes transitorios por revaluación del Activo Fijo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 1.933/980. — Se dictan normas referentes a la fijación de precios máximos de venta al público de los vehículos nuevos de la categoría "F" ensamblados en el país.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.

Visto: el decreto 609|980 de fecha 19 de noviembre de 1980 que establece en su artículo 5º que esta Dirección fijará los precios de venta máximos al público de los vehículos de la categoría "F", armados en el país.

Considerando: I) Que es necesario contar con información acerca de las estructuras de costos y estudios contables de las empresas ensambladoras;

II) Que hasta tanto no sean fijados los respectivos precios de venta, se debe posibilitar la celebración de negocios de venta de dichos vehículos;

III) Que el decreto referido tiene vigencia desde el 27 de noviembre de 1980;

IV) Que a efectos de analizar el sector y realizar una correcta vigilancia de mercado, es imprescindible contar con información de los vehículos similares importados.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 1º y 3º de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978, y artículo 6º del decreto 371|978 de 30 de junio de 1978,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1º Los precios máximos de venta al público de los vehículos nuevos de la categoría "F", ensamblados en el país, serán fijados ante la gestión de cada empresa armadora en forma individual, sin perjuicio de las resoluciones que en la materia adopte esta Dirección cuando lo entienda pertinente.

2º Las empresas ensambladoras deberán presentar ante esta Dirección, dentro del plazo que vence el veintidós de diciembre de 1980:

a) Balance de situación y Estado demostrativo de resultados, correspondiente a los tres últimos ejercicios contables;

b) Estructura de costos y precios de venta de cada uno de sus modelos incluidos en la categoría enunciada en el numeral anterior al primero de enero de 1980, primero de noviembre de 1980 y actual.

3º En las operaciones de venta al público de los vehículos referidos en el numeral 1º que se concierten a partir de la fecha de vigencia de esta resolución y hasta tanto se fijen los precios de los mismos, los pagos que se efectúen por parte del comprador serán a cuenta del precio que para la respectiva unidad sea autorizado por esta Dirección.

Esta circunstancia deberá ser claramente establecida por el vendedor en la documentación que entregue a la parte compradora como comprobante de dicho pago.

4º Los precios máximos de venta al público que autorice esta Dirección para los vehículos referidos en el numeral 1º), también son de aplicación en las operaciones concertadas en el período comprendido entre el 27 de de noviembre ppdo. y la fecha de vigencia de la presente resolución.

En caso de haberse efectuado en dichas operaciones, pagos que totalicen una suma superior al precio que autorice esta Dirección, el vendedor deberá reintegrar al comprador la cantidad excedente, en un plazo máximo de quince días a partir de la fecha de vigencia de la resolución que autorice dicho precio.

5º Las empresas importadoras de vehículos armados incluidos en la categoría "F" (artículo 2º decreto 452|978) deberán comunicar antes del quince de diciembre de 1980 y con referencia a cada modelo que importen sus estructuras de costos y precios de venta al primero de enero de 1980, primero de noviembre de 1980 y actual. Con posterioridad deberán comunicar los aumentos de precios de venta que apliquen en forma previa a su fecha de vigencia.

6º La información requerida en el apartado b) del numeral 2º) y en el numeral 5º) deberá ser presentada según los formularios e instrucciones que se proporcionan en las oficinas de esta Dirección a partir del día nueve de diciembre de 1980.

7º Las infracciones a lo dispuesto en esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y modificativas.

8º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

9º Publíquese en el "Diario Oficial". — **DANIEL DUPUY, Encargado (I) de la Dirección.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 3.108/980. — Se aprueba el proyecto de Convenio sobre Facilitación del Turismo entre los Gobiernos de Uruguay y Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.

Visto: el proyecto de Convenio sobre Facilitación del Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina.

Considerando: que las normas contenidas en el citado Convenio tienden a facilitar en la mayor medida posible el creciente intercambio turístico existente entre ambas Naciones, promoviendo el flujo turístico desde terceros países,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el proyecto de Convenio sobre Facilitación del Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina.

2º Desígnase Plenipotenciario para suscribirlo en nombre del Gobierno de la República al señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Adolfo Folle Martínez.

3º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — CARLOS A. CORTI MORENO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 2.722/980. — Se modifica una resolución estableciendo el cargo correspondiente a un funcionario del Programa 1.08 - Biblioteca Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: que por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24 de junio de 1980, se hizo lugar al recurso de revocación interpuesto por el funcionario de la Biblioteca Nacional, señor Alfredo A. Uriarte contra la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1979, por la cual se realizaron promociones en el Escalafón Administrativo de ese Organismo, excluyéndose de su ascenso a la funcionaria señorita Graciela Amaro, quien debe ocupar su cargo.

Resultando: I) Que el funcionario Alfredo A. Uriarte pasó a ocupar un cargo de Administrativo VI, Grado 04;

II) Que por reestructuración presupuestal según resolución del Poder Ejecutivo del 15 de mayo de 1979, el cargo de Administrativo VI, Grado 04, a partir del 1º de abril de 1979, se transformó en un cargo de Administrativo III, Grado 05;

III) Que en consecuencia corresponde modificar la resolución antedicha, ubicando a los funcionarios de la Biblioteca Nacional, señor Alfredo A. Uriarte y señorita Graciela Amaro, en los cargos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 1979, de reestructuración presupuestal del Programa 1.08, Biblioteca Nacional, donde establece: para un cargo Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 05, a Graciela Amaro, debe decir Alfredo A. Uriarte, y donde establece para cargo Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 4, a Alfredo A. Uriarte, debe decir Graciela Amaro.

2º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, Contaduría General de la Nación, Oficinas de Programación Presupuestal y de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

4

Resolución 2.734/980. — Se designa Auxiliar IV, en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: la propuesta de designación elevada por la Biblioteca Nacional, para ocupar un cargo vacante en el Programa 1.08 Unidad Ejecutora 12, Escalafón Ad, Grado 03, Correlativo 4.660, Auxiliar IV, de la señora María Elisa Silvotti Parbarino.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976;

II) Que la señora Silvotti Parbarino reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas correspondientes al cargo a proveer;

III) Que corresponde proceder en consecuencia.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5 del decreto 150/977, de 15 de mayo de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora María Elisa Silvotti Parbarino, Credencial Cívica Serie APA, Nº 5.268, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar IV, Escalafón Ad, Grado 03, Correlativo 4.660, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12, Biblioteca Nacional.

2º Declárase rescindido a partir de la fecha de la presente resolución, el contrato de función pública a favor de la persona designada en el numeral anterior.

3º Previo a la toma de posesión del cargo, la señora Silvotti Parbarino deberá acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del Certificado Habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 2.735/980. — Se designa Oficial II Linotipista, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: la gestión iniciada por la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura", solicitando autorización para designar en carácter de Presupuestado al señor Jesús Severino Bianco Amigo, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 65.682, como Oficial II Linotipista, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3.700, Partida 021.

Considerando: I) Que el señor Jesús Severino Blanco Amigo ha acreditado idoneidad para el desempeño del cargo para el que ha sido propuesto;

II) Que se ha dado cumplimiento a la norma legal reglamentaria establecida en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;

III) Que el interesado presentó certificado donde expresa que la Constancia de Habilitación para cargos públicos respectiva se encuentra en trámite.

Atento: con lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura", al señor Jesús Severino Blanco Amigo, como Oficial II Linotipista, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3.700 Partida 021.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y al interesado. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 3.065/980. — Se fija en N$ 500 00 (nuevos pesos quinientos), el monto mínimo de las pensiones graciables.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la existencia de pensionistas graciables cuyas pensiones son inferiores a N$ 500.00.

Considerando: I) Que ha estado siempre en el ánimo del Poder Ejecutivo apoyar económicamente a quienes sirvieron a la Nación en forma relevante o se hubieren destacado en actividades científicas, artísticas o culturales, significando un honor para la República y a sus familiares;

II) Que se estima necesario proceder a aumentar por vía de complemento hasta N$ 500.00, todas las pensiones graciables que actualmente sean inferiores a dicha suma.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 7º de la ley 14.562, de 24 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase en N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) el monto mínimo de las pensiones graciables. En consecuencia, todas las pensiones graciables actuales inferiores a dicha suma, se incrementarán a partir del 1º de diciembre por vía de complemento, hasta el mínimo establecido.

2º Establécese que el aumento referido alcanza en forma individual a cada uno de los beneficiarios.

3º La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente estará a cargo de rentas generales.

4º Comuníquese a la Dirección General de la Seguridad Social, al Ministerio de Economía y Finanzas y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. — CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 2.988/980. — Se aprueba la tarifa de los servicios de transporte de pasajeros propuesta por la empresa "Tala - Pando - Montevideo".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la empresa "Tala - Pando - Montevideo", tendiente a obtener la aprobación de la tarifa de los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros por carretera entre Montevideo - Pando y viceversa.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo del 10 de setiembre de 1980 se otorgó a la empresa gestionante la concesión de explotación de los servicios de referencia;

II) Que el numeral 2º) inciso 2 de la citada resolución establece que las tarifas de que se trata deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo;

III) Que a tales efectos, la empresa "Tala - Pando - Montevideo, con fecha 2 de octubre de 1980, presentó ante la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la planilla en la que se detalla la tarifa propuesta;

IV) Que la citada Dirección Nacional luego de realizar el respectivo análisis y de estructurarla de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, no formula observaciones a la gestión promovida.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la tarifa propuesta por la empresa "Tala - Pando - Montevideo", a aplicarse en los servicios de transporte interdepartamentales de pasajeros por carretera entre Montevideo - Pando, que asciende a la suma de N$ 8.00 (nuevos pesos ocho).

2º La citada empresa queda facultada a ajustar dicha tarifa de conformidad con lo establecido por el decreto 528/980, de 8 de octubre de 1980, bajo control de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.989/980. — Se homologa una resolución del Directorio de AFE, aprobando nuevas tarifas para los servicios que se determinan.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión que por estos obrados formula la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

Resultando: I) Que el Directorio de dicha Administración solicita la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo de lo dispuesto por el mismo, según resolución de 16 de octubre de 1980 (2.034/980);

II) Que por tal resolución se dispuso: aprobar un aumento del 11 % para las tarifas de pasajeros y en sus servicios auxiliares (numeral 1º); aprobar un aumento del 15 % en las tarifas internas en moneda nacional para los servicios de cargas, hacienda, encomiendas, leche y crema,

diarios y revistas y transporte de la Dirección Nacional de Correos, así como en sus servicios auxiliares, excluyendo de este aumento general a las tarifas que se regulan por régimen especial como las de transportes de combustibles a plantas de ANCAP u otros convenios especiales como los de SAMAN (numeral 2º); aprobar un aumento del 6 % en las tarifas establecidas en dólares norteamericanos para transportes de exportación, importación y tránsito, haciendo sobre los valores resultantes de la aplicación de los valores de referencia, los ajustes necesarios para evitar distorsiones y no afectar las condiciones de competencia (numeral 3º y 4º);

III) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) al efectuar la intervención previa que le compete no formula observaciones respecto del aumento tarifario propuesto.

Considerando: que procede resolver en consecuencia

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Homológase la resolución del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) de fecha 16 de octubre de 1980 (2.034/980), en la parte en que la misma dispone:

1º) Aprobar un aumento del 11 % (once por ciento) en las Tarifas de Pasajeros y en sus servicios auxiliares;
2º) Aprobar un aumento del 15 % (quince por ciento) en las tarifas internas en moneda nacional para los servicios de Cargas, Hacienda, Encomiendas, Leche y Crema, Diarios y Revistas y Transporte de la Dirección Nacional de Correos, así como en sus servicios auxiliares. No se aplicará este aumento general en las tarifas que se regulan por régimen especial como las de Transportes de Combustibles a plantas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) u otros convenios especiales como los de la Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN) y las tarifas en dólares;
3º) Aprobar un aumento del 6 % (seis por ciento) en las tarifas establecidas en dólares norteamericanos para transportes de exportación, importación y tránsito;
4º) Sobre los valores resultantes de estos aumentos se harán los ajustes necesarios para evitar distorsiones y no afectar las condiciones de competencia.

2º Comuníquese y vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Resolución 2.717/980. — Se contrata Técnico, en el Instituto Geológico del Uruguay

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud del Instituto Geológico del Uruguay tendiente a que se contrate a la Químico Farmacéutico María del Pilar Rodríguez para desempeñar funciones de Técnico, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974.

Resultando: la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía estima que no existen inconvenientes para que se acceda a lo solicitado.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la referida designación, puesto que la Químico Farmacéutico María del Pilar Rodríguez posee la especialización profesional requerida.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 171/980, del 25 de marzo de 1980 (Unificación de Normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 2.18 "Investigaciones para la evaluación de recursos mineros", Proyecto 004 "Inventario Minero", Unidad Ejecutora 05 "Instituto Geológico del Uruguay" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la Químico Farmacéutico María del Pilar Rodríguez, Credencial Cívica Serie AZB, Nº 7.527; para desempeñar funciones de Técnico equivalentes al Escalafón AaA, con una remuneración mensual de N$ 13.300 (nuevos pesos trece mil trescientos) en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º La referida erogación será atendida con cargo al Renglón 021, derivado 32, del Programa 8.2.18, del Proyecto 004.

3º El monto que figura en el numeral 1º es el vigente al 1º de junio de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.991/980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "AGA S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "AGA S. A.", dedicada a la fabricación y venta de electrodos, equipos de soldar, gas acetileno, y gases del aire, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación de los sectores de almacenamiento y distribución de su planta de producción de gases del aire en estado líquido;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "AGA S. A.", y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "AGA S. A.", por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto le permite: aumentar la producción por disminución de desperdicio de oxígeno, ahorro de energía, mejora el control de calidad.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º **Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "AGA S. A.", dedicada a la fabricación y venta de electrodos, equipos de soldar, gas acetileno y gases del aire, para la ampliación de los sectores de almacenamiento y distribución de su planta de producción de gases del aire en estado líquido.**

2º Exonérase en forma total a la empresa "AGA S. A.", de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

—Un (1) tanque horizontal con aislación de perlite al vacío para almacenaje de oxígeno líquido.
—Un (1) tanque vertical de almacenaje con aislación al vacío perlite para nitrógeno líquido.
—Un (1) compresor vertical reciprocante, tres etapas, lubricado por agua, para oxígeno.
—Un (1) balón de fibra sintética para almacenar oxígeno gaseoso.
—Una (1) bomba centrífuga completa con motor eléctrico.
—Tres mil cien (3.100) cilindros de acero inoxidable para almacenaje de gases comprimidos.
—Un (1) autoelevador a horquilla.
—Un (1) Argograf con accesorios.
—Tres (3) cilindros para gases patrones.
—Un (1) conjunto de instrumentos y accesorios para control de producción de gases del aire.
—Un (1) conjunto de repuestos para compresor de aire.
—Ciento sesenta (160) termos portátiles criógenos.
—Un (1) tanque criógeno móvil.
—Veintitrés (23) tanques criógenos fijos.
—Un (1) tanque transportador, tipo semitrailer, incluyendo accesorios y bomba centrífuga con motor eléctrico.

3º Exonérase de todo tributo la ampliación e integración de capital de la Sociedad Anónima "AGA" en el monto necesario para la ejecución del proyecto, dentro de un plazo de tres años a partir de la presente resolución.

4º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "AGA S. A.", hasta un monto en moneda nacional equivalente a dólares 2:070.000 y siempre que se realicen dentro del plazo de tres años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663|979, del 19 de noviembre de 1979.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "AGA S. A.", deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía, anualmente y durante los años 1 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — EDUARDO J. SAMPSON.

11

Resolución. — Se desestima la petición de nulidad formulada por la firma "Productos Búfalos Sociedad Anónima", referente a una resolución por la cual se confirmó el registro de marca Búfalo a la empresa "Varela Radío Sociedad Anónima".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Productos Búfalos Sociedad Anónima", de Barcelona, España, tendiente a que se anule la resolución de fecha 20 de octubre de 1975, por la cual se confirmó el registro de la marca Búfalo de la empresa "Varela Radío Sociedad Anónima", Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 6, por entender que hay apropiación indebida de una marca de origen extranjero.

Resultando: I) Dicha resolución es confirmatoria de la del 4 de octubre de 1928 por la cual se concedió la marca anteriormente citada;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que la solicitud de anulación no corresponde ya que la prueba aportada por la firma española que solicita la anulación es muy posterior a la fecha de concesión de dicha marca, por lo que no es presumible una desleal apropiación.

Considerando: procede, en consecuencia, desestimar la petición deducida de estos obrados.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por la ley 9.956, de fecha 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Desestimar la petición de nulidad formulada por la firma "Productos Búfalos Sociedad Anónima", de Barcelona, España, referente a la resolución del 20 de octubre de 1975, por la cual se confirmó el registro de la marca Búfalo a la empresa "Varela Radío Sociedad Anónima", Uruguay, para distinguir artículos de la clase 6, Registro Nº 31.912

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

12

Resolución. — Se revoca una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Lactería Suiza Sociedad Anónima" a la firma "Lactería Suiza Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" de Buenos Aires.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de octubre de 1980.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la Embajada de Suiza contra la resolución de fecha 4 de julio de 1980 por la cual se concedió el registro de la marca "Lactería Suiza Sociedad Anónima" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 a la firma "Lactería Suiza Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", de Buenos Aires.

Resultando: I) La recurrente entiende que tal marca no es registrable por hacerse uso indebido de un vocablo similar a la denominación de un país extranjero y por darse presunción de concurrencia desleal;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que dicho registro encuadra dentro de las prohibiciones del artículo 2º de la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940.

Considerando: procede, en consecuencia, revocar la resolución de fecha 4 de julio de 1980.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 9.956, de fecha 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Revocar la resolución de fecha 4 de julio de 1980, por la cual se concedió el registro de la marca "Lactería Suiza Sociedad Anónima" a la firma "Lactería Suiza Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", de Buenos Aires, por el conjunto y sin derechos privativos sobre los términos que la componen, para distinguir "Sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: artículos de panadería y confitería en general", de las clases 1 y 3, Acta 157.135, y desestimar en consecuencia tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

13

Resolución. — Se revoca una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Zanella" formulada por la firma "Jean House Ltda.", de Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de octubre de 1980.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma "Zanella Hnos. & Cía., S.A.C.I.F. e I", de Argentina, contra la resolución de fecha 4 de julio de 1980 por la cual se concedió el registro de la marca "Zanella" a la firma "Jean House Ltda.", de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6.

Resultando: I) La recurrente argumenta que la marca concedida resulta confundible con la de su propiedad que distingue los artículos de las clases 11 y 24, agregando que por ser titular del nombre comercial "Zanella" también existe apropiación indebida de dicho nombre;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía entiende que se configura en el presente caso la confundibilidad indirecta prevista en el artículo 3º de la ley 9.956; además la locución solicitada es el nombre comercial de la recurrente muy difundida en nuestro medio y por lo tanto irregistrable al tenor del Inciso 12 del artículo 2º del texto legal citado.

Considerando: procede, en consecuencia, revocar la resolución aludida, y desestimar la solicitud de registro.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y a lo dispuesto en el inciso 12 del artículo 2º y artículo 3º de la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Revocar la resolución del 4 de julio de 1980 por la cual se concedió el registro de la marca "Zanella" formulada por la firma "Jean House Ltda.", de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6, Acta Nº 159.223, y desestimar tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — FRANCISCO D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Resolución 2.718/980. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo a una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: lo dispuesto en el decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969 y en el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, que exigen aplicar las garantías del procedimiento administrativo a efectos de verificar la autenticidad del abandono del cargo del funcionario público.

Resultando: que el Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —al haber transcurrido veintiún días desde el vencimiento de la licencia extraordinaria concedida a la funcionaria Eva Giannattasio— procedió a la citación personal en el domicilio (fs 1 y 2) y fue emplazada por tres días consecutivos en el "Diario Oficial", para que se reintegrara bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Considerando: que no habiendo operado la comparecencia de la funcionaria al término del plazo fijado, ni aducido motivos fundados para no hacerlo, corresponde dictar el acto administrativo declarando su renuncia tácita por abandono del cargo.

Atento: a lo expuesto y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 24 de setiembre de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita —por abandono del cargo— de la funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señorita Eva *Giannattasio* (Administrativo III, Grado 5).

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO.

15

Resolución 2.719/980. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y en el decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969, que disponen que todo funcionario público que falte a sus tareas por más de 15 días consecutivos sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que el funcionario contratado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Pereira ha faltado a sus tareas ininterrumpidamente desde el 5 de marzo de 1980.

Considerando: que emplazado en la forma que establece el decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969, no se ha reintegrado a sus tareas ni aducido motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Pereira.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO.

16

Resolución 2.720/980. — Se otorga licencia al Director de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: la nota elevada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el señor Director de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, Escribano Filiberto Ginzo Gil.

Resultando: que a través de la misma da cuenta de la invitación cursada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) para participar en la XX Asamblea General de la citada organización, a celebrarse en Manila (Filipinas) a partir del 28 de octubre del corriente año, solicitando por tales motivos, licencia al cargo que desempeña, por el período comprendido desde el 27 de octubre al 27 de noviembre de 1980.

Considerando: I) Que en virtud de lo expresado, procede otorgar la licencia peticionada al Escribano Filiberto Ginzo Gil;

II) Que asimismo se hace necesario designar un Encargado Interino de la Dirección de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Atento: a lo expuesto precedentemente

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase licencia a su cargo de Director de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, por el período 27 de octubre al 27 de noviembre de 1980, al Escribano Filiberto Ginzo Gil.

2º Encárgase interinamente la Dirección de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones mientras dure la ausencia de su titular al Doctor Julio A. Prat.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO.

17

Resolución 3.103/980. — Se dispone un adelanto a jubilados y pensionistas a cuenta del ajuste anual.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: lo dispuesto en el artículo 73 del Acto Institucional 9, de 23 de octubre de 1979.

Resultando: que la citada disposición establece que las asignaciones de jubilados y pensionistas serán ajustadas anualmente en función de la variación del Indice Medio de Salarios, y que se liquidarán los aumentos a partir del 1º de abril de cada año, facultándose asimismo al Poder Ejecutivo a disponer adelantos a cuenta de dicho ajuste anual.

Considerando: que a través de los estudios realizados sobre posibilidades financieras del sistema de Seguridad Social, se estima oportuno hacer uso de la facultad conferida en la norma citada en el visto, disponiendo un adelanto a cuenta del ajuste anual que corresponde servir a partir del 1º de abril de 1981, a fin de preservar el poder adquisitivo de las clases pasivas, de conformidad a los establecido en el decreto constitucional 9.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Las jubilaciones y pensiones en curso de pago al 1º de diciembre de 1980, servidas por las Direcciones de Pasividades subordinadas a la Dirección General de la Seguridad Social, incluidas las pensiones a la vejez, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, se incrementarán a partir del 1º de diciembre de 1980, con un 10 % en carácte de adelanto a cuenta del próximo ajuste anual que establece el artículo 73 del decreto constitucional 9, de 23 de octubre de 1979. Los incrementos dispuestos precedentemente no sufrirán descuento alguno.

2º Igualmente, y desde la misma fecha, se incrementarán en el mismo porcentaje los montos jubilatorios máximos comprendidos en los regímenes anteriores al decreto constitucional 9, del 23 de octubre de 1979.

3º Las asignaciones mínimas de pasividad comprendidas en los regímenes anteriores al decreto constitucional 9, de 23 de octubre de 1979 se incrementarán en un 10 % sobre los valores vigentes al 31 de julio de 1980, manteniéndose el aumento dispuesto por la resolución 1.955|980, del 13 de agosto de 1980.

4º Los incrementos dispuestos en el artículo 1º para las pasividades otorgadas entre el 1º de agosto y 30 de noviembre de 1980, se calcularán sumándole el adelanto dispuesto en la resolución 1.955|980, del 13 de agosto de 1980, en forma proporcional al tiempo que medie computado en meses, entre la fecha de cese y configuración de la causal y el 31 de diciembre de 1980. Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable para las pasividades servidas por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

5º Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

18

Resolución 2.737/980. — Se designan funcionarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquéllos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 6, Partida 550, Correlativo 9.020), al señor Luis Andrés Cardozo Otarola, (Credencial Cívica Serie CDB, Nº 7.660);

b) Para ocho (8) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 6, Partida 540, Correlativos 5.960, 6.450, 6.590, 6.600, 6.640, 6.670, 6.740 y 6.750 respectivamente, a:

1) Anabell Lateulade Ubal, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 23.074;
2) Amadora Pico Teijeira de Queirolo, Credencial Cívica Serie BIA, Nº 3.857;
3) Susana Graciela Rey Alvarez, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 27.376;
4) Adriana Carolina Rossi Cabazzotti, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 27.927;
5) Blanca Rosa Acosta Tricot, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 31.801;
6) Zulema Méndez Silveira, Credencial Cívica Serie BRB, Nº 9.220;
7) Lucy Marina Soria Acosta, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 28.514;
8) Adela Paula Vera Surraco de Viacava, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 10.647;

c) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 28, Grado 6, Partida 150, Correlativo 3.100), a la señora Nélida Ramona Méndez Escobar de Rivero, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 23.001;

d) Para tres (3) cargos de Auxiliar IV Especialización en Asistencia Siquiátrica Colonias "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Grado 6, Partida 300, Correlativos 5.430, 5.460 y 6.840 respectivamente, a:

1) Ana Alicia Delgado Márquez, Credencial Cívica Serie ALA, Nº 8.314;
2) Viviana Dinorah Ferreira Castro de Echegoyen, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 43.968;
3) América Anair Pedraja Larrosa de Berriel, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 20.401;

e) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 37, Grado 6, Partida 280, Correlativo 3.200), a la señorita Rossana Buffoni Guerra, Credencial Cívica Serie QAA, Nº 35.009.

2º Establécese que las señoritas Susana Graciela Rey Alvarez, Zulema Méndez Silveira y la señora Adela Paula Vera Surraco de Viacava, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.738/980. — Se designan funcionarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Grado 6, Partida 350, Correlativo 7.670), a la señorita Dora Elena Bravo González, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 38.732;

b) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 6, Partida 600, Correlativo 7.400), a la señorita Susana Palma Alayón, Credencial Cívica Serie CEA, Nº 17.895;

c) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 6, Partida 590, Correlativos 6.230 y 6.250 respectivamente, a:

1) Elsa Raquel Hernández Vilche, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 17.811;
2) Lydia Zulma Risso Spano de Martínez, Credencial Cívica Serie AMB, Nº 5.081;

d) Para cinco (5) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 6, Partida 910, Correlativos 7.980, 8.050, 8.170, 9.170 y 9.210 respectivamente, a:

1) Judith Aldaris Umpiérrez Barilani, Credencial Cívica Serie BUA, Nº 16.314;
2) Elsa Magdalena Ramírez Suárez, Credencial Cívica Serie ASB, Nº 8.056;
3) Teresa Anselma Castro Banegas, Credencial Cívica Serie PAA, Nº 11.566;
4) Luis Alberto Curbelo Maubrigadez, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 49.092;
5) Eva Correa Rodríguez, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 29.365;

e) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 6, Partida 930, Correlativo 10.790), al señor Osvaldo Vilar Vilar, Credencial Cívica Serie BLA, Nº 20.404;

f) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 6, Partida 920, Correlativo 7.960), a la señorita Ilse Amalia De León Tyrychtr, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 30.424;

g) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización del Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 25, Grado 6, Partida 250, Correlativos 4.970 y 4.980 respectivamente, a:

1) Carmen Lilián Vázquez Pereyra, Credencial Cívica Serie AUA, Nº 15.060;
2) Ana María Casas Costa de Carneiro, Credencial Cívica Serie BXB, Nº 5.444;

h) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 40, Grado 6, Partida 400, Correlativo 4.510), a la señorita Zulma Adriana Villanueva Guerrero, Credencial Cívica Serie KCA, número 5.525.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.739/980. — Se designan funcionarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas reúnen los requisitos y condiciones exigidas para el desempeño de los mismos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 6, Partida 590, Correlativo 7.060), a la señorita Berna Martins Fuentes, Credencial Cívica Serie HAA, Nº 10.310;

b) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 6, Partida 920, Correlativos 8.270 y 8.380 respectivamente, a:

1) María del Carmen Méndez Ríos, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 39.664;
2) María Esther González Marrero de Casella, Credencial Cívica Serie BTB, Nº 17.833;

c) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 6, Partida 310, Correlativo 4.920), a la señorita Alba Marina Martínez Albergati, Credencial Cívica Serie BNB, Nº 36.916;

d) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 6, Partida 320, Correlativo 7.630), al señor Fidel Oscar Modernell Barboza, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 36.044;

e) Para un cargo de Oficial IV Oficio en el Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 6, Partida 550, Correlativo 9.070), al señor Enrique Guillermo Quesada Arias, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 29.372;

a) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 28, Grado 6, Partida 150, Correlativo 2.820), a la señorita Marta Raquel Blanco La Paz, Credencial Cívica Serie BXB, Nº 9.132;

b) Para tres (3) cargos de Auxiliar IV Especialización en Asistencia Siquiátrica Colonias "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Grado 6, Partida 300, Correlativos 5.120, 6.750 y 5.090 respectivamente, a:

1) María Cristina Rossi López, Credencial Cívica Serie ATA, Nº 6.722;
2) María del Carmen Cravea Gil de Sosa, Credencial Cívica Serie ODH, Nº 18;
3) Clara Elsa María Sagredo Borgarelli de Krimer, Credencial Cívica Serie AXA Nº 19.108;

i) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Grado 6, Partida 240, Correlativo 2.810), al señor Rubén Rosalio Caballero Moreira, Credencial Cívica Serie SFD. Nº 2.083.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 2.740/980. — Se efectúan designaciones de personal especializado, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: que en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, se encuentran vacantes varios cargos correspondientes al Escalafón AcB (Subescalafón Especializado), pertenecientes al área de enfermería, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 del decreto 158/80 de 13 de febrero de 1980, se proponen para ocupar dichos cargos a funcionarios que actualmente son titulares de cargos pertenecientes al Escalafón Ad (Auxiliar III Servicio);

II) Que las personas propuestas reúnen los requisitos y condiciones exigidas para el desempeño de las funciones inherentes a los cargos para los cuales se les postula;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por las Oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan a continuación para ocupar los cargos que se indican, pertenecientes al Escalafón AcB:

a) Para cuatro (4) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 6, Partida 930, Correlativos 8.460, 8.960, 9.870 y 11.716 respectivamente) a:

1) Blanca Rivoir (Credencial Cívica serie A N A Nº 4.758);
2) Nira Guillermo Rey de Martínez (Credencial Cívica serie GDA Nº 5.477);
3) Inicia Ramírez Castro (Credencial Cívica serie BCA Nº 72.576);
4) Luis Fernando Pereyra Loyarte (Credencial Cívica serie CQA Nº 6.679);

b) Para cinco (5) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 17, Grado 6, Partida 920, Correlativos 8.490, 3.510, 8.690, 8.750 y 8.780 respectivamente) a:

1) Lilia Dominga Alvarenga Falero (Credencial Cívica serie QHE Nº 1.041);
2) Olga Iris Baulang Martínez de Klinger (Credencial Cívica serie BCB Nº 9.137);
3) Miguel Angel Muniz Freire (Credencial Cívica serie CPA Nº 7.585);
4) María Cristina Rissio (Credencial Cívica serie CBA Nº 19.038);
5) Leopoldo Ruben Suárez Hernández (Credencial Cívica serie BUE Nº 17.719);

c) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Grado 6, Partida 360, Correlativo 3.270), a la señora Zoraida Elisa Viera Quijano de Sosa (Credencial Cívica serie BCA Nº 62.356);

d) Para cuatro (4) cargos de Auxiliar IV Especialización del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 40, Grado 6, Partida 400, Correlativos 3.600, 3.780, 4.340 y 4.440 respectivamente) a:

1) Ethel Noema Salas de Romero (Credencial Cívica serie KBA Nº 22.752);
2) Milton Rodríguez Lamas (Credencial Cívica serie KAA Nº 18.926);
3) Olga Juana De Agostini Mussio de Bentancourt (Credencial Cívica serie KCB Nº 5.129);
4) Olga María Alvarez de Peralta (Credencial Cívica serie KAA Nº 18.722);

e) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 62, Grado 6, Partida 80, Correlativo 1.140), a la señora Edelmira Mello Abadie de Fontoura (Credencial Cívica serie H D B Nº 4.090);

f) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 70, Grado 6, Partida 210, Correlativo 2.070), a la señorita Luci Raquel Rodríguez Pereyra (Credencial Cívica serie DBA Nº 19.291).

2º Establécese que las personas mencionadas previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 2.741/980. — Se designan Auxiliares de Servicio, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar II Servicio del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 6, Partida 640, Correlativo 8.150), a la señora Ana María Rodríguez Cristoforone de Ferradans (Credencial Cívica Serie CDA Nº 48.850). (Interino);

b) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 5, Partida 400, Correlativo 9.640), a la señorita Myriam Rosa Leira Bentancor (Credencial Cívica Serie BRA Nº 27.931);

c) Para (2) dos cargos de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 37, Grado 5, Partida 320, Correlativos 4.200 y 4.300 respectivamente) a:

1) Marianela Rita Pérez Salerno de Cabrera (Credencial Cívica serie QAA, Nº 33.778);
2) Liliana Nelly Ghisolfo Griffett de Salerno (Credencial Cívica Serie QAA Nº 29.997);

d) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Grado 5, Partida 260, Correlativo 3.280); a la señora Ana María Pereira Navarro de Villadeamigo (Credencial Cívica Serie SAA Nº 24.489);

e) Para (7) siete cargos de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 5, Partida 350, Correlativos 6.240, 6.200, 6.180, 5.490, 5.460, 5.470 y 6.250 respectivamente) a:

1) Julia Mabel Lemes Menéndez (Credencial Cívica Serie OFF Nº 4.366);
2) Ana Beatriz Barcelo Pérez de Mateo (Credencial Cívica Serie OBB Nº 4.791);
3) Ana María del Rosario Lemes Martínez de Adan (Credencial Cívica Serie OBB Nº 4.790);
4) Mirta Mabel Sosa Puche de Soria (Credencial Cívica Serie ODD Nº 1.220);
5) Susana Beatriz Sosa Puche de Delgado (Credencial Cívica Serie OBC Nº 4.974);
6) Marcelo Quirico (Credencial Cívica Serie OAA Nº 4.985);
7) María del Carmen Piñero de León (Credencial Cívica Serie OAD Nº 4.730);

f) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 52, Grado 5, Partida 180, Correlativo 2.240), a la señora Auxilia María Pizarro Calleros de Giardello (Credencial Cívica Serie NIB número 8.041);

g) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 69, Grado 5, Partida 170, Correlativo 2.430), a la señorita Nora Mabel Arce Collazo (Credencial Cívica Serie NCB Nº 12.918);

h) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 42, Grado 5, Partida 230, Correlativo 3.240), a la señora Graciela Raquel Benítez Rocha de Cristóbal (Credencial Cívica Serie LAA Nº 24.720);

i) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Partida 980, Correlativo 13.320), a la señorita Stella Maris Etchart García (Credencial Cívica Serie BTA Nº 12.189);

j) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 5, Partida 350, Correlativo 6.230), a la señora Zully María Gutiérrez Deleón de Pereyra (Credencial Cívica Serie OAA número 5.093).

2º Establécese que la señora Auxilia María Pizarro Calleros de Giardello, previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 2.742/980. — Se designa integrante de la Comisión Honoraria de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 9.202 de fecha 12 de enero de 1934, Ley Orgánica de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Rafael Vergara, Credencial Cívica Serie ARA Nº 1.468, para integrar la *Comisión Honoraria* de Salud Pública.

2º Comuníquese. Publíquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.**— ANTONIO CAÑELLAS.

24

Resolución 2.743/980. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para proceder a la venta de dos inmuebles ubicados en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: que dentro del Patrimonio del Estado afectado al Ministerio de Salud Pública, se encuentran los inmuebles ubicados en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrones Nos. 409.171 y 409.173.

Resultando: que la mencionada Secretaría de Estado adquirió dichos inmuebles al señor Cristóbal Pedranzini el 26 de noviembre de 1920.

Considerando: que se estima conveniente proceder a la venta de los mismos, de acuerdo con lo informado por el Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el artículo 343 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de dos inmuebles ubicados en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrones Nos. 409.171 y 409.173, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 343 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

25

Resolución 2.782/980. — Se deja sin efecto una resolución por la que se dispuso la aceptación de un legado con destino al Instituto de Oncología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto y resultando: que por resolución ministerial de 9 de abril de 1980 (Interna 94) dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se resolvió ampliar la resolución de fecha 6 de febrero de 1980 (Interna 39), aceptándose el legado efectuado al Ministerio de Salud Pública, con destino al Instituto de Oncología, por la señora Carmen María Peirano Maragliano de Iñiguez, por la cláusula quinta del testamento otorgado el 19 de junio de 1976, ante el Escribano José Luis Pareja Sanguinetti, consistente en una cuarta parte de sus acciones del Banco Comercial, de Molinos Peirano S.A. y Discarty S.A., así como de los bienes muebles e inmuebles existentes a su fallecimiento;

Considerando: I) Que es evidente que la causante padeció un error terminológico involuntario al hacer mención del "Instituto de Oncología", siendo su voluntad manifiesta dada la claridad del tenor literal de la disposición testamentaria al decir "A la Universidad de la República", identificando claramente a la beneficiaria como la persona jurídica denominada Universidad de la República, y el desttino específico lo será la repartición que tenga asignados cometidos de asistencia, investigación o docencia en la especialidad de Oncología;

II) Que este argumento se ve avalado por el hecho de que el contexto del documento testamentario surge que la testadora, cuando quiere referirse al Ministerio de Salud Pública lo hace en forma expresa, diciendo *"A favor del Ministerio de Salud Pública"*;

III) El informe efectuado por el señor Asesor Abogado de este Ministerio, quien comparte las argumentaciones precedentemente formuladas.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto, ante la evidencia de un error terminológico padecido por la causante, la resolución de fecha 9 de abril de 1980 (Interna 94) dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la que se dispuso la aceptación del legado efectuado al Ministerio de Salud Pública con destino al Instituto de Oncología, por la señora Carmen María Peirano Maragliano de Iñiguez, por la cláusula quinta del testamento otorgado el 19 de junio de 1976, ante el Escribano José Luis Pareja Sanguinetti, consistente en una cuarta parte de las acciones del Banco Comercial, de Molinos Peirano S.A. y Discarty S.A., así como de los bienes muebles e inmuebles existentes a su fallecimiento.

2º Comuníquese. — CAÑELLAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

26

Mensaje 118/980. — Se presenta un Proyecto de Ley destinado a resolver la situación del "Frigorífico Sudamericano S.A." (en liquidación).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, a través del cual se aspira resolver el destino del "Frigorífico Sudamericano S. A." (en liquidación).

El mencionado complejo industrial fue declarado de utilidad pública para su expropiación, por ley 14.038, de 19 de octubre de 1971, iniciándose luego la vía administrativa correspondiente.

Estas gestiones derivaron posteriormente al ámbito judicial como consecuencia de no haberse arribado a un acuerdo satisfactorio entre las partes, iniciándose con tal motivo un lento y engorroso proceso. Interin, el Estado se hizo cargo de la administración y dirección de la planta industrial con la denominación de Frigorífico Melilla, manteniendo en actividad una interesante fuente de trabajo, al par que se iban sancionando leyes dirigidas a prorrogar los plazos de que se disponía para la liquidación definitiva del bien expropiado.

La política actualmente sustentada por el Poder Ejecutivo es la de poner término a la participación del Estado en la explotación de las diversas plantas frigoríficas intervenidas. Esa política se viene desarrollando paulatinamente y sin vacilaciones, pudiendo citarse como ejemplo de ello la cesación de la intervención y la entrega a sus legítimos propietarios del Matadero y Frigorífico Comargen S.A. y de EFCSA; del Frigorífico Nacional, recientemente adjudicado; la privatización del Frigorífico Fray Bentos a cuyos efectos se realizaron los llamados a licitación correspondientes; y ahora, finalmente, el "Frigorífico Sudamericano S.A." (en liquidación) para el cual se aspira obtener una solución definitiva en el plazo más breve posible.

La solución definitiva para el expresado complejo industrial y del cual es reflejo del Proyecto de Ley que se acompaña, tiene como punto de apoyo la decisión voluntaria de todas las partes interesadas de aceptar el procedimiento allí establecido, a través de un acuerdo privado en el que se tuvieron en cuenta las pretensiones de las mismas, en la medida que las circunstancias lo permitían.

La agilidad para el logro de la privatización, aspiración defendida prioritariamente por el Poder Ejecutivo, es la de cometer a una Comisión Administrativa Liquidadora, dotada de las más amplias facultades, la misión de dar cumplimiento a ese propósito. Con un plazo relativamente breve (seis meses) susceptible de prorrogarse por un término igual y por única vez.

La solución prevista en el caso del Frigorífico Sudamericano S.A. (en liquidación) como se puede apreciar en el Proyecto de Ley es fundamentalmente la enajenación del patrimonio industrial preservando la unidad del complejo; cancelación total de todos los créditos y demás obligaciones pendientes; cesión a favor del referido Frigorífico por el Estado, de todas las mejoras que a lo largo de la intervención hubo de incorporar para su mantenimiento y cuyo monto representa un importante aporte, etc. etc.

En conclusión. El Poder Ejecutivo estima que la solución proyectada para reintegrar al "Frigorífico Sudamericano S.A." (en liquidación) a la acividad privada, fruto de un acuerdo entre las diversas partes interesadas es la más ágil y apropiada y contempla satisfactoriamente el propósito perseguido de incrementar el desarrollo de fuentes de trabajo sustentadas en rubros estables de la economía nacional. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º El "Frigorífico Sudamericano S.A." (en liquidación) será liquidado administrativamente por una Comisión que dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos que integran su patrimonio.

La Comisión Liquidadora asumirá plena competencia como tal, aplicando en lo pertinente las normas que las partes interesadas hubieren convenido anteriormente y documentado en forma fehaciente; en su defecto se aplicarán las normas del derecho común. A tales efectos, queda facultada para adoptar todas las medidas conducentes a la ejecución de la presente ley, inclusive levantar los embargos e interdicciones trabados contra la mencionada empresa en liquidación o contra sus directores, accionistas, ex directores o ex accionistas que hubieren sido demandados en razón de haber suscrito obligaciones a título personal como avalistas, fiadores o codeudores del Frigorífico Sudamericano S.A." (en liquidación).

Art. 2º La Comisión Liquidadora será integrada con tres miembros que designará el Poder Ejecutivo: uno, funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca, que la presidirá; otro, el Administrador Liquidador del Frigorífico Melilla y el tercero, propuesto por los acreedores hipotecarios.

Las tareas de los miembros que ya desempeñan función pública serán reputadas como obligaciones inherentes a sus cargos y la remuneración del miembro designado por los acreedores hipotecarios será abonada directamente por sus representados.

Art. 3º La Comisión Liquidadora deberá quedar efectivamente constituida dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

La Comisión Liquidadora funcionará en el Ministerio de Agricultura y Pesca, quien la proveerá de personal, recursos y útiles de trabajo necesarios. Sus decisiones serán adoptadas por el voto de la mayoría de sus componentes y las que importen enajenaciones de bienes deberán ser fundadas. El quórum para celebrar sus sesiones será el de la mayoría absoluta de sus integrantes. Los gastos que origine el procedimiento de la venta y liquidación administrativa de los bienes será de cargo del Estado, incluyendo los de remate, comisiones y gastos de promoción que fuere menester.

Art. 4º A partir de la promulgación de la presente ley se operará la clausura de todos los procedimientos judiciales seguidos contra el "Frigorífico Sudamericano S.A." (en liquidación) y contra sus directores, accionistas, ex directores, y ex accionistas de dicha sociedad a quienes en tales procedimientos también se les hubiere demandado en razón de haber suscrito a título personal obligaciones de aquélla, ya sea en calidad de avalistas, fiadores, y/o codeudores subsidiarios o solidarios. Los Juzgados y Tribunales que entendieren en tales juicios, sin otro trámite, se abstendrán de seguir interviniendo en ellos, remitiendo los autos respectivos a la Comisión Liquidadora en el estado en que se hallaren.

La Comisión Liquidadora queda autorizada para resolver todas las cuestiones pendientes o controvertidas que conciernan a dicha sociedad en liquidación así como a proceder al levantamiento de los embargos y ordenar su inscripción en el Registro de Inhibiciones correspondiente.

En el caso de que no se hubiese pactado así especialmente, los acreedores hipotecarios tendrán preferencia para el cobro, no procediendo aplicar con cargo a los importes a liquidar a su favor gastos provenientes de la liquidación administrativa o judicial, incluidos los correspondientes a los síndicos provisorios o definitivos o, los de los asesores o ex asesores contables o jurídicos de dichos síndicos.

Art. 5º Los bienes que constituyen el activo de la empresa en liquidación serán puestos directamente a la venta por la Comisión Liquidadora, en tal forma que aquellos que integran la planta industrial, tanto inmuebles como muebles, sean ofrecidos como una sola unidad, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que deberá ser aprobado por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

La base del precio de dicho llamado de ofertas será las dos terceras partes de la tasación que deberá efectuar el Instituto Nacional de Carnes oportunamente.

Los bienes que no sean adjudicados en el referido llamado, serán enajenados mediante remate público.

Art. 6º La liquidación a que alude el artículo 1º de la presente ley deberá realizarse en un plazo que no exceda de seis meses a partir de la fecha en que quede constituida la Comisión Liquidadora. No obstante, el Poder Ejecutivo por razones fundadas podrá prorrogar por una sola vez dicho plazo y por un término igual.

Transcurrido el plazo fijado y su prórroga la Comisión Liquidadora cesará automáticamente, procediendo el Poder Ejecutivo, si fuere necesario, a designar un Liquidador único.

Art. 7º También será objeto de venta los bienes que integran la gestión estatal realizada bajo la razón social "Frigorífico Melilla" (ley 14.038).

Art. 8º La cancelación de los créditos contra el "Frigorífico Sudamericano S. A." (en liquidación) y contra sus directores, accionistas, ex directores y ex accionistas cuya calidad de co-obligados resulte de los avales, fianzas y/o firmas solidarias o subsidiarias que hubieran otorgado para respaldar aquellas, se realizará por la Comisión Liquidadora teniendo en cuenta las normas que las partes interesadas hubieren convenido con anterioridad e instrumentado de manera fehaciente: en su defecto se aplicarán las normas del derecho común. El cobro de dichos créditos caducará de pleno derecho a favor del Estado si el mismo no se hubiera hecho efectivo una vez transcurridos seis meses desde que así hubiesen sido ofrecidos mediante tres publicaciones en dos diarios de la Capital.

Art. 9º Las disposiciones contenidas en el artículo 480 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, serán de aplicación en el presente caso.

Art. 10. Lo dispuesto en esta Ley, es sin perjuicio de los cometidos asignados por el Poder Ejecutivo al Administrador Liquidador de la gestión estatal en los bienes de la empresa en liquidación al cual la Comisión Liquidadora le facilitará lo necesario para el desempeño de sus funciones.

Art. 11. Deróganse las leyes 14.038, 14.202, 14.626 y 14.864 de 19 de octubre de 1971, 21 de mayo de 1974 4 de enero de 1977 y 9 de enero de1979 respectivamente. Declárase no aplicable el impuesto único a la actividad bancaria a los acreedores hipotecarios del "Frigorífico Sudamericano S. A." (en liquidación) desde la vigencia de la mencionada ley 14.038. El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de hacer efectivo el crédito fiscal correspondiente.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE JUSTICIA

27

Resolución 2.686/980. — Se designan Administrativos VII en Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Vistos: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de diecisiete cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, dicha Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de las siguientes personas: Norma Susana Trincabelli Clematte; Sergio Burgos Albornos; Gustavo Cono Orpin Cortizo; Carlos María Giovannini Giovannini; Nancy Lilián Misuraca Moreno; Ruben Gastón Trucelli De León; Waldemar Rufino Fernández Viana; Marta Graciela Morelli Gallarreta; Edward José Gómez Scarpa; Nelly Aurora Gutiérrez León; Alfredo Emir González Porta; Belda Roballo Oriol; Myriam Delia Vilar Russo; María del Rosario Chiarella Milan; Elizabeth Sirarpy Kardjiana Geogchian; Susana Lilián Carbajal Lozano; e Israel Jacinto Duarte Acosta quienes rindieron satisfactoriamente la prueba de suficiencia establecida para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta los ingresos a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos en que se les propone.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar diecisiete cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a las siguientes personas: Norma Susana Trincabelli Clematte. Credencial Cívica Serie BUB, Nº 16.650, Cédula de Identidad Nº 960.059-0; Sergio Burgos Albornos, Credencial Cívica Serie BKB, Nº 9.062. Cédula de Identidad Nº 1.007.167: Gustavo Cono Orpin Cortizo, Credencial Cívica Serie BNA. Nº 33.849, Cédula de Identidad Nº 1.816.090· Carlos María Giovannini Giovannini. Credencial Cívica Serie AXB, Nº 19.142. Cédula de Identidad número 1.234.468; Nancy Lilián Misuraca Moreno. Credencial Cívica Serie AUB, Nº 8.704. Cédula de Identidad número 1.451.835; Ruben Gastón Trucelli De León. Credencial Cívica Serie BCA, Nº 61.744. Cédula de Identidad número 1.247.872-3; Waldemar Rufino Fernández Viana, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 23.174, Cédula de Identidad

Nº 2.636.278-1; Marta Graciela Morelli Gallarreta, Credencial Cívica Serie BSA, Nº 9.535, Cédula de Identidad número 1.124.886; Edward José Gómez Scarpa, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 17.288, Cédula de Identidad número 1.471.070-8; Nelly Aurora Gutiérrez León, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 7.173, Cédula de Identidad Nº 646.572; Alfredo Emir González Porta, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 21.750, Cédula de Identidad Nº 1.396.462; Belda Roballo Oriol, Credencial Cívica Serie BKB, Nº 9.640, Cédula de Identidad Nº 1.044.919-5; Myriam Delia Vilar Russo, Credencial Cívica Serie BJB, Nº 12.056, Cédula de Identidad Nº 1.183.754; María del Rosario Chiarella Milan, Credencial Cívica Serie AOA, Nº 6.595, Cédula de Identidad Nº 2.523.447-0; Elizabeth Sirarpy Kardjiana Geogchian, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 70.220, Cédula de Identidad Nº 1.295.849; Susana Lilián Carbajal Lozano, Credencial Cívica Serie APA, Nº 9.990, Cédula de Identidad Nº 1.656.248 e Israel Jacinto Duarte Acosta, Credencial Cívica Serie BTB, Nº 12.688, Cédula de Identidad Nº 1.207.962-1.

2º Previo a la toma de posesión, las personas que se designan por el numeral anterior, deberán presentar prueba fehaciente de la aceptación de sus renuncias a los cargos que actualmente ocupan en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a los efectos de proceder a su control y posterior registro.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO.

28

Resolución 2.687/980. — Se designa Administrativo VII en Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del señor Martín Eduardo Etcheverry Balbi, quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º, de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el postulante a fojas 5 vta., de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Martín Eduardo Etcheverry Balbi, Credencial Cívica Serie DAB, Nº 4.428, Cédula de Identidad Nº 33.350 (Maldonado), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.

2º El funcionario designado, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO.

29

Resolución 2.688/980. — Se designan Administrativo VII en Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de once cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, dicha Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de las siguientes personas: Roque Pedro Iachino Schenck; Arístides Freitas Batista; Heber Wilfredo Peña Curbelo; María Esther Etchebarren Vargas; Susana Raquel Varón Tadjer; Angel Vázquez Alvarez; Addis Abeba Martínez Vega; Oscar Omar Da Cunha Clavijo; María del Carmen González Tabacchi; Cristina Beatriz Caviglia Marcus y Freddy Oscar Rivero Benítez, quienes rindieron satisfactoriamente la prueba de suficiencia establecida para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta los ingresos a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos en que se les propone.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y Contaduría General de la Nación y a lo estatuido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar once cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior" a las personas que seguidamente se detallan, quienes pasarán a desempeñar funciones en las Sedes Judiciales que respectivamente se indican: Roque Pedro Iachino Schenck, Credencial Cívica Serie NLB, Nº 11.720, Cédula de Identidad Nº 53.921 (Colonia) al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario; Arístides Freitas Batista, Credencial Cívica Serie FAA, Nº 24.922, Cédula de Identidad número 20.007 (Treinta y Tres), al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres; Heber Wilfredo Peña Curbelo, Credencial Cívica Serie OBD, Nº 3.380, Cédula de Identidad Nº 37.050 (San José) al Juzgado Letrado de Pri-

mera Instancia de San José; María Esther Etchebarren Vargas, Credencial Cívica Serie LAA, Nº 26.107, Cédula de Identidad Nº 34.044 (Río Negro) al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos; Susana Raquel Varón Tadjer, Credencial Cívica Serie RAB, Nº 16.950, Cédula de Identidad Nº 69.513 (Durazno), al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno; Angel Vázquez Alvarez, Credencial Cívica Serie KBA, Nº 22.738, Cédula de Identidad Nº 2.604.608-6 (Nacional), al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno; Addis Abeba Martínez Vega, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 37.460, Cédula de Identidad Nº 35.380 (Tacuarembó) al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; Oscar Omar Da Cunha Clavijo, Credencial Cívica Serie HAB, Nº 32.510, Cédula de Identidad Nº 44.204 (Rivera) al Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera; María del Carmen González Tabacchi, Credencial Cívica Serie BZB, número 25.193, Cédula de Identidad Nº 879.982 (Montevideo), al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones; Cristina Beatriz Caviglia Marcus, Credencial Cívica Serie SAA, Nº 29.269, Cédula de Identidad Nº 33.866 (Lavalleja), al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja y Freddy Oscar Rivero Benítez, Credencial Cívica Serie GDA, Nº 8.027, Cédula de Identidad Nº 39.047 (Cerro Largo) al Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo.

2º Previo a la toma de posesión, las personas que se designan por el numeral anterior, deberán presentar prueba fehaciente de la aceptación de sus renuncias a los cargos que actualmente ocupan en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

30

Resolución. — Se incrementan determinados tributos recaudados por la Intendencia Municipal de Paysandú.

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 21 de noviembre de 1980.

Modificaciones introducidas a decretos departamentales por el Capítulo II de la Modificación Presupuestal Ejercicio 1980, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 1980.

"CAPITULO II

Recursos

ARTICULO 5º Increméntase a partir del 1º de enero de 1980, en un 50 % (cincuenta por ciento) los valores de la "Tasa de Alumbrado Público".

ARTICULO 6º Increméntase a partir del 1º de junio de 1980, en un 40 % (cuarenta por ciento) los valores de "Tasa de Tornaguía".

ARTICULO 7º Increméntase a partir del 1º de junio de 1980, en un 35 % (treinta y cinco por ciento), los valores de "Tasa de Servicios Contralor Bromatológico".

ARTICULO 8º Increméntase a partir del 1º de enero de 1980, en un 35 % (treinta y cinco por ciento), los valores de "Tasa de Higiene Ambiental".

ARTICULO 9º Increméntase a partir de la aprobación de la presente Modificación en un 40 % (cuarenta por ciento), la "Tasa Permiso Municipal para realizar Remates".

ARTICULO 10 (Letreros y Avisos). — Modifícase a partir del 1º de enero de 1980 los artículos 1º, 2º y 9º del decreto departamental 8.414, modificado en el Presupuesto Ejercicio 1978, aprobado con fecha 13 de diciembre de 1978, incrementándose en un 20 % (veinte por ciento). — WALTER M. BELVISI, Intendente Municipal. — Orlando Javier Comas, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

31

Resolución. — Se introducen modificaciones al régimen de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

(CIRCULAR 1.043)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 21 de noviembre de 1980.

1. Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, los siguientes artículos:

"ARTICULO 413.1 (Relación de Altas y Bajas de Socios). — Las cooperativas de ahorro y crédito deberán presentar una relación de los socios aceptados y excluidos por la autoridad competente de la sociedad, durante cada mes, dentro de los diez días hábiles siguientes al mes informado.

Dicha relación deberá contener los siguientes datos de cada socio:

a. El número asignado;
b. Los nombres completos;
c. El domicilio;
d. La fecha de admisión o exclusión.

ARTICULO 414.1 (Información sobre Dependencias). — Las cooperativas de ahorro y crédito deberán proporcionar información sobre cada una de sus dependencias, al Banco Central del Uruguay, al treinta y uno de diciembre de cada año de acuerdo al modelo que se proveerá. La información deberá entregarse dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquella fecha.

ARTICULO 414.2 (Modificaciones en la Integración del Consejo Directivo). — Las cooperativas de ahorro y crédito deberán informar toda modificación en la integración del consejo directivo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra".

2. Sustitúyense los artículos 393, 396, 397, 398, 399 y 414 de la citada Recopilación, por los siguientes:

"ARTICULO 393 (Solicitud de Inscripción). — La solicitud de inscripción en el registro a que hace referencia el artículo 391, suscrita por las personas autorizadas a representar a la cooperativa de ahorro y crédito, deberá ser presentada en el Departamento de Contralor del Sistema Financiero, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la fecha de la publicación en el "Diario Oficial" de la resolución del Poder Ejecutivo que aprueba su estatuto. Dicha solicitud contendrá los siguientes datos:

a. Denominación;
b. Domicilio;
c. Constancia de la aprobación de los estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio;
d. Integración del consejo directivo, del comité de crédito y de la comisión fiscal;
e. Federación a la que está afiliada (para cooperativas de primer grado);
f. Fecha de cierre del ejercicio económico;
g. Monto de las partes sociales integradas.

Estos datos serán presentados de acuerdo al modelo de formulario que se suministrará".

"ARTICULO 396 (Horario de Atención a sus Socios). — Las cooperativas de ahorro y crédito establecerán libremente los días y horarios de atención a sus socios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 414.

ARTICULO 397 (Aperturas, Cierres y Traslados de Dependencias). — Las cooperativas de ahorro y crédito podrán abrir nuevas dependencias con la autorización previa del Banco Central del Uruguay.

En el caso de disponer traslados o cierres de sus dependencias deberán efectuar un preaviso de cinco días hábiles al Departamento de Contralor del Sistema Financiero.

ARTICULO 398 (Variación de los Planes Típicos de Ahorro). — Las cooperativas de ahorro y crédito deberán someter a conocimiento del Banco Central del Uruguay, con una antelación no inferior a diez días hábiles al de su aplicación, toda variación que se propongan implantar en los planes típicos de ahorro.

ARTICULO 399 (Antigüedad Mínima para Operar). — Las cooperativas de ahorro y crédito sólo podrán recibir depósitos o conceder créditos a sus socios cuando tengan una antigüedad mínima de noventa días, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos en sus estatutos o reglamentaciones internas. Dicha antigüedad se contará desde la fecha en que fueran aceptados como socios por las autoridades competentes de la sociedad".

"ARTICULO 414 (Información de Horarios de Atención a sus Socios). — Las cooperativas de ahorro y crédito deberán informar al Departamento de Contralor del Sistema Financiero, antes de comenzar a funcionar, los días y horarios establecidos para la atención de sus socios en su casa central y en cada una de sus dependencias.

Las cooperativas de ahorro y crédito deberán informar, asimismo, con un preaviso de tres días hábiles las modificaciones de dichos horarios".

3. Derógase el artículo 394 de la mencionada Recopilación.

4. Disposiciones circunstanciales:

A. Las cooperativas de ahorro y crédito, que a la fecha de esta resolución tengan en trámite la aprobación e inscripción de su estatuto, podrán obtener su inscripción provisoria en el registro organizado por el Banco Central del Uruguay siempre que lo soliciten dentro de un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la presente resolución. A estos efectos deberán proporcionar los siguientes datos:

a. Denominación;
b. Domicilio;
c. Fecha de iniciación del trámite respectivo ante el Ministerio de Economía y Finanzas;
d. Nombre de las actuales autoridades que representen a la sociedad;
e. Monto de los aportes efectivos de los socios para integración de partes sociales a la fecha de la solicitud de inscripción provisoria;
f. Número de socios que registra la cooperativa a la fecha de la solicitud de inscripción provisoria;
g. Balance de saldos contables al último día del mes anterior al de la fecha de la solicitud de inscripción provisoria.

La inscripción provisoria caducará el 31 de mayo de 1981;

B. Las cooperativas de ahorro y crédito referidas en el apartado anterior, que no hubiesen procedido a realizar su inscripciión provisoria o transformar ésta en definitiva, dentro de los plazos establecidos, no podrán, en ningún caso, recibir ahorros ni conceder créditos. Si se comprobare que, transcurridos los plazos referidos, transgreden esta prohibición el Banco Central del Uruguay promoverá los procedimientos tendientes a la oportuna cancelación de la personería jurídica;

C. Las cooperativas de ahorro y crédito que hubieran obtenido su inscripción provisoria quedarán sujetas a todas las disposiciones bancocentralistas que atañen al funcionamiento de estas sociedades;

D. Las cooperativas de ahorro y crédito deberán proporcionar al Departamento de Contralor del Sistema Financiero, antes del 31 de diciembre de 1980, una relación de socios activos al 30 de noviembre de 1980. Dicha relación deberá contener los datos requeridos en el artículo 413.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero;

E. La primera información a que refiere el precitado artículo 413.1 estará referida al mes de diciembre de 1980.

5. Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

32

Resolución. — Se dispone que las instituciones bancarias deberán presentar información sobre ajustes transitorios por revaluación del Activo Fijo.

(CIRCULAR 1.044)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 27 de noviembre de 1980:

1. Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero el siguiente artículo:

"ARTICULO 373.1 (Información sobre Ajustes Transitorios por Revaluación del Activo Fijo). — Las instituciones bancarias deberán presentar la información sobre ajustes transitorios por revaluación del activo fijo al 1º de julio, 1º de octubre y 1º de enero de cada año de conformidad con los modelos de formularios y los coeficientes de actualización que se proporcionarán.

Dicha información será presentada en el Departamento de Control del Sistema Financiero dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha a la que esté referida".

2.) Disposiciones Circunstanciales:

A. El primer ajuste transitorio por revaluación del activo fijo correspondiente al 1º de octubre de 1980 será de aplicación, a todos los efectos de las disposiciones bancocentralistas, a partir del 30 de noviembre de 1980;

B. El plazo para presentar la información a que se refiere el apartado anterior vence el 19 de diciembre de 1980.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 1980.

José Francisco França, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota)

—22 en 23: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: a título de curiosidad, nada más, pregunto por qué este Proyecto de Ley fue enviado a la Comisión de Industria y Energía y no a las Obras Públicas ya que en ésta fue donde se trató la Ley de Marina Mercante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fue enviada a la Comisión de Constitución y Legislación y no a la de Industria y Energía.

SEÑOR COPPETTI. — Pero dice: ..."con conocimiento de la Comisión de Industria y Energía".

SEÑOR PRESIDENTE. — Vino con la firma del Ministro de Justicia; según el Reglamento se gira, de acuerdo con la firma de los señores Ministros y la competencia de cada una de las Comisiones. Por eso se envió a la Comisión de Constitución y Legislación, en primer término, y se dio conocimiento a la otra Comisión que indica el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Ese es el aspecto formal. lo que debe haber sucedido es que el señor Ministro Sampson estaría de licencia y por eso lo firmó el señor Ministro Tourreilles. Entonces, yo pregunto qué tiene que ver este Proyecto con Industria y Energía.

SEÑOR VIANA REYES. — Tiene mucho que ver. Todo lo relacionado con diques flotantes es una actividad propia de Industria y Energía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Les ruego no dialogar. Tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Cuando se estudió el Proyecto de Ley de Marina Mercante, se trataron artículos referentes a esa materia, por lo tanto, pienso que la Comisión de Constitución y Legislación habría tenido en cuenta dicha ley a los efectos de que ningún artículo colida con ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre, señor Consejero, es que se trata de la modificación esencial de artículos del Código de Comercio, del Código Civil y del Registro de Marina. Quiere decir, que es materia enteramente codificada y por eso se dio prioridad a la Comisión de Constitución y Legislación, que es a la que le compete conocer estos asuntos, de acuerdo con el Reglamento del Consejo.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que sucede es que el Registro que lleva la Escribanía de Marina es para buques de cualquier tonelaje. Entonces pensaba, concretamente, a los efectos de quedarme tranquilo, que esta ley en ningún momento pudiera tener interferencia con la de Marina Mercante. Esta limitación que fija este Código de Comercio —que es bastante viejo— debe haber sido hecha para la época de los barcos a vela, porque hoy no tiene sentido hablar de buques de seis toneladas.

Solamente quería formular esa pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que puede estar tranquilo el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: el alcance de este Proyecto es eminentemente patrimonial: se trata de agregar al elenco de bienes que pueden ser objeto, fundamentalmente de crédito hipotecario, lo que el Proyecto define como diques flotantes. Es decir, que de ninguna manera esto puede tener relación —y en eso creo que tranquilizo al señor Consejero Coppetti— con el problema de la promoción de la Marina Mercante. Porque aun cuando estas disposiciones tengan ese sabor vetusto, como el mismo Código, que señalaba el señor Consejero Coppetti, sin embargo son esas disposiciones las que sirven de antecedente, precisamente, a todo el funcionamiento patrimonial que respalda el desenvolvimiento de toda la Marina Mercante.

En definitiva, las Leyes de Marina Mercante, así como las de Banderas y algunas otras similares, se refieren, básicamente, a una etapa de promoción o de desarrollo desde el punto de vista de una legislación que trata de impulsar ese tipo de actividades. Pero estas disposiciones que aquí estamos modificando se refieren, exclusivamente, a la posibilidad de la relación privada, diríamos, de carácter patrimonial, sobre todo para permitir que los propietarios de diques flotantes estén en condiciones de hipotecarlos, a los efectos de obtener los créditos que con ese mecanismo pueden lograr dentro de la legislación general. De ahí que se haya preferido mantener todas las referencias al Código de Comercio porque, desde luego, no estamos en este momento empeñados en una modificación o modernización de ese cuerpo legal, tarea que demandaría por supuesto, otro alcance que el que requiere esta iniciativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me han surgido algunas inquietudes al leer el Proyecto y luego, con este breve debate que se originó hace un momento.

Al leer el Informe de la Comisión noto una pequeña incongruencia, digamos así, porque en cierto momento dicho Informe dice que este asunto debería tratarse

más a fondo y que en realidad, no se hace así, debido a que su urgencia no permite la posibilidad de una consulta. Querría decir entonces, que según ese párrafo la Comisión pensó que no había tiempo suficiente para introducir el procedimiento de consulta, y que existía un extremado apuro en llevarlo adelante sin modificaciones para aprobarlo.

Sin embargo, en el párrafo siguiente, habla de que se hizo un profundo estudio de este Proyecto, cosa que no concuerda con la urgencia que se invocaba en el párrafo anterior. Más adelante agrega que se ha resuelto incorporar a dicho texto algunas nuevas disposiciones, o sea, que resultaría que se introducen variantes y se elude el procedimiento de la consulta.

Así podemos anotar que en un Proyecto de cuatro artículos, hay dos que han sido modificados o introducidos por propia disposición de la Comisión, sin aparecer —por lo menos acá no dice nada de que haya habido consulta— la consulta establecida por el Acta Constitucional, ni tampoco se menciona que haya habido asentimiento del Ministro del ramo que, a veces, en cierto sentido, se interpreta como un procedimiento sustitutivo de la consulta.

Ese es un aspecto. No tiene mayor importancia; lo planteo para que se pueda aclarar en Sala porque, de lo contrario, quien leyera esto en el futuro podría creer que el Informe de la Comisión es un poco incoherente.

Por otra parte, volviendo al Proyecto —es una cosa que se me ocurre— en relación a lo que manifestaba el señor Consejero Viana Reyes, él decía, con razón: "que la mayor parte de este articulado se refiere a una cuestión estrictamente patrimonial" se incorpora a los diques flotantes al sistema de la hipoteca y se habilita a que puedan convenirse hipotecas no sólo sobre las naves, sino también sobre los diques flotantes.

Pero el señor Consejero Viana Reyes decía que no era una ley que tuviese relación con la actividad de los diques ni con la protección del Estado sobre ellos ni con las leyes promocionales que tiene la Marina Mercante Nacional.

Sin embargo, encuentro que en el artículo 6º, precisamente se usa la palabra "promoción" y dice que los diques flotantes serán asimilados a las naves a los efectos de todas las normas legales de promoción a las naves de Bandera Nacional. Aquí se va entonces más allá del aspecto estrictamente patrimonial al que se refería el señor Consejero Viana Reyes, ya que se incorporan los diques flotantes a todo un sistema de beneficios y de franquicias, diría yo. No sé, puede ser que esté equivocado, pero es lo que surge de una lectura más o menos rápida que hago de este Proyecto de Ley.

En realidad, aquí se está dando a los diques flotantes una serie de ventajas que tiene la Marina Mercante; inclusive, no sé si se llegará al caso de la aplicación de reintegros, de desgravámenes fiscales, en fin, una situación totalmente promocional.

De manera que no sería totalmente exacta la aseveración del señor Consejero Viana Reyes.

Nada más, señor Presidente. Desearía que este asunto se aclarara en Sala para que no aparezcan cosas disímiles entre lo que expresa el Proyecto y lo que dijo el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La mesa lamenta que no esté presente el señor Miembro Informante, quien podría contestar con más autoridad la interrogante del señor Consejero Rodríguez Larreta. No sé si algún otro integrante de la Comisión desea desempeñar su papel.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: sin ánimo de subrogar al señor Consejero França, que fue el redactor del Informe, quisiera referirme, sí, a las apreciaciones que ha hecho el señor Consejero Rodríguez Larreta y que él ha manifestado que no tienen ninguna importancia.

En cuanto al problema de la relativa o aparente trasgresión del procedimiento de la consulta, es menester señalar, en primer lugar, que, si bien es cierto —y lo reconozco— no se establece textualmente en el Informe, la elaboración de este Proyecto se hizo en estrecha relación fundamentalmente, con el Ministerio de Justicia por cuanto, precisamente, las modificaciones que se le introdujeron fueron de carácter formal o vinculadas básicamente con la actividad registral que depende de dicha cartera.

Esas modificaciones se refirieron básicamente a la necesidad de complementar el régimen de publicidad que preveía el Proyecto para las hipotecas de los diques flotantes, con las necesarias referencias a los registros que documentan la propiedad de esos objetos que ahora se equiparan a las naves.

Ese es el sentido de las modificaciones introducidas al artículo Nº 1.031 —es decir, el artículo 2º de este Proyecto— y también la que tiene relación con la modificación efectuada a la Ley Nº 3.130, referente al Registro de la Escribanía de la Marina, y la Ley Nº 10.793, que es la Ley de Registros, que tiene aplicación en materia de hipotecas.

Se trata de disposiciones que, de alguna manera, sin variar el sentido de la iniciativa, la complementan en cuanto enriquecen la necesaria instrumentación de todas las cuestiones relacionadas con estos negocios.

El aspecto que se menciona como que, desde luego, hubiera requerido una consulta con otro alcance, con otra finalidad, y con un estudio de otra significación, se refiere a una cuestión completamente distinta, que es la posibilidad de extender el mecanismo de la hipoteca al buque en construcción o —como se establece también en el Informe— al dique flotante.

Aquí se hace referencia a que fue aprobado algo similar en el Código Aeronáutico y que existiría opinión doctrinaria favorable a la hipoteca de esa especie tan particular que significaría una cosa mueble en construcción, como es el caso de los buques o de los diques flotantes.

Pero, indudablemente, ese aspecto, sí, iba más allá de las modificaciones meramente instrumentales que había introducido la Comisión con el asentimiento del Ministerio de Justicia y de ahí que se pensó que esas consideraciones más detalladas iban a demandar un tiempo más razonable del que podrían insumir estas modificaciones más limitadas que están contenidas en la iniciativa.

En lo que se refiere a la segunda observación que formula el señor Consejero Rodríguez Larreta me parece que no prestó atención al alcance de la pregunta for-

mulada por el señor Consejero Coppetti y, consecuentemente, a la contestación que yo le suministré.

Indudablemente, las disposiciones contenidas en los artículos 1º a 5º se relacionan con esos aspectos patrimoniales individuales a los cuales yo hacía referencia. El señor Consejero Coppetti tenía el temor, por ejemplo, de que esta mención a las embarcaciones referida a las de seis toneladas, pudiera tener alguna modificación posterior, básicamente por las leyes que se relacionan con la Marina Mercante. Y de ahí la aclaración de este miembro de la Comisión en el sentido de que no existía la posibilidad de colisión de ambos tipos de normas porque se referían a cosas eminentemente distintas.

Desde luego, el artículo 6º, que se corresponde íntegramente con el artículo 3º de esta iniciativa, tiene un alcance diferente, porque, como lo dice la propia redacción y como lo ha señalado el señor Consejero Rodríguez Larreta, abarca ya no las normas referidas a la relación de carácter patrimonial, sino las llamadas normas legales de promoción, en una expresión completamente amplia que abarca virtualmente toda norma tuitiva que tenga por objeto a las naves o buques —como se les quiera llamar— extendiéndose necesariamente también a los diques flotantes.

En este momento no tengo a la vista —lo que me da la posibilidad de suministrar al Consejo un detalle minucioso de cuáles son— esas normas legales de promoción, pero no me cabe ninguna duda, señor Presidente, que el alcance de la disposición es colocar a los diques flotantes en la misma situación en que se encuentran las naves de bandera nacional.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla, como integrante de la Comisión de Constitución y Legislación y por haber tenido intervención en la incorporación de algún texto al Proyecto de Ley que está a consideración del Consejo, confirma en todas sus partes lo dicho por el señor Consejero Viana Reyes.

Con referencia a la supuesta incongruencia que existe en el Informe de la Comisión, si bien es cierto que puede ser viable la objeción que se hace, es de señalar que los informes no entran en consideración precisamente en la votación que se haga por parte del Consejo, las que podrán o no ser compartidos.

En segundo lugar, en lo que se refiere al fondo del asunto, tal vez la omisión del Informe es el haber expresado que se consultó el texto que se encuentra a consideración del Consejo con el señor Ministro de Justicia, quien verbalmente, tanto al señor Consejero Viana Reyes, como a quien habla, nos dijo que este Proyecto había superado al original y que estaba enteramente de acuerdo en que se aprobara con la redacción que está actualmente a consideración del Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No es mi propósito ahondar en la cuestión porque, repito, se trata de una incidencia completamente sin importancia, pero debo manifestar que lo que expresé era exacto ya que sus dos aspectos han sido corroborados.

Naturalmente que los miembros del Consejo que no integramos la Comisión no podemos adivinar algunos entretelones como, por ejemplo, que Fulano de Tal habló con el señor Ministro y que Mengano también lo hizo. En fin, eso es muy respetable, pero lo que me interesa como Consejero es tener los documentos a la vista y saber que estamos procediendo en consonancia con el ritual que ahora existe dentro del mecanismo constitucional.

Me parece que ese criterio de las modificaciones mayores o menores también sería discutible. No creo que, subjetivamente, podamos decir que esta modificación es muy importante y a esta otra, como lo es un poco menos, la apartemos del procedimiento de la consulta y la resolvemos nosotros.

En segundo lugar, me parece que el Informe de la Comisión debería haber dicho que hubo una consulta verbal al señor Ministro de Justicia, quien dio su asentimiento, como creo que hace en el Proyecto que viene inmediatamente después, en el que se realizó esa consulta y se dejó constancia en el Informe.

En cuanto al aspecto de la promoción, entendí que el señor Consejero Coppetti cuando hizo uso de la palabra fue abarcando el conjunto de la ley y me pareció también que el señor Consejero Viana Reyes se refería al conjunto y no solamente a los cinco primeros artículos, ignorando el sexto. Por eso, como yo leí el artículo sexto, entendí que tenía un alcance diferente y ahora el señor Consejero Viana Reyes, de acuerdo con lo expresado, ha reconocido su significado distinto, puesto que se trata de equiparar el dique flotante a la promoción para las naves. Por lo tanto, creo que mi intervención ha sido positiva y me congratulo de ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Enteramente de acuerdo, señor Consejero.

Reconozco la objeción fundamental en cuanto se refiere al instituto de la consulta establecido por el Acta Nº 2, pero también he señalado en distintas ocasiones que el Poder Ejecutivo ha tenido un criterio muy liberal en cuanto a la aplicación de ese mismo instituto. En el caso particular y como lo acaba de indicar el señor Consejero, ha habido una omisión en el Informe al no haber dicho que se había consultado al Poder Ejecutivo y que había existido de parte del mismo un sentir favorable al Proyecto de que se trata.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso da la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — RETIRO OBLIGATORIO DE JEFES Y OFICIALES SUPERIORES DE LA ARMADA

(Se establece como causal el hecho de obtener dos veces en un mismo grado determinado valor final de las calificaciones anuales)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Retiro Obligatorio de Jefes y Oficiales Superiores de la Armada. (Se establece como causal el hecho de obtener dos veces en un mismo grado determinado valor final de las calificaciones anuales). (Carpeta 1649 de 1980). (Repartidos 1511 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1511

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se agrega un inciso h) al Artículo 132 (Capítulo III Del Retiro Obligatorio) de la Ley Nº 10.808 del 16 de octubre de 1946 (Orgánica de la Armada).

El citado Artículo enumera las diferentes causales de Retiro Obligatorio.

El objetivo del Proyecto que se propone es establecer el retiro obligatorio como consecuencia de las calificaciones anuales y ajustar además los principios enunciados en los Artículos 146 y 151 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157 del 21 de febrero de 1974, acentuando el criterio selectivo en el orden de calificación de aptitudes, a efectos de adecuar los cuadros de Oficiales en Actividad.

Para el mejor logro de los propósitos mencionados precedentemente se ha proyectado simultáneamente al presente, un Proyecto de Decreto modificativo del Artículo 64 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para Oficiales de la Armada (Decreto Nº 23.892 del 11 de noviembre de 1955) el que determinará el Valor Final de las Calificaciones en el año para Jefes y Oficiales Superiores, que es el promedio aritmético de la valoración de la calificación de las aptitudes obtenidas en el Formulario "D".

Es de destacar que este criterio es similar al ya aplicable en el Ejército y la Fuerza Aérea.

Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, solicito de ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto de Ley que se acompaña.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase un inciso h) al Artículo 132 (Capítulo III Del Retiro Obligatorio) de la Ley Nº 10.808 del 16 de octubre de 1946 (Orgánica de la Armada) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"h) Por haber obtenido dos veces en un mismo grado un valor final de las calificaciones en el año menor a 3 para Jefes y Oficiales Superiores".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna

Anexo I al Rep. Nº 1511

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. El artículo 146 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), dispone que "Los sistemas de ascensos de Oficiales deberán estructurarse en las leyes respectivas de cada Fuerza, procurando que los elementos considerados constituyan

un estímulo, a la vez que un criterio selectivo por orden de calificación de aptitudes. El artículo 151 de dicha ley, a su vez, establece que "Los cuadros de Oficiales de los Cuerpos de Comando serán regulados a fin de dar vigencia a los siguientes principios:

A) Igualdad de posibilidades para el ascenso a todas las promociones de las Escuelas de Formación de Oficiales.

B) Correlación entre los ingresos y egresos de Oficiales en los respectivos escalafones.

C) Adecuada renovación de Oficiales en actividad"

2. Según se expresa por el Poder Ejecutivo en el Mensaje introductorio del Proyecto, la iniciativa en cuestión se propone precisamente el cumplimiento de los preceptos transcriptos más arriba. En primer lugar, "acentuando el criterio selectivo en el orden de calificación de aptitudes" (se refiere a las necesarias para el ascenso); y, en segundo término, procurándose con ello "adecuar los cuadros de Oficiales en actividad".

3. El primero de dichos propósitos se consigue acentuándose el rigor en el valor final de calificación anual, según la escala de equivalencias establecida en el artículo 100, inciso 4º, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946. Para la mejor inteligencia del texto proyectado, se transcribirá literalmente la citada disposición legal, que dice así:

"Dichas calificaciones se valorizarán de acuerdo con la siguiente escala:

Excepcional, corresponde al valor 5 (cinco)

Muy Bueno, corresponde al valor 4 (cuatro)

Bueno, corresponde al valor 3 (tres)

Regular, corresponde al valor 2 (dos)

Deficiente, corresponde al valor 1 (uno)".

Así pues, cuando un Jefe o un Oficial Superior obtiene únicamente una nota inferior a 3 como valor final de sus calificaciones en el año y esa calificación se repite por dos veces durante todo el tiempo de su permanencia en el mismo Grado, el criterio selectivo impone el retiro obligatorio del Oficial de que se trata. Y esa es precisamente la solución que propone el Proyecto. Por otra parte, es evidente que al forzarse el retiro de Jefes y Oficiales Superiores que no han satisfecho las exigencias indispensables para el correcto ejercicio del mando, se abren los cuadros y se facilitan las promociones, con lo cual se cumple con el segundo de los propósitos enunciados en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

4. El artículo 2º del Proyecto es original de Vuestra Comisión y responde a la necesidad de incorporar la nueva causal de retiro obligatorio (el inciso h que se agregaría al artículo 132 de la Ley Nº 10.808 ya mencionada) a la enumeración que de dichas causales se hace en el artículo 133 de la citada ley, que reza así:

"ARTICULO 133. — Al efecto de la aplicación del artículo anterior, el Poder Ejecutivo efectuará durante el mes de febrero de cada año y siempre con fecha 1º del mismo mes, el pase a retiro de los Oficiales comprendidos en los incisos e), f) y g) del artículo 132."

Dada la claridad del punto, Vuestra Comisión se excusa de toda otra explicación al respecto, si bien añadirá que el señor Ministro —presente en Sala en el momento en que Vuestra Comisión planteó la iniciativa— manifestó su total conformidad con el agregado propuesto. Estima Vuestra Comisión que con ello se obvia el requisito de la consulta previa a que se refiere el Acto Institucional Nº 2.

Por estas consideraciones, y las que suplirá el ilustrado criterio de la Sala, Vuestra Comisión de Defensa Nacional aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 1980.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Raimundo Abella. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Agrégase al artículo 132 de la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946 (Orgánica de la Armada), el inciso siguiente:

"h) Cuando se trate de Jefes y Oficiales Superiores, por haber obtenido dos veces en el mismo grado, un valor final de las calificaciones en el año inferior a tres."

Artículo 2º. — Sustitúyese el artículo 133 de la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946 (Orgánica de la Armada); por el siguiente:

"ARTICULO 133. — Al efecto de la aplicación del artículo anterior, el Poder Ejecutivo efectuará durante el mes de febrero de cada año y siempre con fecha 1º del mismo mes, el pase a retiro de los Oficiales comprendidos en los incisos e), f), g) y h) del artículo 132".

Artículo 3º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 1980.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Raimundo Abella. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez, Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: este Proyecto de Ley, en apariencia tan sencillo, máxime cuando constaba de un solo artículo en su versión original, dio lugar a numerosas dificultades planteadas en el seno de la Comisión, a tal punto que fue necesario llamar a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional, quien concurrió al seno de la Comisión acompañado por los técnicos que lo asistieron.

Fruto de esa deliberación es este Proyecto que resultó una especie de transacción. Al mismo tiempo, los técnicos del Ministerio de Defensa Nacional nos asesoraron acerca del origen de las dificultades con que había tropezado la Comisión al considerar el Proyecto.

Esas dificultades se suscitan por lo heterogéneo de las normas legislativas que son de aplicación en el caso. Los señores Consejeros saben que la Armada Nacional se rige por tres leyes. Por un lado, la del 3 de mayo de 1934, Ley Orgánica de la Marina, que pronto cumplirá cincuenta años de edad, y que fue redactada para una estructura que ya no existe pero que rige aún, en parte. Por otro, la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946, que es la Orgánica actual. Esta ley que también tiene sus años fue modificada por las leyes de 28 de noviembre de 1961, 14 de marzo de 1973 y 8 de setiembre de 1977 entre otras modificaciones. La más reciente modificación es de marzo de 1980 y en parte afecta a la Armada.

A todo este cúmulo de disposiciones legislativas muy variadas, que responden a épocas y estructuras distintas, hay que agregar el hecho de que también se aplican en la Armada, en lo pertinente y en general, todas las disposiciones de la Ley Orgánica Militar de 1974.

Si todavía agregamos que esa Ley Orgánica Militar otorga a cada Fuerza cierto tipo de autonomía normativa en algunas materias, los señores Consejeros tendrán una idea de lo complicado que resulta coordinar todas esas disposiciones diferentes evitando incongruencias y contradicciones.

Reitero que a la Comisión le resultó sumamente difícil orientarse en el problema hasta que después de una larga conversación con el señor Ministro y los técnicos se llegó a una solución final.

Quiero advertir a los señores Consejeros que no tomen como contradictorio aquello que es fruto de la competencia de cada Fuerza, de esa competencia normativa y autónoma para regular ciertos puntos, entre otros el relativo al régimen de calificaciones, mecanismo de procedimiento de las calificaciones y sus consecuencias. De modo que es posible que se encuentre alguna diferencia entre el régimen que regula esta misma actividad en el Ejército, en la Fuerza Aérea y la Marina. Pero ese tipo de diferencia no es una contradicción ni una ilegalidad; es fruto del régimen heterogéneo que estamos viviendo hasta que se uniformicen las leyes de las tres Fuerzas bajo los preceptos generales de la Ley Orgánica Militar, cosa que todavía no ha ocurrido, porque únicamente la Fuerza Aérea ha dictado su Ley Orgánica de acuerdo con la Ley Orgánica Militar. Ni el Ejército ni la Armada tienen su Ley Orgánica conformada con los principios generales de la Ley Orgánica de 1974.

Dicho esto, me remito al Informe que me parece que es suficientemente explícito y quedo a la orden del Consejo para cualquier aclaración.

Agrego que el artículo 2º, como se dice en el Informe, es original de la Comisión, pero quiero manifestar que los Ministros y sus asesores lo admitieron de plano porque realmente era una inadvertencia del Poder Ejecutivo, ya que había omitido esa consecuencia directa e inmediata de la inclusión de una nueva causal de retiro obligatorio en el régimen previsto en el artículo 133.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: parte de las dudas que tenía me las acaba de aclarar el señor Consejero Espínola y refuerzan un poco más mi posición.

Ultimamente estamos votando una cantidad de normas para las distintas Fuerzas, muchas de las cuales son de carácter general, pero que no rigen para todas. El señor Consejero Espínola decía recién y justificaba por qué se estaba haciendo así en forma parcial, pero, en realidad con este tipo de normas que estamos aprobando desde un tiempo a esta parte lo que estamos logrando es que los criterios unificados que debían primar en las tres Fuerzas, aparte de las diferencias que puedan tener, vayan divorciándose cada vez más las normas generales.

No me voy a oponer a que la Marina por su lado, si tiene un defecto de este tipo en sus calificaciones, tome una norma para ser corregida cuando venga la Ley general. A pesar de esto manifiesto que me hubiera gustado que fuera una norma general para las tres Fuerzas y no para una sola de ellas.

La otra cosa que quisiera preguntarle al señor Consejero Espínola, a la cual él no se refirió es la siguiente: ¿esta ley, si la votamos tal como viene tiene efecto retroactivo o empieza a regir para las calificaciones que vengan en el futuro? En realidad esta norma cambia totalmente las reglas del juego, no solamente de quienes están haciendo la carrera militar en la Armada, sino también puede cambiar hasta el criterio que se usaba para las calificaciones. Lo lógico hubiera sido que esta norma —que me parece muy oportuna y no discuto el fondo— se aplicara a partir de la aprobación de la Ley para las calificaciones que vengan en el futuro. No me parece de ninguna manera justo que se pueda alterar la carrera de una persona en base a medidas tomadas con efecto retroactivo cuando el criterio que se aplica ahora no era conocido, por lo menos, en los dos últimos años.

Creo que es injusto que la Ley se vote así como está, que no es equitativo y que, por lo tanto, no estoy dispuesto a darle mi voto. En cambio, si la Ley se votara de manera que se aplicara para las calificaciones que vengan para el futuro, sí la votaría con mucho gusto porque me parece que es una exigencia saludable a fin de que todos los Oficiales Superiores hagan esfuerzos de superación dentro de la Armada.

Pregunto al señor Consejero Espínola cuál es la situación.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — En principio la Ley no tiene efecto retroactivo; se aplica para el futuro.

Lo que probablemente preocupa al señor Consejero García Capurro es el hecho de que en las actuales calificaciones puede ocurrir, por ejemplo, que un Oficial haya obtenido dos veces en el mismo grado, un valor final de las calificaciones en el año inferior a 3. Pero eso ya existe en este momento. Lo que no existe en este momento es la consecuencia, que es el retiro obligatorio.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Entonces es retroactivo.

SEÑOR ESPINOLA. — La consecuencia se aplica a partir de la vigencia de la Ley; no tiene efecto retroactivo. Desde luego que esto supone una modificación del status actual.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Estoy satisfecho con la contestación dada a mi pregunta, pero expreso que no voy a votar este Proyecto de Ley por las razones que expresé.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quisiera hacer una pregunta porque, desde luego, lo manifestado por el señor Consejero García Capurro transmite una duda muy importante.

¿Este tema fue analizado o no por la Comisión? No tengo duda que la aplicación de la letra hace retroactivo el efecto. Si en febrero se encuentra que alguien en el año 1978 y en 1977 tuvo dos años con menos de tres, tiene que ir a retiro obligatorio. Inclusive si este año a alguien se le califica con menos de tres, y el año pasado fue calificado con menos de tres, también cae por la Ley.

Pregunto si esto ha sido querido, si ha sido la intención del Proyecto, o si es una consecuencia impensada del mismo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Esta no es una consecuencia impensada, sino que es una consecuencia natural del régimen. Se cambia el régimen de retiro obligatorio agregando una nueva causal que es ésta: la de las calificaciones. Normalmente, el efecto de este tipo de calificaciones, produce el retiro obligatorio en las tres Fuerzas. Un Oficial mal calificado, que no sirve, que no es apto para el ejercicio de su función ni para el ejercicio del mando, debe ser radiado de la actividad y pasado a retiro. Esta es una consecuencia que existe desde la primera Ley Orgánica Militar. No es de ahora; no es una novedad. Lo único que cambia es el valor final de las calificaciones que se hace más severo. ¿Por qué se hace más severo? Porque el régimen de la Ley Orgánica Militar está basado en un criterio selectivo. La Ley Orgánica Militar que rige para las tres Fuerzas ha puesto énfasis en la necesidad de seleccionar al personal de modo que sólo los más aptos puedan continuar en el ejercicio del mando y en actividad. Y por eso la Ley Orgánica de la Armada, modificándose consecuentemente con el principio general establecido para todas las Fuerzas Armadas en la Ley Orgánica Militar, se afilia a ese principio y acentúa la severidad exigiendo un coeficiente 3, es decir, una nota de bueno para poder permanecer en el grado. Si no se llega a ese valor final inferior a bueno —porque tres es el equivalente de bueno de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Armada— si no se llega a ese valor mínimo, repito, el Oficial debe ser radiado de la actividad. Esto se hace, entonces, por aplicación de un precepto obligatorio de la Ley Orgánica Militar que exige la sumisión al concepto de la selección. Deben quedar en actividad en las Fuerzas Armadas, nada más que los mejores. Ese es el principio y a él se ajusta el Proyecto de Ley dentro del régimen general de la Ley Orgánica de la Armada.

De modo que ésta es una consecuencia que la Comisión la tuvo perfectamente en cuenta; no es impensada y es el efecto natural de toda Ley. Cualquier Oficial que en estos dos últimos años haya recibido una nota inferior a tres, es decir que no sea ni siquiera bueno no puede permanecer en actividad. Esa es la consecuencia.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiere decir que hasta ahora un Jefe u Oficial Superior que tenía una calificación de uno, no iba a retiro obligatorio.

SEÑOR ESPINOLA. — Inexacto.

SEÑOR PRADERI. — El señor Consejero Espínola dice que el régimen ahora es más severo pero, entonces, antes era cualquier régimen; no significa esto que el nuevo régimen sea más severo. Esta causal no estaba prevista. El pasaje a retiro obligatorio era independiente de la calificación, y ahora se pone un tope. ¿El régimen vigente es así? Por ejemplo: un Oficial calificado siempre con uno, ¿iba a retiro obligatorio o no?

SEÑOR ESPINOLA. — Naturalmente que sí.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Entonces, ¿para qué se estructura este Proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Hay que distinguir la posición de los distintos Oficiales. Para los subalternos las notas eran algo inferiores. No tengo acá las escalas de las notas, pero de acuerdo con el régimen actual el criterio de selección era el siguiente: para los Oficiales de Guardiamarina a Tenientes de Navío se tenía un concepto tal que considerando la juventud del Oficial y su inexperiencia, se hacía más benevolente el criterio. Por lo tanto, se admitía que una nota inferior a tres no provocaba el retiro obligatorio.

Pero cuando se trata de un Capitán de Navío o de un Contraalmirante, la cosa es distinta.

Es decir, si un Jefe, un Capitán de Corbeta, un Capitán de Fragata, un Capitán de Navío o un Contraalmirante no llegan a tres en dos períodos consecutivos, evidentemente, es porque no son aptos.

SEÑOR PRADERI. — ¿Qué pasaba?

SEÑOR ESPINOLA. — Pasaba que la equivalencia no era tres sino otra inferior, que no tengo en este momento porque no dispongo de todas las leyes. En este momento se baja a inferior a tres, es decir, inferior a "bueno". Esa es la modificación.

Se modifica la legislación anterior en la que no se establecía un valor final inferior a tres, sino otro distinto —que en este momento no recuerdo— pero que tenía que ser por lo menos algo superior a tres, bajándolo. De manera que el régimen se hace más grave y más severo a los efectos de adecuarlo al principio de la selectividad.

Debe tenerse presente que el período de calificaciones termina el 30 de noviembre y recién estamos a 18. De modo que cuando esta Ley entre en vigencia no va a tener efecto retroactivo, sino que va a alcanzar a los Oficiales que estén calificados al 30 de noviembre. Es decir que no produce el efecto a que se refería el señor Consejero García Capurro porque el informe de calificación es el documento que refleja la fiel actuación del Oficial —dice el artículo 97 de la Ley— durante el año

militar y abarcará desde el 1º de diciembre de un año hasta el 30 de noviembre del siguiente. De manera que este 30 de noviembre vence el período anual de calificaciones y se hacen las calificaciones. Si la Ley está vigente, rige; de lo contrario, no. De manera que no hay tal retroactividad.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: el señor Consejero Espínola admite que se han cambiado las reglas de juego, lo que para mí es muy importante. Todo lo demás que está explicando está muy claro. Podría servir para el futuro y no tengo ningún inconveniente en compartirlo. Sin embargo, no me parece justo que se pueda cortar la carrera de un Oficial Superior en base a una medida nueva que afecta retroactivamente su actuación. Y no solamente eso, sino que también afecta la actuación de los Tribunales de Calificación, porque hubiera sido muy distinto si el Tribunal hubiera juzgado a una persona sabiendo que al volver a darle tres por segunda vez consecutiva, significaba la terminación de su carrera. Es decir, que se va a utilizar una calificación que se hizo sin tener presente esta circunstancia y para que cierto grupo de personas, que tampoco conocían estas condiciones, fueran eliminadas de la carrera.

Me parece que esta norma sería perfectamente justa si se aplicara de aquí en adelante, es decir, para las calificaciones del futuro, pero no para las anteriores.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: repito —y lo voy a decir por última vez— que el período anual de calificaciones vence el 30 de noviembre del año siguiente. Las calificaciones de este año, por lo tanto, aún no se han emitido. Si esta ley entra a regir antes del 30 de noviembre, entonces, se aplicará a las calificaciones recaídas hasta esa fecha.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Y 1979? ¿Están hechas las calificaciones de 1979?

SEÑOR ESPINOLA. — Los que ya están calificados al 30 de noviembre, eso no se puede tocar. Si vence ahora el período ya no es retroactiva la Ley, de ninguna manera, aunque se aplique, porque se va a aplicar, a calificaciones perfectamente establecidas antes de la vigencia de la Ley.

Posiblemente la explicación sea un poco confusa; voy a aclararla.

Supónganse los señores Consejeros que esta Ley entra en vigencia pasado mañana. Es decir que ya rige para el 30 de noviembre, o sea que todas las calificaciones correspondientes al período 1º de diciembre al 30 de noviembre —esa actividad calificadora y las calificaciones resultantes— van a quedar bajo el imperio de esta Ley. De lo contrario, no. En consecuencia, no hay efecto retroactivo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ESPINOLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Qué pasa con las calificaciones de 1979? Las calificaciones del año 79 ya están jugando y va a ser el factor que se sumará a estas nuevas. Quiere decir que si se va a aplicar en este momento, o sea, antes del 30 de noviembre, habiéndose aprobado este artículo con anterioridad, van a tener conciencia de lo que hacen, pero los que hicieron las de 1979, no la tuvieron. Yo me quejo de eso.

SEÑOR ESPINOLA. — La van a tener, ya que dispondrán de diez o doce días para tomar en consideración la Ley y ajustar las calificaciones. Va a haber un período de vigencia de la Ley. Es una cosa muy sencilla. Las calificaciones del año 1979, antes del 30 de noviembre van a ser reconsideradas sobre la base de la Ley vigente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Me convence, pero no me convenzo.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Señor Presidente: las explicaciones dadas por el señor Miembro Informante no me convencen. El habla de dos calificaciones; por lo tanto, una de ellas ya se efectuó.

Como se trata de un punto bastante complicado, mociono para que este Proyecto de Ley vuelva a Comisión a los efectos de que se aclare si es o no retroactivo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero al solo efecto de contestar o rebatir la moción presentada.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: acompaño la moción del señor Consejero Crispo Ayala por dos razones. Primero, porque pregunté concretamente a la Comisión si ese resultado había sido querido o pensado. En este momento tengo la impresión de que no había sido pensado y no sé si había sido querido sin que lo pensara la Comisión.

SEÑOR ESPINOLA. — De ninguna manera. Fue absolutamente previsto.

SEÑOR PRADERI. — Segundo, porque pregunté qué pasaba con un Oficial Superior que hubiera sido calificado con uno en estos años. El señor Consejero Espínola se refirió a los Guardiamarina y dijo que sí, pero que había otra norma. Si la hubiera, este artículo debería empezar diciendo "Derógase" o "Modifícase" tal cosa, pero dice "Agrégase". Quiere decir que eso me hace pensar, sin necesidad de tener la Ley en la mano, que éste es un agregado. Si había un régimen por el cual si no se llegaba a una nota mínima se producía el retiro obligatorio, creo que este solo "Agrégase" alcanza para afirmar que no había ningún otro régimen.

Por ese motivo, señor Presidente, acompaño la moción presentada en el sentido de que este Proyecto vuelva a Comisión para que se resuelva este intríngulis.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Tratando de aclarar digo que, en realidad, lo que se está creando es una nueva causal de retiro. Indudablemente, a los Oficiales Superiores que hubiesen sido calificados ya dos veces con una nota menor de tres, les va a alcanzar esta disposición apenas la Ley entre en vigencia.

Interpretando la inquietud de los señores Consejeros propongo un agregado que tendría la siguiente redacción: "Esta Ley se aplicará a las calificaciones que se efectúen a partir del próximo mes de diciembre".

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — De acuerdo.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pienso que con esta disposición, en realidad, esta causal de retrio entrará a jugar con las calificaciones que se efectúen a partir del mes de diciembre. O sea que por lo menos tendrán que pasar dos años para que esta causal de retiro entre a jugar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar a los señores Consejeros que el punto que se está debatiendo en este momento es si el Proyecto de Ley vuelve a Comisión o no. Se necesitaría una votación en ese sentido.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Voy a votar que este asunto vuelva a Comisión porque entiendo que lo que plantea la señora Consejera debe ir a consulta del Poder Ejecutivo. De manera que lo más lógico es que el Proyecto vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende, aplicando el criterio del señor Consejero Nicolich, que aparte ser de orden, corresponde que el asunto vuelva a Comisión por cuanto el agregado propuesto por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma importa una modificación que hace necesario que funcione el instituto de la consulta.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Consecuentemente, el Proyecto de Ley vuelve a la Comisión de Defensa Nacional.

9. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la orden del día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 15)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. José Pedro Perotti
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: Nº 37.254/80

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(Período 1980-1981)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
(*) Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
(**) Dr. CARLOS ALBERTO MAESO
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJERO SUPLENTE

(***) Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Con renuncia presentada.
(**) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).
(***) Sustituye al señor Consejero Dr. Carlos Alberto Maeso.

Montevideo, 17 de junio de 1980.

Número 415 — Tomo 28 Montevideo, viernes 21 de noviembre de 1980 Diario Oficial Nº 20.893



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(5to. Período)

215ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 20 de noviembre de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, mañana viernes 21 a la hora 16, a fin de informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Comisiones receptoras Especiales que funcionarán en el acto plebiscitario del 30 de noviembre de 1980. (Creación). (Carp. 1693/980). (Rep. 1557).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Orlando Be-

nia Comas, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. Federico García Capurro, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Raverá Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan: con aviso, los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo. Dr. José Francisco França, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Francisco Paternó y Prof. José Luis Vadora Rozier; con renuncia presentada, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 05)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se crean, con carácter excepcional, Comisiones Receptoras Especiales que funcionarán en el acto plebiscitario a realizarse el 30 de noviembre de 1980. (C/1693/80).

—Es el motivo de la convocatoria, habiéndose repartido con fecha 20 de noviembre.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para:

Designar al doctor Antonio Víctor Stella Dessimoz como Vocal en la Administración Nacional de Telecomunicaciones. (C/1694/80).

Exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1695/80).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder remite Mensaje en respuesta al Oficio cursado, con fecha 22 de mayo de 1980, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se faculta a las Intendencias Municipales a proceder a la venta, en subasta pública, de los vehículos que se encuentren abandonados en la vía pública. (C/1472/80).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando al Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" del pago de gravámenes por la importación de medicamentos de uso veterinario. (C/53/76).

Estableciendo que son tres las unidades materno-infantiles exoneradas por Resoluciones de 27 de febrero de 1980, del pago de gravámenes a la importación por parte de la Comisión de Ayuda al Niño Oriental. (C/53/76).

Exonerando a la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU) del pago de gravámenes por la importación de equipos de trasmisión para televisión en color. (C/53/76)

Exonerando a la Intendencia Municipal de Montevideo del pago de gravámenes por la importación de una guillotina automática electrónica para papel con sus accesorios y una plegadora. (C/53/76).

Exonerando a la Intendencia Municipal de Tacuarembó del pago de gravámenes por la importación de un vehículo. (C/53/76)

Modificando la Resolución del 5 de diciembre de 1979 por la que se exoneró a la Intendencia Municipal de Montevideo del pago de gravámenes por la importación de maquinaria vial y vehículos. (C/53/76)

Por el que se fijan el porcentaje de recargo a la importación de determinados kits de vehículos, porcentajes de integración nacional mínima y programas de exportaciones compensatorias para la industria automotriz, encomendando a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos la fijación de los precios máximos de los vehículos de la categoría "F" armados en el país. (C/53/76)

Autorizando la trasposición de rubros entre programas del Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas. (C/54/76)

Autorizando la trasposición de rubros entre programas del Inciso 15 - Ministerio de Justicia (C/54/76)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 18 de noviembre de 1980, Nº 15.076, por la que se aprueba el Acuerdo de Sede suscrito con la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, en Montevideo, el 28 de abril de 1977. (C/1626/80)

Con fecha 19 de noviembre de 1980, Nº 15.077, por la que se aprueban el contrato de préstamo, sus cartas complementarias y el contrato accesorio de garantía, suscrito entre la Administración Nacional de Puertos (ANP) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a la remodelación del puerto de Montevideo. (C/1624/80)

—Téngase presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones eléctricas:

Sobre la adquisición de conductores de aluminio y de corriente eléctrica. (C/56/76)

Sobre el suministro de medidores de energía eléctrica. (C/56/76)

Relacionado con la adquisición de hierro, cobre, aluminio y estaño. (C/56/76)

Referente a la adquisición de transformadores de potencia. (C/56/76)

Sobre el suministro de cable de acero y accesorios para hilo de guardia. (C/56/76)

Sobre un gasto sin disponibilidad en el rubro correspondiente. (C/56/76)

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Relacionado con el suministro de solución de hipoclorito de sodio. (C/56/76)

Sobre varios gastos sin disponibilidad en el rubro correspondiente. (C/56/76)

Del Banco Central del Uruguay, sobre varios gastos sin disponibilidad en el rubro correspondiente. (C/56/76)

De la Dirección General de la Seguridad Social, acerca de la adquisición de material fotográfico para la confección de carnés. (C/56/76)

De la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio, referente a varias órdenes de pago (C/56/76)

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con la adquisición directa de repuestos para motores. (C/56/76)

De la Dirección General de Casinos, sobre la confección y reacondicionamiento de fichas de juego. (C/56/76)

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se eleva a diez el número de funcionarios y Jefes de Misión de Servicio Exterior, cuya permanencia en el exterior podrá ser prorrogada de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley Nº 14.206, respectivamente. (C/1660/80)

—Repártase.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/1498/80)

—Se considerará oportunamente."

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE VARIOS SEÑORES CONSEJEROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varias excusaciones de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros França, Arcos Pérez, Bugallo, Paternó, Gruss, Brun Cardoso y Vadora Rozier, excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — COMISIONES RECEPTORAS ESPECIALES QUE FUNCIONARAN EN EL ACTO PLEBISCITARIO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1980

(Creación)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, de acuerdo con las facultades que le otorga el apartado g) del artículo 1º del Reglamento, ha convocado a Sesión Extraordinaria para el día de hoy. La razón de urgencia surge del propio asunto que estará a consideración del Cuerpo.

Debe indicar también que, de acuerdo con una comunicación verbal del Poder Ejecutivo, coincidente con una preocupación de la Corte Electoral, se va a producir una modificación en el texto original del artículo 1º.

En consideración el único asunto de la Orden del Día: "Comisiones Receptoras Especiales que funcionarán en el acto plebiscitario del 30 de noviembre de 1980. (Creación). (Carpeta 1693/980). (Repartido 1557)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1557

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley, por el que se propicia la creación de Comisiones Receptoras Especiales para el plebiscito a celebrarse el 30 de noviembre próximo.

La Ley Nº 14.802, de 17 de julio de 1978, eliminó el voto observado interdepartamental y, por consiguiente, las Comisiones Receptoras de Votos Especiales previstas para contemplar la emisión de dichos votos. La misma ley prescribió que el plazo para realizar traslados de domicilio interdepartamentales se extendería hasta setenta y cinco días antes del fijado para la elección.

El plazo de que disponen los ciudadanos que cambiaron de domicilio para regularizar su expediente inscripcional, de acuerdo a la norma citada, vence en setiembre de 1981.

Sin embargo, la decisión de realizar el plebiscito constitucional en noviembre de 1980, adoptada luego de eliminado el voto interdepartamental, produjo como consecuencia la sensible reducción del plazo de que disponían los ciudadanos para verificar el traslado de su inscripción cívica.

La cifra de traslados interdepartamentales registradas hasta la fecha y su confrontación con la cantidad de votos interdepartamentales emitidos en la última elección, permiten afirmar que la gran mayoría de los ciudadanos han regularizado su situación. Existen sin embargo, quienes no pudieron realizarlo, sobre todo porque el lapso que medió entre la fijación de la fecha de celebración del plebiscito y el vencimiento del plazo para verificar el traslado de la credencial, a efectos de participar en el acto plebiscitario, fue relativamente exiguo.

De acuerdo a lo expuesto, solicito a ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Manuel J. Núñez. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En el acto plebiscitario del próximo 30 de noviembre de 1980 funcionarán, con carácter excepcional, tres Comisiones Receptoras Especiales en el Departamento de Montevideo y una en la capital de cada uno de los demás Departamentos de la República.

Artículo 2º — Ante las Comisiones Receptoras Especiales sólo podrán sufragar los ciudadanos inscriptos en un Departamento distinto a aquel en que funciona la Comisión Receptora de Votos.

Para que les sea admitido el voto deberán presentar necesariamente su credencial cívica.

Artículo 3º — Los votos emitidos ante estas Comisiones Especiales sólo se admitirán en carácter de observados por identidad.

Artículo 4º — El escrutinio de los votos emitidos ante las Comisiones Receptoras Especiales se limitará al recuento de los sobres observados contenidos en la urna, a verificar si su número coincide con el de los votos emitidos y a clasificarlos en paquetes separados, de acuerdo con los Departamentos a que pertenezca cada elector.

Artículo 5º — Las urnas pertenecientes a las Comisiones Especiales serán remitidas a la Corte Electoral por los Jefes de las Oficinas Electorales Departamentales, el mismo día de recibidas o en las primeras horas hábiles del día siguiente, si no hubieran sido recibidas en hora apropiada.

Artículo 6º — Recibidas por la Corte Electoral las urnas de las Comisiones Receptoras Especiales, dispondrá que sean entregadas a la Oficina Nacional Electoral, la que procederá como sigue:

a) Luego de dejar constancia del estado de los sellos y lacres de cada urna, extraerá de ella los paquetes de votos observados, anotará el número de sobres que contenga cada paquete y el que corresponda a cada Departamento.

b) Juntará los sobres procedentes de distintas Comisiones Receptoras que contengan votos correspondientes al mismo Departamento y hará con ellos un paquete que remitirá sellado y lacrado a la Junta Electoral del Departamento a que correspondan los votos que contenga.

c) Comunicará a cada Junta Electoral los nombres de los inscriptos en sus respectivos Departamentos que hubieran sufragado en otras circunscripciones.

Artículo 7º — La Junta Electoral, al proceder al estudio de los votos observados emitidos fuera del Departamento, previamente a la verificación de la identidad, hará la comprobación de que el votante no ha sufragado ya en el Departamento. En caso de que resultara que lo hubiera hecho, se destruirá, sin abrirlo, el sobre de votación, reservándose la hoja de identificación a los efectos de iniciar la acción penal correspondiente.

Artículo 8º — Comuníquese, publíquese, etc.

Manuel J. Núñez. Walter Ravenna".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto de Ley con el texto sustitutivo del artículo 1º, propuesto por el Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En el acto plebiscitario del próximo 30 de noviembre de 1980 funcionarán, con carácter excepcional, y en número que determinará la Corte Electoral, Comisiones Receptoras Especiales en el Departamento de Montevideo y en la capital de cada uno de los demás Departamentos de la República.

Artículo 2º — Ante las Comisiones Receptoras Especiales sólo podrán sufragar los ciudadanos inscriptos en un Departamento distinto a aquél en que funciona la Comisión Receptora de Votos.

Para que les sea admitido el voto deberán presentar necesariamente su credencial cívica.

Artículo 3º — Los votos emitidos ante estas Comisiones Especiales sólo se admitirán en carácter de observados por identidad.

Artículo 4º — El escrutinio de los votos emitidos ante las Comisiones Receptoras Especiales se limitará al recuento de los sobres observados contenidos en la urna, a verificar si su número coincide con el de los votos emitidos y a clasificarlos en paquetes separados, de acuerdo con los Departamentos a que pertenezca cada elector.

Artículo 5º — Las urnas pertenecientes a las Comisiones Especiales serán remitidas a la Corte Electoral por los Jefes de las Oficinas Electorales Departamentales, el mismo día de recibidas o en las primeras horas hábiles del día siguiente, si no hubieran sido recibidas en hora apropiada.

Artículo 6º — Recibidas por la Corte Electoral las urnas de las Comisiones Receptoras Especiales, dispondrá que sean entregadas a la Oficina Nacional Electoral, la que procederá como sigue:

a) Luego de dejar constancia del estado de los sellos y lacres de cada urna, extraerá de ella los paquetes de votos observados, anotará el número de sobres que contenga cada paquete y el que corresponda a cada Departamento.

b) Juntará los sobres procedentes de distintas Comisiones Receptoras que contengan votos correspondientes al mismo Departamento y hará con ellos un paquete que remitirá sellado y lacrado a la Junta Electoral del Departamento a que correspondan los votos que contenga.

c) Comunicará a cada Junta Electoral los nombres de los inscriptos en sus respectivos Departamentos que hubieran sufragado en otras circunscripciones.

Artículo 7º — La Junta Electoral, al proceder al estudio de los votos observados emitidos fuera del Departamento, previamente a la verificación de la identidad, hará la comprobación de que el votante no ha sufragado ya en el Departamento. En caso de que resultara que lo

hubiera hecho, se destruirá, sin abrirlo, el sobre de votación, reservándose la hoja de identificación a los efectos de iniciar la acción penal correspondiente.

Artículo 8º — Comuníquese, publíquese, etc.

Manuel J. Núñez. Walter Ravenna".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

La Mesa se permite recordar a los señores Consejeros que de acuerdo al numeral 7º) del artículo 77 de la Constitución, y refiriéndose el Proyecto de Ley a una modificación de la Ley de Elecciones, se necesitan dos tercios de votos del total de los componentes del Cuerpo. Consecuentemente, son necesarios diecisiete votos, que es el número de los actuales miembros asistentes.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: celebro la venida de este Proyecto, ya que no solamente va a solucionar aquellas situaciones que plantea el Mensaje con respecto a las personas que no han tenido tiempo todavía de realizar los traslados, sino que en este caso particular va a atender el problema a que se vería enfrentada la gran mayoría de trabajadores que se está desplazando por el país.

La Ley Nº 14.802 procuró, con toda lógica —por eso la hemos votado y con el mismo espíritu la hemos acompañado—, reubicar nuevamente a la ciudadanía en los Departamentos en los cuales mantiene el domicilio. Sin embargo, existe permanentemente un masa flotante, principalmente por motivos de trabajo. Pensemos en toda la cantidad de trabajadores de la construcción del Departamento de Maldonado, por ejemplo, que son oriundos de otros Departamentos, así como en todos aquellos que el día del plebiscito estén circulando por el país debido a sus actividades, como pueden ser los obreros del transporte carretero y los ómnibus interdepartamentales. De manera que la no existencia de algún escape para esas situaciones iba a provocar un desplazamiento masivo con un costo en algunos casos sumamente importante.

Creo que esta es la oportunidad para comprender que esto que a nosotros nos parece difícil y nos complica, obligándonos a todos estos procesos, está resuelto en el año 1980 por mil soluciones que ha dado la tecnología. Por lo tanto creo que tiene que servir de advertencia para que antes del acto electoral del año 1981 la Corte Electoral instrumente los medios que hoy da la técnica para que esta operación de individualizar una cifra menor a dos millones de votos —que es un juego de niños con las técnicas que se conocen— no caiga en esas tremendas dificultades de papeles que van y papeles que vienen, boletas que se anotan y paquetes que se hacen, cosa que ya ha sido ampliamente superada.

En consecuencia, por los motivos que expresé, acompaño el proyecto y espero que todas estas dificultades un poco antediluviales —diría— sean superadas en el futuro.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero poner énfasis en las últimas expresiones del señor Consejero Praderi, porque confieso que este Proyecto me ha provocado alguna preocupación.

Desde luego, creo en las necesidades que se invocan en el Mensaje como válidas para justificar el apoyo al texto. Pero, naturalmente, quienes conocemos la triste historia de lo que es el problema del escrutinio de los votos interdepartamentales y las tremendas dificultades que en el pasado ha causado esa manera de escrutar los votos —con tremendos obstáculos de todo tipo, inclusive creándose verdaderas situaciones de conmoción nacional en aquellos casos en que las elecciones eran muy reñidas, muy disputadas, al punto de que el resultado se dilataba varios meses y frecuentemente se llegaba a fines del mes de enero, cuando no a parte del de febrero en la realización de esos escrutinios—, siempre estuvimos preocupados por la necesidad de llegar a la eliminación de este mecanismo. Por este motivo pongo énfasis en la última parte de las expresiones del señor Consejero Praderi, por cuanto está revelando el carácter vetusto de nuestro sistema electoral, que lo es por muchas razones, pero también por estas de orden mecánico, que tendrán que ser superadas de alguna manera a un costo que, seguramente, habrá de ser muy inferior al que provocan todas estas situaciones y todos estos papeleos que conocemos en el momento actual.

Soy un poco escéptico en cuanto a que una inquietud tan sencilla como ésta pueda encontrar eco rápido en las autoridades correspondientes, no sólo de la Corte Electoral, sino también en aquellas que tienen que ver con el manejo de los fondos públicos. Pero si de alguna manera pudiéramos ir haciendo conciencia de esto, estaríamos prestando, verdaderamente, un servicio a la República.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Voto este Proyecto, pero solamente por la razón de que en este momento y por obra de la ley, hay todavía numerosos ciudadanos que están en su pleno derecho al no haber efectuado aún el traslado interdepartamental, ya que el plazo fijado al respecto por la Ley vencerá recién en el mes de setiembre de 1981.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite hacer presente a los señores Consejeros, y al sólo efecto de que quede constancia en la versión taquigráfica, que desea levantar un cargo que se hizo durante el trámite administrativo con motivo de la modificación del artículo 1º del Proyecto de Ley.

Este Proyecto de Ley, con las observaciones acertadas de los señores Consejeros, no desvirtúa de ninguna manera la ley anterior dictada por el Consejo, sobre votos interdepartamentales porque la finalidad que perseguía la misma era hacer que la persona que votara tuviera radicación en el lugar y, por lo tanto, interés en quien lo iba a representar en los órganos legislativos. A los efectos del plebiscito es indiferente la radicación física del votante, por cuanto sólo puede votarse por sí o por no; vendría a haber una sola circunscripción en la República y no tiene nada que ver ni se desvirtúa, repito, la ley que ha poco aprobó el Consejo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular. Se necesita la totalidad de los votos de los presentes.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: me parece muy atinada la modificación del artículo 1º, ya que era demasiado estricto y, posiblemente, hubiera dificultado la instalación de mesas. Pero subsiste algo que yo propongo que se suprima y que está en el último renglón, donde dice "la capital".

Voy a leer la parte final del artículo 1º: "... Comisiones Receptoras Especiales en el Departamento de Montevideo y en la capital de cada uno de los demás Departamentos de la República". Propongo suprimir la expresión "la capital" y dejar que la Corte Electoral ubique las mesas donde crea pertinente, porque hay algunos Departamentos en los que convendría que tuviera una mayor latitud. No creo que eso cambie en absoluto el ánimo que inspiró este artículo.

Propongo, concretamente, la supresión de los dos términos "la capital" en el último renglón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero hace objeciones relativas al contenido del artículo 1º, o al cambio que se propicia, se votaría con la redacción propuesta por el señor Consejero García Capurro.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — En el acto plebiscitario del próximo 30 de noviembre de 1980 funcionarán, con carácter excepcional, y en número que determinará la Corte Electoral, Comisiones Receptoras Especiales en el Departamento de Montevideo y en cada uno de los demás Departamentos de la República".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me da la impresión que la propuesta modificatoria del señor Consejero García Capurro puede introducir un poco de confusión en el electorado. Creo que sería conveniente que todos los electores que tienen que votar fuera de sus Departamentos desde ya sepan que deben hacerlo en un determinado lugar, es decir, en la capital más cercana. Dejar librado esto a decisiones de la Corte Electoral que van a aparecer en los diarios, que algunos van a leer y otros no, puede dar motivo a un poco de confusión y a que la gente, al final, no sepa bien si tiene que votar en la capital o en otra ciudad.

Me parece que establecer "Capital" —por más que reconozco que lo que dice el señor Consejero García Capurro es exacto en cuanto a que la capital no es, a veces, el foco más cercano para dichos ciudadanos— podría ser conveniente a los efectos de no crear incógnitas, que se van a develar en el último momento —cuando esté muy próxima la hora de apertura de las urnas—, acerca del lugar donde deben votar aquellos electores. Pienso que con la cantidad de consultas que ha habido y las aclaraciones de la Corte Electoral sobre distintos puntos, los ciudadanos ya tienen bastantes complicaciones para entender este plebiscito y, por lo tanto, no creo que merezcan esta otra incertidumbre. Entiendo que en la medida en que estas cosas se fijen con claridad y desde ya, va a ser mejor para todos.

No sé si el señor Consejero García Capurro ha pensado en esta posible objeción.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Dado el trámite un poco especial de este Proyecto, tenía el deseo de pedir al señor Consejero García Capurro que retirara la moción.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No hay ningún inconveniente, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me baso un poco en que no tenemos mayor tiempo de consulta y de análisis y entiendo que estaríamos desvirtuando un tanto el espíritu que tienen éstas Comisiones Receptoras de Votos, que son excepcionales. En cierta forma, lo que se busca es limitar los desplazamientos de quienes el próximo domingo 30 se encuentren en otros Departamentos donde no tienen registrada su credencial.

Pienso que con la introducción de la palabra "capital" se resuelve el problema y no se da a esto un carácter tan extenso. Porque, de lo contrario, el artículo prácticamente diría: "La Corte Electoral determinará el número y ubicación". Sería un poco como aquello "Aquí se vende pescado fresco". Si seguimos sacando cosas nos vamos a encontrar con que diez días antes del plebiscito va a quedar un articulado con una latitud tan grande que creará más confusiones que beneficios.

Creo que se debe respetar lo de las Capitales de los departamentos. Y si en alguno de ellos la Corte resuelve poner dos mesas en la Capital, de acuerdo con las posibilidades que tenga, también lo entiendo acertado. Pero dejar abierta la posibilidad de otras ciudades, complicaría un texto que ha tenido un trámite sumamente excepcional.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite sostener el texto propuesto como sustitutivo porque concuerda bien con el original, que se refería a la Capital de cada uno de los departamentos de la República. Por otra parte, este texto sustitutivo es el que se hizo saber oficialmente para que se trasmitiera al Consejo a través de la Mesa.

¿El señor Consejero García Capurro mantiene el texto que ha presentado?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, se va a votar el artículo 1º tal como ha sido leído en primer término.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Continuará)





Montevideo, Viernes 19 de Diciembre de 1980

Tomo 301 · Año LXXV · Número 20893

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 · 915925 · 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimos

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	N$
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, SE RECIBEN HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1980

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ DE CALDERON, (Ficha V|1276|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36592 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LADO o ADOLFO LADO ANDRADE (Ficha V|1.216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36451 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EUSEBIO ALEGRE LORENZI (Ficha V/1.236/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36472 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ de BUSTELO (Ficha V|1300) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35950 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SUAREZ ACUÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35278 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARTURO LESTARD SCHOIZ (Ficha V|1270|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35223 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ COIRCLO (Ficha V|1166|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 36349 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE JORGE LAFARGE BALLESTERO (Ficha V|1292|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 36427 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CASTRO DE CARDOZO (Ficha V|1 310|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36259 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NATALIO VERONI (Ficha V|1 078|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36303 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAUL LALE PALLAS (Ficha V|1 040|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36328 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CRISTINA PASCUAL GARCIA DE GONELLA (Ficha V|1 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36326 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA EUFEMIA GIMENEZ DE PEREZ (Ficha V-1302|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35819 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ISABEL TEJERA CABRERA (Ficha E|1734|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36327 Dic 16-v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE MAX EHRLICH (Ficha E. 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 35885 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO ANGEL CABRERA DE LEON (Ficha E. 1225|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35663 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IGNACIA COMAS LLADO de DURAN RUBIO (Ficha E. 992|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35667 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RECOBA de NASSO o MARIA MAGDALENA RUFINA RECOBA de NASSO (Ficha E|1026|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35551 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA MACHADO (Ficha E|863|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35557 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FERNANDEZ OTERO. FEDERICO PEDRO FERNANDEZ SOSA y ROSAURA SOSA de FERNANDEZ (Ficha E|904|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 35527 Dic.10 v.dic 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER RIVERO CASAVIEJA (Ficha E|1014|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 35348 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZURKEVICUIS o MAZURKEVICIUS PAPEKIUTE (Ficha E 752|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35226 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ AYALA de BONANNI (Ficha E|1 006|980) citándose a herederos . acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 35137 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO SARACAC (Ficha E|1008|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34955 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SENA BORGIA, (Ficha S|858|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36706 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA FAJARDO DE SOSA o FAJARDO MESA de SOSA (Ficha S|850|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36471 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NO VERA COELHO (Ficha S|884|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

cerna sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36492 Dic.17-v.dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA JUAN o BATTISTA JUAN o JUAN BATTISTA o JUAN o BATTISTA PESCE RAVERA o ROVERA (Ficha S|828|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36261 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOUBA KAZINER o KAZINER de BISNOVATOV (Ficha S|788|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36257 Dic 16-v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARTOLOME FERNANDEZ FUENTES (Ficha S|786|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36256 Dic 16 v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CUSANO TIBERIO (Ficha S|676|980), citándose emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36349 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COLOMBO de FOLLE (Ficha S|762|80), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36022 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DEL MAZO de MEDINA o DEL MAZO REDONDO de MEDINA (Ficha S 860|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35661 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PEÑA o PEÑA DE ARMAS (Ficha S-862|80) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35759 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ISABEL VERDE de DALIES (S|764|80), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35814 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIA ROCCA de MOLERI o ROCCA SALGUEIRO de MOLERI (S. 840|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35875 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NEMENCIA REYNALDO de IVALDI o REYNALDO GARCIA de IVALDI (Ficha S|750|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35283 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LOPEZ SUAREZ de GANZALEZ (Ficha S|636 bis 1980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35218 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ de ROSO (Ficha S|708|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35139 Dic 9-v dic. 22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ROEL CASTRO o ROEL de ZARRILLI (Ficha S|834 bis|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34956 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FRUCTUOSO ROTUNDO MORENO (Ficha S 694|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34953 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO ANTONIO MARIA SANZO GARICOCHEA (Ficha S|794|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34958 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA PEDEMONTE de TRUJILLO (Ficha S|810|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34973 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES TERMENS de NOLLA (S|728|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 32216 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL DE LOS SANTOS TEJERA y ANDREA VERAS de DE LOS SANTOS, (Ficha S|3298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36727 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOLOVCHENKO o ENRIQUE GOLOVCHENKO GORCHAVOK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.072|1980) — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36449 Dic.17-v.dic 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO FILGUEIRA SEAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3 220|1980) — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 36448 Dic.17-v dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO IRINEO MADOZ GASTAMBIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3234|980). — Montevideo. 5 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36180 Dic.15. v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VILLALBA GADEA (Ficha S Nº 3104|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35865 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DALMAO MARTINEZ DE CASTELLANOS (Ficha S|3206|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35558 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GALLO DELLE ONDE de SERRENTINO (Ficha Nº 3150|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 35219 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GEORGEOGLOU (Ficha 3158|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 35221 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SANDRES SORIANO (Ficha 3282|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34725 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GARELLI BALONI (Ficha 2936|1980), citándose a

herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34726 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO NATALIO MORALES DUARTE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha S.2241980) — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36254 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN PROKERT KVAPIL o KVAPIL o CVAPIL, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo de noviembre de 1980 — Esc Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 3241? Nov 17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT o BARAGAT (Ficha B 832|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36570 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE DE MARTINO o DI MARTINO WOLFGANG (F. A. 774|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36593 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 36495 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO HAUSNER ESSINGER (B|736|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 36443 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA CASTRO de GUZMAN (F A 610|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 36458 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PIRPO de MEZZETTA (F A 682|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 17 de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36456 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ADELA MILANI de SKUNCA o SCUNSA (F B. 676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 23 de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 36454 Dic.17-v.dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAMANDU LARROSA HERNANDEZ (Ficha B-706|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
1) N$ 72.00 10|pub. 36026 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HIPOLITO MERLO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado — Montevideo. 12 de Noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35672 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión. de FRANCISCO GRANITO GALCERANO o GALZERANO o GALZERANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35761 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HUMBERTO MERIDA y ESTRELLA ENCARNACION REGUEIRA MARTINE. (Ficha B 782|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 35285 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MENDIZABAL ALSUA, (Ficha B. 750|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35659 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA MAJOZ GASTAMBIDE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 35373 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIA DELGADO de GONZALEZ (F A 1180|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 16 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 35326 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA MATILDE LOMBARDO o LABARDA de CAUTERUCCIO (Ficha B|748|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
1) N$ 72.00 10|pub. 3491? Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS KARATEKEYAN SEVLERIAN (Ficha B|760|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 26 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero,. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 35142 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ CIA CORREA LLO (F. A. 762|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36331 Dic 16 v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUDELINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F C. 838|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34364 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CORONATO de ZANGAR. (F. A. 766|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 3495? Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F A 821|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 3478? Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALMA REPETUR y NATAL SCHWARZBERG (F C 568|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 21 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34376 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ALONSO o ALONZO RIVERO DE BELEDO, (Ficha S. Nº 726|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36595 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN ENRIQUE TOPOLANSKY o TOPOLANSKI MULLER, (S|706|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36571 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GARCIA VILLAR (S|712|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, 2 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35758 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL GENTILE GRECCO FLORO RUSSO de LEON y JOSE LUIS SCARPA GENTILE (S 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Gerardo G. Mariehal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35886 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TENE CASANOVA de LORENZO (Ficha S Nº 300|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 34951 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BASSI OTTONELLO de VIGNOLA (Ficha S. Nº 696|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35660 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA DURAN LOPEZ de MAGADAN, (S|544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35583 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ de GOÑI o MARIA ELENA PEREZ de GOÑI (Ficha S. Nº 401|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35370 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO LUIS o GUSTAVO DEMICHERI DANIERI, (Ficha S Nº 484|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de noviembre de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34907 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 32503 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SERRUETA DE MORRA (S|662|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36023 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO o CARMEN CASTRO VARELA de GONZALEZ (Ficha: Nº 680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36179 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ADEMAR GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: S|564|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36569 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ENRIQUE ESPIÑEIRA PAEZ (Ficha S|593|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36021 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SIENRA FERNANDEZ (Ficha A|184|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36041 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE ANTUNEZ o DOLORES RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha A|408|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35813 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BUSINSKI DE ZAJARES. (Ficha: S|588|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35556 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOJO SOTELO DE MASSARI (Ficha S|432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35169 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO KUTSCHER CHUMNIK (Ficha S|518|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35371 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PALLADINO o PALADINO de ALBERTI (Ficha S. 500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35372 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AMOROSO PERRONE DE CASELLA (Ficha S. Nº 586|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35242 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GLADYS SENATORE DE BOVEDA. Ficha A. 332|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 35106 Dic 9-v dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LUPO SALVATORIELLO (Ficha S|556|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34954 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GARCIA DE ARMAS o DEARMAS (Ficha S|526|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34909 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha S|528|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34908 Dic 8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO QUINTIN PEÑA PERA (Ficha S|560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34911 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROMAN ALVAREZ GENTA (Ficha S|582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34924 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BRUNO MARIEZCURRENA, (Ficha F-1466|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36642 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA SERRANO GARCIA (F. 1.740|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36453 Dic 17-v dic 31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO GHIENA (Ficha F - 960|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36485 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLERMO MOULIA (F. 1 758/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 36302 Dic 16-v.dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO VIERA SILVA o DA SILVA (F 1538/80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini.. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 35757 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS GOROSITO MILAN (F 1534/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 35869 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NICOLAS BARRACO COLODORO (F 1760/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 35561 Dic.11-v.dic.24

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO BERMUDEZ (F 1710/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35367 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CASAS. EMETERIA CONDE de CASAS, GILBERTO CASAS CONDE. NATALIO CASAS CONDE y MARIO CASAS CONDE. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Montevideo. de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 35322 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DULCINEA DOMINGUEZ FUENTES (F 1650/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35280 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RIVERA CABRERA DE CAPECCE (F 1684/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de noviembre de 1980 Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34598 Dic 8-v dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRUNEQUILDA MARIA GONZALEZ DE ARIS (Ficha F. 1281/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35088 Dic.8-v dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA (F 1618/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32631 Nov.19-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA MATIAUDA o MATTIAUDA (F.1736/80) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda. Baroffio de Menini Acttuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 36095 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MARIA PILA DE AYALA (F. 1702/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub 34947 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BEGA RUSSO MARSIGLIA, (Ficha A 540/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36589. Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOSEFA TESTA SCAMPINI DE FERNANDEZ, (Ficha A-574/980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36563 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ZUCHAK SBICHAREBICH, (Ficha A 612/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36590 Dic.18-v.ene.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR BAREA GONZALEZ (Ficha A. 610/980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 36374 Dic.16-v.dic 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALFREDO PEREZ GONZALEZ (Ficha A 559/80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de noviembre de 980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 36089 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES RAMONA o DOLORES CAMACHO GARCIA y LEANDRO CARREÑO GARCIA (Ficha A. 476 80) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 36027 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGLIONICO LANGONE (Ficha A.572/80). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35760 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO METELICO RODINO (Ficha A. 602/80), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de diciembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35817 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GERMAN MUSSI TORTEROLO. (Ficha A-570/980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 35560 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ MERLANS (Ficha A 562/980). citándose a herderos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35569 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BAFICO TAUZIN de HOFFMANN (Ficha A 498 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 7 de noviembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer: Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 35324 Dic.10-v dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANGARELLI COPPOLA (Ficha A 512/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 35102 Dic 9-v dic 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha A 554/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 34831 Dic 5-v ene 20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA BECKERMANN DE WULKAN (Ficha A - 564/980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 36305 Dic 16-v dic 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MERCON PELAYO (Ficha A 560/980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 36325 Dic 16 v dic 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA NUÑEZ VAZQUEZ DE DESIA (F A. 516/979). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 26260 Dic 16-v dic 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOURIÑO TABOADA DE PAZO, (Ficha V|1567| 980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36588 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH FUCEK o FUCEK PAULOVICH, (Ficha V|1633| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36585 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUCCO CRICHI, (Ficha V|1551|980): citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36562 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA DE MARTINEZ (Ficha V|1.627|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36473 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NESTOR TEJERA. (Ficha V|1673|980). citándose a herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36483 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ILVA o ILVA EMA o EMMA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA DE MARTINEZ y LUIS MELITON o MELINTON MARTINEZ o MARTINEZ SILVA (Ficha V|1 059|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 36308 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIC AGAPITO SAIZ o SAIZ SILVEIRA y de ELMIRA JUANA CORONEL DE SAIZ (Ficha V|973|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35815 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO o JUSTINO BLANCO ROCHA y FRANCISCA o FRANCISCA AMARANTA o AMARANTA ARMUA ARMUA (Ficha V|1603|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 36332 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GUIDOTTI (Ficha V. 1631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para PAULA OLIVERAS o OLIVERA MORAS de que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35664 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA GOMEZ ORLANDI DE NOLLEMBERGER (Ficha V|1 611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35104 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROTONDORO NAPPI o NAPPA. (Ficha V|1622| 980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35555 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA MARIA PELUFFO DE MOLINELLI y de ANTONIO MOLINELLI MILANO (Ficha V|1647| 980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35655 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARIA BERGALLO de GARCIA o PAULA MARIA RAQUEL BERGALLO ARGENTO de GARCIA (Ficha V|1619|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35284 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO SANCHEZ (Ficha V. 1559|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35217 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MATILDE RUOPPOLO de BARRERE (Ficha V|1537|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34906 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1 601|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34475 Dic.8-v dic.31. Feb 2-v feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ALFREDO ESCALADA... (Ficha E|1881| 980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36447 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO TORRES DE ARCA o DEL ARCO, (Ficha E|1967|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35452 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de VIGANO (Ficha E. 1187|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35868 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINO SOSA LARROSA o CLEMENTINO SOSA RODRIGUEZ (Ficha E 1869|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35949 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOYA CALVIÑO (Ficha E. 1205|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35662 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SANTA MARIA OCHOTORENA. (E 1883| 980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35656 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS AION EDELSTEIN (Ficha E|1909|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35277 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES MARIA MACHO o DOLORES MACHO de IGLESIAS (Ficha E 1589|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34913 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL OTEGUI LUPPI (Ficha E|1.875| 980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 35101 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTIRENA o ROBERTO MARTIRENA ALVAREZ (E 1 889|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35138 Dic 9-v dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO PIETROPINTO MORASSI (Ficha E|1 795|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35103 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO DEMICHELI LIZASO (E. 1907|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 34516 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO OLIVERA (Ficha E|1821|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34910 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO SEMPER BARRIOS; RUBEN GOMEZ FIGUEREDO y MARIA LEONOR RODRIGUEZ de SEMPER (Ficha E|1817|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34915 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CRESPO NUÑEZ (Ficha E| 1789|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35072 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO MOLLO PERTUSO (Ficha E|1935|80). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36042 Dic.25-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WILKINS ARAMBURU. (Ficha E| 1765|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36513 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELICIANO ROBERTI BOTINELLI, (Ficha E|1921|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36484 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LARRASQ o LARRASCQ. (Ficha S|645|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36446 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUIAR ARGIBAY (Ficha S|659|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36457 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART o HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ, (Ficha S|669|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36307 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMONE FERNANDEZ (Ficha S| 611|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36304 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BARREIRA CONDINS (S 535|980), citándose y emplazándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35864 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA GAMOU DAGNINO (Ficha S. 681|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35866 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AQUILES MAIRET COPPOLA (Ficha S 627| 980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35871 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTONIO NADAL BELTRAN, (Ficha S|689|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35818 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIO PERRETTA PERRETTA (Ficha S|633|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35369 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MANTEIGA de LORENZO (Ficha S| 515|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35368 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ALEJANDRO MEZZERA SCAGLIA (Ficha S|683|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35325 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DURANT LESPADE de AICARDI (Ficha S|541|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35276 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S.603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 35236 Dic.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVA o EVA NATIVIDAD MARTINEZ DIAZ o MARTINEZ DIAZ de ARAUJO y ANGEL JOSE MARIO CORREA ARAUJO (S|591|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35222 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ LOPEZ de CORREA (Ficha S|671|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35141 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA HERNANDEZ VERDE de FRANCIA (Ficha S|571|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35140 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LAFERA o LAFFERA SPIOTTO (Ficha S|643|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35095 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAMO o ABRAMO CESARE o ABRAMO MARIO CAMPIOTTI o CAMPIOTTI ALIN (Ficha S|535|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34912 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA SALGADO OLIVEIRA de CAL (Ficha S|639|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34904 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ BARBA (Ficha S|518|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34974 Dic.8-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO BIGOLIN MARCHIORI o MARCHIORI y DELIA CASALINO de BIGOLIN (Ficha S|493|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 34873 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Habilitada la Feria Mayor para su publicación — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30 pub. 34658 Dic 5-v ene 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO GARCIA ROSANO y HAYDEE SELEGUIN de GARCIA, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Ficha 2879|1980. — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36450 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOTTE MOLLARDINO (Ficha 2685|1980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36323 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUCCIARIELLO (S 2521 980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Dra María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 36548 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CURTELO o COURTELO o COURTELOS JATZI o YATZI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979 — Juan C Irigoyen. Actuario
1) N$ 162 00 30|pub 35670 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID ANTONIO CANCELA CANCELA RODRIGUEZ (S 1921|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo diciembre 5 de 1980 — Dra María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 35488 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIGNOLO BANCHIC. (S 3051980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 35489 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ITALO JUDA (S|2455|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc Manuela Fallache Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 35321 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROCHA (S 2365|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 21 de 1980. — Dra María H Podestá Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 35281 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIO OLIVERA u OLIVERA PRADO (S. 539|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35220 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL SOPENA SOLANES y CARMEN RODRIGUEZ de SOPENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 3 de 1980 — Dra. María H Podestá Actuaria
1) N$ 54 00 10 pub 34946 Dic 8-v dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO EMILIANO SILVA PIRIZ (S 2539|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 34950 Dic.8-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRENE ARIAS o ARIAS SOCA de REIMUNDO (S|2783|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980 — María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 34949 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS COURET RODRIGUEZ (S. 1721|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de setiembre de 1980 — Esc Manuela Faillache. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34750 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOBAL MIRAMONTE, (S|2387|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34751 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HEBE MINERVA CERES MOURE ALVAREZ de RASCHETTI y JOSE RASCHETTI LIBERA (S|2 439|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 34720 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AUBRIOT o JOSE MARIA AUBRIOT BARBOZA (S|1 955|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34721 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO MANUEL PEREZ ESPINO (S 2867|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 36181 Dic 15-v.dic 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELEK o ZELEK JAKUBOWICZ WAIS citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — (Ficha 879|1978) — Montevideo 10 de noviembre de 1980 — Juan C Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 36072 Dic 15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BIEYTOS o BIEITO o BIEYTO o VIEITO o VIETOS o VIEYTO VILLAR (F. A. 655|980); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 22 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36572 Dic 18-v.dic.31 Feb 2-v feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO TEODORO SORIA VIERA. (F. C. 507|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 36455 Dic 17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO TURNES NOYA. (F C. 807|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36486 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA OLARES de MARTINEZ y JOSE MANUEL MARTINEZ LORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 36028 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIA EULEMIA LEMME VELAZCO de PAQUE (Ficha B-693|980. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 35816 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CORRADO PICCARDO (F A 759|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzorero Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 34755 Dic 5-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ o BELARMINO GERVASIO FERNANDEZ (F A 713|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de no-

viembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34752 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PORTO. (F. B. 785|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36324 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MIQUEIRO CASTRILLON. (Ficha B-711|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36306 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 23 de octubre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 3023[illegible] Nov 18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALZETEGARAY o ALCETEGARAY o ALZETEGARAY PAGUAFE DE GARCIA (S - 211 - 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36594 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ACUÑA VIERA (S|653|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36587 Dic.18-v.dic 31
Feb.2-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OTERO REY (S|685|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36591 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ALBA FENINI o FENINI CASTELLINI DE COSTA (Ficha S Nº 651|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 36024 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o JORGE FEDERICO ACCHIARDI BARBIERI. (Ficha. S. Nº 663|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36258 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIO PINTADO VERA, (Ficha S. número 579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36329 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OCTAVIO PEREYRA BATISTA (Ficha S! Nº 693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 35820 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ y GARCIA o ALVAREZ y GARCIA DE ACEBAL (S 591|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35732 Dic.11-v dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO o ROBUSTIANO ALVAREZ e IRMA ALAYON DE ALVAREZ (Ficha S. Nº 381|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 35567 Dic.11-v.dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ITALO GARCIA DE LOS SANTOS (S - 741 - 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 30 de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 35275 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ y GARCIA o ALVAREZ y GARCIA DE ACEBAL (S. 391|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35732 Dic.11-v.dic 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PEDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ TEJERA, (Ficha S Nº 683|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir octubre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34771 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BARBARA o ANGELA o ANGELA CECILIA BARBARA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de FRONTINI; ANTONIO DOMINGO AMADEO o AMADEO MARTIGNONI o MARTINONI; JUANA LOLA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de LEIVA o LEIVAS; SALVADOR GRECIET o GRECIET AMADEO; y DONATA ROSA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de FONTAO. citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de noviembre de mil novecientos ochenta — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 10|pub. 3466[illegible] Dic.5-v dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX PEDRO QUARONI o QUARONI VERCESI (F. S. Nº 661|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 34680 Dic 5-v dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA FERNANDEZ RUIZ (S|591|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal Garcia, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 34676 Dic 5 v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN (S|137|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal Garcia, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 3142[illegible] Nov 10-v dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERNANDEZ ARMADA DE QUEPAU (Ficha S|625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 36692 Dic 18.v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INITERCIA da ROSA o DA ROSA de LLADO. (Ficha: S|617|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36330 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO VIÑAS COSTA (Ficha S|62[illegible]|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36025 Dic.15-v.dic 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA ELISA FLEITAS LOPEZ DE LISCANO y VEREMUNDO LISCANO (Ficha S|613|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 1º de diciembre de 1980 — José M Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 352[illegible] Dic 10 v dic.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO o CARMELO EDUARDO LOPEZ y CELESTINA o VICENTA CELESTINA CORREA DE LOPEZ (Ficha S|529|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 35282 Dic 10-v dic.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MONTAÑO DE RIENZI (Ficha S. 599|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2[illegible] de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35[illegible] Dic 9-v dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT D. GARAGEN (Ficha S|635|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIAMINO QUAGLIATA CARELLA y MARIA QUAGLIATA DE QUAGLIATA (Ficha: S|605|980) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36267 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIGINDA o MARIA FELICINDA ALBERDI y SOFIA LAFARGE ALBERDI (Ficha S|615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36426 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE RIZZO (Ficha F. 1.017|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36674 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RAMON UMPIERREZ BERMUDEZ, (F. 947|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36301 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DANIEL CARRETERO RAMOS. (F. 1403|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36253 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MIGNONE BALBO. (F. 1435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36336 Dic.16-v.dic.30 Feb.2-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE FILADELFIA COROMALDI DE BOTTI. (Ficha F-1031|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36255 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ADOLFO FERRARI AICARDI. (F 1447|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35568 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OVIDIO PISACCO GALVALISI (F. 1.411|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35359 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA SANCHEZ DE VIDAL (F. 1.443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35278 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES ALBERTI GRAVIER (F. 1419|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35224 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO UMPIERREZ (F. 1365|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34952 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ZETTE HEME o HEHME (F. 1.407|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34675 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO POPIENIA POBAT y ANTONIA KASZTELAN DE POPIENIA (F. 1.409|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34717 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S. o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (F. 1365|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 31963 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE O. GIUSEPPE CAPRINO PANCARO (F. 1325|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 33071 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PABLO FIERRO (F 1415|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36039 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAEZ ALVEZ (F. 1433|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36040 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARBORIO MELLA DI SANT'ELIA. (Ficha A-747|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36482 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BARTUSZEK (Ficha A. 285|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35867 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANGUINETTI ESPADA (Ficha A 741|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35870 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICART MIRO. (Ficha A 727|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible] Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO JOSE TRUJILLO GALLO (Ficha A 733|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35323 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHROEDER o AMALIE ELEONORE AUGUSTE SCHRODER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHROEDER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHRODER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTE SCHRODER (Ficha A 359|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. [illegible] Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ (Ficha A. 587|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible] Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o INOCENCIO TABAREZ (F. A. 227|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35[illegible] Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO RISTA RISCOSSA (Ficha A 725|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mon-

Montevideo, [illegible] de noviembre de 1980. — Esc. Jaime [illegible], Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub 34935 Dic.8-v.dic.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FAGUNDEZ FAGUNDEZ o DA ROCHA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 36277 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARBIZA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00, 10/pub. 34930 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 34931 Dic.8-v.dic.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DONATA PEREZ DE MACHIN. (Ficha Civil V/92/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10/pub 35559 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA LUISA LOPEZ ORSI DE CABRERA (Ficha C.V 340/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 19 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 54.00 10 pub. 35245 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POSSE BARBOZA (Ficha 111/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub 35244 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEDRO AGUILAR BESIO (F. C. V/348/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 26 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 54.00 10/pub 35243 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OCHOA (F. C. V/334/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 54.00 10/pub 34927 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA CARMEN SCASSO o SCASSO BORDAHANDY de PINO (Segundo Turno) (Ficha V Nº 630/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras diciembre 2 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 35472 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DENIS (Segundo Turno) (Ficha V Nº 620/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10/pub. 35467 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL HIPFEL o HIPPEL o HIP-FEL WILDE (Ficha V Nº 297/980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1980 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10/pub. 35469 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de CANAPA (Primer Turno), (Ficha B. Nº 586/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 11 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub 35470 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA IMBERNON de SALA (Primer Turno) (Ficha V Nº 595/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 54.00 10/pub 35468 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMADO MARTINEZ (Ficha Nº 413/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, setiembre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub 35471 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL DE BLACICH o BLAZICH (Ficha V Nº 433/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 14 octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 144.00 20/pub. 33034 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RODRIGUEZ GONZALEZ, "Sucesión" (459/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 33250 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELVIRA o ELVIRA EPIFANIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE COSTA, MODESTO MARTINEZ FERNANDEZ y CECILIA CARMEN TORRES MARTINEZ DE ROJAS, "Sucesiones" (121/B/974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 90,00 10/pub. 35735 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de GARCIA "Sucesión" (457/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 35730 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL HERNANDEZ de HERNANDEZ o ISABEL HILDEFONZA HERNANDEZ URTIAGA de HERNANDEZ y NATIVIDAD HERNANDEZ. "Sucesiones" (527/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 35703 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE JESUS VENTURA CAMACHO. "Sucesión" (Ficha 539/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 35719 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ ALVAREZ "Sucesión" (535/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub [illegible] Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMPS de MARINO. "Sucesión" (Ficha 481/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub 35717 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REMEDIO de FAGIAN. "Sucesión" (Ficha 190/B/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 35702 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MERLO, "Sucesión" (499/B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 36699 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MARIA LIDIA ABREU MOREIRA DE BARREIRA. "Sucesión" (Ficha 469/B/1980), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36698 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 297|B|1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. agosto 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36697 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TEODORO RODRIGUEZ POSE, "Sucesión" (Ficha 487|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36720 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO FACHOLA. "Sucesión" (517|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. diciembre 5 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36735 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MARRERO FALERO; CARMELO MARTINEZ BRAVO y DOMINGA MARTINEZ BRAVO DE MARRERO, "Sucesiones" (547|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 10 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36736 Dic 18-v.dic.31 Feb 2-v.feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO RAMON ACOSTA; MARIA ACOSTA y JUAN ACOSTA. "Sucesiones" (498|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. diciembre 5 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36737 Dic 18-v.dic 31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BECKER o BECQUER DE ARARIO, "Sucesión" (496|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor — Pando, diciembre 8 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36746 Dic.18 v.dic.31 Feb 2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN COLMAN MARIN, "Sucesión" (476|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36703 Dic 18-v.dic 31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS FELICIANO RODRIGUEZ ROCHA, Sucesión, (438|B 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. noviembre 11. 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36693 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRITOS DE MORON, Sucesión, (Ficha 458|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36694 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCELINO GONZALEZ IRIGOYEN Sucesión, (468|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2. 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36695 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITAL BARDECIO, Sucesión Testamentaria. (284|V|1970). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. diciembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36696 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANUSSE DE FIGUEREDO - Sucesión (488|B|1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro, de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 35715 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EMILIA PANUNCIO MARTINEZ DE RAMOS Sucesión (406|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando noviembre 6|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 35746 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO PEREZ RAMOS GONZALEZ Sucesión (Ficha 284|B|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. agosto 20|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 35734 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO MARTINEZ GARCIA - Sucesión (490|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 35733 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERAPIO GANCIO DE LEON - Sucesión (474|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35718 Dic.11-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANDE PERDOMO - Sucesión (480|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 35716 Dic.11-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINARTE GUEDES SILVERA o SILVEIRA, (Ficha 645|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3660[illegible] Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA ESTHER MORI SANTOS DE ETCHEVERRY, (Ficha Nº 646|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo. 10 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 36609 Dic 18-v.ene.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA JUSTA ROMERO REBOLLO o NELIDA JUSTA ROMERO DE RUIZ DIAZ. (Ficha B Nº 651 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 4 de diciembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3650[illegible] Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES TECHERA (Ficha Nº 643|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo 3 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. [illegible] Dic 15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAHINA o IBRAHIMA ANTONIA PERDOMO SOSA DE ECHAVE, (Ficha Nº 642|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo 3 de diciembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 36136 Dic 15-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GULARTE DE BREM, MARIA EUGENIA (Ficha [illegible]|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 2 de diciembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 3613[illegible] Dic 15-v dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRINO MORAES

ALVEZ CUELLO, (Fa. 572|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo noviembre 25 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36610 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ y de SABINO RAMON RODRIGUEZ NUÑEZ (Fa. 568|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36136. Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO AMADOR ACUÑA DUARTE. (Ficha Nº 589|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36137 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ PELUFFO o SANDALIO RODRIGUES PELUFFO (Ficha 547|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 11 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 32908 Nov.20-v.ene.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NILTON VARELA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35937 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERNANDEZ MOREIRA de MARTELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35938 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PICCA de ASSANDRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35939 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSARIO MONTANER FRASCHERI DE GHEZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Fa. 103|80). — Nueva Palmira, 18 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 35755 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELIAS CAREAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|468|80). — Carmelo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36273 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA FRANCISCA BROCHINI de DALOIA (Ficha C. 418|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35911 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE FASINA BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C-455|980). — Carmelo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35693 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CIRA CAMACHO CARBAJAL y ANGELA CUSTODIA CARBAJAL BELIA de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|26|980). — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35694 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 562 año 1980). — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36668 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 596 año 1980). — Rosario, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36669 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA DAVYT GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 460 año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36670 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 580 año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36671 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO EDUARDO NICOLA SCHEEHAN o SCHECHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 593 año 1980). — Rosario, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36672 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO CECILIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 514, año 1980). — Rosario, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35170 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTO FRANCISCO GONZALEZ MERLO y BERARDO HOMERO o BERNARDO HOMERO GONZALEZ ROMERO o GOMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C número 520|1980). — Rosario 14 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35171 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HUMBERTO CABRERA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C número 510, año 1980). — Rosario, 18 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35172 Dic.9-v.dic.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 36077 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FILIPPINI BAENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35910 Dic.16-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAGDALENA BIDONDO ALDACOUR o BIDONDO ALDACOUR de HERNANDEZ, (Ficha "B" Nº 96|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 11 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 36606 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA WALLER ZUND de COLLAZO, (Ficha "B" Nº 189|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 9 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36604 Dic.18-v.ene.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO HORNOS FERNANDEZ y FRANCISCA CEBALLOS BARBOZA de HORNOS, (Ficha B-Nº 163|980), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 36605 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DONATA SASTRE GONZALEZ o SASTRE de ALONSO o ALONZO (F|B 807|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36280 Dic.15-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR CARDOZO o CARDOSO (A|B 1411|80), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36279 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BAEZ (F|B1433|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34806 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CORONADA LANFRANCONI YANIERI de APESECHEL o LANFRANCONI YANIERI o LANFRANCONI o LANFRANCONE YANIERI o LAFRANCONI YANIERI, citándose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34497 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO NOVO HERNANDEZ (F|B. 1342|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36278 Dic.16-v.dic.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesion de FELIPE SANTIAGO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36649 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA RAMON ARRIOLA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36650 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA PETRONA TEJERA de TOLOSA o TOLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36651 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PEREZ de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36652 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de FELICIA HERNANDEZ NORIA de TOURNE, citandose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36653 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DELMIRA o DELMIRA MAGDALENA RAMOS de SOSA y AMALIO MANUEL SOSA, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 36654 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ANTONIA LAYES de GONZALEZ o ANTONIA LAYES HERNANDEZ, citandose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36655 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO SALSAMENDI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, noviembre 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35602 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO LUIS FIERNO ASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35601 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CESAR FELIX VILLALBA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35600 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA UBALDA DENIS CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34933 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO FALERO MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas noviembre 25 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34934 Dic.8-v.dic.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesion de ANDREA IDALINA o IDALINA ANDREA PEREYRA o PEREIRA CABRERA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36052 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LOS SANTOS GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36050 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ISABEL o ISABEL TECHERA MACHADO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de noviembre de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36049 Dic 15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ATANASIO o ATANASIO SILVERA SILVERA. (Ficha Nº 1157|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 1º diciembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36048 Dic 15-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MANGANIELLO ABELLA, (Ficha Nº 1165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de diciembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36054 Dic 15-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TABEIRA MARQUEZ DE CAITANO. (Ficha Nº 1201|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36055 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ALFONSA o ALFONSA ESTHER DE LEON DE LEON Ficha Nº 1133|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35424 Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LORENZO SA-

TISTA (Ficha Nº 765|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35156 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JOSEFINA GALLETO RODRIGUEZ DE MOREIRA (Ficha Nº 1.125/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 35153 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO LUCAS BRITO VEGA (Ficha Nº 741|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 25 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 35157 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLO o GRUPPILLO DE BARMAZ (Ficha Nº 947|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub 33705 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesiones de ISABEL DE LEON LOBATO y de GABINA CARMEN LOBATO de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1º de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 36053 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DIONISIA DIAZ REYES DE VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 17 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 36051 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA INES CLAVIJO o INES CLAVIJO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 14 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 35154 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO CAJIGA y PILAR NOCETTI de CAJIGA (Ficha Nº 212|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 35425 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN FRUCTUOSO GOMEZ MUNIZ (Ficha Nº 34|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35155 Dic.9-v.dic.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO GUEDES (Ficha B|399|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36728 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AMANDA ROSSO de OLIVERA (Ficha B. 411|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 27 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36151 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIRONE DONATTO (Ficha B|393|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 34937 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE BATISTA DE MUSSIO (A. 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36729. Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ISABEL ROMBYS SALABERRY (Ficha B 288|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación de los edictos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36152 Dic.15-v.dic.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALEKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B. Nº 220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Werónica Rusik. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 36618 Dic.18-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de GLORIA NORMA PEREZ de RUIZ (Ficha Letra B. Nº 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 36617 Dic.18-v.ene.8

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIA ABIMORAD de ARAUJO (B. 310|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 35396 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PINTOS de RODRIGUEZ (B 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de noviembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 35407 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA PEREIRA RODRIGUEZ (B. 236|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 6 de octubre de 1980 — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 [illegible] Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO o ATTILANO ANTUNES o ANTUNEZ MACIEL DE BENGOCHEA (B. 312|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 1º de diciembre de 1980 — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 35418 Dic 10 v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ADELMAR o ADEMAR o SANTO ADELMAR COSTA MENESES (B. 307|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 [illegible] Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO NUÑEZ o NUÑEZ NUÑEZ (B 353|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 13 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 35400 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de sucesión de ARTURO LIMA o de LIMA MACEDO (B 361|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35399 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONORINA DUARTE. (B 370|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35398 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA LOPEZ de WUINSCH o MARIA LORENZA LOPEZ (B. 293/975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 27 de noviembre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 35397 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLIVAL o DORIVAL MORALES PERDOMO (Ficha B. 296/980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35402 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA CARDOZO o MARIA ETELVINA CARDOZO de MELLO (B. 348/980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35403 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS GIORGETTA BARRIOS o ARTIGAS GIORGETTA BARRIOS (B 280/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 7 de octubre de 1980 — Esc. Walter Figueredo. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 35404 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGENORINA BANDERA de FONSECA (B. 249/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 22 de octubre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 35405 Dic.10-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BELLOZO o BELLOZO CORREA (B. 364/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado — Rivera 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 35406 Dic.10-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GOROSTIDES FERREIRA o GOROSTIDES FERREIRA NACIMENTO (B. 321/980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36630 Dic 18-v.dic 31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO MELLO FREITAS o MELO FREITAS (B. 322/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36631 Dic.18-v.dic 31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARDMAR CUSTODIO (Ficha B. 332/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36632 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA OSANO MOTTA (Ficha Nº 1066/979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha agosto 27 de 1979 — Esc José A Ribot Llana. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 35998 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MERIGO LOVISETTO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 4 de diciembre de 1980 — José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 36000 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EUGENIO NUÑEZ SOSA (Ficha 1203/980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha noviembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 36001 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FELIX SOSA ALTIERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 5 de diciembre de 1980. — Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub 36003 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGOL MARGARITO PRESA o PRESA SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 4 de diciembre de 1980. — José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36004 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOMAR BAEZ CORREA DE LOS SANTOS (Ficha 1101/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha octubre 15 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 36007 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LEONIDAS AMORIN LECHERA (Ficha 599/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 19 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36008 Dic.12-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ORFILIA SUBIZA CALERO o ZUBIZA CALERO (Ficha 1249/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de noviembre de 1980 — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 36010 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO MARABOTTO SONEIRA (Ficha 1261/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36011 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA TERCILA DE LOS SANTOS CORBO (Ficha 1263/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$. 72.00 10|pub 36012 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SEQUINI o SECHINI o ZECHINI; LLACOMINA COTTI o GIACOMINA COTI; DOROTEO ZECCHINI o SEQUINI o ZECHINI; PEDRO LUIS SEQUINI o ZECCHINI; FRANCISCO ZECCHINI; SANTIAGO SEQUINI o SECHINI; JOSE LUIS SEQUINI o SECHINI y TERESA FERNANDEZ de SEQUINI o SECHINI o ZECCHINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. setiembre 29 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 90,00 10|pub. 36015 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA FRANCISCA DEL CARMEN GRAÑA DE SILVEIRA , GREGORIO JEREMIAS SILVEIRA SILVEIRA (Ficha 1348/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de rio.
1) N$ 72.00 10|pub. 36009 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTANA de GALIANO ANA SARA (Ficha 802/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 11 de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36014 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LOMBARDO BRUN CENTURION APARICIO (Ficha 1232/980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 28 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36013 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIRIZ SOSA (Ficha 1344/980. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub 36006 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDES ERMINIO o ERMENIO SEGOVIA CORREA (Ficha 1000/980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcar dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. setiembre 17 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72,00 10|pub. 36002 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTRAN VEIGA (Ficha 1246/980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Rocha. octubre 31 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 35999 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA SEGUNDA ROCHA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36470 Dic.17-v.dic 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OJEDA o HUGO OJEDA SOWERBY, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Mayor — Salto. 28 de noviembre de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 35341 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALTE FERREIRA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35340 Dic 10 v dic 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO OTORGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35339 Dic 10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA MACHADO de SOUTTO o SOUTO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35165 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI PAOLA MUNIZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35164 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI NICOLINI. citándose a los herederos. acreedors y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 5 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 36365 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ELOLA de MAZZULLA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35163 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ de LAIRIHOY. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A1904|980) — Salto 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 36366 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SIMONELLI BOZZO de STABILITO (A1935|980) citándose a los herederos. acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, diciembre 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 36364 Dic.16-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO DE LEON o de LEON o DELEON VANOLI o BANOLI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 35787 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO MACHIN MARTINEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 27 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36091 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZENON o MARIA ZENONA SANCHEZ PERDOMO DE FERNANDEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. diciembre 1º de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36093 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN PEREZ CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. diciembre 3 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote. López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36092 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLIVAR PERDOMO BENZANO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 28 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35786 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES SUAREZ ALONSO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35785 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR RIMAELBO TORRES DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35784 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGNE o MAÑE BASIGNANO DE SOSA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. noviembre 25 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35131 Dic.21-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI RAGO o di RAGO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José noviembre 26 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35130 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 18 de 1980. — Esc Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35132 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IGNACIO o IGNACIO FERMIN BRENES o BRENE RUIZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 35133 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CANZANI ICARDI o ABELINO o AVELINO CANZANI o CANSANI ICARDI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35134 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SINFOROSO o SINFOROSO MIGUEL QUEVEDO URRUTI o ARRUTI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35135 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER VARELA de PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35128 Dic.9-v.dic.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS KLEIN GONZALEZ (Ficha Nº 1159, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36468 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIANO BATISTA CORALES (Ficha Nº 1158, año 1980), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 27 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36469 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARCELINO ORTEGA (Ficha Nº 178 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 24 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 36138 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOLANO GERVASIO NAVARRO ARBALLO (Ficha 1208|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 5 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35994 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA BATTO DE CERRUTTI (Ficha Nº 715 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35638 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO DOROTEO ANCHORENA APATIE (Ficha Nº 1045 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35639 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ALCIDES COLMAN VIQUE (Ficha Nº 1388 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 28 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35640 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ERASMO IORAURIA AVELINO (Ficha Nº 987 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35641 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO RAFAEL SANTANA (Ficha Nº 1004, año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35642 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RACIOPPI — RECCIOPPE (Ficha Nº 958 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35643 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MATOSAS VINARDELL DE SEGUROLA (Ficha Nº 1099 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35644 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JOSE BARCELO ROVETTA o JOSE PEDRO BARCELO ROVETA (Ficha Nº 768 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 35645 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS BIARDO. (Ficha N 185 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 20 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35637 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL o ANGEL CASIANO CAPANO (Ficha 1166|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35494 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MIGUEL LASA DOHIR (Ficha Nº 1025|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35493 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY (Ficha Nº 1142 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 14 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVA SILVA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó noviembre 10 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36493 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASILDA ALVEZ DE PIREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 26 de noviembre 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35572 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIA PAIS RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó noviembre 26 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35573 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SIMON GARCIA CLAVIJO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 5 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$. 72.00 10|pub. 36251 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PIO SOBRINO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de mayo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36250 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARTIN ELRIN citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35093 Dic.9-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN MARTINEZ o MARTINEZ VIANA y de ELECTRA CILES BAUBETA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, diciembre 4 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36481 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIA o ADORALISA JULIANA ROCHA ACOSTA de DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 31 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 35336 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FLORENCIA TECHERA IBAÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 21 de octubre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$. 54.00 10|pub. 35178 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA VALENTINA SILVERA FABRICA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35179 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. noviembre 21 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 35180 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME AQUILINO o AQUILINO COSME SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 35181 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA MARCIAL OLIVERA RECUERO y JACINTO GONZALEZ MOTA citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1980 - Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub 35184 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO TORRES GUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres Noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 35182 Dic 9-v dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BLANCO DE ALZUETTA o ALZUETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 35183 Dic.9-v.dic.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos ley 9 099 de setiembre de 1933, previénese al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 10 184 metros ubicado en la Sexta Sección del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 3 empadronado con el número 1.491 en mayor área, cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de febrero del año 1966 y registrado en la oficina General de Catastro de Montevideo el 11 de julio del año 1973 con el Nº 16.606
2) N$ 405.00 15|pub. 35849 Dic.18-v.ene.8.

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, se le comunica a ROBERTO PRONZOLINO PANARIO que habiendo transcurrido más de cuatro años sin que abonara las cuotas de integración del precio de la promesa de compraventa del solar 5 manzana "I" Padrón 2148 de la Sexta Sección Judicial de Canelones Paraje "Toledo Chico" o "Palmita de Toledo" inscripta con el Nº 2 693: Fº 4.879. Le 142 en el Registro correspondiente que transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso, caducarán sus derechos de promitente comprador emergentes de la referida promesa. — Walter R. Santoro Abogado
2) N$ 337.50 15|pub 36346 Dic.16.v.ene. 8.

Conforme con el artículo 10 de la ley 9. 099, se comunica la caducidad de las promesas de compraventas de los solares del plano de los agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico J. Amonte inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 937 Sexta Sección Judicial Canelones - Toledo Barrio Steco Padrón Matriz Nº 1511 más a las siguientes personas:
— Jesús Máximo González Alvez, Ramón Nery y Luis Alejandro Rojas Solar 11. Manz. G. Padrón actual Nº 549
— Ignacio Antonio Arcoso Linares y María Luisa Fontes Solar 1 Manz B. Padrón actual número 559
2) N$ 307.50 15|pub. 35651 Dic.16-v.ene.8

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día 29|XII|980. Soriano 1423 6º piso. Hora 16 y 30.

—Informe sobre la construcción del Panteón Social.
—Posibilidades de construcción en los predios propiedad de la Cooperativa Padrones Nos 9.538, 9.554, y 9.555, sitos en las calles Javier Barrios Amorín (Ex Médanos) Nº 1233, Santiago de Chile Nº 1242 y Soriano Nº 1402/18, respectivamente.
—Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo, diciembre de 1980. — Roberto Faggiani March, Presidente. — Reynaldo Carlos Piccardo, Secretario.
3) N$ 112.50 5|pub 36707 Dic.18-v.dic.24.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 17 en el local de la calle Islas Canarias 6095 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas par que verifiquen al quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario
2) Consideración del Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria de los ejercicios 1978 y 1979.
3) Informe del Síndico.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones se cierra tres días antes de la asamblea pudiendo inscribirse certificados bancarios. — Montevideo, diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 54.00 2|pub. 36583 Dic.18.v.dic.19.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 18 en el local de la calle Islas Canarias 6095 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2) Disolución de la Sociedad.
3) Procedimiento de liquidación.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones se cierra tres días antes de la asamblea pudiendo inscribirse certificados bancarios. — Montevideo, diciembre de 1980. — El Directorio
3) N$ 54.00 2|pub. 36582 Dic.18-v.dic.19.

COIMSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Coimsa a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1980, en el local de la calle 25 de Agosto 709 a las 15:15 horas en primera convocatoria y a las 15:45 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980. Informe del Síndico.
2) Designación de un accionista para firmar el acta correspondiente.
3) N$ 45,00 2|pub. 36395 Dic.18-v.dic.19.

COIMSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Coimsa a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de diciembre de 1980, en el local de la calle 25 de Agosto 709, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales en lo referente a la fecha de cierre de Ejercicios Económicos de la Sociedad.
2) Autorización para hipotecar a favor del Banco de la República O. del Uruguay, inmuebles de la sociedad, en garantía de un préstamo a concederse a Ambrois & Cía. S. A.
3) Elección de un accionista para firmar el acta correspondiente.
3) N$ 63,00 2|pub. 36396 Dic.18-v.dic.19.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS (S.A.B.U.)

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre a las 19 horas, en el local de la calle General Flores 4650 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44).
2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal correspondiente a los ejercicios 31º, 32º y 33º
4) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes.
5) Cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos Sociales.
6º) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el artículo 75.
Los accionistas que ya registraron sus acciones para la asamblea que debió efectuarse el 11 del cte., no necesitan volver a inscribirlas.
3) N$ 225.00 5|pub. 36036 Dic.15.v dic.19.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy Nº 2691 de Montevideo, el día sábado 27 de diciembre de 1980 a la hora 9 30 en Primera Convocatoria, y a las 10 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas, para controlar el quórum, escrutinio de elecciones; y firmar el Acta de esta Asamblea
2º) Consideración de la Memoria Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Destino de los Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.
3º) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en los ejercicios 1980|1981 y 1981|1982.
4º) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración del mismo.
Nota: Para asistir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad Jujuy 2691, hasta 72 horas antes de su realización (Art. 29 de los Estatutos Sociales).
En segunda citación la Asamblea sesionará con el número de accionistas y de acciones representados (Art. 27 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 247 50 5|pub. 36241 Dic.15-v.dic.19.

IMPRESORA SALTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 29 de diciembre próximo a las 20 horas, en su local de calle Amorim Nº 150, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Disolución y liquidación de la sociedad.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se previene que los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea (artículo 16) y que 30 minutos después de la hora para que fue citada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes (artículo 15) — Salto, 1º de diciembre de 1980.
3) N$ 135 00 5|pub. 36269 Dic.16-v.dic.22.

FERNANDO GARCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales el Directorio de Fernando García Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, a las diecisiete horas treinta minutos en el local social de la calle Uruguayana 3126|30 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el Ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos ochenta
2) Distribución de Utilidades
3) Elección del Directorio: Titulares y 2 Suplentes para el Ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno
4) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno
5) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea
De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, diciembre de 1980 — Eduardo Carmona. Secretario
3) N$ 247.50 5|pub. 35798 Dic.16-v.dic.22.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Ricardo Vecino (hijo), Ricardo Vecino Danielli, Luis Alberto Vecino y Andrés Carril Urta en representación de Washington Vecino, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1941 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Ventura Renée Enciso, Antonio Pereira Iglesias, Pereira (sin vida), Manuela Yrabe de Cea Lagos, Enrique Yrabe Mezuavie, Liric Benítes y Luis Izuzzer, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Baliiva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 315.00 10|pub. 35384 Dic.12-v.dic.26.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERNANDEZ GOYTIA y BLANCA TERESITA MIRABALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/1.218/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36461 Dic.17-v.dic.31
Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JOSE LOURO y MARIA LORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/1138|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36031 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y LILIA ETHEL ASTIAZARAN LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 716|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34514 Dic.4-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ROSELLO DAGUERRE y MARIA CELIKA OTERO BENTANCOUR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1146|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfor. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33878 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN JAIME HECTOR C/ PAGOLA FERNANDEZ OLGA MARGOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|470|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34965 Dic.12-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACIELLO ALBERTO y DE SOZA GLADYS YOLANDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|600|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35654 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PERCOVICH, RICARDO JOSE PEDRO y PARNAS IACOBAZZO JUDITH SARA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|500|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34898 Dic.8-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACOSTA Y LARA, GONZALO MANUEL y ESCAYOLA, ALICIA VIRGINIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|516|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34687 Dic.5-v.dic.31
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FACCIO VEDANI y MARIA INES SILVA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|134|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34553 Dic.4-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, ANA ESTHER c./ MACIEL RAUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|386|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33447 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEYNDIC, CIELITO y OROSMAN CRUZ, PEDRO ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|366|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36266 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULALIA RODRIGUEZ SILVEIRA y RENATO BAUTISTA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B|328|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36309 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL FILIPOV VACILOV y LUJAN GLORIA HERMIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/522/80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36310 Dic.16-v.dic.31
Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CROS MORAES ELOCI o RAMOS CHAPITEL ILDA TERESITA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 744|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34374 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA PAIVA GRE y HAROLDO NELSON GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 692|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33847 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABALLERI y EMA ESTELA RAZZETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|624|80), dentro de sesenta días). — Montevideo, 11 noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36032 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36189 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OLIVERA y RUBEN AUGUSTO GARRETANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 908|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35629 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JULIAN RIMBAUD ARISPE y LILIAN TORTEROLO CAVALEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 3002|980), dentro de sesenta días. — Montevideo,

18 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34754 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZAFFARONI ROCCO y CARINA SCALDAFERRO GRIEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2910|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20 pub. 34970 Dic.8.v dic 31. Feb.2.v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDREA CASALES de FUENTES y TEOTIMO FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|512|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de abril de 1980 — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 33526 Nov.26-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE MARIA DE LA VEGA y NELLY MARIA REYES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2848|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 33226 Nov.26-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOUZA HERNANDEZ WALTER ROGELIO y MARIA del CARMEN MIGONE DAVIDOVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2768|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 33360 Nov.25-v dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO OSCAR RAUL c. MABEL ANGELICA BOGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2858|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34081 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO BRITOS FERNANDEZ y OFELIA de PALLEJA VIGNOLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 764|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Deli. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 35883 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO MENDEZ y BLANCA AMALIA RODRIGUEZ (Ficha B 728|980) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34554 Dic.4-v.dic 31 Feb.2-v feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORST HAGENLOCHER GREBENTEUCH y SUSANA NARDINI BOZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B|638|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34322 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON CARRAYA ESCRIU y NORI ANGELA SILVEIRA SILVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B|748|978) — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
5) N$ 144.00 20|pub. 33528 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS ALMA DIAZ y MARIA DEL CARMEN GORDI C. STRATTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos F C 634|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria. Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 33363 Nov.25.v dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO APOSTOL ROMA PEPE y MABEL ELENE GAMBARINI TADDEI, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 566|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 36199 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA y MARIA del CARMEN PETILLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A 798|980) — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Deli, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 35491 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS GERONIMO GONSALVEZ y ALBA BAUSTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B Nº770|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Deli Actuaria.
5) N$ 144 00. 20|pub. 36317 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ RIBEIRO c. ALBA NAHIR NOBLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|938|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 35821 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ALICIA NETTO SUARES c. CARLOS ARIOSA CUPONI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|994|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35650 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA VICTORIA CORAJORIA c| WALTER RUBEN RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|990|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34895 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FIGUEROA LORENZO c|FELICIDAD BOULLON que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 450|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 34782 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISMAEL VIERA PONS c|MARIA CELMIRA CONTRERAS CONTRERAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 628|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 34323 Dic.3-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JACOBO ADES e INES SCHAFFER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|606|980) dentro de sesenta días — Montevideo 9 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 33489 Nov 26 v dic. 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JORGE OMAR CAPPELLINI MAFFEI y ANA MARIA ZAPARRART ALONSO de CAPPELLINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|844|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33160 Nov.24-v dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EVA NOGUEIRA GONZALEZ y WALTER DANIEL OLIVERO OLIVERA (Ficha D. 522|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1980. — Esc Ada Masei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36577 Dic.18-v.feb.16. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE GERARDO BRUM SARASUA y NANCY SILVANA CAVALLI GUARISCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 676|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35881 Dic 12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO ATILIO PIZZO y ANA MARIA ROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 764|977). dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35880 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAUL CORREA y LUCILA JUANA MUÑOZ (Ficha D|816|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35238 Dic 5-v dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE y JUAN VALERO RUBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|236|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35296 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIO LEGUIZAMON (Ficha: D|732|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|732|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34897 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FRANCISCO TRIDARICO y LILIANA MONICA ALVAREZ. (Ficha: D|784|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|784|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34525 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MARIA LETICIA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|420|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34204 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL MARENCO ACEVEDO y RAQUEL LUGO LEMA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|774bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33488 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA HILDA RAQUEL c|CASTRO GASTON EDUARDO Dis. y Liq. de Soc. Cony.. (Ficha: D|628|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gastón Eduardo Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 21 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub. 31527 Nov.11-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre: DULSKI, ROBERTO ALEJANDRO c| MARTINOVICH, ROSA EMILIA (Ficha E|822|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36576 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MARIA COSTABILE y SARA JULIETA PIERA BARCELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|650|980) por el término de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35658 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERRERA NOCETTI JULIO c|PEREZ BALLARDINI, ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 808|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34780 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL HEBERT PAULA con MARTA ELISA SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 782|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34585 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO RODOLFO GAAL y MARIA MARTA URDEIG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 730|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34203 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BEISSO CARLOS ALBERTO y ROMANCHUK LIDIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|742|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34056 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BIANCHETTI ALVARO y PORRO BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 768|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34082 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA SILVEYRA c/JUAN CARLOS FECHERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 772|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33527 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA y EMMA ESTHER ORTICOCHEA AGUERRE. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|738|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36579 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA SANCHEZ y LUIS ROBERTO PINTADO (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 964|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36034 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RAMOS y MARIA ELENA COSTANIAN (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Fich. E. 674|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36046 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FORNI C| GLADYS CABEZAS GODOY. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|402|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36379 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CYJON y ANA KRAWCZYK "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 972|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35333 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRI ADALBERTO BALITZKI y NORA BEATRIZ MACHADO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 820|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34966 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARLEVARO

y SONIA YOLANDA BENTANCURT Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 940|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34899 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GONZALEZ PUIG y LAURA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 600|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34740 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINARES SADI ABREU GONZALEZ con JUBEII ALBA LARROSA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 632|980). dentro de los sesenta días — Montevideo 22 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 33644 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RONCHI HERNANDEZ y MARTHA ROMPANI DELMOND Dis. Liq Soc. Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 318|972). dentro de los sesenta días — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 35504 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO LOPEZ y MARIA INES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1149|930) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36596 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ARTOLA y ANAZAGUARA FLOR DE LIS FIGUEROA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1043|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 36490 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEVER WILSON RECALDE y ZULMA CABRERA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|967|980) dentro de sesenta días — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34490 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL MARTINEZ y GLADYS SENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1 489|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34201 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HUGO TAMBOLINI y JUANA MARIA ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1247|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 33690 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ULISES RODRIGUEZ y MIRTA DEL CARMEN VAZQUEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1425|980). dentro de sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 33645 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MADORNO PERROTTI y MARIA DEL ROSARIO MOSCA MARTINELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V-1543|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 6 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub 33199 Nov 24-v dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIARELLI, MARIA ISABEL y MILTON FERRARI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36499 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ORFILIA ACCIATORI y DARWIN SPATAKIS TOBIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|359|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. de noviembre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34685 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARMINI HUMBERTO y FRANCO LIDIA MARINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 607|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. noviembre 24 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 34528 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLDO CANALE MARCOS ANTONIO y GARCIA PINTOS CAMPO JUDITH HAYDEE y que. se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|621|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 26 de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34372 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERJEAUX FORNIELO o FORNILLO VICTOR HUMBERTO y LUZARDO PISTON JULIA ALBA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|475|980) dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 18 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34205 Dic 2 v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTENSZTEIN FILGT, PEDRO y PIÑERO ZUGARRAMURDI MARIA ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|551|980) dentro de sesenta días — Montevideo 19 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 34019 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Di BARTOLOMEO CARBAJAL, ANDRES ESTEBAN y OCAMPO RESTAINO MARIA CRISTINA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|497|980. dentro de sesenta días — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 34022 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGUEZ FABO, LEONEL y FAGET ARAUJO LIRA AURELIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|559|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 33361 Nov.25-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOCA ALVARIZA, CONRADO FRANCISCO y FRABASILE ARATA, MARIA y que. se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|585|980) dentro de sesenta días — Montevideo. noviembre 3 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 3330 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULCO JUAN WALTER y PITTAMIGLIO NIDIA MIRTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 509|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 4 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 33227 Nov 24-v dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D-399|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Behrouet. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 36333 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV C/ BEATRIZ ELENA PEYROTI BOLLA, y que se cita a todos aquellos

que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1137|80) dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de diciembre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36335 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMBURU GOROSABEL, IGNACIO y PEDRAGOSA, DELIA OLGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1163|80). dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36334 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UHIA y LIDIA ARGUIMBAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1115|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36186 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO CESAR FERNANDEZ BENTANCOR y ODILIA CHABAT MARTELUNA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|89|980) dentro de sesenta días — Montevideo mayo 3(de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 35764 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ETCHEVERRY y LOLA NELSI GARCIA "Dis. y Liq Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1018|980) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35562 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D 1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35232 Dic. 9-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIERA y JANE FRUCTOS "Dis y Liq de Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D897|979) dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35107 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOMBARDO y MARIA CRISTINA LUQUE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1101|980) dentro de sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34919 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FORC y JUAN ALBERTO ROSSINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|741 980) dentro de sesenta días — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 34733 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CARDOZO y ROBERTO LUZARDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 187|980) dentro de sesenta días — Montevideo 2(de agosto de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 34768 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ARAUJO GONZALEZ Y ELSA RAQUEL GOMEZ FUDURI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1089|979) dentro de sesenta días — Montevideo 20 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 34555 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ARACELI ESTEFAN RODRIGUEZ y JUAN JOSE MENDEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|569|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34321 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BOCCARDI BAÑOS y MARTHA VIDARTE TRICANICO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1005|980) dentro de sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 33305 Nov.25-v dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERTULIANA LUCIA ROMERO y ANGEL MARIA BLUFSTEIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 669|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 34387 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZAMIT LUONGO, DIANA GLORIA y GUILLAMA MAURIMA TA, DANIEL - Dis Soc conyugal" y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 661|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34375 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SENARIS y ORIBE ALFREDO CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1685|980). dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36188 Dic.15-v dic.31 Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KREERSTAHL y DORA LEA TENEMBAU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1803|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 36187 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PIZZORNO y JUAN CARLOS MENESE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2729|980) dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 9 de 1980 — Dra. María H. Podestá Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 35879 Dic.12. v dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA BEATRIZ PERA RODRIGUEZ y ROBERTO GOMEZ NOSEDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2459|980). dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 4 de 1980 — Dra María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35884 Dic 12-v dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE y NORMA ESTHER MIRABALLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2665|1980). dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de diciembre de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 35234 Dic 9-v dic 31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA CATALÁ ORTIZ y HORACIO SONORA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2203|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34734 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DAVID CORTI y WILMA ESTHER MORO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2351|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33764 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA CRISTINA PALACIO MACHIN y JOSE GONZALEZ LOPEZ, (Ficha 2307|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo octubre 27 de 1980 — Dra María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33154 Nov.24-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO GARCIA BRUM y CLOTILDE G o CLOTILDE GRACIELA PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B-717|80), dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 36647 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EUDOXIO ANTONIO ISABELINO ALAYON y LUZ de la SELVA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 703|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36180 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TURN y SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 651|980) — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35148 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MONTES y HUMBERTO ROSENDE o HUMBERTO VICTORIO ROSENDE (Ficha B 559|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35109 Dic.9.v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS GONZAGA ALVES VERGARA y ESTHER o ESTEHER NAIR FERNANDEZ IZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 667|980). — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34737 Dic.9-v.dic.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por INES ELBA ALBERTINI y JOSE ALFREDO NOTAROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 605|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34755 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON GASTON BLANCO MONTIEL y MARTHA EMILIA GUSSONI BONGOLF y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. (17|980). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzózero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34756 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AURORA o AURORA NELLY BARRIOS y OMAR u OMAR ROMAN DUTRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 151|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34757 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO JOSE DURAN MATOS y MIRTHA EDDA MARI BAITX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 685|980). — Montevideo, 21 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34753 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha A. 269|980). — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 324.00 30|pub 32392 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRIAS NOVOA y ADRIANA MONICA SUBURU CAMBRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|769|80). dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 36575 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA HORTENSIA ECHEVERRIA de ARECHAVALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1139|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36033 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EDUARDO GUTIERREZ SPOSITO y REINA GRACIELA JOSE MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 123|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35791 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMIRA SARA ALAMBARRI y HERNANI JOSE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 061 bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35630 Dic.11-v.dic.31 Feb 2-v feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSO DANTE SANCHERO y NELIDA PAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1065|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35108 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDO BECERRA y ADELA LUCIA BACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1253|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 34920 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE ANTONIO MAZZARA FERNANDEZ y CATALINA GAONA BASTARRICA DE MAZZARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 709|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34556 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VEIGA y MARIA MARTHA LAMAISON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 567 bis|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34474 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SARA RICHERI y FRUCTUOSO LORENZO NOVO COUSILLAS (Ficha D 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 36035 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DECKER y ALBA GLADYS SAN MARTIN (Ficha: D|819|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 14 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34878 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL AGUSTINA GOMEZ y WASINGTON NELSON STRATTA (Ficha: D|891|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|891|980), dentro de sesenta días. —

Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 34896 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANDRES SOSA y DENISE NELIDA LEONOR ROSELLA DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 779|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34596 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO SOLDO y MARIA DEL ROSARIO MAYE (Ficha D 879|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 879|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34446 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO BUSIELLO (Ficha D 823|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 823|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 34163 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29858 Oct.28-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINE ELBA AURORA y ROBERTO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 319|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 35332 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HEBER AGAZZI STENERI c/ELENA JESSIE MONSERRAT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 911|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34781 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN RIOS ALANIS y MARIA CARMEN BRAIDA CAMACHO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|633|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34243 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROBERTO ESTEBAN SOLDO POSE y MARIA CECILIA BOCCARDO VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 935|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 34373 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y BLANCA CELIA PRIETO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-471), dentro de sesenta días — Montevideo. 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martinez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34030 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEL PRETARO, LINA c/FRANCO GINESTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 745|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33900 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILY MYRIAM DELL'OCA y JOSE MARIA VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 841|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 33462 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GILBERTO FARIAS FERDOMO c/ANA MARIA CONZE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-631|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 33585 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre DRISSE CHANTAL y FONTANA JOSE ALBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 849|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 4 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 33335 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL CASABALLE y don RAUL LUCIO EVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha E-501|980) — Montevideo 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32652 Nov.24-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLANDA RINALDI C| JUAN VENERI (Dis Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 731|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 36714 20|pub. Dic.18 v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GERARDO BRITES C| JOSE ELIAZAR SABUÑAL BRITOS. (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos. (Ficha E. 959|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 36311 Dic 16-v dic.31. Feb 2-v feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROMULO BAZZINI c/SUSANA CRESPO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 861|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub 34667 Dic 5 v dic.31. Feb 2-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL DONATO FRACCHIA y EVA ELSA CAMERA LOPEZ - Dis. Liq. Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 979|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 34689 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FAIG UGARTE y MELANIE GARICOITS de FAIG - Dis Liq Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 999|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 34738 Dic 5 v dic 31. Feb 2-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DOMINGUEZ CABALEIRO y ZULEMA IVONNE IRIGARAY LOPEZ Dis Liq Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1007-1980) dentro de los sesenta días - Montevideo 2 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 34021 Dic 1º-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR DARWIN ETCHEVERRY y ANA MARIA VENTURINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 493|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 33490 Nov.26-v.dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALONSO y ANA MARIA CHABALGOITY "Dis Liq Soc Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|883|1980), dentro de los sesenta días.

Montevideo 17 de octubre de 1980 — Esc. Aime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 33362 Nov.25 v.dic.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARIA MACHIN CANDIDA con WILMAN MIGUEL RELLAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 64|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783 — Canelones, 21 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36158 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Moizo Eduardo Darío contra ALICIA MIRIAN PALOMEQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 150|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783 — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 35677 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO MARIA HERMINIA con NESTOR PABLO CAGGIANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 13|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 33740 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA con MARIO HECTOR GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 178|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783 — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 33739 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARDOZO PUPPI OSCAR JOSE con BEATRIZ FELIPA MARTINEZ DORTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 129|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783 — Canelones, 13 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 33733 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEJN y RACHELA MATUS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 173|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 30269 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTA ELENA COMESAÑA SIRE y GLIBER SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. (Ficha V. Nº 511|978). — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 35474 Dic 10-v dic.31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA BRIAL y ENRIQUE MERCADL (Ficha V Nº 240|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 33811 Nov 27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMAÑO y MARIA ELINA PEREZ VERGARA (Ficha V Nº 125|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, abril 15 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 33811 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BERNABE MORATORIO y GREGORIA NELLY BREGONIS (Ficha B|47|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elohordoy de Feluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36705 Dic 18-v.dic.31. Feb.2-v feb.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESA IRMA SORIA y NELSON BATLLE PERILLO (F|B|237|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, 28 de octubre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 35706 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA OLIVERA y PEDRO ANTONIO MARQUEZ, (Ficha B 333|930), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 8 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Feluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 33832 Nov.28-v.dic.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO WILSON CABRAL y MIRNA BELKIS DOS SANTOS (Ficha 533|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 12 de noviembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33722 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO MORALES ODERA y ALISIA CORONEL ANTUNEZ (Ficha Nº 603|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36611 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4545 de fecha octubre 15 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don WILFREDO ULISES GONZALEZ MIERES y doña GLADYS ARMAND PILON FRIPP citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Colonia, octubre 24 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 35940 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VICENTE ROSSI y SABINA EUGENIA DUHALDE (Fº 432 C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36097 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ARIEL PINOLA BIANCHI y LEONOR SUSANA CROGER LARRIERA (Ficha C Nº 420|980), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º ley Nº 10 783 — Carmelo 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34690 Dic 9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO GERARDO FASINI GROPPI y ZULMA FRANCISCA MENDOZA (Ficha C-372 bis.|980), citándose a todos los que tuvieren interés, a que comparezcan en autos en el término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33134 Nov.24-v.dic.19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN FERREIRA CORREA y LOLITA IRINEA SCHOL de FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 277|980), se hace saber que con fecha octubre 27|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216.00 20|pub. 36075 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: PEDRO GONZALEZ contra SILBIA HAYDEE RAMOS DE GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 177|980) se hace saber que con fecha agosto 13|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 17 de 1980. —

Esc. Esteban G. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 35120 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: "GLADYS RODRIGUEZ y DIONISIO DAYMAN DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 8 462-980). se hace saber al público que con fecha octubre 14|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 1º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno octubre 19|980. — Esteban Viera Collazo. Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub 34421 Dic.3-v.dic.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1978 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CABRERA BASINI y ROSA MARTINEZ DE CABRERA (Ficha — Nº 975|978) debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, marzo 6 de 1980. — Sara Garrone. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 34049 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber por Resolución de fecha 4 de noviembre de 1980 que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TERESA SANGUIOMO o SAGUIOMO LLERA y PEDRO JUSTO ETCHICHURY o ETCHECHURY emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Trinidad, 12 de noviembre de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 33465 Nov 26-v.dic.26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 1º de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN o JOAQUIN DAVID CABRERA FAROLIN y GRISELDA o GRISELDA MERCEDES FERNANDEZ LEYES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 6º ley 10 783). — Florida abril 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 33778 Nov.27-v.dic.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIS MUJICA MUJICA y JUAN MATEO CASTELLINI LOMANDO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6º ley 10 783. — Florida noviembre 7 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 34040 Dic.1º-v.dic.29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARRERO IRIBARNE, JOSE GUILLERMO y TELECHEA MARIA del VERDUN (Fa. 947, Año 1980), se hace saber que por resolución de fecha de noviembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Guillermo Marrero Iribarne y doña María del Verdún Telechea, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 36656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ARBALLO, GLADYS DE LOURDES c/ TELLECHEA WALTER HUGO (F. A. 377, año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Tellechea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro de término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 35603 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAXALT JUANA con DERLY CAMACHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (F. 271 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 22 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don DERLY CAMACHO y JUANA LAXALT y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 24, 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 34329 Dic.3-v.dic.31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha junio 6 de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREYRA (Ficha Nº 468|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo Dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10 783.
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 35160 Dic 9-v dic.31 Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 6 marzo 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARES GREGORIO NUÑEZ y NELDA LYLIAN EVORA (Ficha Nº 82|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 21 de julio de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 34342 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|10|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDUARDO VICTOR ALGARE ASSANO y ANA ELVIRA BOTTARO (Ficha Nº 1021|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 36118 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 6|3|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL FRANCISCO BENTOS e IGNACIA DIAZ (Ficha Nº 105|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub 36058 Dic 15-v.dic.31. Feb 2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO FELICIANO PORTELA o PORTELA CHITARA y MARIA DEL CARMEN AMORIN RODRIGUEZ (Ficha Nº 1013|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36057 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26|11|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN CARLOS AGUIAR ACOSTA e INES LILIAN DIAZ DELGADO (Ficha 1257|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 35428 Dic 10-v dic.31 Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR GURBELO MACHADO y BEATRIZ BAENA RODRIGUEZ (Ficha Nº 931|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 35162 Dic 9-v dic.31 Feb 2-v. feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9|8|1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA AZUCENA MENDEZ FERNANDEZ y DOMINGO SILVA IROLDI (Ficha número 607|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 19 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub 33916 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11|7|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROALD AMILCAR PEREIRA y DELIA PORTELA o PORTELA VIC (Ficha número 569|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 1º de agosto de 1980. — Esc. Mª Teresa García. Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub 33741 Nov 25-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28|8|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBA GLADYS SOSA de LEON y HUMBERTO CORALIO TABEIRA (Ficha Nº 811|980)

citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 1 de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 33342 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA MENA DE CARDOSO (Ficha 477|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Silvia Bertolli Lavagnaro, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 35161 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ISIDORO CASANAS ACOSTA y LILIA ESTHER MUNIZ (Ficha 530|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 11 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 35545 Dic.11-v dic.31 Feb.2-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES SOSA GONZALEZ y ALBA LUZ GOMEZ (Ficha Nº 286|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36056 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTIN RAMON BESON PUIG y MARINA MABEL LIMA MORAES (Ficha número 98|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 36119 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que por fecha 10|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HELVER CARLOS BARRIOS SARAVIA y BLANCA ISABEL DE LEON TECHERA DE BARRIOS (Ficha Nº 236|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 27 de octubre de 1980 — Esc María Teresa García.
5) N$ 216 00 20|pub 34345 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON MARIO SALINAS FERRIZO y BERTA MIREYA QUINTERO (Ficha Nº 86|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 7 de octubre de 1980 — Esc María Teresa García. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 33341 Nov.25-v.dic.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SARA JANCHAROV DE ZITTO con JOSE PEDRO ZITTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 722|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Jancharov de Zitto y José Pedro Zitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Habilítase la feria judicial mayor — Paysandú, 25 de noviembre de 1980 — Martha M Paradiso. Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub. 34503 Dic 4-v.en.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ANA MARIA PEROJA de PEREIRA C OSCAR SEVERINO PEREIRA HENDERSON (Ficha B 401|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú 14 noviembre 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 33425 Nov.25-v.dic.22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ALBERTO CUESTAS y MARY ISABEL GOMEZ DE CUESTAS (Ficha Letra A Nº 351|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos apercibimiento de lo dispuesto en el art 1º de autos, dentro del término de sesenta días, bajo la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, noviembre 27 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 35448 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN CARLOS INDERKUM y DORA MARIA MONFORT de INDERKUM (Ficha Letra A Nº 345|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos, noviembre 17 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
5) N$ 180,00 20|pub 34414 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GARCIA GALLARDO, HUMBERTO RICARDO GARCEN SURKOV, SILVIA INES Ficha Letra A Nº 102|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días — Ciudad de Young noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34028 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MORALES de ICACI LAURA GLADYS ICACI LUIS (Ficha Letra A: Nº 62|1980), y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34027 Dic.1º-v.dic.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALEJANDRO LUIS GARCIA y DILMA GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35408 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SOUZA GOMES y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT (Ficha A 330|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 35212 Dic.9-v dic 31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOGENES RODRIGUEZ y SANTA OLMIRA DORNELLES DE LEAO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 12 de marzo de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 33730 Nov.27-v.dic.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONTES SILVERIO MIGUEL y VAZQUEZ SOSA MARTA ELIZABETH (F 720|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha 10 de noviembre de 1980 — Esc José A. Ribot Liana. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 33749 Nov.27-v.dic.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ ALFONSO ENRIQUE C JOSEFINA ANA GOMEZ MAGO (Ficha A.1622|80) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfonso Enrique Rodríguez y Josefina Ana Gómez Mago y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 19 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 36370 Dic.16-v.dic.31. Feb 2-v feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos LOPEZ GONZALEZ BLANCA ELENA con DAMIAN HIDALGO 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Ficha A 529|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Elena

López González y Damián Hidalgo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 21 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 35343 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "CONTI de MELLO, ALDA c/PEDRO E. MELLO - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A 405|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alda Conti y Pedro E. Mello, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º. ley 18 de setiembre de 1946 — Salto, 3 de octubre 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34398 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "PERUCHENA RIPA OMAR FRANCISCO con BASILIA BARDACOSTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 393|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Omar Francisco Peruchena y Basilia Bardacosta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º. ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 29 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34397 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CESAR PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A|884|980), dentro del término de sesenta días. — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36369 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DA CRUZ y NELLY ESTHER MASSARINO DE DA CRUZ y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A 893|980), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783 — Habilítese la feria mayor. — Salto. 27 de noviembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 35342 Dic.10-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A. 765|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 270 00 30|pub 34399 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTEBAN ONANDI ESCOBAL y TERESITA MAGDALENA COIROLO MATEO (Ficha A. 515|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días — Salto agosto 2º de 1980. — Esc Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34396 Dic.3-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber que en fecha 17 noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PAULINO BARRETO y ESELSA SILVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 27 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 36094 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que en fecha 5 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA LAURA ABREU STEINER y OSCAR GERARDO GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 14 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35789 Dic 12-v dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RICARDO GAYOSO SEQUEIRA y YOLANDA ROSA MURIAS: citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10 783) — San José noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35136 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MORA y MARIA ISABEL CHACON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 22 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34841 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO MACHI y MARIA CRISTINA PERDOMO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34842 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SARANDI CABRERA MARTINEZ y RUTH SELVA DIAZ LAESPIGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, noviembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34840 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber que en fecha 7 de noviembre corriente. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO ENRIQUE PEREZ BELUCHE y ANA MARIA CALERO ANTOGNAZZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783). — San José, noviembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34189 Dic.2-v.dic.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello c/BLANCA HILDA WECHSUNG MOREIRA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1138 año 1980 se hace saber que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello y Blanca Hilda Wechsung Moreira. citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub 34299 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: Daniel Symonds Leonard c/ ILEANA ISABEL ORDOÑO OLIVERA "Dis y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1 137 año 1980. se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Daniel Symonds Leonard e Ileana Isabel Ordoño Olivera citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 34300 Dic.2-v dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELSA TEODOLINA NUÑEZ c/ HECTOR HERMENEGILDO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.068. año 1980) se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Elsa Teodolina Núñez y Héctor Hermenegildo García citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 34231 Dic.2-v.dic.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ MENGOTTI de TESTA, SELVA MARIA c/a. LUIS HUMBERTO TESTA COELHO. citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó. noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35574 Dic 11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA RAMONA GONZALEZ c|a CARLOS AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó. 10 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34357 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MARCIEL PINTO C|A SARA CLAMENS DE PINTO. citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma. para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, junio 30 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36494 Dic 17-v dic.31. Feb.2-v.feb.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FRANKLIN OMAR BENENCIO RODRIGUEZ y doña NORMA JAUREGUI PEREZ (Ficha número 832|B|1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 35185 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre don JUAN CARLOS LOYARTE y doña MABEL ALVAREZ (Ficha Nº 751 B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 35188 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL DARDO BRUM y doña MARIA YOLANDA de BRUM (Ficha Nº 813|B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 35187 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ARTEMIO IRENE GUILERMO PEREIRA y doña NIRE DA ROSA BATALLA (Ficha Nº 828| B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 35186 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ citándose por noventa días (Art. 30. inc. 2º C. C.) Se cita llama y emplaza a estar a derecho a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 308 C.P.C.). — Treinta y Tres. 10 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera. Actuaria adjunta

5) N$ 216.00 30|pub 33287 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS ROSENDO PITA y doña LUCIA MANUELA TABEIRA (Ficha Nº 632 B 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario

5) N$ 144 00 20|pub 33669 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don HITLER ESPILMAN MIGUEL y doña DOROTEA NAIR MENDEZ (Ficha Nº 572|B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 15 setiembre de 1980 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario

5) N$ 144 00 20|pub. 33670 Nov.27-v.dic.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c|ONTALVILLA, FELIX, Divorcio" (Ficha D|426|980) — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 33542 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso en autos Martínez Norma Haydee c VARONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha 31 390|"80) citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero. para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 35112 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Ursi Miguel Angel c/RAMIREZ NELLY Div por causal" (Ficha D. 452|980) se cita. llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

7) N$ 270,00 30|pub 32203 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton, Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA Divorcio" (Ficha D 364|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 12 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216,00 30|pub 3200 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez. Mirtha c| ALVAREZ. ANGEL. Divorcio" (Ficha D|460|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a Angel Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 36269 Dic.16-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 35383 Dic.12-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M c LEMOS RAMIREZ NERY O. - Divorcio (Ficha D|744|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 24 de octubre de 1980 — Esc. Ada Noseí de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub 32390 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Leites, Mary Elizabeth c|MENDEZ LUIS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E 396|980 se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo. 15 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) (R. 30|4|55) 30|pub. 43833 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. Pereira, Mirtha c| ROMERO, OMAR, "Divorcio" (Ficha E|798|980 se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

7) N$ 162 00 30|pub. 35646 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Lameiro Bornes c/OLGA SANCHEZ ACOSTA - Divorcio" (Ficha E. 726|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Olga Sánchez Acosta. a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 36193 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita. llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Lima Carlos Nieves c OLMEDO. INES GLADYS Divorcio (Ficha D|393|980)" — Montevideo 11 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 216 00 30|pub 32016 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza al señor Cosme Alcides Márquez Calle a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Colmar Bermúdez. María Alaides c/MARQUEZ CALLE, COSME ALCIDES Divorcio" (Ficha D. 285|980). — Montevideo 14 de agosto de 1980 — Esc Arturo Héctor Otero Actuario

En fe de ello y de mandato judicial. se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto

7) N$ 270.00 30|pub 3200? Nov 13.v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso en autos: Bermúdez José c| SANCHEZ BLANCA. "Divorcio" (Ficha B 79| 980) y Bermúdez José c.SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B 75|980) citar y emplazar a Blanca Sofía Sánchez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevi-

deo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43855 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sosa Virginia G GIANELLI RAWSON (Ficha D1547|980) "Div Causal" Se cita llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 31755 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molina Amaral Laure Mercedes C SOROCHIELLO ETCHEPARE CLARA VICTORIA Div Causal (Ficha D1551|980) se cita llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en la señora Clara Victoria Sorochiello Etchepare autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 31525 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Lorenzo, Manuel c./CASTRO SOCORRO. "Divorcio" (Ficha D. 497|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Socorro Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Dra. María E Podestá, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 35887 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: Ernst. Nelly Ruth c./HERNANDEZ LEONELO "Divorcio" (Ficha 451|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Leonelo Francisco Hernández Navarro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Dra María E Podestá, Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub. 34229 Dic 2-v dic 31 Feb 2-v feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos SUSANA FORELLO contra JUAN CARLOS BONAVITA "Divorcio" (Ficha C. 385|980), se cita llama y emplaza a Juan Carlos Bonavita para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el reconciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Escr Loreley Doti Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 35768 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Ana o Ana María Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: De la Fuente Carlos Antonio c RODRIGUEZ MARIA ANA o ANA MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D|495|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 4 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 35657 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a RAUL AUGUSTO OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho (y) como tentar conciliación en los autos caratulados: Martínez Marhilde c/OLIVERA RAUL AUGUSTO "Divorcio causal" (D 365|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo noviembre 12 de 980 — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 32923 Nov.20-v dic.31. Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ ROMAN Divorcio" (Ficha E. 867|980) se cita llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. 19 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 33937 Nov 28-v dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ambrosio Liliana c. DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha E|791|980) se cita llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 3 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
7) N$ 162 00 30|pub. 33409 Nov.25-v.dic 31. Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Pullares Ilda Esther C/ LOC DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" F. E 563|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Loic Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Y a os efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 22 de agosto del año 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub. 33415 Nov.25-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nélida Almada c/MAURICIO FERREIRA Divorcio por causal" (Ficha A 291|980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.14-v.dic.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: GOETTENS, RAINIERI B. contra BARACI, LAURO, "Divorcio" (Ficha 406|980). se cita y emplaza por el término de noventa días a Lauro Baraci, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43921 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano contra OLGA RAQUEL ACOSTA. Divorcio por causal" (Ficha 188|980) se cita, llama y emplaza a Olga Raquel Acosta por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno junio 2 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 32749 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos caratulados: "Gregorio González ORIOLINDA u OREOLINDA PAZ WALLAGE, acción de divorcio por causal Ficha A. Nº 152.bis|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oriolinda u Oreolinda Paz Wallage, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad 7 de noviembre de 1980 — Sara Garrone. Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 31840 Nov.12-v.dic.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Yaques Elena c./OLIVERA LEONARDO. "Divorcio". (Ficha Nº 1005|980) se cita, llama y emplaza a Leonardo Olivera. a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de Oficio.
A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1980 — Esc. María Teresa García. Actuaria.
7) N$ 90.00 10|pub. 35427 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Acosta, Fernando Gualberto c./SANCHEZ. ISABEL, "Divorcio" (Ficha Nº 821|980) se cita, llama y emplaza a Isabel Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este. 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 35546 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos 'Méndez Ocampo Felipa Evangelina c/ BORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO Divorcio Unilateral". (Ficha 529|980) se cita llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado 1 de octubre de 1980. — Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 31506 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos Serra María Juana C LOPEZ JOSE AUGUSTO "Divorcio" Ficha Nº 347|980) se cita llama y emplaza por noventa días a José Augusto López para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado 21 de agosto de 980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 31896 Nov.13-v.dic.24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: JUAN ARIEL HUNTER contra RAQUEL MARTINEZ, "Divorcio", por causal A. 262|980, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Raquel Martínez, para que comparezca a tentar la conciliación y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, octubre, 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 36634 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a OTILIA CUÑA BRASIL, para que comparezca a estar en derecho en los autos que por: "Divorcio por Causal" (A. 336|980), le ha iniciado KALIL HIBRAIN SHIADEH, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre, 27 de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72,00 10|pub. 36633 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Silva de Rodríguez, Gregoria Inés con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES - Divorcio "A. 113|978). se cita llama y emplaza a Wáshington Ulises Rodríguez Soto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 12 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 31268 Nov.11-v.dic.22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Arce Emilse Justa c| SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A|889|980) se cita, llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilítese el feriado Judicial Mayor. — Salto 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 34400 Dic.3-v.ene.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS EDUARDO ACUÑA TRINIDAD, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 43930 Dic.18-v.dic.22.

Se emplaza a la señorita GRACIELA LOTELEY NUÑEZ CAMPO funcionaria de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darla por omisa.
8) (C.C.) 3|pub. 43931 Dic.18-v.dic.22.

Se emplaza al señor CARTAGENA FERNANDEZ ROBINSON TABARE a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por R. D. 1.854|980, de fecha 25 de setiembre de 1980, por la cual se le acepta la renuncia que presentara al Organismo por motivos particulares.
8) (C.C.) 3|pub. 43932 Dic.18-v.dic.22.

Se emplaza al señor HEBER WALDEMAR BRITOS SENA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz número 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 43933 Dic.18-v.dic.22

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria señora MARIA CRISTINA DE LOS SANTOS CORBO Nº 1.60, de la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a tenérsele por renunciada (artículo 24 de la ley 14.416). — Proc. Juan Carlos Sgorlo, Instructor Sumariante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43911 Dic.17-v.dic.19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ADAN PEREZ PEREIRA, funcionario de Oficinas Centrales, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 9246|80 O. C. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 15 de noviembre de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C.C.) 3|pub. 43904 Dic.18-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c SUCESORES QUITERIO OLARIAGA. "Partición Judicial" (Ficha D 486|980) se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores; Ernesto M Cerussi o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Orfilia Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 270.00 30|pub. 35935 Dic.12-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER, SADI, ALFREDO, RIOS SERRANO, GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha 6-731|80) se cita, llama y emplaza a: Julio Emerson y Mario Neber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
8) N$ 216.00 30|pub. 36313 Dic.16-v dic.31. Feb.2-v.feb.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASANA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ "Juicio de Guarda" (Ficha 548|980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
8) N$ 216.00 30|pub. 35605 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v.feb.23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: SILVERA de RAMIREZ, PETRONA y RAMIREZ SANTIAGO y MARIA ELENA RAMIREZ o MARIA ELENA RAMIREZ SILVERA. "Sucesiones" (Libro 17 de conocimientos 1138 Folio 559", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los presuntos herederos de Juana Simona, Erminda Antolina, Sofía Celedonia, Simona Celedonia, Mitre Florentino, Gregorio Alfredo, Pablo Santiago y Manuel Rodolfo Gabito Ramírez, a quienes se les confiere el plazo de 40 días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá que han repudiado la herencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
8) N$ 126.00 10|pub. 36005 Dc.12-v.dic.26.

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.981 de fecha 19 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 156.616 de fecha noviembre 26 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos, en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:

Padrón 20 620|001, 56 metros cuadrados 65, Superficie afectada, 56 m.c. 65.
Padrón 20 620|002, Superficie afectada, 64 metros cuadrados 13
Padrón 20620|101, Superficie afectada 66 metros cuadrados 94
Padrón 20 620|102, Superficie afectada 62 metros cuadrados 73.
Padrón 20 620|202, Superficie afectada 62 metros cuadrados 62

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre de 1980
9) (C.C.) 8|pub. 43908 Dic.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 970 de fecha 5 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 155 879, de fecha noviembre 11 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche a treinta y cinco metros de la nombrada rambla (frentista a la Rambla Naciones Unidas, entre las calles Yacó e Hipólito Yrigoyen) el siguiente inmueble:
Padrón 118 834, superficie afectada 110 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo noviembre 26 de 1980.
9) (C. C.) 8|pub 43863 Dic.11-v Dic.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta Nº 8 "Briga. Gral. Juan A Lavalleja". Tramo III. Aº Solís Grande - Aº La Plata.

Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto de Lavalleja.
Expediente Nº : 3153|R-8|T-III.
Propietario: Gabina Borges de Gadea.
Padrón Nº 8928 (p)
Area a expropiar: 128 metros cuadrados 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande - Aº La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3154|R-8|T-III.
Propietario: Guillermo Iribarne Acosta.
Padrón Nº: 13380 (P).
Area a expropiar 2 hectáreas 8636 metros cuadrados

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III - Aº Solís Grande - Aº La Plata
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3155|R-8|T-III.
Propietario: Damiana Iribarne Marrero.
Padrón Nº 13380 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 9884 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande Aº La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3156|R-8|T-III.
Propietario: Adalberto Ramos.
Padrón Nº 6466 (p).
Area a expropiar: 714 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3151 (1) -R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 4666 (p).
Area a expropiar Fracción 6 . 1474 metros cuadrados 04.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo III.- Pte. s|Aº Solís Grande - Pte s| Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3151 (2) -R-8|T-III.
Propietario: Ignacio Pereira.
Padrón Nº 4666 (p)
Area a expropiar Fracción Nº 7 . 312 metros cuadrados 76

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3150|R-8|T-III.
Propietario: Alejandro Apolonio González
Padrón Nº 10 000 (p)
Area a expropiar 124 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3138|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9834 (p).
Area a expropiar 348 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente: Nº 3170|R-8|T-III.
Propietario: María Mercedes Piana De La Peña
Padrón N.o 4181 (p).
Area a expropiar: 8841 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 13ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3157|R-8|T-III.
Propietario: Elisa Oyarzabal del Mancuello.
Padrón Nº 13 617 (p)
Area a expropiar 1 hectárea 2854 metros cuadrados 32

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3158|R-8|T-III.
Propietario: Manuel Daniel Martínez Estevez
Padrón Nº 13 515 (p)
Area a expropiar 445 metros cuadrados 1.

Ruta Nº 8 "Brig Gral Juan A Lavalleja"
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 13ª Sección Judicial del Dpto. de La valleja
Expediente Nº 3159|R-8|T-III.
Propietario: María Teresa Zabaleta Almandos.
Padrón Nº 13280 (p)
Area a expropiar 9 hectáreas 6970 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto de La valleja.
Expediente Nº 3160|R-8|T-III.
Propietario: Compañía Salus S A.
Padrón Nº 6201 (p)
Area a expropiar 5275 metros cuadrados 53.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A Lavalleja"
Tramo III - Pte s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3161|R-8|T-III.
Propietario: Ramón Falavecino.
Padrón Nº 9797 (p)
Area a expropiar 180 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3162|R-8|T-III
Propietario: Sabino García Layes.
Padrón Nº 10 012 (p)
Area a expropiar 5 metros cuadrados 50 .

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III - Pte s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3163|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9828 (p)
Area a expropiar 0 metro cuadrado 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III - Pte s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3164|R-8|T-III.
Propietario: Luis Alberto Correa Sánchez.
Padrón Nº 9828 (p).
Area a expropiar 46 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de La valleja.
Expediente Nº 3165|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9838 (p)
Area a expropiar 13 metros cuadrados 40

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3166|R-8|T-III.
Propietario: Olfe Aparicio.
Padrón Nº 9839 (p)
Area a expropiar 1 metro cuadrado 10.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3168|R-8|T-III.
Propietario: María de Fátima Piana De La Peña
Padrón Nº 4181 (p)
Area a expropiar 4 hectáreas 6799 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3169|R-8|T-III.
Propietario: Suc Benedicto Piana Calzada.
Padrón Nº 4181 (p)
Area a expropiar 2 hectáreas 6632 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 617|R-8|T-I
Propietario: Washington Aitcin
Padrón Nº 53905
Area a expropiar 3707 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 526|R-8|T-I.
Propietario: Bruno Muzzarelli.
Padrón Nº 618 (p)
Area a expropiar 2.366 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 605|R-8|T-I.
Propietario: Héctor Zunino.
Padrón Nº 644 (p)
Area a expropiar 1.567 metros cuadrados 24.

Ruta Nº 8 . "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I . Punta de Rieles , Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente 614|R-8|T-I
Propietario: Elena Olmos
Padrón Nº 37677 (p)
Area a expropiar 7.146 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 "Brig. Gra Juan A. Lavalleja".
Tramo I . Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 550|R 8|T-I.
Propietario: Ramón Devitta.
Padrón Nº 13710
Area a expropiar 1.503 metros cuadrados 88.

Ruta Nº Obras de Acceso a Montevideo.
Tramo : K. 286,05 a 10 K. 150,49 y Ensanche de Vía férrea.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo
Expediente Nº 1059 c|AM|C.
Propietario: Juan Llambí.
Area a expropiar 49 metros cuadrados 69.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo I . Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 524|R-8|T-I.
Propietario: Oscar De Moro.
Padrón Nº 620 (p)
Area a expropiar 2360 metros cuadrados 20.
Ruta Nº 8 "Brig Gral Juan A Lavalleja".

Tramo I - Punta de Rieles . Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 616|R-8|T-I
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 53904
Area a expropiar 3261 metros cuadrados 14.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 618|R-8|T-I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 53906.
Area a expropiar 4644 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I . Punta Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 557|R-8|T-I.
Propietario: Agustín Seguezza.
Padrón Nº 6829 (p)
Area a expropiar 375 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo II By Pass de Salto Acceso a la Represa de Salto Grande
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto
Expediente Nº 1036.
Propietario: Angela T Cisa de Rattin y Cándida Rattin.
Padrón Nº 2646 (p)
Area a expropiar 4 hectáreas 6611 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados

---

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo II By Pass de Salto Acceso a la Represa de Salto Grande
Ubicación, 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto
Expediente 1036
Propietario: Petra, Elena y Vicente Cisa Bachi.
Padrón Nº 1656 (p)
Area a expropiar 1 hectárea 2997 metros cuadrados 142 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía por el término legal en Sarandí Nº 390
9) (G. C.) 3|pub 43861 Dic.11-v.dic 22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas". Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto de Salto. Expediente Nº 1036. Propietario: Angela Olsa de Rattin y Cándido Rattin. Padrón Nº 2646 (p). Area a expropiar: 6 Hás 6511 m.c 63 dm.c

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas" - Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Segunda Sección Judicial del Dpto de Salto. Expediente Nº 1040. Propietario: Raúl Gaudín Alvaro, Juan Luis y María Celia Gaudín Barrandeguy. Padrón número 1843 (p). Area a expropiar: 6 Hás. 7542 m c 41 dm c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal.

Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, diciembre 9 de 1980

9) (C. C.) 8|pub. 43906 Dic.16-v.dic.26.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RAMOS CURBELO, LUIS "Incapacidad" (Ficha F 559|980), se hace saber que por resolución Nº 16 171 de 20 de octubre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Luis Ramos Curbelo y se designó curadora propietaria a su madre María Beatriz Curbelo de Ramos — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

10) N$ 72.00 10|pub. 36515 Dic 17-v dic 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "ESPINO MARIA ELENA - Incapacidad" (F.C.V. 224|980) se hace saber que por auto Nº 5982 de noviembre 7 de 1980 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA ESPINO designándose curadora de la misma a su madre Elida Pevrot de Espino sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario

10) N$ 72,00 10|pub. 36157 Dic.15-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados "CAJARAVILLE OLASCUAGA JOSE ENRIQUE" Incapacidad, (Fa. 815| 980), se hace saber que por resolución (6576) de fecha 18 de noviembre de 1980 declárase en estado de incapacidad a José Enrique Cajaraville Olascuaga designándose como Curadora a Blanca Olascuaga — Minas diciembre 9 de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 90.00 10|pub. 36657 Dic 18-v dic 31 Feb.2-v.feb.2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: HERNANDEZ BRITOS SERVANDO "Incapaz" (F 4' 412|975) se hace saber que ha sido declarado incapaz Servando Hernández Britos designándose Curadora del mismo a su esposa María Quitar García de Hernández — San José, 14 de octubre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

10) N$ 54,00 10|pub. 35788 Dic.12-v.dic.26

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1 321|980), se presentó el siguiente escrito: PEDRO MANUEL VASCO IRURTIA constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 2852 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Oscar Amarillo Bogna y Jorge Ferrari Silva, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Pedro Manuel Vasco — Alba A. Pérez Busto, Escribana — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

11) N$ 90.00 10|pub 35580 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito (Ficha V|1653|980), JESUS CONO BENTANCOR DODERA, C. I. 25 163 (Florida), domiciliado en Paysandú 808 Apto 605, optando a los títulos de procurador y Escribano, viene a ofrecer la información testimonial de Isabel Alfaro y Graciela Carzolio. — Jesús Bentancor Dodera, Bernardino P Real, Abogado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario

11) N$ 72,00 10|pub. 35671 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se hace saber que en autos: (Ficha V. 1691|980), se presentó el siguiente escrito: "SERGIO ROMAN PESSOLANO OYARVIDE, constituyendo domicilio en Estrados optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco información de Gastón Chaves Bentou y Silvia Arbuet — Sergio R. Pessolano. — Carlos Alvarez Pérsico, Abogado" — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario

11) N$ 72.00 10|pub. 35490 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA SUSANA BARRETO MOTTA "Información" (Ficha E. 1723|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: María Susana Barreto Motta constituyendo domicilio en la calle San Juan 2705 al señor Juez digo: que optando al título de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos Arturo Vida y Alfredo Brum, expidiéndoseme testimonio. María Susana Barreto — Martha Sartnou, Abogada" — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — E Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108 00 10|pub. 35228 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALEXIS NAUGE. "Información" (Ficha E.1601|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Alexis Nauge domiciliado en Tacuarembó 1462 Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Salva L. Cardeillac y a la señorita Mercedes Guilleminot sobre mi vida y costumbres Acordada número 5009: N$ 4.500. — Alexis Nauge — Dr Edmundo J. Moratorio, Abogado" — Montevideo noviembre 12 de 1980. — E Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

11) N$ 108 00 10|pub 36264 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE MARTINEZ PITA, domiciliado en Av 18 de Julio 1298, Esc 402, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de José Villar y Carlos Ordiera. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

11) N$ 54,00 10|pub 36020 Dic.15-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "ANGELICA CRISTIANI CARLI "Información" (Ficha E. 1671|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Angélica Cristiani Carli, constituyendo domicilio en Pza. Independencia 831 Esc 20 al señor Juez digo: Que, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Graciela Brido Ostizek y María Cristina Milanesi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — A Cristiani — Alberto Puceiro Ripoll, Abogado" — Montevideo, octubre 21 de 1980. — E Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

11) N$ 108,00 10|pub. 35105 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS BRIANO FEDES domiciliado en Ituzaingó 1393 Esc. 203, optando al título de Despachante de Aduana. (Ficha V 997|980), ofrece declaración de Isidro Rubén Viglione y César Juan Fernández Ruggeri. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

11) N$ 72.00 10|pub. 35877 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI, domiciliado en Ituzaingó 1393 Esc 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V 996|980) ofrece declaración de Isidro Rubén Viglione y Juan Carlos Briano — Montevideo, noviembre 7 de 1980 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria

11) N$ 72 00 10|pub 35876 Dic.12-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos "GATTI USLENGHI, JOSE ENRIQUE. Vida y costumbres" (F|B|573|1980), se ha presentado el siguiente escrito: José Enrique Gatti Uslenghi, domiciliado en 25 de Mayo 1204 al señor Juez digo: Optando el título de procurador ofrezco sobre mi vida y costumbres declaración testimonial de: Fernando Eduardo Alonso Fernández y Margarita Emilia Smith Enrique expidiéndose testimonio. — José Gatti. — Carlos I. Clappesoni Richeri, Escribano. — Pando 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 36721 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos "ALONSO FERNANDEZ, FERNANDO EDUARDO. Vida y Costumbres". (F|B|492|1980) se ha presentado el siguiente escrito: Fernando Eduardo Alonso Fernández domiciliado en 25 de Mayo 1204, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco sobre mi vida y costumbres, declaración testimonial de: José Enrique Gatti Uslenghi y Margarita Emilia Smith Enrique, expidiéndose testimonio. — Fernando Alonso — Carlos I. Clappesoni Richeri, Escribano — Pando, 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 36722 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial Dpto de Compras

Licitación Pública Nº 35|980

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Caldos concentrados.

Apertura: Diciembre 22 de 1980 a las 10 y 30 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 y 30 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso
12) (C. C.) 8|pub. 43847 Dic.10-v dic.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Nº 80|980

Repuestos para Transmisión Trenes Ganz-Mavag

Apertura: 10 de febrero 1981. Hora 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
La apertura de propuestas se efectuará en la sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay Nº 1735, el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, en el horario de 8.00 a 12.00.
Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 43934 Dic.18-v.dic.22

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº D 2
Plan Nacional de Energía Eléctrica
Proyectos de Transmisión y Distribución Años 1981|83
Préstamo BID Nº 379|OC-UR.
Líneas de Transmisión de 150 kV
Líneas de simple terna Gabriel Terra - Treinta y Tres y Salto Grande-Artigas, de longitud total de 420 Kms. Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
Apertura de las ofertas: 10|3|81, hora 10.
Segundo llamado: 17|3|81. hora 15.
Venta de pliegos: a partir del 12|12|80 en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Oficina 824.
Precio del ejemplar: N$ 2.500.00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43900 Dic.16-v.dic.22.

LICITACION PUBLICA Nº 8188
Objeto: Suministro de Cubiertas para Vehículos
Apertura: 10 de febrero de 1981, hora 10 17 de febrero de 1981 hora 10 (2º llamado). (1er. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 100.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43899 Dic.16-v.dic.22.

O S E.

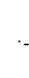
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Restringida Nº 2637

1er. Llamado

PLAZA

Suministro de: "Formularios y Recibos". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Teléfono 496278 al precio de N$ 35.00.
Recepción y apertura el día 15|1|1981 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Insaurralde, Jefe Licitaciones y César R. Bossi, Jefe de Suministros.
12) (C. C.) 3|pub. 43925 Dic.18-v.dic.22



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION FORESTAL, PARQUES Y FAUNA

LICITACION PUBLICA Nº 1/981

Fecha de apertura: 14 de enero de 1981.

Lugar: Constituyente 1476.

Primer Llamado: Hora 10.

Segundo Llamado: 10 y 30 horas.

Llámase a Licitación Pública para la instalación y explotación, por particulares, de la zona de "Camping" del Parque D. Roosvelt, de acuerdo con las características y datos que figuran en el pliego de condiciones.

Los pliegos podrán retirarse en Dirección Forestal, Parques y Fauna, calle Maldonado 1276, los días hábiles de 8 a 13 horas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43923 Dic.18-v.dic.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública Nº 33|980: Leche en polvo. **Hora:** 11 Primer llamado, plaza.

Licitación Pública Nº 34|980: Oxígeno. Hora: 10 y 30. Primer llamado, periódica-plaza.

Licitación Pública Nº 35|980: Transporte de Mercaderías. Hora: 10.00. Primer llamado, periódica-plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

12) (C. C.) 2|pub. 43929 Dic.18-v.dic.19

ANTEL

Licitaciones de Plaza

Licitación Nº 277

Pliego de Condiciones A 237

Objeto: 50 Vehículos ligeros para 3 operarios y equipo.
Apertura: 1er. llamado: enero 21 de 1981, hora 9.00. Sdo. llamado: enero 28 de 1981, hora 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 106.00 (IVA incluído).

Licitación Nº 279

Pliego de Condiciones A 239

Objeto: Instalación de redes primaria y terciaria y reconstrucción de líneas individuales en la zona de la central Manga.

Apertura: 1er. llamado: enero 20 de 1981, hora 9.00. Sdo. llamado: enero 27 de 1981, hora 10.00.

Precio del ejemplar completo: N$ 330.00 (IVA incluído).

Juego de planos extra: N$ 120.00 (IVA incluído).

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º, piso de la Sede Central, Paraguay 2431.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles.

Se exigirá la presentación del certificado de cumplimiento con el II Censo Económico Nacional (C.E.N.). Tel. 293905. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 43935 Dic.18-v.dic.22

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a Licitación Pública para la construcción de uno a dos bloques de seis (6) apartamentos cada uno, que componen el Núcleo T. 5. Convenio R. C. 12 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en la calle Concejal Catalogne, esquina Maciel, manzana Nº 110 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Tacuarembó

Los oferentes podrán presentarse para la construcción completa con suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramientas; o mano de obra, equipo y herramientas, quedando a cargo de este Municipio el suministro de los materiales previstos.

Los recaudos correspondientes podrán retirarse en la Repartición Proveeduría de la Intendencia de Tacuarembó, o gestionarse en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071, teléfono 4.91.03); previo pago de

la suma de N$ 500 00 (nuevos pesos quinientos) moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de enero de 1981 a la hora 9 30 en Proveeduría

La apertura de ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1981 en la Sala de la Intendencia Municipal a la hora 10 00 en un primer llamado; y el mismo día en el mismo lugar y a la hora 11 00 en un segundo llamado, válido con cualquier número de oferentes

La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas

Plazo de Consultas. Hasta el 23|12|980 ante la Oficina del Plan Director y Regulador. — Tacuarembó diciembre de 1980

12) (Cta Cte.) 5|pub 43915 Dic.17-v.dic.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a Licitación Pública para la construcción de uno a dos bloques de seis (6) apartamentos cada uno, que componen el Núcleo 1 5 Convenio R - C - 11 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en la calle Monseñor Vera, esquina José P. Varela de la ciudad de Tacuarembó

Los oferentes podrán presentarse para la construcción completa con suministro de materiales, mano de obra equipo y herramientas: o mano de obra, equipo y herramientas, quedando a cargo de este Municipio el suministro de los materiales previstos

Los recaudos correspondientes podrán retirarse en la Repartición Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó o gestionarse en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araujo 2071, teléfono 4 51 03); previo pago de la suma de N$ 500 00 (nuevos pesos quinientos) moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 23 de enero de 1981 a la hora 7.30. en Proveeduría

La apertura de ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1981 en la Sala de la Intendencia Municipal a la hora 8 00 en un primer llamado; y el mismo día en el mismo lugar y a la hora 9 00 en un segundo llamado, válido con cualquier número de oferentes

La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas

Plazo de Consultas: Hasta el 23|12|980 ante la Oficina del Plan Director y Regulador — Tacuarembó, diciembre de 1980

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43916 Dic.17-v.dic.23

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Prórroga de la Licitación Pública Nº 3/80

La Intendencia Municipal de Treinta y Tres ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Nº 3/80, para la construcción de un programa habitacional, equivalente a 25 viviendas, comprendidas en la Categoría II, por Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay, que debía realizarse el día 16 de diciembre de 1980 a la hora 16 00 para la siguiente fecha: Apertura: 14 de enero de 1981 Hora: 11 00 Presentación de ofertas hasta el día 14 de enero de 1981 hora 10 00 — Treinta y Tres 12 de diciembre de 1980

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43920 Dic 17-v.dic.19

13- Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

CONVOCATORIA ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: CALZADOS SASEI S. A. Concordato "Preventivo" (Ficha 19/978) se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523 piso 6º el día ... de febrero de 1981 a las 10 horas. Se previene que el balance y demás documentos presentados así como el informe de acreedores podrán ser examinados en esta Oficina ... los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por el concordatario — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc Loreley Deli, Actuaria.

13) N$ 126,00 10|pub. 35202 Dic.9-v.dic.22.

Se llama a Acreedores del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, período 1974 a 1977 para presentarse dentro de treinta días, a partir de la fecha, en dicho Centro Auxiliar. — Sarandí Grande, 1º de diciembre de 1980.

13) N$ 180 00 20|pub. 34697 Dic.5-v.en.5.

14- Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO JORGE DIYARIAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Belloni 4237 y DATEVIK ATTARIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2378.

JUAN CARLOS DIDAK, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edmundo Bianchi 2418 y SILVIA DOMINGUEZ, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6337.

OMAR OSCAR DE HORTA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2414 v JULIA ESTELA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brenda 6079.

CARLOS HEBER ALCAIDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1115 y GRACIELA MIRANDA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1874.

FELIX IRIS DALUZ 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2239 y CLAUDIA LEYUN, 44 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3160 Apto. 11.

CALIXTO MIGUEL de los SANTOS, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Centauro 6859 Apto. 4 y MARTA YASUIRE 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Centauro 6859 Apto. 4.

OSCAR ALVEZ 28 años, soltero, marino naval, oriental domiciliado Comercio Nº 1977 v MIRTA VALDEZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 799.

RICHARD WILSON DEL RIO, 18 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Holanda 2914 v ALBA ALICIA LACUESTA, 19 años soltera oriental, domiciliada Cont. Burdeos 2876.

BENIGNO ARIAS 51 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Las Heras 1716 y GRACIELA BEATRIZ PIMIENTA, 31 años, divorciada docente, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2242 Apto 4.

CARLOS NESTOR ALLENDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4655 bis y JUANA BULKE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Metros 1937 (Los Bulevares).

PEDRO PABLO ARDANZ, 25 años, divorciado, decorador oriental, domiciliado Bulevar España 2676 Apto. 402 y SUSANA STRAUCH, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3083 Apto. 801.

GUILLERMO WALTER ARBILDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Otelo 1529 y LAURA TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Renée 1558.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BLANCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicaragua 1853 y MERCEDES OCAMPO, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2283

AROLDO BENTANCOURT, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3656 y MARIA del CARMEN da SILVA, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Joaquín Pereira 1032.

NESTOR RAMON JORGE, 18 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado José Belloni 4504 y SILVIA BEATRIZ MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3022.

ZVI BRANDER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1028 Apto. 501 y KARINA MODYEIEVSKY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jorge Canning 2457.

AMILCAR ETCHART, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 739 Apto. 2 y MARIA EMA UBIÑA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 739 Apto. 2.

ROBERTO ANDRES BESENZONI, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nancy 4368 bis y TOMASA ESTHER CABRERA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4368 bis.

JULIO CESAR BAUZA, 23 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4587 y GLADYS GRACIELA SZABADOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3284.

CARLOS GUALBERTO BELLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 969 Apto. 501 y ALICIA ROSSANA TORRES 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Luis Franzini 982 Apto. 108.

JORGE DANIEL BARRAGAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1231 Apto 101 y MARIA EUGENIA FERRARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2025 Apto. 101

JUAN CARLOS BENTANCOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2033 y MARIA del CARMEN AGUIRRE 23 años soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2033.

LYDER CARLOS BOFFANO 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5334 y MARISA ELIDA DA CUNHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla Nº 5311.

OFICINA Nº 3

ALVARO JUAN CALASCIONI 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6719 y MARIANELA BOTTA 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4543.

JORGE HORACIO CANCELA, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado

Avenida del Libertador 1853 Apto. 2 y MARIA INES ADAMI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida del Libertador 1853 Apto. 2.

LUIS ENRIQUE CAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2741 y MARIELA OCAMPO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Progreso 940 Apto. 2.

PABLO RUBEN CARMONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1913 Apto. 4 y MARIA LOURDES AULETTA 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Platero 3287 apartamento 104.

GREGORIO UBALDO COSSIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1683 Apto. 3 y DORA NEY KIMARA BARRIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino América Nº 6817|Bº Forteza.

RUBEN HARRY CASELLA, 41 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Buenos Aires 368 Apto. 4 y GRACIELA RECALDE 30 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Río Negro 1164 Apto. 002.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1971 Apto. 2 y MONICA RAQUEL CASTROMAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2009.

EDGARDO LUCAS de OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2706 y MARIA de los ANGELES GUATTINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 2706.

JOSE LUIS LEVAGGI, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vigía 5360 y MARIA TERESA VIANA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1975.

NESTOR GERARD LAGISQUET, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Joanico 3925 Apto. 3 y ELBA MARIA FORMOSO 25 años, soltera, higienista, oriental, domiciliada María S. de Munar 2265 Apto. 3.

HECTOR DANIEL LEAL, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliada José Martí 3121 y MARIA del ROSARIO RAMOS 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3121.

ELIDIO FERREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle Nº 3348 Apto 4 y YESTIN SAN MARTIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3348 Apto. 4.

FRANCISCO DESIDERIO FARIÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4579 bis e HILDA ENRIQUETA FALERO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada María Manrupe 5122.

OFICINA Nº 5

JORGE CARLOS CARAPE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 816 y MARIA VERONICA CIMASSI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 9165

GUILLERMO GELOS, 27 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Fedra 6982 y PERLA MABEL MARQUEZ, 23 años soltera, analista programador, oriental, domiciliada Rivera 7096.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2706 Apto. 9 y SANTINA MARIANA VILLAGRAN, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Jose Benito Lamas 2706 Apto. 9.

LUIS JAVIER GARCIA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gestido 2487 y CATHERINE ALICIA MICHELLE WILCZEK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo Nº 3528 bis.

HECTOR DANIEL CERNADAS, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado E. Martínez 1818 y MONICA HAYDEE MORALES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Martínez 1818.

OFICINA Nº 6

SERGIO ALEJANDRO MONTAÑO, 30 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pedro Giralt 4294 y MARY SUSANA LETTIERES 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4184.

ALCIDES MACHADO 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Ortiguera 4067 y MIRTA RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3885

AMERICO ISMAEL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2212 y AMABILIA BELTRANQUIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores 2212.

FRANCISCO DIEGO MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Peña 2739 y SELVA MARGARITA FAJARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez Nº 877 A.

NESTOR JULIO MORENO, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gral. Prim 3107 y MARIA MERCEDES GIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar B. y Ordóñez 2214 Apto. 3.

JORGE OSCAR MUÑOZ, 32 años, soltero, pedicuro, chileno, domiciliado Colonia 1379 Apto. 5 y MYRIAM MARIA MARTINEZ, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1206.

ERNESTO MENDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 3382 km 15 y SONIA IRIS PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado km. 16.

OFICINA Nº 7

SALVIO JOSE PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campisteguy 2883 Apto. 7 y ESTELA AGUEDA MARKARIAN, 21 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Amado Nervo 3611

DANTE MARIO PIAZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3067 y MARTHA IRIS FERRER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1510.

HUGO RICARDO PEREZ, 32 años, soltero, zapatero, argentino cinatural, domiciliado Jose Revuelta 3619 y ANA MARIA PACIELLO, 45 años, viuda, comerciante, italiana, domiciliada Calle C Nº 1804 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 8

HUGO ELLEZER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado José Llupes 5893 y BELMIRIA AMELI SEGOVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1262.

LADISLAO WEISZ, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1440 y TERESA MASIAS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2223.

RICARDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, español c/l., domiciliado Instrucciones 3024 y ANA MARIA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2647 Apto. 1.

JOSE LUIS ROSAS 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Verdi 4281 y GRACIELA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3223 Apto. 7.

JULIO HARILDO REYNA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1097 Apto. 2 y DELIA LUJAN PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1097 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

GILBERTO EVERILDO SIGALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2032 Apto. 2 e IRIS SELENE NEGRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2032 Apto. 2.

HUMBERTO DANIEL SILVA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 760 Apto. 6 y SILVIA PRIMAVERA ROSSELLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1664 apartamento 1402.

JORGE ENRIQUE SANTANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Ortiz 6677 y MARIA INES ARMELINO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 6960.

OSCAR OMAR SCOCOZZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3021 Apto. 001 y ELDA AMALIA GALAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3021 Apto. 001.

LUIS ALBERTO SILVEIRA, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2732 Apto. 13 y LIRIA MARIS LARROSA, 52 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Agraciada 2732 Apto. 13.

OFICINA Nº 10

HERMINIO TEXEIRA, 50 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 5105 (Barrio Borro) y DIAMANTINA VAZQUEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4792.

DAMASO JORGE VAEZA, 40 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3003 y MARIA del CARMEN GANCHAROV, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Defensa 2143.

VALENTIN JAVIER OTERO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3074 Apto 2 y LILIANA PATRICIA ZALLES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Mora Nº 524.

OSVALDO MARCELO NOIR, 18 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Charrúa 1882 y ADRIANA MIRYAM DI LAURO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1882.

14) N$ 7.50 3|pub. v-dic. 22.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980

OFICINA Nº 1

EFRAIN ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2736 y ADRIANA del CARMEN VALDES, 19 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Uruguay 1375 Apto. 2.

JULIO ANARCITARTE, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2639 y Elena Carril, 64 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Scosería 2614 Apto. 1.

SERGIO OMAR AVILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 737 Apto. 2 y MARIA CRISTINA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 431.

ERNESTO ACOSTA, 27 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Adolfo Becquer 1379 y MARISA HERMINIA MACHIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4727

MIGUEL ANGEL ALZOGARAY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4571 Apto 4 y MARIA ISABEL CORBO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4571 Apto 4.

GUSTAVO JUAN ANTONIO ALVAREZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4143 y LAURA SUSANA MENENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4141.

HECTOR HUGO DELGADO, 43 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1752 y GLORIA EUGENIA GARCIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Asilo 3478 Apto. 3.

JUAN CARLOS DEGLIOTTI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Belloni s|n. y Carlos Lineo y SUSANA ELIZABETH LARRAÑAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4037

ROLLAND WASHINGTON DIAZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chile 3809 y MIRIAM RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3828.

ALEJANDRO WALTER ALFARO, 18 años, soltero empleado oriental, domiciliado Robinson 3577 y ALICIA NAIR EZQUERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez 2292.

OFICINA Nº 2

MIGUEL ARCANGEL JUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1263 y MONICA AURORA ESTEVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1515.

BRIGIDO WILMAR BICA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5036 (Bº Bonomi) y SUSANA PIÑEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trápani, Vivienda Nº 5 y Aparicio Saravia.

RAMON BRITOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 2 Nº 4582 (Cerro) y GLADYS RENEE HERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ipané 5285.

JOSE PEDRO BURGUES 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Avenida Central 4533 y CRISTINA ZULEMA BURGUEZ, 32 años, soltera oriental domiciliada Juan Benito Blanco 831 Apto. 4

MIGUEL ANGEL BONILLA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Soca 1315 Apto 2 y DELIA HAYDEE FIRPPO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 3223

MIGUEL BELLO, 53 años, divorciado, carpintero, oriental, domciiliado José A. Possolo 4161 Apto 8 y SULEITA IMHOF, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Prudencio de Pena 2507.

OFICINA Nº 3

JORGE ESTERGO CORDERO, 31 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Fernández Crespo 2263 y AMELIA SUSANA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2263

HUGO WALTER CATTA, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Fernando Otorgués 1228 bis y MARIA del CARMEN ALBURQUERQUE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1274 Apto. 401.

OFICINA Nº 4

DANIEL FEUERSTEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2962 Apto 501 y STELLA KIEDANSKI, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ejido 1425 Apto 5.

JOSE LUIS FERREIRA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1565 y ELIZABETH PINTOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1483 Apto 11.

DANTE FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1920 y ALBA GRACIELA BURGOS BURGOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1920.

PEDRO FERREIRA, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4089 y ENCI MAGUERAS, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Leonardo Olivera Nº 4089.

NESTOR LEIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4316 y ALICIA IVONNE CAMEJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4617

OFICINA Nº 5

SANTO HERODI GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yerbalito 3844 y LILIAN AIDA MARTINO, 37 años, divorciada, dibujante técnico, oriental, domiciliada Yerbalito 3844.

JAIME GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mississipi 1536 Apto. 601 y SILVANA CRISTINA SACCO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Solano López Nº 1418.

ROBERTO JORGE HERNANDEZ, 22 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Cno. de los Granjeros 6483 y MARIA del PILAR CHAVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2443.

CARLOS OMAR GOMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 3971 y WALDA NUBIA NOBLIA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 3975.

NELSON JULIO GONZALEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Islas Canarias 4203 y MARIA CRISTINA PONTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J E Rodó 1806.

WAGNER MARIO HERRERO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Pratt 4786 y CORALIA SENA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 414

HUGO LUIS GIL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taborda Nº 2774 y CELINA BEATRIZ ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 7086.

OFICINA Nº 6

ENRIQUE RAMON MARTINEZ, 26 años soltero textil oriental, domiciliado Islas Canarias 1118 y MIRTHA ALVEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 1 1140

CARLOS ENRIQUE MARTIN, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2242 y SILVIA LAURA MAINENTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2024.

MARIO ANTONIO MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3480 y MYRIANS AZUCENA CAMBIAGNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1170.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE RODOLFO QUIRICO, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Chacabuco 1719 y MARIA LOURDES SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 3098.

OFICINA Nº 10

RICARDO NUGUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4339 Apto. 402 y ELSA JACQUELINE BARRALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María número 1214 Apto. 101.

14) N$ 7.50 3|pub. v.dic.19.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

OTTONELLO HNOS. S. A.

Comunica a los señores accionistas, que a partir del día 22 de diciembre de 1980 podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al 33º ejercicio en sus oficinas de la Avenida General Flores 3715

15) N$ 45.00 5|pub. 35846 Dic.12-v.dic.18

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "BOTTAIOLI ENRIQUE Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980 se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar r del plano del agr José P. Podestá, de agosto de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.895 el día 25 de mayo de 1956 ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo padrón en m/a Nº 101.980, con una superficie de 245 mts cuadrados 38 dcms. que se deslinda así: 12 mts 27 cmts. al Este al solar 2; 9 mts 70 cmts en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105 880; 20 mts 57 cmts. al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts 96 cmts con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts. 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi a Luis Ernesto Giusti Pozzi con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi señores Carmen y a Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621 y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo noviembre 17 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 918.00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "REPETTO DE ROSSI, MARIA, Prescripción adquisitiva" (Ficha 2138/980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 68.874; que según plano de los Agr. Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/4/981 con el Nº 91.682 de un área de 401 mts 41 dms y linda: 12 mts. 06 cms. al N.O. de frente a calle Humberto 1º; 33 mts. 45 cms. al N.E. con padrón 68.873 de Roberto Durán; 12 mts. 07 cms al S.E. con padrones 115.553 de Juan Mariñelarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts 41 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Atela. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 24 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 31934 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180/980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130 al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19 padrón 91.838 tiene una superficie de 591 mts con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López, 53 70 metros al Este lindando con el solar 2, padrón Nº 91.839 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860 y 53-70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolomé María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.838, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elía y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.860, titular Félix Inciura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elía y Ana María Sánchez Inchausti padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180.130 titulares Urbano Gualberto Etchart e Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 918.00 30|pub 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FILLOY COSTA ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A1656/980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980 inscripto en la Dirección de Catastro el día 11/8/80 con el Nº 92 527 tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms y linda: 5 mts 52 cms de frente al Norte, a calle Francisco Bilbao Nº 183 bis, distando su punto más cercano 8 mts de la esquina con Nicolás Piaggio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y en especial a los propietarios de los predios linderos padrón Nº 30.936 propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; padrón 198 769 propiedad de José Cassinga; y padrones 154 696, 126 517 y 40.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cortero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos GARCIA FIGUEIRAS, LUIS - Prescripción (Ficha B1484/980) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 152 665 (antes 46 975 y 46 976) en mayor área, que corresponde al solar Nº 28 de la manzana H en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342, según el cual tiene una superficie de metros 485 58 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40 46 al N.O. lindando con el solar Nº 25 del mismo plano al referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152 664; metros 12, al N.E. con parte de los solares Nº 33 y 34 (actualmente padrones N.os 152 654 y 152 355) y metros 40 52 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.666 todos de igual manzana y plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Berhouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 116/980) del siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 176.455 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Hopa Hopa 4179, individualizado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de mayo de 1942, cuya superficie es de 185 metros, 11 decímetros cuadrados con metros 10,50 de frente al N.E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión y en especial a los causahabientes a cualquier título de la sucesión Risso Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1980 — Gerardo Marichal, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 35310 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ OCAMPO, ANGELA - Prescripción. (Ficha B 1306/974), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relaciona, especialmente a los señores Ramón Uria, Miguel Valentín y María Esther Uria y a sus sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 935 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 723 antes 665 Padrón 128.133 — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32984 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se han presentado SARA ALICIA, MARIA ELENA, MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL como sucesores de Alfredo Etchegaray Etchepareborda solicitando la prescripción treintenaria respecto de las ciento once ciento veinticinco avas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sec. jud. de Montevideo, padrón 128 618 con frente a calle Palmar Nº 2499 entre Simón Bolívar y Av. Luis P. Ponce. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etchepareborda y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge, Federico Carlos y Raúl Ricardo Etchegaray Buysan, así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 27 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado FAUSTINA ALONSO DE TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO (Ficha C-1710/79), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 69.256, de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entre Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Garibotto o sus sucesores si se consideraran con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pub. 36314 Dic.16-v.dic.31. Feb 2-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto, Elenio c/CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 535/80) se promovió acción de Prescripción Trintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª) padrón 99454 según plano del Ingeniero Agrimensor Osvaldo Sulé de fecha 2 de julio de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92241 en la misma fecha. Consta de una superficie de 181 mts. 93 cms. y el siguiente deslinde: 8,35 mt. de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, 21 mt. 72 cm. al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia; 8 mt 37 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 99 453 y 21 mt 70 cm. al Noreste lindando con padrón Nº 99 455.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — B. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 35673 Dic.11-v dic.31 Feb 2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CALASCIONE, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal" (Lº 51, Fº 669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49.676, superficie: 700 ms. cuadrados de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones N.os 49 675, 49 696 y 49.677; 2) Padrón Nº 49 677, superficie 700 metros cuadrados, 20 ms. de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones 49 676, 49 696 y 49 678; 3) Padrón Nº 49 682, superficie 825 metros cuadrados 15 metros de frente a la calle Behring y lindando con los padrones 49 695, 49 683, 49 681, 161 278 y 49.678; 4) Padrón Nº 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49 394, 49 682 y 49 684; 5) Padrón número 42.684 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N os 49 683, 49.693 y 49.685; 6) Padrón 40.685 con los mismos

datos que los anteriores y lindando con los padrones 49.684, 49.688, 49.687 y 49.686; 7) Padrón 49.686, superficie 726 mts. 75,15 mts. de frente al Cno. Santos esq. Behring y lindando con padrones 49.685 y 49.687. 8) Padrón 49.687. superficie 969 mts. cuadrados, 20 mts. de frente al Cno. Santos y lindando con padrones 49.685, 49.686 y 49.688; 9) Padrón 49.688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49.687, 49.685 y 49.689; 10) Padrón 49.680 iguales datos los anteriores y lindando con padrones 49.692, 49.690 y 49.688 y 11) Padrón 49.690, igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones Nos. 49.692, 49.691 y 49.689. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 918,00 30|pub. 36338 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del titular de dicho Juzgado, dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros. Prescripción adquisitiva. (Ficha A 277|980), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Padrón 139.754 de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo Area: 231 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE, y DIANA y GANGI DE TRAVERSO, EMILIA "Prescripción" (Ficha 227|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos, de Catalina Campanela Borges, Elida Campanela, Juana Borges García; Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela, Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneriz Electra María Lanzani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 149.305 y que según plano del agrimensor José Maranesi, inscripto el 13 de febrero de 1932, tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO. sobre la calle Almería; 32 metros 98 centímetros al SE, lindando con Suc. Campanela; 10 metros 15 centímetros al N. con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO. lindando con padrón Nº 66.436. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 33492 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Lauritc Luis A. (s.) JUSTO MARTOCQ y otros, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2.221|980), se hace saber que se presentó Luis A. Laurito, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedían (que incluía una casa de material), situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera Sección, con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331, empadronado con el Nº 180.237, anteriormente en mayor área con el Nº 76.024, individualizado con el Nº 3 en el plano del Agr. Federico Delgado, del 5 de octubre de 1939, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 2.994, el 14 de octubre de 1939. Conforme a plano del Agr. José S. Meier, inscripto en Catastro con el Nº 21.428 el 30 de agosto de 1949, el solar fue empadronado con el Nº 180.237. Consta de un área de 177 metros con 66 decímetros cuadrados que deslindan: 9 metros al N.O. frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19,68 metros al N.E. lindando con solar 2; 9 metros al S.E.; 19,80 metros al S.O. lindando con solar 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. —

y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.
16) N$ 810.00 30|pub. 33647 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s/ Prescripción Treintenaria" (F. A. 296|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Inmueble rural empadronado con el Nº 993 (parte), compuesto de una superficie de 40 hectáreas 2.980 metros ubicado en el paraje denominado Topador, Cuarta Sección Judicial de este Departamento según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 4.534 el 15|9|80 linda: Al Norte y Noreste, Camino Público a Ruta 30; Sureste y Suroeste padrón 998 y al Oeste padrón 3.078 y parte del 993. — Artigas, 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) N$ 486.00 30|pub. 33282 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI, HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 111/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos. 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Descripción del bien: Padrón Nº 303, superficie 11 hectáreas 7.725 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4.638, el día 15 de setiembre de 1980. Al Noroeste: 348 metros 93 centímetros, sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 99 centímetros, sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 332; al Suroeste: 339 metros 3 centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste: 346 metros 66 centímetros con Padrón Nº 168.

Padrón Nº 332, con superficie de 5 hectáreas 4.706 metros cuadrados, 32 decímetros 3. Al Noroeste: 162 metros 51 centímetros, sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 42 centímetros, con Padrón Nº 304; al Suroeste: 337 metros 90 centímetros sobre vía férrea tras lindero al Padrón Nº 303 y al Sureste: 161 metros 62 centímetros con Padrón Nº 168.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez De Silva, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, noviembre 7 de 1980. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 756.00 30|pub. 34180 Dic.2-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL. Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92|980), se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebró y Angel Rondella Sbardellotto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas), empadronado en mayor área con el Nº 80, señalado como fracciones 1-2-3, inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424, el 13 de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: al tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros y se deslinda así: Noroeste, 116 metros 17 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Noreste, 83 metros 74 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur, 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste, 508 metros 85 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Sur, 176 metros & centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste, 584 metros 61 centímetros con padrón 75 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste, 344 metros 3 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste, 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal, al Noroeste, 343 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 4 centímetros, con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 343 metros 41 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatila Medeiros bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 972.00 30|pub. 31596 Nov.17-v.dic.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA DE FUENTES, AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F|A|303|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tala Décima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 701 mts. en la manzana Nº 50. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos González, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 34455 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS, RODOLFO SIGIFREDO, Prescripción treintenaria" (F|A|731|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 9884 sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Las Piedritas" de 1 Hectáreas y 7190 mts. de superficie con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Bibiano De León, y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti, José Cucariche Rubén Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 33833 Nov.28-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 308|979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, ubicado en la manzana Nº 291 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 3302, que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre inscrito en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 219 el día 11 de julio de 1925, tiene una superficie de 404 metros y se deslinda así: 15 metros, 50 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; 31 me-

tros 50 centímetros al Oeste, lindando con padrón 3.301; 44 metros 61 centímetros al Norte, con padrón 3.295, y 33 metros 40 centímetros al Este, con padrón 3.303.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Melo, julio 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas; Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub 31591 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: MATILDE VILLANUEVA. "Prescripción Adquisitiva" (Libro 31, Folio 551) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña Matilde Villanueva, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo Bo. Mendoza, empadronada con el Nº 1409 compuesta de una superficie de 680 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: con frente a la calle Rudecindo Sánchez, en una extensión de veinte metros; con inmueble de Liberata Mansilla en una extensión de metros 35.60; con inmueble de la sucesión de Domingo Mendoza en una extensión de veinte metros; con inmueble de Isaac Lara en una extensión de metros 32 60.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble por cualquier concepto y en especial modo a los sucesores de Saviniano Pérez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 1º de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub 31817 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "RODAS COLLAZO, JOSE MARIA Prescripción" (Ficha Nº 56|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomera Figueira, como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López, Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr. Víctor Benech para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art 307 del C.P.C.).

Descripción del bien: Inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario 3ra Sección Judicial del Dpto de Colonia Padrón número 1006 con frente a las calles Gral Flores y Agraciada compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados. Rosario, 16 de octubre de 1980. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 32117 Nov.14-v.dic.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS MARTINEZ (Ficha C. Nº 392|980) iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble ubicado en calle Solís Nº 264, de Carmelo (6ª Sec. Jud. de Colonia), padrón número 1759, con una superficie de 281 metros, según planilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos, especialmente a los sucesores de Bautista Barizzoni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 36098 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRENEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (Fª 101-980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien:

Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 33, padrón Nº 128 (ex padrón Nº 129), indicado en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delort como el solar Nº 4, de la manzana Nº 32 del cuartel Norte, compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5.595, el 24 de octubre del mismo año donde está indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4, que (en conjunto) lindan: mts. 42.95 suroeste, calle Río Negro; por igual extensión de fondo: noroeste calle Argentina; y noroeste, y sureste, padrones número 1.930 y 127. — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980. — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 540.00 30|pub. 36276 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Samir Musa Salomón y otros contra los sucesores de FORTUNATO SCHLUK. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 470|980). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores: Samir Musa Salomón, Tufik o Tufic Musa Salomon, Samira Musa Salomón de Carbajal, Miguel Musa Salomón, Diver Aurora Sosa de Musa, por sí y por sus hijos menores Esperanza Beatriz y Valeria Esperanza Musa Sosa, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble: Terreno con construcciones, ubicado en la planta urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana Nº 18, padrón Nº 3960, con superficie 229 metros, 77 decímetros cuadrados que se deslinda: al Norte, calle Arrospide al Este con la fracción Nº 2, al Sur, Fracción Nº 3 y al Oeste a calle Zorrilla de San Martín. En consecuencia:

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien y en especial a los sucesores de don Fortunato Schluk, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, octubre 27 de 1980 — Estéban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 35972 Dic 16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ESTHER TORRES DE PELAEZ, ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, BLANCA ERLINDA PELAEZ TORRES y DELIA JOSEFINA PELAEZ TORRES, Prescripción adquisitiva, (Ficha A. 131|980)". se hace saber que se presentaron: María Esther Torres de Peláez, Elda Esther Peláez Torres, Blanca Erlinda Peláez Torres y Delia Josefina Peláez Torres, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con contrucciones y mejoras con una superficie de 160 mts. empadronada con el Nº 2785, antes Padrón Nº 1708 m|a, que es parte de la manzana Nº 438 del plano de la Primera sección judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, antes descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, noviembre 7 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 36607 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LUIS SILVERIO BOGADO. "Prescripción Treintañal" (Ficha A 159|980), se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintañal del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón Nº 299, plano del Agrimensor L. A Ibiñete, inscripto en la O.D. de Catastro con el Nº 2390 el 25 de noviembre de 1980 con área de 930 metros, 7.245 centímetros con frente al Este a calle Leandro Gómez entre las calles Artigas y Brasil.

En consecuencia se llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Montero, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, noviembre 13 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 35492 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ, PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 988|980), se hace saber que se ha presentado Plácido Hernández solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien

Inmueble rural empadronado con el Nº 4 192, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani consta de una superficie de 21 Ha 4 046 metros que se deslindan: doscientos setenta y dos metros, diez centímetros al Noreste, lindando con campos de Domingo E. Fernández padrón Nº 7 270; mil treinta y seis metros sesenta centímetros al Este, con Amalia B. de Brisolesi, padrón Nº 4 191; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste, con Ramón Porcile, padrón Nº 4 193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio— padrón Nº 6 833.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y, especialmente, a los sucesores de Ramón Nogués, y los linderos: padrón Nº 7 270 don Domingo E. Fernández; padrón Nº 4.191, señora Amalia B. de Brisolesi; y padrón Nº 4 193, señor Ramón Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub 35604 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CANTERA ARRAGADOS SATURNINO prescripción treintenal" (Ficha 821|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Arragados, iniciando prescripción adquisitiva treintenal de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre, manzana veintitrés, padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno por un área según título y plano de mil veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros: que lindan: al Sur veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón; al Norte, igual medida con sucesión Juan Carlos Brito al Oeste cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Romero, y al Este una recta que hacia el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesárea S. de Dutra y otro de seis metros catorce centímetros con la fracción A de mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores: Ignacio Abe Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar así como a sus sucesores a título universal o singular a los linderos, señores Edison Dutra, Wilfredo Díaz y Jorge Otegui y sucesores, comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Fechera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub 32562 Nov 18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ ESTADES HECTOR Prescripción Treintenal" (Ficha 530|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor González Estades

promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1638 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: en 50 metros al NE con la calle Las Piedras en 20 metros al SE con Padrón Nº 1628 propiedad de Domingo Alonso en 50 metros al SO con Padrón Nº 1637 propiedad de Pablo Grupillo y en 20 metros al NO y por ser esquina con Avda. General Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos en especial a Rodolfo Beazley y a los linderos antes mencionados; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Nelly Jude Cerollini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 35059 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUGNETTI ANTONIO y otra. Prescripción (Ficha Nº 214|980)" se hace saber que ante esta sede se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2403 de la manzana 219 de la ciudad de San Carlos 4da. Sección Judicial de Maldonado, está compuesto por una superficie de 388 metros 66 cmts. que se deslinda así: al E da frente a Avda. Alvariza en 9 mts. 29 cmts. al N 38 mts. 27 cmts. con Mateo Gómez; al W 16 mts. 53 cmts. con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S 35 mts. 10 cmts. con Leonar Heriberto Martínez Cabrera según plano del Agrim. Carlos Furtado inscripto con el Nº 29 el 30 de marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz, Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Urioste Sosa de Bacda, Mario Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel, Juana Candelaria Sosa Silva, Eduvigez Florentino Carlos Díaz Tort y María J. Sosa de Bauzá o a sus herederos a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA MARIA SOFIA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 252|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sofía Acosta de Scroslimi, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón 4609 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado que según plano del Agrimensor Marcelo Jasciam Sere de febrero de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el ... de mayo de 1947 tiene una superficie de 4 h. 4594 m2 68.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble. Esther Jarese de Ros o Rosa Juan Carlos Salar y especialmente a los linderos señores Esteban Scrolimi, Marcelo Nelson Viñar, Héctor del Castillo, Roberto R. De Agost y Valentín Zucca y/c sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 33706 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROSA SENA de CANTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 189|980) se cita y emplaza a los sucesores de Pedro A. Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 17 de Pueblo Beisso, padrón 116, compuesto de 3.600 metros cuadrados de superficie, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Piacere de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 36153 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A 254|980), mi un camión marca Austin, modelo 1970, motor 51 V D 13 582 19994 chassis 38547.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados, y, en especial a los sucesores de Octavio Paiva Cunha, para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, 3 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 35409 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno encargado de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó VIRGINIA SILVA DE SGHIRLA (A 235|980) iniciando prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble: padrón Nº 1425 solar 5, manzana 176 de la Primera Sección de Rivera, y que según plano del agrimensor Tito Roland, tiene una superficie de 922 metros 851.25 mmc., y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros 475 de frente a la calle Pantaleón Quesada, al Noreste 42 metros 95 con el padrón 1426, al Sureste 21 metros 475 con padrones 1420 y 1421 al Sureste 42 metros 95 con padrones 3823 3824 3083 y 1424.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan derechos sobre el referido bien y especialmente a María Francisca Machado y/c sucesores a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 31871 Nov.12-v.dic.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A. 251|980), iniciando prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 78, con extensión según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 8 de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles con el Nº 3927, el 17 de junio de 1968, de 1.250 m.2, así deslindado: 25 metros de frente a la calle Constitución, por 50 metros de fondo, lindando con Padrón Nº 77 y Nº 79 respectivamente, y 25 metros hacia la calle Libertador, lindando con el Padrón Nº 83.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 4 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540,00 30|pub. 33883 Nov.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WALTER ABOAL SORIC (Ficha A 185|980), iniciando prescripción treintenaria respecto al inmueble de la chacra Nº 186 hoy manzana catastral 697 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera Novena Sección Judicial empadronado con el Nº 5033 la que según plano del agrimensor Zoe Farooc que se adjunta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 245 tiene un área de 1 hectáreas 8 542 metros 12 decímetros y se deslinda así: 84 metros 20 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora; 252 metros 2 centímetros al Suroeste sobre calle abierta más ubicada que ocupa una parte de la citada chacra, que separa de sucesión Agustín Castro; 342 metros, 20 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragosa y 255 metros 4 centímetros al Noreste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Goñi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 31872 Nov.14-v.dic.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TECHERA DE GRACES, OFELIA, Prescripción treintenaria" (Ficha A 1520|980), se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Graces iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un lote de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum) con frente a la calle 6 de abril, cuya actual puerta de entrada está marcada con el Nº 1127, comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 253 y Municipal Nº 255, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 3366, y actualmente con el Nº 13.013, señalado con el Nº 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1950 el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Inspección Técnica Municipal el 7|8|950 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 96, en igual fecha con una superficie total de 324 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts. con el lote Nº 7 y al Este 28 mts. con el lote Nº 5, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 32463 Nov.18-v.dic.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SABINO DESTEFANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 1.015 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Destéfano, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de 5|6 del inmueble urbano, padrón Nº 1.715, terreno y mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Dolores, manzana Nº 220, Tercera Sección Judicial de Soriano, la última escritura fue autorizada por el Esc. Alfonso García Piriz el 14|10|947, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 867, folio 489 vto. del libro 1 y 2 año 1949 y según plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 221 el 15|11|946, tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al NW 26 m. 10 sobre calle Nueva Palmira; al NE 43 m. 38 con Luis Soto y Sinforoso Irigoyen; al SE 26 m. 74 con Américo D'Andrea y viuda de Fco. D'Andrea y al SW 42 m 85 sobre calle Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Emilio Erasmo D'Andrea, y a los linderos del padrón 1.715 para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de octubre de 1980. Martín Irisarri, Actuario.

Se hace constar que Sabino Destéfano goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.

16) (R.30|4|55) 30|pub. 43897 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP de PONTE y otros . Prescripción Trein-

tenaria Adquisitiva" (Ficha 1 141/980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos: Martha, Teresa, Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp iniciando juicio de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes, 1º Sección Judicial de Soriano. Padrón actual Nº 4332 y originariamente Nº 1995, compuesto según plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5112 el 15 de abril de 1974, de una superficie de 1 478 metros cuadrados 64 dm2 que se deslinda así: 25 mts. 56 de frente al Sur a la Avda. Lavalleja entre Fregeiro y Río Branco: 41 mts. 85 al Norte con el padrón Nº 4331; al Oeste mide 44 metros 73 con el padrón Nº 4334 y al Sur una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E. sobre Avda. Lavalleja se dirigen: la primera de Este a Oeste y mide 21 mts 10; luego sigue otra de Norte a Sur de 20 mts 07 divisorias ambas con el padrón Nº 4333; para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite Oeste mide 21 mts 60 y de frente a la calle Río Branco.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 19 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 288.00 10/pub 35486 Dic.10-v.dic.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORILA SILVA Prescripción treintañal". (Ficha Nº 1223/980)": se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697 ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 13 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30/pub 34358 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 395/980) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de un área de 2.655 metros cuadrados padrón Nº 1 771 (padrón actual Nº 1 895).

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús José Pedro Martín Manuel, Florinda, Antonia, Manuela y José María López, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 2[illegible] de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30/pub. 35575 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 809/980) se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 4382, anteriormente también en mayor área con el N. 117, compuesta de una superficie de tres hectáreas 4372 metros ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás Gonzalez De León así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 21 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30/pub 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "GONZALEZ ISIDRO Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 991/980) cítese y emplácese por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó paraje Sauce de Batoví con una superficie de 9 hás. 7762 mc según plano del agrimensor Ildefonso [illegible] Esteves de enero de 1980 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 324.00 30/pub 32078 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1071/980): se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó padrón Nº 2650 manzana Nº 636 con una superficie 651 mts. lindando: 20 mts. con calle Julio Herrera y Reissig; mts. 2660 con el padrón 2648 de Adrián Álvarez; mts. 30 09 con padrón 1450 de Suc. Francisco A. Pannesse; y mts. 28 50 con padrón 2751 de Abraham Abuo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducinda Palle así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre [illegible] de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 432.00 30/pub 32532 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JUAN DOMINGO BALADON Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1045/980): se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 236 padrón Nº 1486 con una superficie de 934 mts. 28 cms. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de Amadeo Landó Castagnino así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30/pub 32533 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1249/980): se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era. Sección Judicial de Tacuarembó parte de la manzana Nº 159, que da frente a la calle Sarandí Nos. 316, 312 y 314 empadronado con los Nos. 3084 y 1740, compuesto de una superficie de 647 mts. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suárez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre [illegible] de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30/pub. 32531 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BAEZ, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (F. A. 258/980) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble urbano padrón 1 660 sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó manzana 193, con frente a las calles Grito de Asencio s/n y Venancio Bálsamo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros 6 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30/pub. 35366 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos "[illegible]LEZ DANIEL GASPAR Prescripción adquisitiva treintenaria". (F. A. 173/980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio [illegible] que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: fracción de terreno con sus construcciones sita en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó ciudad de Paso de los Toros manzana número uno padrón número once con quince metros de frente al Oeste sobre la calle Uruguay [illegible] los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros [illegible] de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30/pub 3130[illegible] Nov.10-v.dic.19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos. "NUÑEZ, DEOCLIDES. Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 573-A-980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Deoclides Núñez, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad Treinta y Tres Primera Sección Judicial manzana Nº 104 padrón 451, compuesto de una superficie de 425 mts. 3050 centímetros, que se deslinda: 9.8 metros [illegible] lindando con el padrón 1234 propiedad de Gerónimo Machado: 42,3[illegible] metros al Norte lindando con los padrones 1230 y 1231 propiedad de Eduardo Cuenca Olivera y de Juan Bautista Ramos; 10 metros al Oeste con frente a la calle Dionisio Oribe; 42,95 metros al Sur lindando con el padrón 1240 propiedad de Ramón Silvera Núñez según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5238 el día 13/6/74. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 594,00 30/pub. 35194 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA NERIZ JULIO MARCOS Prescripción Treintañal (Ficha Nº 653-A-980) se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Marcos Sosa Neriz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres Manzana 212 padrón Nº 1924 que según plano de Agrimensor Augusto Noguera Ezmendi de 25 de junio de 1965 tiene una superficie de 301 mts. 1052 cms. [illegible] se deslinda así 12 mts 27 cms de frente al Sur a calle Pablo Zufriategui; la misma extensión al Norte que linda con el Padrón Nº 1356 de San Castro; 24 mts. 94 cms al Este [illegible] sucesión Braulio Tánco y la misma extensión por el Oeste con la sucesión [illegible] padrón número 1370 de Ernestorinda Rodríguez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, octubre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 594.00 30/pub. 33288 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO MANUEL PERRIER solicita la inscripción del Plano cúpula para cerramiento de stands exteriores (en sobre cerrado) del cual se declara autor. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10/pub. 36715 Dic.18-v.ene.3.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

RUBEN OLIVERA MAURICIO UBAL y VICTOR CUNHA "Siglos" (Album Musical)
ROBERTO POUSO: "Volvemos a Encontrarnos" "Triste madrugada" (Tangos) y "Cantando al atardecer" (Zamba).
GREGORIO DELLAPIAZZA y LUIS ALVAREZ CASTAGNETO: "Tus ojos verdemar" (Tango).
BLANCA SILVA DE BERRUETA y GERARDO MOLINA: "Navidad Aires Nativos" (Pericón), "Trigal" (Canción) "Mensaje Navideño" (Canción).
LALO ETCHEGONCELHAY y CONCEPCION ALONSO DE CORREA por Sucesión Humberto Correa: "Aquellos Viejos Amigos" (Tango-Canción).
ENRIQUE FELLERIA: "Todos hermanos" (Obertura) "El matador" (Son) y "Mi Sonsonero" (Afro Sorongo).
ALFREDO E BROWN: "Al cielo voló" (Tango)
HUGO TROVA y MARIO CABRAL: "Mi sueño de carnaval" (Canción).
HUGO TROVA: "Estar contigo" (Milonga) y "Milonga descalza" (Milonga).
JULIO DURANTE GARCIA y HECTOR MARIA ARTOLA: "Si fueras como sueño" (Canción Tango)
GRACIELA R PODESTA: "Visión de un mundo nuevo" (Canción).
NELSON FECHERA: "Por eso quiero gozar" (Plena)
JUAN BOVEDA MELENDEZ y GREGORIO DELLAPIAZZA: "Gallegulto Juan" (Tango).
NINI ESPERON: "Brillarás como el Sol" (Marcha Deportiva)
ROLANDO SCOSERIA: "Siempre Uruguay" (Marcha)
CARLOS A RIFFAUD: "Yo me siento feliz" (Canción)
EVADNE STAIFF: "Arrullo en el campo" (Canción de Cuna Nº 3) "Himno del C.I.E.I." (Himno)
PEDRO MALACRIDA MINOLI: "El negrito Triki Triki" (Candombe)
EDUARDO MONTEVERDE: "Juan Antonio Libertad o muerte" (Milonga Huella)
JORGE GURASCIER: "Fiesta del tamboril" (Album Musical)
RICARDO DUBCOVSKY y ALMA VASCONCELLOS: "Marcha de aliento a la celeste" (Marcha)
JULIO MARIA SALIMBENE: "Tiempo de volver" (Tango)
MABEL NOGUEIRA por mandato del señor ALDO FANTAUZZI: "Romanza" (Canción)
ANGEL GARCIA FERNANDEZ: "Oriental andariego y cantor" (Album Musical)
WASHINGTON CARRASCO y JUAN CARLOS LEGIDO: "Las cometas" (Canción)
ISABEL PENA DE CURES: "Los pinceles mágicos" (Album Musical)
OMAR NICOLAS FARESE: "Aún estás conmigo" (Album Musical)
OSCAR A REYES: "A tu cansado reloj" (Tango)
ISRAEL ELIAS BLUTH: "Elías Bluth" (Seudónimo).
JUAN RAMON CABRERA SILVA: "Emiliano Guisel" (Seudónimo)
ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES DE PIGNATTA: "Patria" (Seudónimo)
GERARDO OMAR BENITEZ OYHAMBURU: "Cuentos de don Tarasca Tercer Canfulo" (Cuento) y "Poesía para Ana María" y "Poesía a José Enrique Rodó" (Poesías)
IDEA VILARIÑO: "No" (Libro de Poesías).
SYLVIA PUENTES DE OYENARD: "Romancero Criollo" (Album de Poemas) e "Indice Bibliográfico de Literatura Infantil de Autores Uruguayos" (Indice)
RENEE REPETTO: "Veredicto Final: Culpable" (Radioteatro).
CARLOS CRESCI: "Consejos tejo y les dejo" (Album de Versos con Ritmo de Milonga)
WALTER BILLI: "El rey prisionero" (Letra).
JORGE ARTEL DO PRADO: "Mirando para el Sur" (Album de Poemas)
ALBERTO RESTUCCIA: "Las sirvientas de Sánchez" (Rompecabezas humorístico en un Acto sobre textos de Florencio Sánchez - Armado de Programa)
EDUARDO FERRER: "La nueva raza" (Letra para el Candombe de Antonio Cerviño)
ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES: "Mirando hacia adentro" (Libro)
YOLANDA PEREZ ECCHER: "150 años de música uruguaya" (Libro)
MIGUEL ANGEL PINTOS: "El poeta del amor" (Album de Poemas)
JUAN RAMON CABRERA: "Diálogos de rutina" (Obra de Teatro)
OSCAR FERNANDEZ: "Nochebuena y Navidad" y "Canción para niños" (Letras)
GEORGE ERNESTO HUBER: "Resumen del curso de parapsicología dictado en el Primer Ciclo Experimental" (Resumen)
C. RODRIGUEZ ABADIE: "Cuentos del escritorio 23" (Cuentos)
CARMEN RODRIGUEZ ABADIE "Tres cronistas para Juana"; "La leyenda patria - 8 noches de ensueño", "Delmira Agustini o mujer de poesía" (Conferencias).
JUAN CARLOS VALDEZ; "Multitud" (Poema).
ISRAEL ELIAS BLUTH; "Trampa mortal" (Traducción autorizada de la obra de Ira Levin).
DANIEL RODRIGUEZ MASEDA; "La señora Luna" (Música Original para la obra de Ricardo Fontana "El Globito").
EMILIO CARLOS IACCONI; "La voz del Ciprés y otras voces" (Libro de Poemas).
WALTER BILLI: "Enamorao del folklore" y "No me hables más de penas" (letras).
EDUARDO MONTEVERDE; "A mi barrio... Capurro" (poema).
GERARDO OMAR BENITEZ OYHAMBURU; "Poesía al escultor don José Zorrilla de San Martín" "Poema a don Angelito Vargas" "Poesía a don Manuel A. Ledesma (Anzina)" y "Poesía al dramaturgo don Florencio Sánchez" (Poesías).
ADOLFO BIESTRO; "Los candombes de Novelli" (Album de Letras para las Músicas de Raúl Novelli)
WALTER PEÑA; "La Querendona" (Poema).
OMAR VARELA; "Bichicome" (Obra de Teatro).
RAMIRO LACOSTE; "El Vengador" (Obra de Teatro).
NESTOR DE SOUZA; "Dios del Tango" (Letra).
17) N$ 742.50 10|pub. 35126 Dic.9-v.dic.22

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Cunicultura" de la cual se declara autor — Montevideo 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 35889 Dic.12-v.dic.26.

CARLOS ESTEBAN ERLAUER BEBANZ solicita la inscripción de modelo artesanal de Flauta "Ocarina" del cual se declara autor. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 35213 Dic.9-v.dic.22.

JORGE TITO NASER NACIF, solicita la inscripcion de las canciones tituladas "El Camafeo" "El Panadero" "La Candela" "Hueco de la Cruz" "El Verdulero" "Canción de la Gota de Agua" "El Mayoral" y "El Señalero", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67 50 10|pub. 35274 Dic.10-v.dic.23.

RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ, solicita la inscripción del modelo de tarjeta postal del cual se declara autor — Montevideo. 5 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General
17) N$ 45,00 10|pub. 35501 Dic.10-v.dic.23.

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ, solicita la inscripción de un modelo de pato y tres modelos de muñecos en cerámicas. de los cuales se declaro autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 36429 Dic.16-v.dic.30.

ANTONIO JOSE CAL VAZQUEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Uruguayos. El momento soñado ha llegado. Filmamos todo el Uruguay" del cual se declaró autor — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 35071 Dic.8-v.dic.19.

Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días solicita la inscripción de los proyectos arquitectónicos denominados: 1) Plaza: 2) Sierra: 3) Helamán y 4) Delta. de los cuales se declara propietaria — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 36038 Dic.15-v.dic.29.

19- Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA INZUA FRANCO (Ficha V|782|980), acta Nº 65, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1978, en la misma donde dice: "que compareca Angel Insúa" debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA" y al margen donde dice: "Insúa", debe decir: "INZUA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Miguel Angel Insúa", debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA" — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 35570 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: EVA POPOVICI DEUSCHT. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1028|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento EVA POPOVICI DEUSCHT en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como POPOVICH debe decir POPOVICI por ser ello como corresponde — Montevideo. noviembre 24 de 1980. — Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 34152 Dic.1º-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ante este Juzgado se presentó MARIA AMALIA CORBACHO, solicitando se tramite la rectificación de la partida de defunción de su padre (Ficha V. Nº 1.056|980). pues en la misma donde el occiso figura como: "Enrique Jose Corbacho Santone", debe decir: "ENRIQUE JOSE CORBACHO SANTOME". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36573 Dic.18-v.dic 31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO EDUARDO PIETRZYK. en el sentido de donde dice: PIETRICH debe decir PIETRZYK. por así corresponder — Montevideo 7 de noviembre de 1980 — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub. 34016 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó GENECI LOPEZ. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma. donde la inscripta figura como de sexo masculino. debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 108,00 15|pub. 35379 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Ficha V|1054|980) se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones: De Matrimonio: donde la esposa figura como Yaque debe decir AZNIF YAQUE por así corresponder y donde figura como uruguaya debe decir TURCA por así corresponder De Nacimiento de su hija, en la misma también se cometió el mismo error al omitir el nombre de la madre y haberse equivocado su nacionalidad. — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 34918 Dic.8-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|1 130|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación Matrimonio de MARTA GRISELDA JIMENEZ donde ésta contrayente figura como "Martha Graciela" debe decir: "MARTA GRISELDA" por así corresponder — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria
19) N$ 81 00 15|pub 34180 Dic 2-v dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Fa V|1 10 |980). se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: Partida de matrimonio de MARIA ANTONIA SAIEG SOTO donde la contrayente figure como: "María Antonia Bichara saez" debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO": y donde su padre aparece como: Alberto Bichara Saenz", debe decir: "BICHARA

SAIEG", por así corresponder. Partidas de Nacimiento de ELIZABETH JUDITH HERMIDA SAIEG, donde su madre aparece como: "María Antonia Bichara Saieg", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y en la partida de nacimiento de SILVIA GRACIELA HERMIDA SAIEG, donde el nombre de su madre aparece como: "María Antonia Bichara", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde dice: "Alberto Bichara Saieg" debe decir: "BICHARA SAIEG" por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 36312 Dic 16-v.dic.31 Feb.2-v.feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIANA LORELEY BARRETO (Ficha 2012|980), donde la inscripta figura como: FABIANA LORELEY FRANCO, debe decir: FABIANA LORELEY BARRETO FIGUEREDO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 34959 Dic 8-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMAR FERREIRA (Ficha V|3032|980), donde el nombre figura como: "Wilman" debe decir: WILMAR. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 81,00 15|pub. 35487 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL CHALUPA LAPIHUSKA y EUDOSIA EVA ONUSZKANYCZ MELNYK (Ficha E. 520|980), donde los nombres y apellidos de los comparecientes figuran como: "Miguel Jalupa" y "Eva Onuszkanycz" deben decir: "MIGUEL CHALUPA" y "EUDOSIA ONUSZKANYCZ"; y en las de nacimiento de Juan Carlos y Miguel Angel Chalupa Onuszkanycz, donde el apellido paterno figura como: "Jalupa", debe decir: "CHALUPA"; y donde el nombre de la madre figura como: "Eva" debe decir: "EUDOSIA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 36337 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PEREZ CORREA (Ficha E número 1062|980), Acta Nº 122 de la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones, de fecha 14 de agosto de 1957, en el sentido que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: CARRERA, debe decir: CORREA y en donde el apellido del abuelo materno dice: CARRERA, debe decir: CORREA por ser así como corresponde Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43896 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de: 1) Matrimonio de DARDO CARDOSO, pues donde en la misma dice: "Cardozo" debe decir: "CARDOSO" por así corresponder; y 2) De nacimiento de MARIA del ROSARIO CARDOSO, y de DARDO EDISON CARDOSO, pues en las mismas figuran como "hijos de Dardo Romeo Cardozo", siendo en realidad: "DARDO ROMEO CARDOSO" por así corresponder. La ficha de dicho expediente es: V 894|980. — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 35563 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DINORAH DOMINGUEZ MAGLIANO, pues donde dice: "Luisita Dinorah" debe decir: "DINORAH", por así corresponder (Ficha V - 950|980). — Montevideo, 14 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 35566 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALCIDES RODRIGUEZ y MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT, estableciéndose que en la misma donde dice: "María Elena Francys Smit" debe decir: MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT. De nacimiento de sus hijos, donde dice: "Walter Alcides Rodríguez Smit" debe decir: WALTER ALCIDES RODRIGUEZ REYES, de "Silvia Beatriz Rodríguez Smit" debe decir: SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ REYES. — Montevideo, mayo 21|980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 35230 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BOTARRO JOSE MARIA y FORAPAGLIERO MARIA GLADYS, "Rectificación de Partida" (V|860|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Carlos Alberto, en el sentido de que en ambas partidas donde dice: "Bottaro", debe decir: "BOTTARRO", por así corresponder. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 36564 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FREITAS ELIDA TERESA "Rectificación de Partida" (V|880|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Freitos" debe decir: "FREITAS", por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 35830 Dic.12-v dic.31 Feb.2-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MIGUEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Rectificación de partida, (V|812|980)" se hace saber que se presentaron a este Juzgado Oscar Miguez e Hilda Esther Zapiráin de Miguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alfredo Alejandro, en el sentido donde el apellido materno figura como "Zapiapin" debe decir "ZAPIRAIN" por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 34320 Dic.3-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTELLANOS, DIONISIO, "Rectificación de Partida" (Ficha F-1.698|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Dionisio Castellanos, pues donde el causante figura como: "Dionisio Castellano", debe decir: "DIONISIO CASTELLANOS". — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 35564 Dic 11-v.dic 31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TRINDADE, EDUARDO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha F.974|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Trindade y María Esther Machado Noda pues donde la contrayente figura como: "María Esther Gularte" debe decir: MARIA ESTHER MACHADO NODA y donde el padre de la contrayente figura como: "Formuceno Gularte", debe decir: FORMUCENO MACHADO. — Montevideo. ³ de diciembre de 1980. — Griselda Berhouet, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub 35207 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado MARIA del CARMEN OREIRO y JOSE OREIRO, (Ficha C 1858|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GABRIELA OREIRO OREIRO, en el sentido que donde la edad de la madre de la inscripta dice "34 años" debe decir "24 años" por así corresponder. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub 34523 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JULIANA JOAQUINA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde la inscripta aparece como: ANA JOAQUINA MARTINEZ, debe decir: JULIANA JOAQUINA MARTINEZ y donde la fecha de nacimiento de la misma figura: "nacida el 17 de octubre de 1908", debe decir: "nacida el 27 de julio de 1910" por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 35290 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA GKAZARIAN KABLANIAN (Ficha V|1485|980), Acta Nº 1398 de la 18 Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 9 de abril de 1943, en la misma donde los padres de la inscripta figuran como Gregorio Kaserian y la madre como María Kaplanian, debe decir: KRIKOR GKAZARIAN y MANIK KABLANIAN — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 36460 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMIAN ARANAGA BALLESTERO (Ficha V|1349|980) Acta Nº 7 de la Oficina Nº 2 de la ciudad de Montevideo de fecha 8 de abril de 1980. En la misma donde el inscripto figura como de estado civil divorciado, debe decir: de estado civil "casado" — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 108,00 15|pub. 36030 Dic 15-v.dic.31 Feb.2-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (Ficha V|1697|980) Acta de matrimonio 155 de la 22ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de abril de 1965, de NELSON ORTIZ y LILIAN DAISY BONILLA. Acta de nacimiento Nº 773, de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 25 de abril de 1967 de MYRIAN LILIAN ORTIZ BONILLA. Acta de nacimiento de fecha 4 de setiembre de 1959 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo Nº 5553, de ADRIANA LAURA ORTIZ BONILLA, en todas ellas, donde figura Lilián Daysi Bonilla", debe decir: LILIAN DAISY BONILLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 8 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43857 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE CARMEN ESPINDOLA RUIZ (Ficha V|911|980), Acta Nº 1822 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha dos de octubre de mil novecientos sesente y siete en la misma donde el apellido paterno figura como: "Espinola", debe decir: ESPINDOLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43854 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Dec... mer Turno, dictada en autos: ARIEL VIE... y MARTA CRISTINA SOSA "Rectificación de partida" (Ficha E. 315|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre de la con...yente figura como BLANCA NIEVES SOSA debe decir: BLANCA NIEVES GONZALEZ por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43871 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA FATIMA PETRONILA COELHO "Rectificación de partida" (Ficha E. 317|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de compareciente en el sentido de que donde su padre figura como SERAFIN C. VIERA debe decir: SERAFIN COELHO VIERA y donde su abuelo paterno figura como MANUEL D. COEHLO, debe decir: MANUEL D. COELHO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43869 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEPA DORTA CRUZ, "Cambio de Nombre" (Ficha E 1 745|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando cambiar su nombre de pila en el sentido de que donde figura como: "Pepa" diga: "JOSEFINA" por ser el que usó durante su vida. — Montevideo, diciembre 5 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36263 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EDDA DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como DE LEON debe decir de LEON, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 35878 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN JOSE SCARONI y BLANCA NIEVES LANZILLOTTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma, donde el apellido paterno del contrayente figura como "Scarone" debe decir. SCARONI. Y a los efectos legales noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouel, Actaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 35229 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 1121|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Nacimiento de CESAR RAMON y CARLOS RAMON LAJANETTE CHAPE, donde el apellido paterno figura como: LAJUNETTE, debe decir: LAJANETTE, por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81 00 15|pub 34076 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOR DE LYS PRISCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: BRISCO, debe decir: PRISCO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 35287 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ZULMA FIGUEIRO con RUBENS LUIS CONDE, pues en la misma, donde el apellido de la contrayente figura como FILGUEIRA, hija de GREGORIO FILGUEIRA y nacida el 14 de octubre de 1923, debe decir FIGUEIRO, hija de GREGORIO FIGUEIRO y nacida el 27 de octubre de 1923; b) De nacimiento de NIDIA CONDE FIGUEIRO, pues en la misma, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, figura como FILGUEIRA, debe decir FIGUEIRO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
19) N$ 189 00 15|pub. 34379 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (F V 869|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde dice nacida el 11 de octubre de 1947 debe decir 3 de octubre de 1947 por así corresponder. Y matrimonio de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde figura como nacida el 22 de junio de 1947 debe decir nacida el 3 de octubre de 1947 por así corresponder. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34961 Dic.8-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA CLAUDIA VAZQUEZ BERTOLOTTO, (Ficha E|663|980), donde el nombre de la inscripta figura como: "Viviana Yolanda" debe decir: "VIVIANA CLAUDIA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36459 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO MIGUES y JUANA CELIDE BERTONE (Ficha 619 bis|979), donde figura: "José Alfredo Miguez", debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura: "María R Biver" debe decir: MARIA R. RIVERO, y en la de nacimiento de Sergio Andrés Migues donde figura: "José Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura: "Alberto Miguez" debe decir: ALBERTO MIGUES, y donde figura: "María B. Ricci" debe decir: MARIA R RIVERO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Brizolero, Actuario Adjunto
19) N$ 162,00 15|pub. 36191 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GEVA (Ficha E|881 980) donde figura como: "Juan Geba" debe decir: "JUAN GEVA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 35854 Dic 12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ MARTINICORENA ALONSO, pues en la misma donde dice "Martín Corena" debe decir "MARTINICORENA" por así corresponder — (Ficha V|795|980). — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34893 Dic.8-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, pues donde dice en la misma: MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES debe decir: MIRTA SOLANGE MULATTIERI SILVA, por así corresponder (Ficha V 837|980) — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
19) N$ 108,00 15|pub. 34079 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MALAGRINA RICARDO SALVADOR y SARDON ZULMA LEONOR - Rectificación de Partida (V. 563|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice respecto a ambos contrayentes como la de los padres de Zulma Leonor Sardón- que son de nacionalidad oriental, debe decir de "nacionalidad argentina", donde dice nacido en "Cerro Largo" debe decir: "Bernal, República Argentina" donde dice nacida en "Lavalleja" debe decir: "Intendente Alvear, República Argentina" por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 35381 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DA SILVA FLOR DE LIZ. "Rectificación de partida" (V 601|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: reconocida por la señora JUANA MELO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 34078 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLIVER LUISA HERMINIA. "Rectificación de partida" (V 473|980) se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Beltrán en el sentido que donde dice: y doña . debe decir: y doña Luisa Herminia Oliver, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 34731 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ETCHECHURE de ORCOYEN ESTHER MABEL "Rectificación de Partida" (V 517|980) se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice ETCHICHURE debe decir ETCHECHURE por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108 00 15|pub. 34384 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MONTEZANO SURRA ELIZABETH "Rectificación de partida" (C B 555|974) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado ODILIS MONTEZANO y MARIA ELISA SURRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento que donde dice: ODILIS W MONTESANO debe decir ODILIS W MONTEZANO y donde dice MARIA E SIERRA debe decir MARIA ELISA SURRA por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43794 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES. Rectificación" (Ficha F-1081 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia María Oriales Costa, pues donde en el margen dice: "Costa Antúñez María Oriales Patricia" debe decir: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES' y donde el nombre del padre figura como: "Eliseo Antúñez" debe decir. ELISEO ANTUNEZ — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Grisel da Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 36070 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "WALLUSCHE SANGUINETI JEAN GABRIEL: Rectificación de partida (Ficha F-1305|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la

partida de nacimiento de Jean Gabriel Walluscha Sanguinet, pues donde la madre figura como: "Myrna Elisa Sanguinet" debe decir: MIRNA ELISA SANGUINET y donde el padre figura como: "Dardo Wuallusche" debe decir: "DARDO WALLUSCHE". — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 34310 Dic.3-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREZ, BENTANCOR, MAURO EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha F 1379|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Eduardo Pérez Bentancor, pues donde el nombre de la madre figura como: MARIA AZUCENA BENTANCUR, debe decir: MARIA AZUCENA BENTANCOR. — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43898 Dic.16-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: PERDOMO COSENTINO VENANCIO. Rectificación de partida, (Ficha C. 979|980), se solicitó la rectificación de la partida de defunción, Acta 606 del 22|6|980 de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece Consentino, y debió decir COSENTINO, que es como corresponde. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36501 Dic.17-v.dic.31
Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos: "TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y LILLIAN FERREIRA - Rectificación de Partidas" (Ficha C. 1311|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Acta Nº 61 del Registro de Nacimientos de la 3ª Sección de Paysandú, del 26 de diciembre de 1940, ya que donde dice: "Oliveira Tavarez, Walmar María", debe decir: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA; y en vez de Argeu Oliveira Tavarez, debe decir: ARGEU TAVARES. Asimismo, en las cuatro oportunidades en que dice: "Tavarez", debe decir: TAVARES; donde aparece Celmira de Olivera, corresponde: CELMIRA DE OLIVEIRA; donde dice Antúnez de Oliveira, debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA. II) Acta Nº 280 de Matrimonio, del 16 de junio de 1967, de la 22ª Sección de Montevideo, ya que donde dice: "Tavarez, Walmar María" debe decir: TAVARES, WALMAR MARIA, correspondiendo WALMAR TAVARES donde dice Walmar Tavarez. Asimismo, donde dice: "Argeu Tavarez", corresponde: ARGEU TAVARES; y donde dice: "Oliveira", debe decir: OLIVEIRA. III) Acta número 4479 Nacimientos, de la 19ª Sección de Montevideo, del 13 de diciembre de 1970, Acta Nº 2614 Nacimientos, del 22 de diciembre de 1976, y de la 10ª Sección de Montevideo, ya que en ambas donde dice: "Tavarez" debe decir: TAVARES, por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 324,00 15|pub. 32391 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio, Acta Nº 139 de fecha 22 de diciembre de 1966 de la 1er sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Esther Caferatta de Balardini, debe decir: MERCEDES ESTHER CAFERATTA de BALARDINI, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 36479 Dic.17-v.dic.31
Feb.2-v.feb.6

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN LUCAS PAIVA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 271|B|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad oriental" debe decir: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad brasileño" por así corresponder. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 34691 Dic.5-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LARROSA, DINORAH. "Rectificación de Partidas" (Ficha B 511 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Jorge Imbriago con Dinoran Larrosa que donde dice: "hija de Emilio Larrosa" debe decir: "hija de padre desconocido"; y debieron suprimirse los datos personales del padre y la de nacimiento de Laura Andrea Imbriago, en el sentido que donde el nombre de la abuela materna dice "Alicia" debe decir: "ANA" por así corresponder — Las Piedras, 7 de noviembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162,00 15|pub. 35599 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL RAUL FERREIRA MORAIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha Civil 1324|980) en el sentido donde dice: GRACELIA MORAES HUERTA de FERREIRA, debe decir: GRACELIA MORAIS HUERTA de FERREIRA, por ser lo que corresponde. — Canelones 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34149 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELOY NESEMIO REINALDO y ERICA NELLY VISCOSKI (Ficha B Nº 457|980), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija legítima Erica, en la siguiente forma: En el acta Nº 196 donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Erica Nelly Viscoske" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de ERICA NELLY VISCOSKI" y donde dice: "y por línea materna de Juan Viscoske" y de ... debe decir: "y por línea materna de JUAN VISCOSKI" por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 21 de octubre de 1980 — Graciela V. González López. Actuaria.
19) N$ 189 00 15|pub 34214 Dic 2-v dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción (Ficha B Nº 448|980) acta Nº 6 de la Quinta Sección Judicial de Canelones de fecha febrero 6 de 1979 en la misma donde el apellido paterno dice LASANEA debe decir LABANCA por así corresponder. — Las Piedras, octubre 13 de 1980 — Con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza, según auto Nº 2878 de fecha noviembre 3|980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43777 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: PARODI DE ESTEVEZ, GLADYS EUGENIA, "Rectificación de Partidas" (Ficha C/467/980), se hace saber que ante este Juzgado compareció Gladys Eugenia Parodi de Estevez, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de Jacinto Roque Esteves y Gladys Eugenia Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ"; partidas de nacimiento de sus hijos: Wilson Yané, Pedro Jesús, Francisco Roque, Estévez Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ". — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 36739 Dic 18-v.dic 31
Feb.2-v.feb.9

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: FABIANI, HECTOR AMERICO y ALBA MARY ALPUIN, "Rectificación de Partida" (Ficha C/459/980), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Héctor Américo Fabiani y Alba Mary Alpuin, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Mercedes Joselín Fabiani Alpuin, que donde aparece el apellido: "Fabiano" debe decir: "FABIANI". — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 36738 Dic 18-v.dic.31
Feb.2-v.feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: PEREIRA EDMUNDO SERGIO, "Rectificación de Partida" (Ficha C|504|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pereira Edmundo Sergio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Sergio Javier, en el sentido que donde dice: "Sergio Edmundo", debe decir: "EDMUNDO SERGIO". — Pando, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36723 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO MACHADO CARDOZO. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 331|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Orcilio", debe decir OVIDIO, por así corresponder. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43877 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ISMET ARRETO y MARIA DEL PILAR RAMALIO Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 437|980) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la menor Ana Paola, en el sentido que de donde dice: "Barreto Rollano" debe decir: BARRETO RAMALLO, por ser lo que corresponde. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43873 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados BARAYOLO TORRES de AMARO NATIVIDAD ELSA - Rectificación de Partida (F 232|980), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de doña Natividad Elsa Barayolo Torres de Amaro, inscripto por el Nº 127 el 12 de abril de 1930 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Teófila T. de Barayolo" debe decir: TEOFILA TORRES de BARAYOLO. — Colonia, noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 36274 Dic.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor RICARDO OSCAR MARTINEZ MONTES DE OCA (Ficha C 430|980), en el siguiente sentido: Donde dice: "comparece don Alcides Cándido Quintana" debe decir: ... MARTINEZ y donde dice al margen: "Quintana Montes De Oca Ricardo Oscar", debe decir: "MARTINEZ MONTES DE OCA, RICARDO OSCAR" por así corresponder. — Carmelo 8 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stábilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36274 Dic 16-v dic.30
Feb.2-v.feb.5

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "NICOLAS LOMBARDI MICHELENA, Rectificación de partida" (Ficha B. 268|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nicolás Lombardi Michelena en el sentido de que donde dice de estado "divorciado" debe decir "CASADO". — Durazno, noviembre 12 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

19) N$ 81.00 15|pub 35119 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA ANGELA SILVERA de CARRASCO y DOLORES CARRASCO. "Rectificación de partida" (Ficha B 305|980). Se expide partida de matrimonio de los comparecientes, Acta Nº del 25 de marzo de 1938 de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice ANGELICA debe decir MARIA ANGELA. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 34418 Dic.3-v.dic 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA del CARMEN PEREZ ABREO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Carmelita" debe decir: "MARIA del CARMEN" que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

19) N$ 108.00 15|pub. 36281 Dic 16-v.dic.31
Feb.2-v feb.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRO DANIELA MARIA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 834|980), se hace saber que se han presentado Juan José Artigas Pereiro y Lidia Teresa González de Pereiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Daniela María; donde dice: "hija de Luz Azambuyo", debe decir: "JUAN JOSE ARTIGAS PEREIRO". — Minas, 30 de octubre de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

19) N$ 135.00 15|pub. 35606 Dic.11 v dic.31
Feb 2-v feb.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ DE LEON JORGE RICHARD - Rectificación de Partida (Ficha 790|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Rodríguez y Maribel De León de Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Richard pues el mismo figura en la partida como de sexo femenino cuando debe decir le: "Sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 35159 Dic.9-v.dic 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: JUAN PEREIRA BENITEZ "Rectificación de la partida de defunción" donde dice: hijo de ABELARDO PEREIRA, debe decir: hijo de LEONARDO PEREIRA; donde dice: estado civil, soltero, debe decir: casado. Acta Nº 217, año 1947, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub 34356 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA FERNANDEZ, JOSE DOMINGO. "Rectificación de partida" se ha solicitado la siguiente rectificación; donde dice: hijo de FLORINDA RODRIGUEZ, debe decir: hijo de FLORINDA FERNANDEZ RODRIGUEZ. Acta Nº 2, año 1916. Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

19) N$ 108 00 15|pub 34355 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: en autos CORREA VIEGA, EVANGELISTA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta. Nº 73 año 1922. Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino; donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo; donde dice: BRUNO COREA; debe decir: BRUNO CORREA, por ser lo que corresponde. Esta auxiliado de pobreza a estos efectos — Tacuarembó noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (R. 29|4|55) 15|pub 43785 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FERREIRA BUENO ROSALIA "Rectificación de partida de nacimiento" donde dice: que nació el día 4 de setiembre de 1935, debe decir: que nació el 4 de setiembre de 1933, Acta Nº 19 año 1962: Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde — Tacuarembó 12 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub 35319 Dic.16-v.dic.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: "LAUZ PEREIRA, MARIA ESTHER y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 678-B-1980) se presentaron María, Esther María Elena María Herminia, Marta Selva, Mireya, Flor de Lis, Iris Margot y Juan Carlos, todos de apellido Lauz Pereira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Carlos Lauz Eguren, en el sentido de que donde dice de estado: casado, debe decir: "soltero" por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres setiembre 20 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario

19) N$ 135,00 15|pub 35190 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "RAMIREZ, VALENTINA LAZARA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 590-B1980) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Lázara Ramírez en el sentido de que donde dice: "Que en su domicilio el día 22 de noviembre pasado" debió decir: "Que en su domicilio el día 30 de noviembre de 1923" por ser esto lo correcto. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 35189 Dic 9-v.dic.30.

20- Remates

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Oficina de Administración y Servicios

REMATE OFICIAL

Sábado 20 de diciembre de 1980 a las 9.00 horas en el local de la Dirección de las Asignaciones Familiares sito en la Avda. Agraciada Nº 2991.

Destacamos sin base y al mejor postor: a) Baldosas de piso; b) Puertas y marcos de madera y metal; c) Artefactos sanitarios w.c., bañeras y lavatorios; d) Caldera de calefacción; e) Tanque de combustible subterráneo; f) Cortinas de enrollar de madera; g) Maderas de piso en varias medidas; h) Radiadores de calefacción; i) Chatarra en general; j) Ductos de Aire Acondicionado: k) Elásticos de camas y partes de las mismas; etc., etc.

Exhibición: Días 17, 18, 19 de diciembre de 1980 de 8.00 a 18.00 hs.

Nota: 1) Los compradores deberán entregar en el momento de la adjudicación el 29 o|o de la seña más los impuestos correspondientes para el remate de bienes usados (11 o|o) al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social presente a tales efectos en el acto, en efectivo o en cheques y abonar el saldo dentro de las 72 horas hábiles a partir de la fecha; 2) Plazo para el retiro de la mercadería: 24|12|980; 3) Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo; el no cumplimiento en el plazo establecido ocasionará al comprador la pérdida de sus derechos, incluyendo el importe abonado; 4) La carga y transporte de lo subastado, es por cuenta del comprador; 5) Informes: Contralor de Bienes - Tel. 415205 y 234064. — Depto. de Prensa y Relac. Públicas.

20) (C. C.) 3|pub. [illegible] Dic.17-v.dic.19

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos "Miranda Eduardo contra BEJAR de FELLAS, JANET. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 546|976), el próximo 31 de diciembre a las 9 horas, en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate público, al mejor postor y sobre base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub 36413 Dic.16-v.dic.30.

SANTIAGO PESCE VILA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Mark Cohn contra JOSE A. MUNIZ (Ficha C. 434|977), el día 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el salón de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el bien embargado y secuestrado en autos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub 35965 Dic.12-v.dic.26.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos "Fesser Raquel c|D'ESTEBAN PACHECO MARY GELLI", Juicio Ejecutivo, (Ficha 1995|979), el próximo 24 de diciembre a las 9 horas, en el local sito en Núñez de Arce 4351, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación, de los bienes individualizados y embargados en autos. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 63.00 5|pub. 36443 Dic.17-v.dic.23

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: Demar c. CABEZAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2.388|980), el próximo 29 de diciembre a las 9.00 horas, en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de los bienes embargados y detallados en autos. El mejor postor, deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 54.00 5|pub. 36568 Dic.18-v.dic.24

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Santiago, Norberto c|GONZALEZ, ANA B. "Reco-

nocimiento de firma, (Ficha C 200|980, el próximo 24 de diciembre, a las 9 horas, en el local sito en Núñez de Arce 4351, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público; al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación, de los bienes embargados en autos. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
20) N$ 37.80 3|pub. 36445 Dic.17-v.dic.19

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Apoj Jaime c. SILVA EDUARDO (Ficha C 1098|979), el día 23 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el salón de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
20) N$ 45.00 5|pub. 36239 Dic.15-v.dic.29.

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Rachetti José Hugo c/OTTO JORGE ESPOSTO BACHS y otra - "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 238|977) se hace saber que el día 23 de diciembre a las 11.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Araujo Pirro, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 10.126.67, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:
Unidad 102, padrón 217.896, hoy 21.896|102 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 59 metros, 40 decímetros y ubicado a cota más 3 metros 67 de frente al Oeste a la calle Juan Paullier con número de puerta 1476.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; 3º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario, carpeta clase 76, serie 500, Nº 2631 y demás antecedentes en este Juzgado, calle Mercedes 933; 4º) Que se encuentra vigente la hipoteca en Banco Hipotecario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 5|pub. 36287 Dic.16-v.dic.22

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Navarro c. GAMIL S. A. (D. 309|980), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1980 a las 15.00 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1325, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta a la venta en remate público sin base, al mejor postor, de los bienes embargados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 27.00 3|pub. 36319 Dic.16-v.dic.18

de una superficie de 220 metros cuadrados y según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos J. Magano de noviembre de 1980 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.136 el 25 de noviembre del corriente año, tiene una superficie de 231 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al N 8 m. 55 con calle Dr. Serafín Rivas Rodríguez; al E 19 m. 10 con calle Gral. Gervasio Galarza, formando entre ambas una ochava de 2 m. 82; al S 10 m. 41 con padrón Nº 3.458 y al W. una línea oblicua formada por tres rectas que de S. a N. miden respectivamente: 7 m. 53, 4 m. 05 y 9 m. 02.
Se previene: a) que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación practicada y que obra a fs. 50, 50 vto. y es de N$ 87.500.00 (nuevos pesos ochenta y siete mil quinientos); b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 153.00 5|pub. 36373 Dic.16-v.dic.22.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Gonzalo Domingo Ruiz c. ALTEMAR SUAREZ (Ficha C 759|980), el día 31 de diciembre de 1980 a las 9 y 30 horas en el local de Misiones 1582 y asistido por el señor Alguacil el rematador Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sin base y al mejor postor un vehículo marca Volkswagen 1500 modelo 1975, padrón 242.467 matrícula 292.279.
Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. Que serán de cuenta del comprador los gastos de dicha venta judicial y la comisión del remate. Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 36240 Dic.15-v.dic.29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos Caja de Asignaciones Familiares Nº 27 c. INLACA (Cooperativa Agropecuaria Ltda. en Formación) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 346|75), se hace saber que el día 22 de diciembre a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del Sr. Alguacil a la subasta pública de los siguientes inmuebles: Cinco solares con las mejoras que les acceden, antes padrón mayor área 18944, hoy padrones individuales Nros. 5385, 5386, 5387, 5388 y 5389, con las bases de las 2|3 partes de su tasación catastral, N$ 2.020, N$ 2.020, N$ 6.441, N$ 3.690, y N$ 4.202 respectivamente, ubicados en la 4ª Sección Judicial de Canelones, zona sub-urbana de Las Piedras, con una superficie en conjunto de 1.817 mts. con ... dms., que se deslindan: 32 mts. 65 cms. de frente al oeste a Camino Rural hoy Cno. Falca, 41 mts. 60 cms. al sur lindando con N. Petrano, 69 mts. 30 cms. al norte con solar 15 y más terrenos del Sr. Vicente Domínguez y 42 mts. 65 cms. al sureste con frente a la carretera Nacional de Montevideo, Ruta 5.
Solar con las mejoras que le acceden, antes padrón 5.001 en mayor área, hoy padrón individual Nº 11.460 con la base de N$ 4.770, 2|3 partes de su tasación judicial, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones, zona sub-urbana de Las Piedras, con una superficie de 3 Ha. 3.147 mts. que se deslindan: 150 mts. de frente al sureste a Servidumbre de Paso de 17 mts. de ancho con salida a la Ruta 48, carretera a Las Piedras y al Colorado, 183 mts. al noreste, con padrón 5..., dos rectas de 100 mts. 45 cms. y 101 mts. 96 centímetros al noroeste que lindan con padrones números 22.937 y 6.437, y recta de 294 mts. 23 cms. al suroeste división con las fracciones números 24 y 25.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Mercedes 933.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 264.60 7|pub. 35752 Dic.11-v.dic.22.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos José E. Gianero c. WASHINGTON A. CARDOZO y otra. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. 547|980) se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor con la base de N$ 18.000 (2|3 valor real) del siguiente bien: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que el contiene ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo empadronado ... el Nº 184.036 y que según plano del Agrimensor Juan V. Basso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4746 el 23 de noviembre de 1950, tiene una superficie de 503 metros cuadrados, 0250 centímetros cuadrados, con frente de 12.25 metros al N E sobre calle Juan Carrara número 3411 entre Piñeyrua y José Belloni.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada;
b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuesto y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo;
c) Que los títulos, cuyo estudio es responsabilidad del postor se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso Nº 1225.
A este respecto se hace constar que las construcciones existentes no estar tituladas ni existe tampoco plano ni documentación administrativa de las mismas siendo todo ello a cargo del mejor postor.
Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 459.00 15|pub. 33766 Dic.1º-v.dic.19.

ILDENFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: J. Walt Thompson U. c. BORIS SAMCZYK (Ficha C 1483|974), se hace saber que el próximo 26 de diciembre, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 560 (Remates Corbo) se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 71.000, del inmueble padrón 31.326|305 Unidad 305 de dicho inmueble y a la cuota parte que le accede y corresponde en los bienes comunes del edificio y terreno, unidad que integra el edificio construido sobre un solar de terreno sito en Zona Urbana, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.326 (antes con el mismo número de padrón y el 1177 ter), el que según plano del Agrimensor Alfonso R. Devita, de abril de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.370, el 19|4|65, tiene un área de 1.257 metros 37 decímetros y se deslinda: 25 metros 55 centímetros al Suroeste de frente a la Avda. Brasil, 36 metros 65 centímetros al Noroeste de frente a la calle Alejandro Chucarro por ser esquina, 40 metros 12 centímetros al Noroeste con el Padrón 31.318 y al Sureste línea quebrada de cuatro rectas de 11 metros ... centímetros: 14 metros 29 centímetros: 8 metros 04 centímetros y 15 metros 04 centímetros. La unidad mencionada está situada en el tercer piso a cota vertical de altura más ocho metros 86 centímetros, empadronada con el número 31.326|305 y que según el plano mencionado, tiene un área de 48 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste con el Balcón M Tres que da frente a la calle Alejandro Chucarro, al Noreste con la unidad 306, al Sureste con unidad 306, ducto R tres, palier escalera C tres unidad 304 y ducto Q tres y al Suroeste con unidad Q tres, unidad 304 y balcón J tres. Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva del balcón M tres.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
II) Que son de cargo del comprador todos los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.
III) Que los títulos de propiedad, cuyo estudio es responsable y exclusivo del comprador, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Agraciada y Valparaíso, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 4 de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 621.00 15|pub. 35090 Dic.8-v.dic.29.

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Egon Launer Francick y Eugenio Luciani contra AURELIA LUCIANI y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C 1.473|979), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1980, a las 11.00 de la mañana en el local de la calle Piedras 518 se procederá por intermedio de los martilleros Go-

mensoro & Castells, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 26.666 66; 2/3 del valor real del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 29.132 con una superficie de 196 metros, 4 105 centímetros cuadrados según mensura del Agr. Enrique Alvarez Vázquez, de setiembre de 1979 inscripto en Catastro con el Nº 39.624 del mismo mes y año, con frente de 9 metros, 02 al S. O. sobre calle Lorenzo J. Pérez 4020; entre calles Cipriano Payán y Francisco J. Muñoz.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3º) Que los títulos cuyo estudio es responsabilidad del postor se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225; 4º) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — Esc. Jaime Beraguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 270 00 10/pub 35833 Dic 12-v.dic.26

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Manuel Núñez c/JUAN SANTO BENITEZ y otra Rescición de Promesa de Compraventa y Cobro de multa (Ficha a 513 de 1977)" se hace saber: Que el día treinta de los corrientes a la hora diez, se procederá por el Martillero designado don Otto Fernandez asistido de la señora Alguacil y del suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 37.000,00, valor de su tasación del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 3165 ubicado en la zona suburbana de esta ciudad en la Primera Sección Judicial de este departamento que según plano del Agrimensor Rosendo Mello registrado con el Nº 1621 el 14 de julio de 1959 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 300 metros y da frente a la calle General Garibaldi.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptado; 2º) Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 196.00 10/pub 35123 Dic.11-v.dic.24.

CANELONES

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en autos: "Banco Pan de Azúcar contra TORTEROLO JUANICO ORLANDO HECTOR y otra. Intimación de pago, Juicio Ejecutivo" (F. C. 330/979) se hace saber que el día 10 de febrero de 1981 y en las puertas de este Juzgado, a la hora 10.30 se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Eduardo Olmedo asistido de la señora Alguacil con la base de N$ 3.333 del siguiente bien:

Inmueble padrón 19.550 (antes 1434 en m/a), sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Empalme de Sauce" con una superficie de una (1) hectárea con 167 m 10 cms de frente al Sureste a Carretera Montevideo a Tala, hoy Ruta 7.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 275.40 17/pub 35652 Dic 15-v dic.31. Feb 2-v feb.6

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarria, Leonor Evans c/ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72/978), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 desde la hora 10.00, en las puertas de esta sede B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 9.330.00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 2.985 de la Segunda Sección de Canelones, manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5.680 metros cuadrados y 137 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta y comisión e impuestos del 3,54 % como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los noventa días, bajo las responsabilidades de ley; III) Que el bien se encuentra gravado por préstamo hipotecario y que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay los planos de construcción y documentación correspondientes; estando los títulos en la mencionada entidad bancaria; IV) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 108.00 5/pub. 36567 Dic.16-v.dic.24

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Miro Cortabarria, Leonor Evans c/ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72/978), se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1980, desde la hora 11 00, en el local de Consignaciones de calle Rivera y Chile, ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sobre las bases que se mencionarán y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles:

1) Un televisor completo —mesa y antena— marca "Philips", con cinco botones, con inscripción Nº A3 - 26191, en buen estado, funcionando, mueble de madera color marrón oscuro (N$ 2.000 00); 2) Una estufa eléctrica marca "Tem", en buen estado, color violeta (nuevos pesos 166 66); 3) Un calefón eléctrico marca "Tem Everglass", con reloj color blanco, completo, funcionando (N$ 1 333 33); 4) Una moto marca "Honda", en buen estado, color amarilla, completa, 50 c. c., sin matrícula ni empadronada (N$ 3 333 33) y 5) Una máquina fotográfica, con estuche, completa, marca "Bilora-Bella 35" (N$ 133.33).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta, comisión e impuestos del 14.82 % como comprador al rematador; II) Que el saldo deberá hacerse efectivo a los diez días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 12 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 64.80 3/pub. 36566 Dic.18-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271/980), solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5 - X - 55, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 429, al folio 474 y vto. en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido) el siguiente bien.

Una fracción de terreno, parte del solar 3 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 5.770, lote Nº 2 del Plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 118, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano, de una superficie de 453 metros, 5.520 centímetros y se deslinda así: al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nahen Nozar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que se presenten en el término de treinta días a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10/pub. 36635 Dic 18 v dic 31 Feb.2-v.feb.2

COLONIA

ROMEO THOVE

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Benjamín Ross contra RITA ADOLFINA ZERPA" (F. 379/980) (Intimación de pago), se hace saber que el día 23 de diciembre hora 17, en Aparicio Saravia sin de esta ciudad se rematará por el martillero Romeo Thove (Mat. 374) mercaderías y bebidas que se inventariaron en expediente antes dicho y con la base de las 2/3 partes de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá pagar al contado más comisión e impuestos del rematador. — Colonia, diciembre 5 de 1980. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 64 80 6/pub 35948 Dic 12-v.dic.19.

ROMEO THOVE

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Julio Torres contra ADOLFINA ZERPA Juicio ejecutivo" (Fº 272/980) se hace saber que el día 23 de diciembre hora 17 en Aparicio Saravia sin de esta ciudad, se rematará por el martillero Romeo Thove Mat. 374, mercaderías e instalaciones de comercio inventariados en el expediente antes dicho y con la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar al contado su compra más comisión e impuestos del rematador. — Colonia, noviembre 27 de 1980. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 64.80 6/pub 35944 Dic.12-v.dic.19.

ROMEO THOVE

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Pérez Yoffre contra ZERPA RITA ADOLFINA y otro Juicio ejecutivo" (Fº 314/980) se hace saber que el día 23 de diciembre hora 17 en Aparicio Saravia sin de esta ciudad se rematará por el martillero Romeo Thove Mat 374 las mercaderías e instalaciones comerciales que se inventariaron en el expediente antes dicho y con la base de las 2/3 partes de tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá pagar al contado su compra más comisión e impuestos del rematador. — Colonia, noviembre 27 de 1980. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 64 80 6/pub 35945 Dic.12-v.dic.19.

ROMEO THOVE

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Aureliano Díaz contra RITA ZERPA Acción ejecutiva" (Fº 370/980) se hace saber que el día 23 de diciembre hora 17, en Aparicio Saravia sin de esta ciudad, se rematará por el martillero Romeo Thove Mat. 374 mercaderías e instalaciones de comercio inventariados en el expediente antes indicado y con la base de las 2/3 partes de tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar al contado su compra como así también la comisión e impuestos legales del rematador. — Colonia, noviembre 27 de 1980. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 64 80 6/pub 35946 Dic.12-v dic.19.

ROMEO THOVE

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Vaucheret Eduardo contra UDAQUIOLA ISRAEL y otra Juicio ejecutivo" (Fº 316/980) se hace saber al público que el día 23 de diciembre hora 17 en Aparicio Saravia sin de esta ciudad se rematará por el martillero Romeo Thove Mat 374 mercaderías e instalaciones de comercio según inventario en este expediente con la base de las 2/3 partes de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá oblar al contado su oferta más comisión e impuestos del rematador. — Colonia, noviembre 27 de 1980. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 64 80 6/pub. 35947 Dic.12-v.dic.19.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Banco de la República c/IDIARTE ALVAREZ RAUL "Juicio Ejecutivo" (Ficha 470/1977) y autos: Fioroni Basso Alejandro c/BENTANCOR MARIO CESAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 317/979), se hace saber que el día 27 de

diciembre de mil novecientos ochenta, a la hora 14, en el local Las Barreras, de Rosario, se procederá por intermedio del Rematador Carlos Pablo Alles Salaberry, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un arado marca Oliver de tres rejas de tiro, levante mecánico, rodado de hierro, tasado en nuevos pesos cuatro mil quinientos (N$ 4.500.00); y 2) Una heladera marca Siam Familiar Chica tasada en nuevos pesos mil ochocientos (N$ 1.800.00); y un televisor marca Phonola, tasado en nuevos pesos mil quinientos (N$ 1.500.00) moneda nacional. Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las 2/3 partes de su tasación en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Rosario, 26 de noviembre de 1980.

20) N$ 198.00 10|pub. 35173 Dic.9-v.dic.22.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos "Fisco, Vig. 2da. Juan P. Collazo y otros c|NESTOR BARBOSA NETO: Infracción Aduanera" (Fa. 274|977), se hace saber, que el día 30 de diciembre próx. a las 10 horas, en esta ciudad, calle Zorrilla 738, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, el automóvil marca "Volkswagen", Sedán año 1977, Chapa brasilera P. S. 0919, con la base de nuevos pesos 40.000.

Se previene: Que deberá abonarse al contado el total de la oferta que fuere aceptada, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, diciembre 10 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 36542 Dic.17-v.dic.30

FLORES

EJIDIO M. PRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JOSE ANGEL DE ARTEAGA BRUN. "Ejecución prendaria" (Ficha A. 157|980), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1980, a las 11 horas en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Ejidio M. Prado, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un tractor Forson Major diesel, con número de motor 14C1378; levante hidráulico, barra de tiro, tomada fuerza, polea de arranque, sin luz eléctrica, arranca pero no funciona el eléctrico, rodado neumático delantero 600x19 más de medio uso y trasero 14x30 en buen estado; usado en regular estado de conservación y en funcionamiento. 2) Un arado Deering, de tres discos de 28" de levante hidráulico en buen estado, usado. 3) Una cosechadora Massey Harris Super 26, maquina 37147, motor a nafta INV5A245075 equipo de luz eléctrica que no funciona, rodado neumático delantero 10x28 más de medio uso y trasero 600x16 en igual estado fuera de funcionamiento a más de regular estado de conservación. 4) Una rastro Massey Fergusón 28" discos desarmada en regular estado de conservación. 5) Una abonadora de unos tres metros de ancho, rodado neumático 6.50x16 en medio uso regular de estado y en funcionamiento. 6) Ocho cuerpos de rastro balancera de hierro en regular estado de conservación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo se abonará dentro de un plazo de diez días en cuyo momento podrá retirar la maquinaria, los gastos serán de cuenta del comprador incluyéndose la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, diciembre 4 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 10|pub. 35495 Dic.10-v.dic.23.

EJIDIO M. PRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JACINTO CHIMURIS LOPEZ. "Juicio de ejecución prendaria" (Ficha A. 39|980), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en el hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Ejidio M. Prado, asistido por la Sra. Actuaria Adjunta, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una embotelladora a presión marca Blandys Class para una botella. Una embotelladora a presión para tapa corona usada, para una botella. Una máquina de fabricar Soda, marca Mondolfo usada. Una máquina embotelladora marca Anin, sin número de identificación para 6 botellas, con motor eléctrico marca Indumet Nº 116, 2 tubos para anhídrido carbónico de 250 libras. Una máquina fabricar soda marca Bastian Beissing usada Nº 542,80 accionada con motor Morelli número 16.242 de 2 HP.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que los bienes se encuentran en depósito en la calle Brasil número 269 de esta ciudad. — Trinidad, noviembre 14 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 10|pub. 35496 Dic.10-v.dic.23.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono contra TOMAS ARTIGAS DIAZ TORRES Juicio ejecutivo" (F. A. 645|980), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de campo, sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, padrón 7.966, con un área de 150 hectáreas 6.993 metros 5.425 centímetros, base N$ 49.585,32.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, e impuestos que por ley correspondan y graven la venta; que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 25 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 243.00 15|pub. 34039 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Coito Pérez, Ruben contra ROBERTO SANDRO RAVA. Juicio ejecutivo" (F. A. 703|979), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 4.379,32, del inmueble padrón 951, manzana 67, en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, 25 de Mayo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; II) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta; III) Que el bien se encuentra gravado con la primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de 534 U R. 57 cts., encontrándose los títulos depositados en dicho Banco. — Florida, 24 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15|pub. 34038 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Coito Pérez, Ruben c|JOSE FELIPE PINO y SINFOROSO PINO, Juicio Ejecutivo, (F. A. 177|980)" se hace saber que el día 26 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de campo con construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Florida, Padrón 1924, con un área de 30 Há. 3533 mts. Base: N$ 22.242.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida 27 de noviembre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 243.00 15|pub. 34185 Dic.2-v.dic.22

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MAS SANTANA FRANCISCO, MAS SCROLLINI ADELINA - Sucesiones (Ficha 1003|970) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado sito en calle 25 de Mayo 727 Maldonado por el martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con base de las 4/5 partes del valor de tasación de N$ 22.615 del siguiente bien: Terreno edificio y mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, padrón Nº 4062 Manzana Catastral número 123, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta inscripto en la Oficina de Catastro el 14 de marzo de 1960 con el Nº 4112 de 552 metros 18 decímetros y linda: al Este en metros 12.10 a calle Solís; al Sur: en metros 45.32 fracción A; al Oeste en metros 12.20 con Sucesión de Angel de los Santos; al Norte en metros 45.35 con Ramón Alvira y Rafael Clavijo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;
b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.
c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.00 15|pub. 33917 Dic.2-v.dic.23.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| HERMEZ AGUSTIN y CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET. Ejecución de Hipoteca y Prenda (Ficha A número 657|980), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 10, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Alguacil, de dos fracciones contiguas de terrenos con construcciones, cercas y mejoras, parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú, Primera Sección Judicial Padrón 7756 la fracción Nº 2 con una superficie de 720 mts. 60 dms. y la fracción Nº 2 de 551 mts. 7440 cms.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 (incluido IVA) de comisión del rematador. El 4 % de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 324,00 15|pub. 34534 Dic.4-v.dic.24.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Petragila, Félix Rodolfo con CORREA SALGADO, JULIO CESAR "Rescisión de compromiso de compraventa y cobro de multa" (Letra A. Ficha Nº 311|976) se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 9 horas y en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas, el Martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30.00 el par: Cincuenta y tres pares de zapatos para hombre tipo mocasín, suela de goma, todos de igual calidad, 1 par Nº 36, 6 pares Nº 37, 6 pares Nº 38, 7 pares

Nº 39, 12 pares Nº 40, 10 pares Nº 41, 8 pares Nº 42, 4 pares Nº 43, y 1 par Nº 44.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los zapatos se hallan depositados en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.

3º) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 324.00 15|pub. 35481 Dic.10-v.dic.31.

ELBIO A. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos Rattin, Enrique con COELLO, JUAN MANUEL "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 317|977) se hace saber al público que el día 31 de diciembre de 1980, a las 8 y 30 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas el martillero Elbio A. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 6 000 00: Una motocicleta marca "Yamaha", modelo RD 125 año 1976, de 2 cilindros de 125 c.c. motor Nº 466-10 87F 8 matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 15 042.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se halla depositado en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 270,00 15|pub. 35479 Dic.10-v.dic.30.

ELBIO A. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: González, Guibert Francisco José con JUAN JOSE LEIVAS FERRAZ. "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 425|979), se hace saber al público que el día 31 de diciembre de 1980 a las 16 horas y en Avda Reyles (frente al Nº 350) entre Avda Batlle y Ordóñez y calle Agraciada, el martillero Elbio A. Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30 000 00: Un tractor topador con orugas marca 'Case' 800 Terra Matic Driver, modelo de motor A. D 277 Continental Spec Nº 233 Engine Nº 6258.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia (maquinaria), se halla depositada en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 297.00 15|pub. 35480 Dic.10-v.dic.30.

ELBIO A. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que el día 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas en calle Cerrito Nº 95 el martillero Elbio A. Llobet, rematará en los autos: Tucci Ferreira, Daniel c. JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ. "Juicio Ejecutivo" (A. 538|979), una bicimoto Vespa-Ciao, matrícula de Salto Nº 16.007. Base: N$ 1 400 00.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador y

4) Que el mencionado vehículo está en poder del señor rematador con Escritorio en calle Uruguay 981 a disposición de los interesados, y el día del remate estará en exhibición en el lugar de su realización.

A los efectos legales hago estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 180.00 10|pub. 35477 Dic.10-v.dic.23.

ELBIO A. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Tucci, Daniel con JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 1074|980), se hace saber al público que el día 31 de diciembre de 1980 a las 11 horas y en el local de calle Larrañaga Nº 241 el martillero Elbio A. Llobet asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con base de N$ 8 000 00 una camioneta rural marca 'Vanguard' modelo 1954, con motor Nº V 219581E, matriculada en el Municipio de Durazno con el Nº Q-7-3283, Padrón Nº 5539.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y se halla depositado en el lugar donde se subastará.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y lacomisión e impuesto del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 270,00 15|pub. 35478 Dic.10-v.dic.30.

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: 'Ricetto de Pascal, María contra CARLOS MARIA VELAZQUEZ intimación de pago de alquileres' (Ficha 54|976) el 30 de diciembre de 1980, a las 20 horas, en calle Larrañaga 323, rematará por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente:

Un televisor 'Motorola' 120 una mesa de comedor en cármica, ocho sillas niqueladas con asiento y respaldo tapizados: un aparador en cármica y una estufa a queroseno. — Salto 10 de diciembre de 1980 —

20) N$ 90.00 10|pub. 36367 Dic.16-v.dic.30.

SAN JOSE

BERALDO PEREZ CAPOCASALE
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José en los autos caratulados: "Caballo requisado en la vía pública" (Ficha 216|979) "Comisaría de la Décima Sección de San José Hallazgo" (Ficha 159|980), y "Verdum Orosil. Hallazgo" (Ficha 149|980) se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1980 a las 17 horas en el local de Ruta 1, Km. 27.500 se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale (Matrícula Nº 2922), asistido por el señor Alguacil Ad-Hoc de este Juzgado señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público al mejor postor de: Una yegua zaina, de un equino, pelo tostado con una estrella en la frente, en mal estado debido a la desnutrición, y un equino de pelaje tostado, con cicatrices en las costillas (peladuras) y un corte en el cuerpo derecho, de clina corta y pareja, con dentadura completa, de unos 3 a 4 años de edad de cola corta (por arriba del garrón), con dos manos blancas y pata derecha blanca, con herraje completo, altura aproximada 1 m 40 cm. de tamaño mediano, conservación buena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rincón de la Bolsa 6 de diciembre de 1980. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz.

20) N$ 252.00 10|pub. 35743 Dic.11-v.dic.24.

BERALDO PEREZ CAPOCASALE
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José, en autos: "Comisaría de la Décima Sección de San José" (Ficha 158|980), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en el local de Ruta 1 Km 27.500 de este Departamento, se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale, asistido por el Alguacil Ad-Hoc de este Juzgado, señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una moto sin marca visible, Matrícula de Montevideo Nº 62.617, motor Nº 26 320, color azul, guardabarros blancos y cubiertas y asiento negro.

Se hace constar que la moto se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos correspondientes. La compra será al contado y en efectivo. — Rincón de la Bolsa, 5 de diciembre de 1980. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 10|pub. 35742 Dic.11-v.dic.24.

SORIANO

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de JORGE GERARDO REYNOSO" (Ficha Nº 121, año 1976), se hace saber al público que el día lunes 29 de diciembre de 1980, a la hora 10 a. m., el señor rematador Raúl E. Castro con matrícula número 1.099, inscripto en el RUC con el número 180000060016, en las puertas de este Juzgado, sito en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble:

Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano manzana Nº 249 de la ciudad de Mercedes, padrón Nº 3.457, el que según título tiene una superficie de 220 metros cuadrados y según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos J. Magano, de noviembre de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3.136 el 25 de noviembre del corriente año, tiene una superficie de 231 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al N. 9 m. 55 con calle Dr. Serafín Rivas Rodríguez; al E. 18 m. 10 con calle Gral. Gervasio Galarza, formando entre ambas una ochava de 2 m. 82; al S. 10 m. 80 con padrón Nº 3.458 y al W., una línea oblicua formada por tres rectas que de S. a N. miden respectivamente: 7m. 53, 4 m. 05 y 9m. 02.

Se previene: a) que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación practicada y que obra a fs. 50, 50 vto. y es de N$ 87.500,00 (nuevos pesos ochenta y siete mil quinientos); b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 153.00 5|pub. 36373 Dic.16-v.dic.22.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Rosa Ferreira de Cuello c|a POMPILIO FRANCISCO CUELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que el día 23 de diciembre de 1980, a la hora 10.00, en las puertas de este Juzgado y en el local "El Molino" a la hora 14 00 por intermedio del Martillero Eduardo Acosta Gravina (Mat. 2466) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora actuaria, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes:

1) Una fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (25 de Mayo 588) empadronada con el Nº 2.494, con una superficie de 261 metros, 2|3 partes de su tasación N$ 2 320 00; y 2) Muebles y útiles inventariados en autos, de fs 13 a fs. 15 v., 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 1 333.33.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta un 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador son de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980 — Esc. Maribel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 216.00 10|pub. 35320 Dic.10-v.dic.23.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos MAGLIC VALLARI, GLORIA EDELMIRA Segunda Copia (Ficha Nº 2672|980) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Ante el Escribano Osvaldo Acosta el 7|8|1916, respecto de una fracción de terreno con el edificio en ella construído y sita en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 1243 se compone de una superficie de 399 metros 81 decímetros con 12 metros 5 centímetros de frente a la Avda General Rondeau por donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 1580; II) Ante el Escribano Manuel L. Sánchez el .. de febrero de 1923 respecto de un solar de terreno con todas las mejoras que contiene empadronado con el Nº 95.425 sito en Carrasco paraje conocido por "Punta Gorda" Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 111 de la manzana letra E, en el plano de los Ingenieros Jaime A. Botet y Raúl Pittaluga de enero de 1921, consta de una superficie de 514 metros 88 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a la rambla Wilson (hoy General O'Higgins) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2ª de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

21) N$ 234,00 10|pub. 34743 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "MARIA DORINE RAMUDO INSUA, Exp. de Segunda Copia (Ficha C. 510|980) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda copia de la escritura que con fecha 26 de febrero de 1955, ante el Esc. don Antonio Prunell, don Jacinto León Suárez Pérez, viudo de sus segundas nupcias con doña Rosa Ramírez Melgarejo enajenó por título compraventa y modo tradición a don Eduardo Ramudo Penreiro casado en primeras nupcias con doña María Aurora Sofía Insua Ferreras, un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Segunda Sec. Judicial de Montevideo (Hoy Tercera Sec.), empadronado con el Nº 2.597 el que según título tiene una superficie de 175 metros cuarenta y cuatro decímetros y según plano del Agr. Uruguay Beca de 19 de diciembre de 1947, inscripto en la entonces Dirección de Avalúos el 26 de los mismos mes y año con el Nº 18.710, se compone de un área de 176 Mts. con 74 dms.. que se deslinda así: al Sureste 6 mts. con 42 cmt. de frente a la calle 25 de Mayo con puertas número 175 y 177, entre las calles Guaraní y Maciel distando el punto medio de dicho frente 80 mts. 71 cmt.. de la esquina de la calle Maciel. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 13 al Fo. 12 del Lo 514. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

21) N$ 288.00 10|pub. 35769 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Steuer Doris o Doris Anita "Expedición de segundas Copias" (Ficha V|1155|80), se presentó Doris o Doris Anita Steuer, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 5|4|1966 autorizó el esc Maximiliano Montañés, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 463 Fº 147 v Lº 1, por la cual, Conrado Ferber Nin y su esposa, vendieron a Juan De Narváez, entonces casado con la compareciente, una fracción de terreno sita en la 1ª sec. Jud. de Maldonado (Punta del Este), empadronada con el Nº 414, letra F manzana 68, constan de un área de 596 mts. 6825 cms. cds.

con frente al Oeste a calle Nº 12. Virazón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 35585 Dic 11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "MARIA ESTHER CHIRICO RODRIGUEZ. 2ª copia (Ficha E 1883|980" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de octubre de 1963 autorizara el escribano Enrique Escardó de la Torre por la cual esta compró a Jorge Mario Alvarez Santos un inmueble ubicado en la 4ª sección Judicial de Canelones —Paraje "Las Brujas" empadronado con el número 41 432, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura— En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — E Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

21) N$ 144,00 10|pub 35831 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "COHN MAKS, Segundas Copias" (Ficha V|1319|980). se hace saber que el 14 de noviembre de 1980 ante este Juzgado se presentó Maks Cohn, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura extendida el 9 de octubre de 1951 y firmada el 28 del mismo mes y año ante el Escribano Mario Guadalupe. por la que Carlos Zalki Cohn o Carlos Cohn y María Malka Wirszba de Cohn hubieron de Domingo Cominiti y Francisca Guzzo, una fracción de terreno y demás mejoras, en el barrio denominado "La Figurita", señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1927 expediente Nº 28.128, empadronado con el Nº 084712, ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2832 en la 19ª Sec. Judicial de Montevideo (antes 12ª Sección Judicial); el cual tiene una superficie de 615 mts. 11 decímetros, que lindan: 17 mts. 43 cms. de frente al Oeste a la calle Guadalupe, hoy Martín C. Martínez; 51 mts 48 cms. al Noreste, lindando con el solar Nº 4 padrón Nº 142550; en el fondo del Sudeste lindando con el padrón Nº 84671 y 38 mts. 31 cms. al Sudoeste, por donde linda con los padrones Nos. 84670, 90602 y 84669. Que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al citado bien, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y en su caso designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los trámites de expedición de segunda copia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

21) N$ 306.00 10|pub 35149 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: CANON NIETO, GILBERTO. "Segunda Copia" (Ficha V. 783|980) se hace saber que el compareciente en representación de Luis Gino Cacciatori Valiente, solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 28 de octubre de 1946 autorizó el Escribano Juan Pablo Varese, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio existente, situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo antes Quinta empadronado con el número 8.914 y señalado con el Nº 16 de la manzana 114 de la Novísima Ciudad, compuesto de una superficie de 171 metros 7 decímetros que se deslinda: 7 metros, 03 centímetros de frente al Este a la calle Ejido por donde el edificio lleva los números de puerta 915 915 bis 913 y 913 bis entre la Avenida Gonzalo Ramírez y la calle Cebollatí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980.

21) N$ 198,00 10|pub. 35235 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RUIZ, ELSA AFRICA ERNESTINA", Segunda Copia. (Ficha 2077| 980). se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 4 de noviembre de 1974, autorizó en esta ciudad el Escribano Carlos Enrique Schickendantz, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponde, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 19ª) empadronada con el Nº 107.933 (antes el mismo número en mayor área) y que según plano del Agrimensor Federico Delgado, de 17|1|1930, se señala con la letra "A", consta de un área de 175 mts. 57 dms. cds. y se describe así: 5 mts. de frente al S. O.. a la calle Comandante Braga entre Montecaseros y Carlos Anaya, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 38 mts. de la esquina formada en la intersección con la citada calle Carlos Anaya y estando señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 2583; 35 mts. al S.E lindando con la fracción "B" de dicho plano; 5 mts. 005 al N.E. confina con la sucesión Osorio y 35 mts 23 al N.O. es limítrofe con terrenos del Banco Territorial del Uruguay.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

21) N$ 252.00 10|pub. 36466 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: FERREIRA TERESA "Segunda copia" (Ficha F. 1313|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresa Ferreira solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad, del inmueble que se describirá. de acuerdo a lo siguiente: La señora Teresa Ferreira adquirió el bien padrón Nº 107 746. sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel F. ... de marzo de 1924. inscripto el 11 de abril de 1924 en la Dirección de Topografía, está señalado con el Nº 10 y tiene una superficie de 451 mts. 65 dcms. y da frente al NO con 10 mts. a la calle Tahim. de los señores Teodora, Abel y Delfa Paz Lostao, según escritura de compraventa y tradición autorizada por la Esc. María Isabel Palumbo el día 18 de junio de 1975. cuya primera copia se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 905 folio 1 052 del libro 669.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

En fe de ello. siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 35919 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CAJA DE AUXILIO DE OBREROS Y OBRERAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL. "Segunda copia". (Ficha F-1367|80) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FELIX PARELA y JULIO LOPEZ, presidente y secretario. respectivamente de la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo autorizara la Esc. María Nelly Reyes Molne Terracas y por la cual el señor José Ubiña Carreras, soltero, enajenó por Compraventa Tradición a la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25 038, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr Nelson Villagrán de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5|4|1954 con el Nº 28 561 según el cual tiene una superficie de 160 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados con frente de 7 metros 43 centímetros de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba, por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 1663 entre las de Turquía y Grecia distando su extremo, 13 m. 84 cm. de la última nombrada; 21

metros 59 centímetros al E. lindando con la fracción Nº 2, padrón Nº 25 037 al S. en la línea del fondo confinando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm. al O. lindando con el padrón Nº 25 039; b) terreno baldío ubicado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 25.037 señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Villagrán antes citado, según el cual tiene una superficie de 299 m. 78 cm. que se deslindan así: 13 m. 84 cm. de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba; 21 m. 63 cm. de frente al E. a la calle Turquía, formando esquina; 13 m. 85 cm. al S., lindando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm. al O., lindando con el padrón Nº 25.038 antes descrito.

Ambos terrenos son contiguos por lo cual en conjunto tienen una superficie de 460 m 45 dm. Dicha escritura que titula los dos inmuebles, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 17 de junio de 1954, con el Nº 455 al Fº 358 del Lº 615. no habiéndose operado con posterioridad trasmisión alguna de dominio En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Griselda Barreffio de Menini Actuaria Adjunta

21) N$ 432,00 10|pub. 35832 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, en autos: Del Guercio Montiel Carlos Alberto "Expedición de segundas Copias" (Ficha C|1615|980), se hace saber que se presentó Carlos Alberto y Gustavo Alejandro Del Guercio Montiel y Benjamín del Guercio Grajales. por sí y en representación de sus menores hijos Hector Javier y Gonzalo Daniel del Guercio Montiel, solicitando la expedición de la 2ª copia de escritura de compraventa. otorgada el 31 de diciembre de 1969 ante el escribano Jorge José Lanza Baldovino. de un solar ubicado en la 10ª sec (hoy 23ª) sección de Montevideo. padrón Nº 98 777.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria

21) N$ 126,00 10|pub. 35584 Dic.15-v.dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ANIBAL MARTIN ITURRIA IGARZABAL, Segundas copias de escritura" (Ficha J. 158|980) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Esc Sarandí R. Juambeltz el 18 de diciembre de 1973 inscripta en el Registro de 1. de Dominio de Durazno con el Nº 1025 al Fº 293 del Lº 1973 sobre la fracción de campo ubicada en Antonio Herrera 10ª sección judicial de Durazno padrón Nº 5886 señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1895 el 13 de marzo de 1963. con superficie de 23 hectáreas 5393 metros.

Por otra escritura que autorizó el Esc Carlos E. Alvariza el 18 de diciembre de 1973 inscripta en el mismo Registro con el Nº 1032 al Fº 295 del Lº 1973. una fracción de campo ubicada en Antonio Herrera 10ª sección judicial de Durazno padrón Nº 5911 señalado con el Nº 4 en el plano del Agr Ariel Cabrera e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1895 del 13 de marzo de 1963 compuesta de una superficie de 15 hectáreas 4007 metros 20 decímetros

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes terrenos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno octubre 29 de 1980. — Esteban Vieira Collazo Actuario Encargado

21) N$ 252.00 10|pub 35121 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ISBEN ORLANDO de SOUZA DA SILVA 'Segunda Copia de Escritura" (Ficha B 283|980) Se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de la fracción de campo situada en la Séptima Sección del departamento de Durazno actualmente empadronado con el Nº 3773, designado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Pablo I de Souza. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2160 en fecha 26 de mayo de 1964, compuesta de una superficie de 9 hectáreas 1.835 metros, deslindándose así: Al Este camino de la Cuchilla de Ramírez por medio con Suc. Juan Ortiz; al Sur: lote 2 que se adjudica a Yolanda Zunilda y en parte del lote 3, de Julio Haroldo de Souza; al Oeste: el lote 4 de Raquel María; al Norte con Alejandro Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Durazno, 17 de noviembre de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

21) N$ 180.00 10|pub. 36074 Dic.17-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos CUADRADO BLANCO CELIA EUGENIA "2ª copia" (Ficha 26|1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Eugenia Cuadrado Blanco de Alvarez, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc Haroldo Pi el 19 de enero de 1942 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 11 Fº 5. Lº 1. en la cual el señor Marcos Elías Cuadrado adquirió por compra venta y tradición a Floro Agapito Cuadrado el siguiente bien:

Fracción de campo con los alambrados y cuántas mejoras contenga ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado. empadronada con el Nº 3.903 y compuesta de una superficie de 15 Hás 3.917 mts. 35 dms lindando: al Norte fracción Nº 1 de Ernesto Teodoro Cuadrado. al Sur fracción Nº de Carlos Segundo Cuadrado; al Este Virginia Sorbo de Cuadrado, y al Oeste Exequiel Cuadrado.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de noviembre de 1980 — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 35547 Dic.11.v dic.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE REMIGIO CARESANI y MARIA NELLY AGUIRRE Segunda copia de escritura, (Ficha Nº 784 año 1980)" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Jose Remigio Caresani y María Nelly Aguirre, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Nepomuceno Modernell el 19 de enero de 1957 del siguiente bien: Un terreno sin construcciones, ubicado en la manzana "219" de Mercedes. 1ª Sección Judicial de Soriano parte del padrón Nº 3 000. identificado con el Nº "3" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr Mario Bellini aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano el 24 de setiembre de 1948, e inscripto en la misma fecha en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº "207" compuesto según el mismo y título de una superficie de 228 m2 18 dm2 que se deslindan así: 12 mts 40 al E. de frente a calle Ituzaingó; igual extensión al W lindando con solar "1" del mismo plano: 18 mts 40 al N con el lote "4" de Raúl Peña Beloqui e igual extensión al S. con lote "2" de José María López. La primera copia de la referida escritura fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 59. Lº 34

En consecuencia: Se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 6 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 34945 Dic.8-v.dic.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SYNTHESIS S.R.L.

Contrato: 12|11|80

Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 489 al Fº 1789 del libro Nº 1 de contratos

Socios: ALFREDO NEBEL FARINI; CASILDO SERGIO RODRIGUEZ RICO.

Capital: N$ 50.000.00. Aportado en partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente o conjuntamente.

Plazo: 20 años

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación en su forma más amplia de todo lo relacionado con equipamiento de casa-habitación. oficinas, locales profesionales, comerciales e industriales incluyendo la compraventa, fabricación y|o montaje de muebles, artefactos, etc.; refacción o demolición de edificios Importación y Exportación.

22) N$ 225.00 10|pub. 36465 Dic.17-v.dic.31.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.

Inscripción: 27|11|980. Nº 468 al folio 1719 del libro Nº 1 de Contratos

ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI y OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO 3 cuotas sociales de N$ 500 00 c|u y la totalidad de sus derechos que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.

22) N$ 135.00 10|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31.

RUCUCU LTDA.

Contrato: 26|9|1980.

Inscripto: Nº 1321. Fº 4801, Lº 3 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: GUSTAVO ADOLFO HUERTAS LOPEZ. ELIZABETH CONTI, REYNAL CONTI.

Capital: N$ 30.000,00.

Objeto: Compra y venta por mayor y menor de cigarrillos, tabacos, golosinas, artículos de salón en genral, importaciones, exportaciones

Plazo: 2 años. prorrogable.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 36183 Dic.17-v.dic.31.

LANMAR LTDA.

Contrato: 30 noviembre 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1465, Fº 5325, Lº 2 de Contratos.

Socios: MARIA ADELA ELENA ALVAREZ PUJOL y GUSTAVO RAUL PARAVIS SCHINCA

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años. prorrogable.

Capital: N$ 5 000.00

Objeto: Negocios inmobiliarios

22) N$ 90 00 10|pub 36477 Dic.17.v.dic.31.

EPCA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de octubre de 1979.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 26 de enero de 1980 Nº 34 al folio 128. Libro 3 de Contratos

El señor ARMANDO EPSTEIN SALKIND cede a la señora Milka Latorre Quiroga su cuota parte en la sociedad.

22) N$ 135 00 10|pub. 36487 Dic.17-v dic.31.

PEREYRA Y DEL CAMPO LTDA.
TRANSPORTADORA SAYAGO LIMITADA
TRANSA LTDA.

Cesión de cuota social y modificación Documento de fecha 1º de abril de 1980.

Inscripción en Registro General de Comercio Nº 529, Fº 1938, Lº 1.

Cesión: RUBEN ESTEBAN PEREYRA REGUSCI y BEATRIZ FERNANDEZ ceden sus cuotas sociales (50 o|o del capital social) a Francisco Del Campo Riet.

Denominación social: Se modificó la denominación, en vez de PEREYRA Y DEL CAMPO LTDA. se denominará TRANSPORTADORA SAYAGO LIMITADA y se usará la sigla TRANSA LTDA.

Plazo: El plazo de la sociedad será prorrogable a su vencimiento en forma automática por períodos iguales y consecutivos de 2 años cada uno.

Capital social: Se aumentó el capital social elevándolo a la suma de N$ 50.000.00 aportado por partes iguales por los socios Guzmán Del Campo y Francisco Del Campo.

22) N$ 315.00 10|pub. 36749 Dic.18-v.ene.2

KUSA LIMITADA

Contrato: 2 diciembre 1980.
Registro General Comercio Nº 499, Fº 1828, Lº . Contratos 2 diciembre 1980.
Objeto: I) Compra, venta, industrialización, comercialización de materia prima y artículos varios
II) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
III) Intermediaciones en general.
Socios: VICTOR KUSAVINIS SARULITE, EDUARDO KURPAVICIUS MISKINIS.
Administración: VICTOR KUSAVINIS.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado, N$ 9.000.00 Víctor Kusavinis y N$ 1.000.00 Eduardo Kurpavicius.
22) N$ 180.00 10|pub 36462 Dic.17-v.dic.31.

PEIGER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de diciembre de 1980 Nº 526 al folio 1929, Libro Nº . de Contratos.
Las señoras ANA DE MASI PROFICE DE PEREIRA e INES MARIA DEL LUJAN JRIOSTE DE CERIANI ceden 3|4 partes c|u. a Daniel María Pereira Fajardo; y el señor MARIO ALBERTO CERIANI cede dos cuotas a Raquel Fernández de Zipitría y una cuota a Nelson Juan Zipitría
22) N$ 180.00 10|pub. 36489 Dic.17-v.dic.31.

MYKONOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 20 de junio de 1978.
Inscripción Nº 1205, Fº 4366. Lº 2 de Contratos
Cedentes: LINCOLN KAMIL y REINA SAUL, VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ, WALTER PFEFFER y NELLY SLOBODINSKY y MAURICIO STAWSKY, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Vito Atijas. Zelman Rener y Ricardo Weiss.
22) N$ 135.00 10|pub. 36512 Dic.17-v.dic.31.

CAMINO REAL LTDA.

Contrato: 10 noviembre 1980.
Inscripción Nº 447, folio 1641. Lº 1.
Capital: N$ 10.000.00, 50 o|o cada socio.
Socios: IRMA LILIAM POLONIOLI GODOY y OFELIA DEOLINDA FERRETJANS.
Administración: conjunta.
Objeto: Casas de salud, residencias de ancianos, clínicas médicas, hoteles y pensiones.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36547 Dic.17-v.dic.31.

MYKONOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 15 de febrero de 1980.
Inscripción Nº 1431, Fº 5176, Lº 3 de Contratos
Cedentes: VITO ATIJAS, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Ricardo Weis, Zelman Rener.
22) N$ 90.00 10|pub. 36511 Dic.17-v.dic.31.

SAYAGO S.R.L.

Contrato: 19|11|80.
Socios: HAYDEE ALAMILLA y CELIA JALIL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación exportación, fabricación, venta bienes y materias primas.
Plazo: años.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Registro: Nº 416, Fº 1519. Lº 1
22) N$ 90.00 10|pub 36514 Dic.17-v.dic.31.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 466 al folio 1712 del libro Nº 1 de Contratos.
PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUZARDO cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI en proporción de 5|12 para cada una de los dos primeros y 2|12 para el señor Abbona. 4 cuotas de nuevos pesos 500,00 c|u. que le correspondían del capital social de COTMI Ltda.
22) N$ 180.00 10|pub. 36126 Dic.17-v.dic.31.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 467 al folio 1715 del libro Nº 1 de Contratos.
OMAR ADHEMAR GUTIERREZ IBARRA, cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI. 4 cuotas sociales de N$ 500.00 c|u que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135.00 10|pub. 36125 Dic.17-v.dic.31.

RICARDO RODRIGUEZ NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 67, folios 232 a 238, del Libro de Contratos
Objeto: Explotación del ramo de bazar, menage y artículos para el hogar; comercialización y|o industrialización de artículos, mercaderías y bienes muebles en general
Socios: RICARDO OZANAM RODRIGUEZ NUÑEZ y MARIA CATALINA ROSSI GREZZI de RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) m|n.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta o separada, actuando indistinta o alternativamente uno de ellos o ambos a la vez.
Plazo: Dos años, prorrogable por diez períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
Observación: Sociedad constituída por transformación de otra anterior, "en comandita por acciones" cuya razón social era "R. Rodríguez Núñez S. en C.".
22) N$ 315.00 10|pub. 35997 Dic.12-v.dic.26.

ANTENOR VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 68, folios 239 a 243, del Libro de Contratos.
Objeto: Comercialización e industrialización de automotores, maquinarias materias primas y mercaderías de todas clases y prestación de servicios diversos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Socios: ANTENOR FRANCISCO ULISES VERA RODRIGUEZ, DIVER SUSANA VIDAURRETA BETOLAZA de VERA y JESUS ANTONIO VIDAURRETA BETOLAZA.
Capital: N$ 50.000.00 (Cincuenta mil nuevos pesos) m|n.
Administración: Antenor Francisco Ulises Vera Rodríguez como Director Ejecutivo, designado por el Directorio Consultivo Honorario.
Plazo: Veinte años, desde el 1º de noviembre de 1980.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
22) N$ 270.00 10|pub. 35996 Dic.12-v.dic.26.

CARS LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 2 de diciembre de 1980 con el Nº 69, de fs. 245 a 249, del Libro de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MORENO COPPOLA; LUIS EDUARDO y JUAN CARLOS CAULIN DUDOY
Capital: N$ 18.000.00 aportado por los socios por partes iguales de N$ 6.000.00 cada uno de ellos.
Administración: Juan José Moreno Cóppola acutando conjuntamente con otro socio cualquiera.
Objeto: a) Compra, venta, representación, importación y exportación en el ramo de vehículos automotores, maquinarias agrícolas, etc. e inmuebles; b) Dar o tomar representación de firmas nacionales o extranjeras; c) Casas de comercios, fábricas o industrias.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 270.00 10|pub. 35995 Dic.12-v.dic.26.

MEIN LIMITADA

Contrato: 26 noviembre 1980.
Socios: JULIO QUINTERO HECTOR VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica industrial y lo relacionado con la industria metalúrgica.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Socios conjuntamente.
Registro: Nº 473 Fº 1741 Lº 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 35931 Dic.12-v.dic.26.

T. M. B. PROPAGANDA LTDA.

Contrato: 7|4|980.
Registro: 297 al folio 1081, libro Nº 3.
Socios: FLOREAL BENVENUTTO CHINATTI OLGA CESTAU SEIJAS DE BENVENUTTO, RUBEN TRIBUGIC ZARZA EMMA GARCIA de TRIBUCIO JULIO MARIANI PULLO y MARLENE BEAUXIS de MARIANI.
Capital: N$ 30.000,00
Objeto: Publicidad en general Importación y exportación
Administración: Floreal Benvenutto, Ruben Tribucio y Julio Mariani.
Plazo: 1 año.
22) N$ 135.00 10|pub. 35936 Dic.12-v.dic.26.

FARMACIA CASUPA LIMITADA

Contrato: 29 de febrero de 1980.
Inscripción Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el número 130 al folio 491|493 del legajo Nº 9 de Contratos; el día 4 de setiembre de 1980.
Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y DELIA ELSA ITURBURO
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: a) fabricación, industrialización de toda clase de productos y artículos: b) explotación específica del ramo de farmacia anexos y derivados; c) compra, venta arrendamiento administración y toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles: d) importaciones, exportaciones comisiones y consignaciones; e) realización de operaciones v|o contratos por cuenta propia v|o de terceros. de cualquier naturaleza que fueran
Domicilio: Casupá. Departamento de Florida.
22) N$ 315.00 10|pub 36282 Dic.16-v.dic.30

PIRINEO S.R.L.

Contrato: 26 octubre 1980.
Registro General Comercio: Nº 500, Fº 1834, Lº 1 Contratos 2|12|980 .
Objeto: Construcción compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles. (I) Arrendamientos de obras y servicios (II) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: (Grupo A): CARLOS LUIS ALBERTO ARRAGA, JOSE ENRIQUE BOTTI, SILVIA MARIA TERESA CANTONI. CARLOS ERNESTO PAREDES.
(Grupo B): TEODORO ZUAZOLA, ANGEL ZUAZOLA, DAVID BENGOA.
Capital: N$ 12.000.00 aportado: N$ 900.00 cada socio grupo A y N$ 2.800.00 cada socio grupo B.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Un integrante cualquiera del grupo A conjuntamente con un integrante cualquiera del grupo B.
22) N$ 225.00 10|pub 36464 Dic.17-v.dic.31.

CIREX S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1|10|80.
Registro: Nº 528, Fº 1936, Lº 1.
Cedentes JOSE GERARDO y SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Manuel López Fernández y Gerardo López Alvarez.
22) N$ 90.00 10|pub. 36476 Dic.17-v.dic.31.

POLCAR Ltda.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1 de diciembre de 1979
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 763, Fº al 2718. Libro Nº 1 de Contratos.
PAOLA TORTORA BIGNANI; ARTURO OEHLER MENENDEZ y HUGO TORTORA MARQSAS ceden a Carlos Pantaleón Sánchez Scalone; Luis Pedro Michelini Dellepiane y María Teresa Blanco y Jarvis Benedetto Bruzzone la totalidad de las cuotas de capital social.
Administración: La administración será ejercida por dos de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 36463 Dic.17-v.dic.31.

E.R.C.A. S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 116 Fº 409 al 416 Tomo año 1980.
Socios: CARLOS MARIA POMBO RODRIGUEZ y ERNESTO YACUSA MENDEZ.
Objeto: explotación comercial de un establecimiento en el ramo de Estación de Servicio y afines; representación y distribución de compra y venta de vehículos, maquinarias y sus implementos, con venta de productos de diversa naturaleza.
Domicilio: Manuel Oribe Nº 420 de Durazno.
Plazo: 1 año prorrogable
Capital: N$ 5.000.00 aportados: Pombo Rodríguez N$ 4.000.00. Yacusa Méndez N$ 1.000.00.
Administración: Indistintamente: Pombo Rodríguez y Yacusa Méndez.
22) N$ 225.00 10|pub. 36275 Dic.16-v.dic.30

COTRANI LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 1137 Fº 4128. Lº 2
SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER cedieron la totalidad de su cuota a Oscar Carlos Carsollo Díaz.
22) N$ 90.00 10|pub. 36474 Dic.17-v.dic.31.

DYSTER LTDA.

CESION DE CUOTAS

Documento de 30 de setiembre de 1980.

Registro Nº 217, Folios 908 a 909. Libro 19 Contratos.

Ema Teresa Solano Bruzzone cede todas sus cuotas a Rodolfo William Sosa González.

22) N$ 90 00 10|pub. 35158 Dic.9-v.dic.22.

K. y M. ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1980; inscripción Registro de Comercio el 31 de octubre de 1980, Nº 1279. Fº 4634 del Libro 2 de Contratos.

Objeto: Librería y afines.

Socios: NESTOR MARTINEZ BENVENUTO y ANA KRAUZE SMODIS.

Plazo: 5 años. prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 20.000,00. por partes iguales.

Administración: Ana Krauze Smodis.

22) N$ 135.00 10|pub 3493 Dic.8-v.dic.19.

MADRIER LTDA.

Contrato inscripto el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 1311 al Fº 4756 del Libro Nº 2 de Contratos.

Capital: N$ 15.000,00, aportado por RAMON ALVAREZ, N$ 5.000,00; ROSOLINO CAPELLI, N$ 5.000,00; y ALBERTO DELAFOND, nuevos pesos 5.000,00

Objeto: Industrialización de madera y hierro.

Administración: Ramón Alvarez y/o Rosolino Capelli.

Plazo: 1 año, prorrogable.

22) N$ 135,00 10|pub. 35011 Dic.8-v.dic.19.

DEL ESTE S.R.L.

Fecha de contrato: 12 noviembre 1980.

Inscripto el 27 noviembre 1980 con el Nº 463, al folio 1700, Libro 1.

Socios: MILTON R. LORENZO y BELARMINA MARTINEZ FERRADA.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Milton Lorenzo.

Plazo: 1 año. prorrogable.

Objeto: Distribución de mercaderías en gral., compraventa e intermediación comercial en todos sus términos. importación y exportación y representaciones en gral.

22) N$ 135.00 10|pub. 35008 Dic.8-v.dic.19.

CENTRO DE PINTURAS LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.

Registro: 15 de diciembre de 1978 con el número 109 al folio 408 del libro Nº 3 de Contratos

Socios: RUBEN PEPE RICHLY y GUADALUPE PEPE RICHLY.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 30 000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Ruben Pepe Richly.

Objeto: Comercialización en todas sus formas en los ramos y anexos de pinturería, ferretería, bazar y cualquier otro conexo con los mismos.

22) N$ 180 00 10|pub. 35578 Dic.11-v.dic.24.

MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION

A) Contrato: 8|5|980.

Inscripción: Nº 119. Folios 406|409. 1980.

Cedente: Oscar Martínez Espasandín y Dominga Parazzini Cuello.

Cesionario: Juan José Salort.

B) Contrato: 20|11|980.

Inscripción: Nº 328. Folios 957|959, 1980.

Cedente: Juan Jose Salort.

Cesionaria: Dominga Parazzini Cuello.

C) Administración actual: De acuerdo a las cesiones y modificaciones contractuales. está a cargo de Dominga Parazzini y José Enrique González en forma conjunta

22) N$ 180 00 10|pub. 35705 Dic.11-v.dic.24.

BECERRA Y FUENTES HNOS. S.R.L.

Cesión de Cuotas sociales y modificación de contrato

Contrato: 26|7|980, efectos a partir del 1º|8|80.

Inscripción: Nº 1283. folio 4645, libro 2 de Contratos

Rogelio y Bautista Fuentes Gullín ceden a OBDULIA FUENTES GULLIN la totalidad de sus cuotas sociales.

La sociedad se denominará: "Panadería Continental S R L"

22) N$ 135,00 10|pub. 34473 Dic.15-v.dic.29.

GOTAR LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.

Inscripción: Nº 547, folio 2.001, libro 1 de Contratos.

Integrantes: GONZALO, FERNANDO y ALVARO TARABAL.

Objeto: Limpieza de alfombras, tapizados; importación de alfombras, maquinarias, etc.

Capital: N$ 5 000,00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Cualquer socio indistintamente.

22) N$ 90.00 10|pub. 36418 Dic.16-v.dic.30.

FABRICA URUGUAYA DE GOLOSINAS S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1980.

Inscripción: Nº 1421, Fº 5164, Lº 2.

Socios: AMALIA ROMERO VENTOSO de ALVAREZ, LUIS ALBERTO IGLESIAS LEVY, y JUAN CARLOS MAZZINI BARRETO.

Capital: N$ 48.000.00.

Objeto: explotación en el ramo de dulces, confituras, productos de galletería y afines, pudiendo realizar operaciones de fabricación. compra, venta, consignación, exportación, importación, intermediación, comercialización, representación, administración de todo tipo de mercaderías, bienes o servicios, y en general todo acto de comercio.

Administración: dos socios indistintamente en forma conjunta.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 36267 Dic.16-v.dic.30

CAMAR LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1980 con el Nº 1049 al Fº 3828 del Libro Nº 2.

Socios: JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ y ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Automotores.

Administración: Por los socios conjuntamente.

Capital: N$ 6.000 00.

Plazo: 5 años, prorrogable anualmente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180 00 10|pub. 36371 Dic.16-v.dic.30.

BAJUK S. R. L.

Contrato: 28 noviembre 1980.

Inscripto: Registro Público General de Comercio: Nº 505, folio 1.850, libro 1 de Contratos.

Socios: ALBERTO BAJUK y GOLDHAMER BEATRIZ SCHEJTEMAN.

Objeto: Comercialización y|o fabricación de todo tipo de mercaderías especialmente pilas.

Capital: N$ 30 000.00.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistintamente cualquier socio.

22) N$ 135.00 10|pub. 36401 Dic.16-v.dic.30.

DELVI LIMITADA

Constituida el 20 de noviembre de 1980 por Luis Héctor Dellepiane Morales y María Deolinda Vivone Secane e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 507 al folio 1856 del Lº Nº 1 de Contratos.

Capital N$ 10.000.00.

Objeto: Fábrica de guantes y confecciones. etc.

Administrador: Cualquier socio indistinto.

Plazo: 2 años,, prorrogables.

22) N$ 135,00 10|pub. 35837 Dic.12-v.dic.26.

SAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 311. Folios 904|907. 1980

Socios: AUGUSTO RAMIREZ ECHETO. MARY RUTH BURGUENO y BRENDA ANGELICA BURGUENO de SPINELLI

Objeto: Explotación del ramo de Distribución de Bevidas Alcohólicas. sin alcohol y productos alimenticios en general.

Capital: N$ 18 000 00

Administración: indistintamente.

Plazo: 1 año prorrogable

Domicilio: Pando. Canelones.

22) N$ 135.00 10|pub. 35704 Dic.15-v.dic.29.

SULTANA LIMITADA

Contrato: 25|7|974.

Inscripción: Nº 474. folio 2.151 libro 1º

Cedente: Héctor Gongorra Díaz y María Esther Vázquez. 50 cuotas de capital social.

Cesionaria: Alba Rosa Climent.

22) N$ 90.00 10|pub. 35873 Dic.12.v.dic.26

CANEL LIMITADA

Contrato: 27|NOV.|980.

Registro: Nº 492, Folio 1802, Libro 1 (Contratos).

Socios: OSCAR ANDRES CABRERA FERNANDEZ y ELIDA GLADYS TABAREZ CARDOZO.

Objeto: Industrializar y comercializar prendas de vestir y toda clase de bienes y productos.

Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Oscar Andrés Cabrera Fernandez.

Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 34669 Dic.11-v.dic.24.

ALBERTO ELIEZER LTDA.

Contrato: 14 de julio de 1980.

Registro: Nº 817. Fº 3005. Lº 3.

Socios: ALBERTO ELIEZER GANON y ESTHER TOBAL JASSON

Objeto: Compra, venta. fabricación y confección de tejidos, mercaderías. productos y artículos para hombres. Arreglo de prendas. Actividades conexas.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 50.000,00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años.

22) N$ 135,00 10|pub. 34964 Dic.8-v.dic.19.

RENOCI LTDA.

Contrato. 1º de diciembre de 1980, inscripto Nº 491, folio 1.798. libro 1.

Socios y aportes: Armand Francois Bonnefoi 25 o|o: Huguette Gabrielle Citti 25 o|o; Alice Renée Bonnefoi Citti 25 o|o y Eric Francois Bonnefoi Citti 25 o|o

Capital: N$ 14 000,00

Objeto: Intermediación en actividades comerciales industriales, agropecuarias y rurales con cualquier país del extranjero: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc Seguros. Importación, exportación, representaciones etc.

Plazo: 3 años prorrogable

Administrador: Eric Francois Bonnefoi Citti.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 35863 Dic.12-v.dic.26.

LOPEZ y LORENZO LTDA.

Cesión de cuota y modificación

Contrato: 31 de marzo de 1979.

Registro Público de Comercio: Nº 484, folio 1772, libro 1.

Cedente: Gonzalo López Contreras.

Cesionaria: Hebe Coda Rocca.

Nueva razón social: Coda y Lorenzo Ltda.

22) N$ 90,00 10|pub. 35581 Dic.15.v.dic.29.

MAGDALENA S. R. L.

Contrato: 10 de octubre de 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.222, folio 4.435, libro 2 de Contratos.

Socios: MAGDALENA ELIZABETH BRAUSS LAKATOS y RAUL FILIBERTO GARCIA por partes iguales.

Administración: indistinta.

Objeto: Confección y venta de ropa y artículos en general cualquiera sea su material.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 16 000,00.

Domicilio: Nueva Palmira 1684, Apto. 3 (ciudad).

22) N$ 180.00 10|pub. 36412 Dic.16-v.dic.30.

RIO NEGRO LTDA.

Contrato: 4 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 1.109. folio 4.028, libro Nº 2 de Contratos.

Socios: OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ, LUIS ALBERTO NAVARRO da ROSA HECTOR CARLOS GARCIA ALVAREZ, JUAN JOSE CRNCICH TORTORA JULIO CESAR LAVAGNA MOSCA, SILVIO MALVAREZ VILLIAN.

Capital: N$ 42.000,00 aportados en partes iguales.

Objeto: Explotación. fabricación; industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; realización de todo tipo de obras y prestación de cualquier tipo de servicios: y especialmente explotación de montes y bosques industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas. aserradero, trabajos de rellenos, tajamares, caminería y vialidad en general.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo, Avda. José Batlle y Ordóñez 2337, Apto. 001.

Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.

22) N$ 315.00 10|pub. 35423 Dic.16-v.dic.30.

COMPAÑIA URUGUAYA TRANSPORTES LIMITADA S. R. L.

Contrato: 24|11|1980.
Registro: 27|11|1980 Nº 470, Fº 1730, Lº 1.
Socios: NELSON MOREIRA BELO, ENRIQUE IGARZABAL BERNAT y ELSA A. MASSOLO TRIUNFO.
Administración: Juan Gregorio Igarzabal Bernat.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Explotación del transporte de pasajeros, mercaderías, encomiendas y correos por sí o por cuenta de terceros en trayectos del orden nacional o internacional. Podrá actuar como Agencia de Transporte y/o Turismo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 35417 Dic.10-v.dic.23.

MANCEBO Y COMPAÑIA LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 10 de marzo de 1980.
Inscripto: Nº 399 Fº 1452 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: TURQUESA LORELEY POSE NICOLIELLO, JOSE CARLOS SILVA, GUSTAVO SALVADOR CAVALLO PIMENTEL.
Cesionarios: Nelson González Mancebo y Norberto Martínez Sartori (15 cuotas a cada socio).
Administración: Indistinta.
Razón Social: De "Pose, Silva, Cavallo Ltda." a "Mancebo y Compañía Limitada".
22) N$ 180.00 10|pub 35111 Dic.9-v.dic.22

BIR LTDA.

Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: 24 de noviembre de 1980 con el Nº 437 folio 1604 libro 1
Socios: RICARDO DEL PILAR BOGARIN PAUL, MARIO ANTONIO IDOYAGA BOVIO y DANIEL JOSE MARIA RAVIOLA PUGNO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000 00 por partes iguales.
Plazo: 3 años. prorrogable.
Objeto: Venta de comidas preparadas y comestibles en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 35106 Dic.9-v.dic.22

NUEVO HOGAR LIMITADA

Contrato del 6 de setiembre de 1980.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones el 26 de noviembre de 1980, Nº 339 Fs. 960 - 963
Socios: ALVARO AMILCAR VIGNOLA PELUFFO. HILDA GLADYS PELUFFO MARTINO.
Plazo: 5 años prorrogables hasta 30
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Venta de electrodomésticos. importación, etc
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Administración: Indistinta
22) N$ 135 00 10|pub 35246 Dic.9-v.dic.22.

CONTRATO DE SOCIEDAD

Razón Social: "La Cabaña S.R.L."
Cotrato: Firmado el: 28 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 39 al Folio 140 del Libro 27 de Contratos.
Socios: IVONNE MARGOT ETCHEVERRY DELMONTE y MARIA INES UBILLA CAMBRE
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Venta y comercialización de comestibles y bebidas en general.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Escribano: Washington González Mederos.
22) N$ 180 00 10|pub. 35192 Dic.9-v.dic.22.

ELIZONDO HNOS. S.R.L.

Socios: HECTOR ELIZONDO FERNANDEZ, y ESTELA JUANA ELIZONDO FERNANDEZ.
Objeto: Elobaración de pan y afines.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Otorgado el: 1º de noviembre de 1980.
Inscripto con el Nº 41. Folio 142. Libro 27.
22) N$ 135 00 10|pub. 35191 Dic 9-v.dic 22.

WAINBERG HNOS. LTDA.

Contrato del 29|8|980 inscripto en Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1980, con Nº 461. Folio 1.693, Libro 1 de Contratos
Cedente: Berta Wainberg
Cesionario: Carlos Wainberg.
Objeto de cesión: 70 cuotas.
Administración: Carlos Wainberg.
22) N$ 90.00 10|pub. 35168 Dic.9-v.dic.22.

BIVAMA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: Montevideo, 24 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 464, Folio 1.704, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: WARNER CASIMIRO SILVEIRA SILVEIRA (cede 20 cuotas).
Cesionarios: Robert Henry Lane Fynn y Jorge Romualdo Fernández Rosmarino (10 cuotas a cada uno).
Precio: N$ 2.000.00.
Retroactividad de la cesión al día 30 de abril de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub, 35295 Dic.9-v.dic.22.

LAZER REPUESTOS S.R.L.

Socios: JORGE CARLOS LARRACHEA DAVILA; SERGIO IVAN ZERPA FERRARI.
Capital: N$ 6 000 00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de repuestos y accesorios de vehículos en general.
Domicilio: Ciudad de Rosario, departamento Colonia.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Plazo: 10 años.
Inscripción: Nº 109, Folios 386 al 388 vuelto, Tomo año 1980, Registro de Comercio de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 35174 Dic.9-v.dic.22.

3 LOPEZ S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 429, Fº 1574, Libro 1 de contratos.
Cedentes: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, VIRGINIA BRENDA ALVAREZ MANRIQUE.
Cesionarios: José Gerardo López Fernández, Severino López Fernández.
22) N$ 90.00 10|pub. 35144 Dic.9-v.dic.22

DISTHER LTDA.

Contrato: 3|11|980
Inscripción: Nº 1465, Folio 5295, Libro 3.
Socios: ALVARO D'AGATA. NELLY RIZZOLO. MARIA PISSAROUK.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Ferretería Industrial.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 50 000,00 Alvaro D'Agata 50%, resto por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 34385 Dic.9.v.dic.22.

MANTENIMIENTO LIMITADA

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 521, Fº 1.935, L. 2 Contratos.
Socios: CARLOS FERREIRA LEITES, MARIO TOMAS DI BONO RUSSO.
Capital: N$ 1.000.00
Domicilio: Calle Darwin 3276 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Instalaciones y reparaciones electromecánicas.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34928 Dic.8-v.dic.19.

CENTRO CAPILAR LIMITADA

Cesión de cuota.
Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1395, folio 5059, libro 3.
ROBERTO CHEBI CHEBI y MERCEDES GADEA DIAGO cedieron el 50 o|o de sus cuotas sociales a Simón Chebi Duarte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 35145 Dic.9-v.dic.22

DALCAR LTDA.

Contrato: 18 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 970. Fº 3544 Lº 2.
Socios: ALBERTO SANTOS CARRION GARCIA, DALMIRO BORBA BORBA y JUAN CARLOS CARNEIRO RIPOLL.
Objeto: Colocación, venta y service de aire acondicionado de BMW electricidad, mecánica, chapa y pintura, equipos de audio y tapicería de autos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35117 Dic.9-v.dic.22

SAN JORGE LIMITADA

Documento: 15 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 835, Folio 3.071, Libro 3 de Contratos.
Roberto Alejandro Duiski Suárez y Rosa Martinovich cedieron a Dionires Raquel Martínez sus 25 cuotas de capital social.
Administración: Oscar Rubén Dal Silva exclusivamente
22) N$ 90.00 10|pub. 35697 Dic.11-v.dic.24.

POLLY LIMITADA

Registro Comercio Nº 1542, folio 5247 libro 3 el 12|11|980
Socios: POLA y LUIS BERNARDO FERMAN.
Objeto: Comercialización calzado artesanal.
Plazo: 1 año prorrogable
Capital N$ 5 000,00
Administración: Pola Ferman.
22) N$ 90.00 10|pub 34581 Dic 8-v dic.19.

SUPERHOGAR LIMITADA

Contrato: 19 de noviembre de 1980
Registro: Nº 153. folio 569. Legajo 9
Socios: HERMES NESTOR BAZ VIERA y OLGA MARTA PERDOMO BARRERA
Objeto: Artículos de hogar, bazar, tienda, zapatería, juguetería y ferretería
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital N$ 50.000,00
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 135,00 10|pub 34498 Dic.8-v.dic.19.

RUMBOS LTDA.

Contrato: 11|Nov.|980
Registro: Nº 415, Fº 1515, Lº 1 (Contratos).
Socios: ANTONIO WALTER GALLICCHIO QUEIROLO y MARIA de las MERCEDES VILLAMONTE ZORRILLA de SAN MARTIN.
Objeto. operar como Agencia de Viajes y Turismo, industrializar y comercializar toda clase de bienes y productos
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios. conjunta o individualmente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 130,00 10|pub. 34378 Dic.8-v.dic.19.

LITOGENO SRL

Contrato: 4 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1434 Fº 5358 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS WALTER ANTOGNAZZA DIAZ, HECTOR ALDO FONTEROSA, NESTOR OSCAR GOMEZ, ANGEL MARIO HEREDIA y ZELIKA IDA CANZIO.
Administración: Carlos Walter Antognazza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la fabricación, compra o venta distribución financiación importación y exportación de herramientas máquinarias, pinturas, revestimientos y o afines, proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y/o realización de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, prestación de asesoramiento técnico excluido el reservado a profesionales universitarios o con títulos habilitados según las respectivas reglamentaciones mediante la adquisición de predios para la construcción administración, explotación y enajenación del producido de la actividad constructora de la sociedad entre otros con la mayor amplitud de explotación referidos al ramo de la construcción
22) N$ 315.00 10|pub 34901 Dic.8-v.dic.19

TOBUR LTDA.

Contrato privado del 26 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 238 del folio 970 al 973 del tomo Nº 19 de Contratos, el 14 de noviembre de 1980
Socios: MELANIA REGINA FRANCIA de TOCHETTO: CARLOS ALBERTO TOCHETTO FRANCIA y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO DE TOCHETTO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general. importación y exportación prestación de servicios en general.
Domicilio: Maldonado
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10 000.00 Integración: Carlos Alberto Tochetto Francia N$ 8 000: Melania Regina Francia de Tochetto N$ 500.00 y María del Carmen Burgueño de Tochetto N$ 1 500.00.
Administración: a cargo de Carlos Alberto Tochetto Francia.
22) N$ 270 00 10|pub 35548 Dic.11-v dic.24.

EDITORIAL ARTIGAS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de octubre de 1978
Inscripción: Nº 121. Fº 481 al 482 Lº Ll. el 20|11|80. del Registro de Comercio de Paysandú.
Roberto Cano Micoud y María de Carmen Pereira Brasil. cedieron su cuota social a favor de OSCAR JOSE SARRASINO VIAMONTE.
22) N$ 135,00 10|pub. 34938 Dic 8-v dic. 19.

FAMIL LIMITADA
Contrato: 15 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 255, del folio 1036 al 1039, tomo 19.
Socios: 1) MARIA del CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ; 2) NINO HEBERT BAEZ FERRARO.
Objeto: Todo lo relativo a la explotación en el ramo de supermercados y carnicerías.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los socios fundadores actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 50 000,00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.
22) N$ 270 00 10|pub. 36123 Dic.15-v.dic.29.

MICO S.R.L.
Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 232 del folio 953 al folio 954 del tomo 19.
Socios: SILVIA GARCIA DA LUZ y UBALDO ROGELIO CLAUSER DIAZ.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de Papelería, juguetería y anexos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales y consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6 000 dividido en cuotas de nuevos pesos 500 c/u., aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 225 00 10|pub. 36120 Dic.15-v.dic.29.

INDUSTRIAS LITORAL S.R.L.
Contrato: 21 de octubre 1980.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 319, Folios 930|934 1980
Socios: HECTOR JORGE ALLEGRE, HECTOR CARLOS ALLEGRE e IRENE BEATRIZ PATRICIO.
Capital: N$ 5.000 00.
Objeto: Explotación de caleras, canteras, moliendas de minerales granos, productos y materias primas, fabricación de pinturas y materiales para la construcción.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Departamento Canelones.
Plazo: 3 años
22) N$ 135.00 10|pub. 35473 Dic.10-v.dic.23.

ARNELLI y SUSSANICH LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 31|10|1980
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 1 447, folio 5.249. Lº 2.
Cedente: Raúl Arnelli Scafiezzo.
Cesionario: JORGE GALEANO MUÑOZ.
Nueva razón social: Galeano y Sussanich Ltda.
22) N$ 90.00 10|pub. 35329 Dic.10-v.dic.23.

SOC. IND. de LANAS LTDA
Cesión cuotas
Registro Comercio Nº 1430, folio 5197. libro 2 el 18|11|980.
Alberto Lakierovich, cede totalidad cuotas en Sil. Ltda., a REBECA STOLOVICH - EDUARDO BARTFELD.
22) N$ 90,00 10|pub. 34522 Dic.10-v.dic.23.

CARPENTER LIMITADA
Contrato: 20 de noviembre 1980.
Registro: Nº 450. Fº 1651 Lº 1.
Socios: BENJAMIN POSTBRIEF GOLDBERG y JOSE LUIS PRADIE MACHADO.
Administración: Benjamín Postbrief Goldberg.
Objeto: Carpintería, mueblería, juguetería y bazar
Capital: N$ 20 000 00
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 34959 Dic.10-v.dic.23.

B. F. S R L.
Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.471. Fº 5.315 del Lº 3 de Contratos
Socios: WASHINGTON MARIO BERLANGIERI GAVIOLI y RUBEN FUGAZOT REGUEIRA.
Capital: N$ 100.000.00. aportado por partes iguales
Administración: En forma indistinta
Plazo: 35 años prorrogables
Objeto: Realización de toda clase de actos comerciales y operaciones mercantiles por cuenta propia o de terceros y en especial asesoramiento jurídico notarial contable; administración y venta de comercios y propiedades; importaciones y exportaciones. agencia de viajes, venta de fotocopias y toda clase de trámites y gestiones en general
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225,00 10|pub. 35338 Dic.10-v.dic.23

ARAX TRADING LTDA.
Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1358 al Folio 4916 del Libro 2 de contrato.
Socios: ARMEN CARLOS AVCHARIAN KEHAYAIAN y JORGE ELENBERG BRAITMAN.
Plazo: 5 años.
Objeto: Exportación - Importación - Compraventa de mercaderías.
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90 00 10|pub 35410 Dic.10-v.dic.23.

METALURGICA ACYLUM LTDA.
Socios: ENRIQUE PAIVA y CARLOS REGUEIRA.
Fecha: 13 noviembre 1980.
Domicilio: Montevideo
Objeto social: Manufactura y comercialización de objetos de metal y afines.
Plazo: 3 años
Capital social: N$ 20.000.00.
Inscripto: Nº 1.441. Fº 5.229. Lº 2
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 90 00 10|pub 35330 Dic 10-v dic. 23

CLAVERO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 111, Folios 392 a 394 año 1980.
Alecio Monteagudo cedió a Walter Ruben Abrahim Chalabi, la totalidad de su cuota social.
Administración: Walter Ruben Abrahim Chalabi y Freddy Miguel Abrahim Squitin, indistintamente
Denominación: Razón social: será "El Vesubio Limitada".
22) N$ 135,00 10|pub. 33040 Dic.11-v.dic.24.

DUNCAN S R L
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Documento privado: 16 de junio de 1980
Inscripción: 6 de noviembre de 1980: Nº 1.330, Fº 4.820, Lº 2.
Cedentes: Walter Alex Cofone Larrosa y Andrés Héctor Ardao Damiano
Cesionarios: JULIO CARLOS PITTAMIGLIO SUAREZ y EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO por partes iguales.
Administración: Julio Carlos Pittamiglio Suarez.
Plazo: 1 año desde su constitución prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub 35288 Dic 10-v dic.23

CRAFA URUGUAY S R L
CESION DE CUOTAS SOCIALES
James Cayetano Carren Gomez cede sus cinco cuotas del capital social de "Crafa Uruguay S. R. L." en favor de los consocios CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS y JUAN JOSE ANTELO BATTO. el 31 de diciembre de 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 35286 Dic.10-v dic.23

IMPRESORA VIALE LTDA. S. R. L.
Contrato: 11 de abril de 1980.
Domicilio: San Lúcar Nº 1644. Montevideo.
Registro: Nº 254, Fº Nº 944. Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO VIACAVA LEGUISAMO y JUAN MIGUEL VIACAVA LEGUISAMO.
Capital: N$ 50.000.00. Aportados: 90 o|o Alberto Viacava Leguisamo y 10 o|o Juan Miguel Viacava Leguisamo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Objeto: Trabajos y negocios de imprenta y representación de empresas del ramo y afines; negocios inmobiliarios, compra y venta de muebles e inmuebles; importación, exportación, distribución y comercialización de frutos productos, subproductos o materia prima, comisiones y representaciones.
22) N$ 225.00 10|pub. 35309 Dic.10-v.dic.23.

ROVILUB LTDA. S. R. L.
Constituída el 7 de noviembre de 1980 por ROSA KRAVCHINSKI DE LUBINSKI, VIVIAN LUBINSKI de BEITLER y ROBERTO BEITLER;
Objeto: Confecciones, tejidos, alfombras, vestimenta;
Plazo: 3 años prorrogables;
Capital N$ 30.000,00;
Administración indistinta;
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1980 Nº 1387 folio 4988 Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35510 Dic.10-v.dic.23.

FOTOLITHO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 17 julio 1980 (retroactivo al 30 junio 1980) Román Carpentieri cedió su cuota social a Héctor Molina y Algerdas Paulauskas únicos socios actuales por partes iguales.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 475, folio 1746 libro 1 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub 35565 Dic.11-v.dic.24.

IRAZUSTA S.R.L.
Contrato e Inscripción: 3|11|980 Nº 1453, Folio 5250, Libro 3
Socios: LUIS ALBERTO IRAZUSTA y MARTA CASTRO GARINO.
Capital: N$ 20 000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Remates, locales ferias, negociaciones.
Administración: Luis A. Irazusta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35665 Dic.11-v.dic.24.

MALFER S.R.L.
Contrato: 28 agosto 1980
Inscripción: Nº 84, Folio 272, Libro 15. Contratos.
Socios: FELIX CIPRYANO FERNANDEZ TECHERA, JULIA MALDONADO PASTORINO, MARIA LILIAN FERNANDEZ MALDONADO y MARIA INES FERNANDEZ MALDONADO.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Explotaciones agrícolas y ganaderas; criaderos, mataderos e industrialización de suinos, conejos y aves y comercialización de productos y subproductos de dichas explotaciones, compraventa de productos de granja importaciones y exportaciones y ramos anexos.
Plazo: 20 años prorrogables
Administración: Félix Cipryano Fernández Techera y/o Julia Maldonado Pastorino indistintamente.
Domicilio: José Pedro Varela, calle Gral. Artigas s/n. Lavalleja.
22) N$ 225.00 10|pub. 35193 Dic.11-v.dic.24.

ALTEA S. R. L.
Contrato e inscripción: 21|11|980. Nº 456 folio 1.681, libro 2.
Socios: AMERICO MEDICI, ENRIQUE FRUCCO, RAFAEL LAUREIRO y HUGO SCIOSCIA.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización materiales industria de la construcción
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35666 Dic.11-v.dic.24.

PARQUE RIVERA LIMITADA
Contrato: 17 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 445 folio 1.635; libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00
Socios y aportes: Mercedes López Agra (50%) Daniel César Ferrari Reyna (25%) y Ana María Ferreira (25%).
Objeto: Comercialización especialidades químicas, farmacéuticas y terapéuticas; medicamentos, droguería laboratorio, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 135 00 10|pub. 35744 Dic.11-v.dic.24.

ALDENTORE LIMITADA
Contrato: 28|10|980.
Registro: Nº 1 463, Fº 5 258, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO MARIO EGUIA DIEZ y RAUL DEMARCO FRANCO.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización de tintas y derivados y artículos de escritorio y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35841 Dic.12-v.dic.26.

ALBATROS S. R. L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y AMPLIACION DE CAPITAL
Montevideo, 14|XI|979.
Reg. Nº 1.444 Fº 6240 Lº 2.
Capital Se amplía a N$ 50.000.00.
Socios: Proporciones: SITEL S. A. (80 o|o) MIRKO SORS (10 o|o) DIONISIO ANGEL CURBELLO (10 o|o)
Domicilio: José Llupes Nº 4862 - Montevideo.
Plazo: 14 años a partir del 2|4|74.
Administración: José Ritter y Miguel Amerio, indistintamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de fertilizantes, etc.
Rte.: Escribano Eldar Diego Améndola, 25 de Mayo 707 (Piso 3º) Escritorio 302 Tel. 91 63 63.
22) N$ 180.00 10|pub. 35767 Dic.12-v.dic.26.

C. Y C. INMUEBLES LIMITADA

Contrato privado suscrito el 6 de noviembre de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 430 al Folio 1577 del Libro 1 de Contratos.

Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.

Objeto: gestión administración y representación de toda clase de operaciones inmobiliarias.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una correspondiendo al señor Baggi Ponzio once cuotas y al señor Baggi Di Stasio nueve cuotas.

Administración: indistinta, cualquiera de los socios a sola firma.

Domicilio: Montevideo.

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6º de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.

22) N$ 315.00 10|pub 36315 Dic.16-v.dic.30

JARMAC S. R. L.

Constitución: 8|9|80.

Socios: JOSE de RIO PEREZ, JULIAN ALMADA PINTOS, GLADYS LORES IRIGOYEN de ARRIGUETTI, CARMEN BLANCA BELLORA de del RIO, MIRTA ANGELICA RODRIGUEZ de CAMACHO.

Administrador: José del Río Pérez.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Confección, exportación prendas de vestir.

Plazo: 20 años.

Capital: N$ 50.000.00.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.406 Fº 5.126, Lº 2.

22) N$ 135.00 10|pub 34917 Dic.8-v.dic.19.

CAMPUS CALZADOS LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1980.

Inscripción: Nº 118 Fº 516 Tomo 19 (Maldonado).

Socios: MARIO TOMAS DI BONO RUSSO, NELSON CABRERA GARANDAN y RUBEN BALBIS BARCA.

Capital: N$ 6.000.00.

Domicilio: Calle Rincón 615 (Maldonado).

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Fabricación venta importación y exportación de calzado.

Administración: Dos socios indistintamente.

22) N$ 135.00 10|pub 34929 Dic.8-v.dic.19.

ELIZONDO Y FRASCHINI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 11 de noviembre de 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 12. folio 301 a folio 302, Libro 14.

Cesión: Renzo Fraschini Teixeira Nunes cede a Ariel Edgardo Elizondo Viñoly: 25 % y a Edison Gustavo Elizondo Viñoly: 25 %.

Integración actual: ARIEL EDGARDO ELIZONDO N$ 12.200; RENZO FRASCHINI TEIXEIRA NUNES: N$ 6.100.00; EDISON GUSTAVO ELIZONDO VIÑOLY N$ 6.100.00.

Modificación: Artículo 7º Administración exclusivamente Ariel Elizondo. Bastará su firma para nombrar mandatarios otorgar fianzas por terceros y realizar enajenaciones o gravámenes sobre bienes raíces y realizar cualquier acto ajeno al giro de la sociedad.

22) N$ 270.00 10|pub 34939 Dic.8-v.dic.19.

TECNIMPORT LTDA.

Contrato privado del 1|11|980.

Inscripción: Nº 1324 Fº 4798, Lº 2 de Contratos el 6|11|980.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: RUBEN PAULINO VILLALBA, nuevos pesos 5.000.00; WALTER NOGUEIRA, nuevos pesos 5.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importaciones.

Plazo: 1 año prorrogable.

Administración: Rubén Villalba y Walter Nogueira, indistintamente.

22) N$ 135.00 10|pub 35009 Dic.8-v.dic.19.

LUIS GASPERINI S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de junio de 1974. Inscripto en el Reg. P. de Comercio con Nº 454 folio 2079 Libro 1.

Socios: esposos FRANCISCO LUIS GASPERINI y AURORA QUINTEIRO.

Se modificó por documento privado de 29|5|980 inscripto en Reg. de Comercio con Nº 769 folio 2832 Libro 3 de contratos incorporando como nuevos socios a CRISTINA GRACIELA GASPERINI QUINTEIRO y LUIS EDUARDO GASPERINI QUINTEIRO y estableciendo que la administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta salvo los poderes que la firma confiera a terceras personas por acuerdo unánime de los socios.

22) N$ 270.00 10|pub. 36268 Dic.16-v.dic.30

COTRANI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 113. Fº 4125, Lº 2.

INOCENCIA DIAZ POSADAS y OSCAR JARSOLIC cedieron la totalidad de su cuota social a Oscar Carlos y Martha Amalia Jarsolic Díaz, quienes adquirieron por partes iguales.

22) N$ 90.00 10|pub 36475 Dic.17-v dic.31

GUILLERMO RODRIGUEZ LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Esteban Incerti Fontana María Susana Bianco de Incerti ceden y transfieren a BEATRIZ IVONNE PEREZ de RODRIGUEZ y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de cinco mil novecientas quince cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones. Nº 147 folios 511, 513 año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.

Otorgada por documento privado del 5 de octubre de 1975. Juan Ramón Roscom Roldán y Olga Rene Pertusatti ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 145 Fs 505 507 año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975 Héctor María Hernández Bolaño y María Esther García ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 146 folios 508 510 año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975 Aldo Abel Pérez Amándola y Mary Estela Gutiérrez, ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez, la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 144, folios 502|504, año 1978 del Libro de Contratos, el 14 de setiembre de 1978.

22) N$ 675.00 10|pub. 35829 Dic 16-v.dic.30.

TRAVELLING STONES LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1980.

Inscripto: 22 de abril de 1980

Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 280. Fº 1007, Lº 3

Socios: JOAN JOSA NIALET y JANINE ELIZABETH BROCHON.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Objeto: Comercialización, distribución industrialización, importación y exportación de materias primas y mercaderías incluso piedras preciosas y semipreciosas y representación de empresas nacionales y extranjeras.

Administración: Titular Joan Josa Nialet. Suplente: Janine Elizabeth Brochon.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

22) N$ 225.00 10|pub. 36192 Dic.15-v.dic.29.

COMFORTAIR LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1980.

Inscripción: Nº 1350. Fº 4886 Lº 2.

Socios: EDUARDO MILTON y CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO y CARLOS ARIEL CUITIÑO FAVERIO.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de obra y servicios. Importación exportación, representaciones y comisiones.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: Cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub 35003 Dic.8-v.dic.19.

MAIMAR INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1980.

Inscripción: 17 de octubre de 1980, Nº 1.180, folio 4.275, libro 2.

Capital: N$ 30.000,00.

Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLOR.

Administración: dos socios indistintamente.

Objeto: Importación y exportación.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo. 25 de Mayo 444, piso 2.

22) N$ 135.00 10|pub 35579 Dic.15-v.dic.29.

IMDECO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|12|979.

Inscripción. Nº 1403. folio 5090.

Libro 2 el 14 de noviembre de 1980. Cedentes Rafael Serafini Moreira la totalidad de sus cuotas.

Cesionarios: en partes iguales

Milton Machado, Nelson González, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea.

Administración: Milton Machado Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistintamente actuando de a dos.

22) N$ 135.00 10|pub 35698 Dic.10-v.dic.24.

KERANTEA S.R.L.

Contrato 1º de diciembre de 1978.

Inscripción Registro Público de Comercio con el Nº 1265 al Fº 4356 del libro 2 de contratos del año 1978.

Socios: ORLANDO MARIA FIRPO MORGANTI y DELMA MERCEDES COLA CABRAL.

Administración indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogable.

Capital: N$ 6.000.00.

Objeto: Fabricación de llaves eléctricas y artesanías varias.

22) N$ 135.00 10|pub 35146 Dic.9-v.dic.23.

RIVERO HNOS. LTDA.

Contrato 15 de enero de 1980.

Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 57 al Fº 212 de libro Nº 3 de Contratos del año 1980.

Socios: RAMON RIVERO PEREIRA y HUGO RIVERO PEREIRA.

Administración: Ejercida por Ramón Rivero.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Fabricación y venta de zapatos y afines.

22) N$ 135.00 10|pub. 35147 Dic.9-v.dic.23.

CENTRO CROMADOS SAN JORGE LIMITADA

Contrato del 15 setiembre 1980.

Inscripción: Nº 965 Folio 3.528 Libro 2º de Contratos.

Capital: N$ 40.000.00.

Socios y Aportes: ANA MARIA DELGADO y OSCAR DA SILVA 50 por ciento cada uno.

Objeto: Comercialización de accesorios y repuestos para automotores.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Cualquiera de ambos socios.

22) N$ 135.00 10|pub 35698 Dic.11-v.dic.26.

MEG IMPORT LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1980.

Inscripción: Nº 396. Fº 1442 Lº 4.

Socios: MARIA SARA STEWART DE PEREZ, ELDA OTERO de PONCE de LEON, GLORIA de MIQUELERENA DE CAPPELETTI.

Administración: 2 socios cualesquiera actuando indistintamente.

Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 3.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub 36017 Dic.12-v.dic.26.

DAPO S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 240, del folio 977 al folio 980, del tomo 19.

Socios: CARLOS ROBERTO BIANCHI HARETCHE y NELIDA JUANA URBIN RODRIGUEZ.

Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción e instalación de tuberías de agua, saneamiento en general, cables telefónicos y de alta tensión.

Domicilio: departamento de Maldonado, actualmente chalet Rosdan Parada 21 Punta del Este.

Plazo: 3 años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: los dos socios fundadores actuando en forma indistinta.

Capital: N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 c|u., aportado por los socios por partes iguales.

22) N$ 315.00 10|pub 35539 Dic.11-v.dic.24.

PANADERIA DON BOSCO S. R. L.

Contrato: 25|XI|980.

Registro: Nº 494. Fº 1809 Lº 1 de Contratos.

Socios: JOSE SOTELO CARBALLO e ILDA RENEE ALONSO FERRARI.

Capital: N$ 50.000.00, por mitades.

Plazo: 40 años.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Panadería.

22) N$ 90.00 10|pub. 35763 Dic.12-v.dic.26.

YALI LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 254, del folio 1.032 al folio 1.035, tomo 19.

Socios: 1) WILSON ANTONIO NUÑEZ SILVA; 2) BLANCA LUCINDA ODIZZIO ODIZZIO; 3) MYRIAM TERESA NUÑEZ ODIZZIO y 4) LAURA MERCEDES ARREDONDO NESE.

Objeto: Todo lo relativo a la explotación de restaurantes ya sea por cuenta propia o de terceros.

Domicilio: departamento de Maldonado.

Plazo: 3 años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: Wilson Antonio Núñez Silva.

Capital: N$ 50 000,00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.

22) N$ 270 00 10|pub. 36122 Dic.15-v.dic.29.

FERMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato de 17 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 169, del folio 699 al 701 tomo 19.

Cedente: Alexander Ramón Fernández Echartea.

Cesionario: Adelina Mabel Aquino Urbin.

Modificación: La administración será ejercida por Leonardo César Martínez Díaz.

22) N$ 135 00 10|pub. 36115 Dic.15-v.dic.29.

BALYBLOCK LTDA.

Contrato: 1|11|1980.

Inscripción: Nº 245, folio 1000 al 1002 del libro 19.

Integrantes: Rúben Danubio Suárez Cabrera y Miguel Angel Suárez Silvera.

Objeto: Fabricación: baldosas, bloques y ladrillos

Administración: Indistinta.

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: N$ 10 000.00 (nuevos pesos diez mil), aportado el 50% por cada socio.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 135 00 10|pub. 36116 Dic.15-v.dic.29.

ZABIAN LIMITADA

Contrato: 11 noviembre, 1980.

Registro Público y General Comercio, número 414. Folio 1511 Libro 1º Contratos.

Socios: ELEONOR LUCIAM ZABALA IBARBURU y PATRICIA MARIA BIANCHI CORTELA.

Objeto: Venta artículos perfumería cosmética, bijouterie, accesorios todo tipo etc.; explotación instituto de belleza Podrá además comercializar distribuir, industrializar, explotar, importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales al por mayor y/o menor y prestar servicios de todo tipo en el país y/o en el extranjero.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año y prórroga automática

Capital: N$ 2 000 00, 10 cuotas N$ 200 00, 5 cuotas cada socio.

Administración: Indistinta

22) N$ 225 00 10|pub. 35668 Dic.11-v.dic.24.

NUÑEZ Y COX LIMITADA

Constituida por documento privado del 1º de diciembre de 1980.

Socios: CARLOS NUÑEZ y HECTOR A. COX.

Domicilio: Juancó 3346. Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, reembarque, reexportación y tránsito de mercaderías.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.

Capital: N$ 20 000,00 aportados por partes iguales

Administración: conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 497, folio 1819 Lº 1 de Contratos, el 2 de diciembre de 1980

22) N$ 180.00 10|pub. 36044 Dic.15-v.dic.29.

VICENTE VARELA S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 242, folio 987 al folio 990 tomo Nº 19 Maldonado, 24 de noviembre de 1980.

Socios y aportes: RISSO OLIVEIRA RAQUEL 10 cuotas de N$ 500.00 (N$ 5 000.00), y VARELA BARRIOS VICENTE, 10 cuotas de N$ 500,00 (N$ 5 000 00)

Capital: N$ 10 000.00.

Plazo: cinco años a partir de este otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos e iguales de dos años

Objeto: Prestación de servicios de pintura e importaciones

Administración: A cargo de Varela Barrios Vicente o Varela Barrios Vicente con Risso Oliveira Raquel

Domicilio: ciudad de Maldonado.

22) N$ 270.00 10|pub. 36121 Dic.15-v.dic.29.

MERCURIO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 30 de octubre de 1980, el socio ROBERTO SUAREZ SILVA, cede la totalidad de sus cuotas, a JUAN CARLOS BELLINI D'AMICO.

Modifícase la cláusula séptima, quedando la administración social, a cargo de los socios Luis Walter Milani Postiglione, y Juan Carlos Bellini D'Amico, conjunta o separadamente.

Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: Nº 496, folio 1815, libro 1 de Contratos, el 2 de diciembre de 1980.

22) N$ 180 00 10|pub. 36045 Dic.15-v.dic.29.

TALLER MIGUEL LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1980.

Registro de Comercio: Nº 243, folio 991 al 995 Del tomo Nº 19 del Registro de Maldonado.

Socios: MIGUEL RODRIGUEZ CALVO y JULIO HEUER SCHULTZ.

Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicio vinculados al ramo automotriz.

Administración: los socios en forma conjunta.

Capital: N$ 42 000,00.

Plazo: 99 años.

Domicilio: Avenida Chiosi (Maldonado).

22) N$ 135 00 10|pub. 36110 Dic.15-v.dic.29.

ANCAR LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 443, Fº 1624, Libro 1.

Socios: TITO SOLANO ACOSTA LOPEZ, ROBERTO IBARRA GARCIA.

Objeto: Realizar trabajos de carpintería, pudiendo industrializar, fabricar y comercializar cualquier tipo de arts. de madera y/o afines, nacionales o extranjeros.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 5 años, prorrogable por períodos sucesivos iguales.

Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36060 Dic.15-v.dic.29.

LARROBLA S.R.L.

Contrato: 20 de enero de 1978.

Inscripto: 17 de febrero de 1978, con el Nº 101, Fº 334 Lº 1 de Contratos.

Capital: N$ 400.00.

Socios y aportes: CARLOS HECTOR OMAR PINTOS CUORE y ANA MARIA DEAN BERMUDEZ, por partes iguales

Administración: Carlos Héctor Omar Pintos Cuore

Objeto: Compraventa de todo tipo de mercaderías, adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles o inmuebles en especial todo lo relacionado con carpintería de obra en general

22) N$ 180.00 10|pub. 36242 Dic.15-v.dic.29.

IRUSAN S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1980.

Inscripto: 7 de noviembre de 1980, con el Nº 1442, Fº 5213 Lº 3 de Contratos.

Capital: N$ 5.000.00.

Socios y aportes: DIEGO IRURETA CURBELO y VICTOR SANSON ORRICO, por partes iguales

Administración: Cualquiera de ellos indistintamente.

Objeto: Transporte terrestre de personas, taller mecánico, arreglo de autos, ómnibus y camiones; B) La compra y venta de mercaderías y materiales, artículos manufacturados, la importación, exportación, la industrialización, transformación, distribución, representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros.

22) N$ 225,00 10|pub. 36243 Dic.15-v.dic.29.

ALBERTO BEIRA LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980

Inscripto: 7 de noviembre de 1980, con el Nº 1443, Fº 5218, Lº 3 de Contratos.

Capital: N$ 5.000.00.

Socios y aportes: ALBERTO BEIRA MACHADO y MARIA CRISTINA TIZZI MUSCO, por partes iguales

Administracin: Alberto Beira Machado.

Objeto: Taller de electrotecnia fabricación y venta de máquinas, taller de bobinados Compra y venta de mercaderías materiales artículos manufacturados; la importación exportación, industrialización transformación distribución, representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros

22) N$ 225.00 10|pub. 36244 Dic.15-v.dic.29.

MI CAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: ISAAC PEPKAI MARDER.

Cesionario Martha Weigersberg.

Fecha: 31|3|1980

Inscripción: Nº 390, Fº 1422 Lº 1.

Administración: Conjunta y/o Miguel Slamovich.

22) N$ 90,00 10|pub. 36182 Dic.15-v.dic.29.

RIUS S. R. L.

Contrato: Del 12 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1423 al folio 5170 del Libro 2 de Contratos.

Socios: LUIS ROBERTO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA.

Objeto: Agencia de Publicidad, Inmobiliaria y Administración de Propiedades, importación y exportación de productos alimenticios y artículos escolares, promoción directa para terceros en lugares públicos o privados de todo tipo de actividades, mercaderías o productos, personas jurídicas o físicas y producción de programas de radio y televisión y la importación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto.

Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios

22) N$ 270.00 10|pub. 35505 Dic.10-v.dic.23.

SENI LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.

Inscripción Registro de Comercio: Nº 398, Fº 1450. Lº 1.

Socios: LAURA GRACIELA KLANG de CURIEL y VICTOR KLANG STERMAN.

Objeto: Venta de libros

Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años, prorrogable.

22) N$ 135,00 10|pub. 36185 Dic.15-v.dic.29.

ALVAY S.R.L.

Contrato: 18|6|1980.

Inscripto: Nº 952, Fº 3475, Lº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: ALBERTO VAISENBERG, LEONARDO SZYFER, ALFREDO MUJICA.

Capital: N$ 5 000.00.

Objeto: Importación, exportación de todo tipo de mercaderías; industrialización y transformación de productos; servicios de representación, intermediación, corretaje, licitaciones.

Plazo: 99 años

Administración: Alberto Vaisenberg.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36184 Dic.15-v.dic.29.

OTTO SULCA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 12 de setiembre de 1980.

Registro: Nº 428, Fº 1571 Libro 1.

Cede: JORGE MANUEL SULCA NAPOLI a Ana María Cristofalo Sanda, el 20 o/o de la Sociedad.

22) N$ 90,00 10|pub. 36155 Dic.15-v.dic.29.

ELMASUR S R L
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESIONES DE CUOTAS

Documentos privados: 21|12|1976 y 23|3|979

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1173, Fº 4255, Lº 2 Contratos y Nº 1.174, Fº 4.255, Lº 2 Contratos respectivamente

Modificación: Administración indistinta

Cesiones: José Emilio Pazos cedió a JUAN MANUEL PAZOS el 25 % de la totalidad de las cuotas Manuel Pazos Matalobos y Elvira Pilloy Porto, cedieron a JOSE EMILIO PAZOS el 50 % de las cuotas

22) N$ 180.00 10|pub. 35291 Dic.12-v.dic.26.

OTCER LTDA.

Contrato: 1 noviembre 1980

Inscripción: Nº 1480 folio 5346, libro 3.

Socios: LUIS FEDERICO CARLOS RECTO CARRIO & SARAH SUSANA ALVAREZ.

Capital: N$ 10 000 00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta.

Objeto: Oficina Gestora venta de ramos generales, importación y exportación.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 135.00 10|pub 35571 Dic.15-v.dic.29.

BARI LIMITADA

Contrato: 4 noviembre 1980.

Inscripción: 6 noviembre 1980 Nº 1327 Folio 4809 Libro 2.

Socios: PIETRO DI MARCO COSTANTINI, ANGEL BERNASCONI BOGANI, CARLOS ALBERTO MARTINO ROSSI.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 45 000 00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables

Objeto: Construcción obras públicas, privadas, contratos de obras subcontratos compraventas inmuebles intermediación, importación, exportación, representaciones, operaciones comerciales industriales

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36265 Dic.16-v.dic.30

RADI LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1980, inscripto: Nº 477, Fº 1753, Lº 1.
Socios: OSCAR RAMOS y GUSTAVO DI PIERRO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en uno o más ramos de actividad, en especial estación de servicios.
22) N$ 135.00 10|pub. 36574 Dic.18-v.ene 2

VALIENTE Y ALBIENI S.R.L.

Contrato privado del 28 de octubre de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 26 de noviembre de 1980 con el Nº 126 del folio 503 al folio 504 del libro LI.
Socios y capital: OLGA VALIENTE y MARIA ALBIENI DE FAGIAN.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías de toda clase, exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Guichón.
22) N$ 180.00 10|pub. 36730 Dic.18-v.ene.2

LOS 3 PINOS LIMITADA

Contrato privado del 1º de diciembre de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 8 de diciembre de 1980 con el Nº 129 del folio 510 al folio 513 del libro LI.
Socios y capital: EUGENIO PANDOLFO GRANIERO N$ 20.000.00; HECTOR LUIS PANDOLFO PAGANO N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización de mercaderías de toda clase, casa de comida, hotelería, exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 225.00 10|pub. 36731 Dic.18-v.ene.2

MUEBLERIA VALDOMIR S.R.L.

Contrato Privado 27 de octubre de 1980.
Inscripto Registro Público Comercio Paysandú, 14 de noviembre de 1980 con Nº 120 folio 477 al 480 del libro LI.
Socios y capital: ROBERTO ISIDRO VALDOMIR N$ 10.000.00, ROBERTO VALDOMIR VERGES N$ 10.000.00, TERESA JESUS VALDOMIR N$ 10.000.00 y ADA ALBIENI N$ 10.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase y arrendamientos de obras y servicios. Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistinta por Roberto Isidro Valdomir y Teresa Jesús Valdomir.
Domicilio: Young, Dpto. Río Negro.
22) N$ 270.00 10|pub. 36732 Dic.18-v.ene.2

WALTER GONZALEZ CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 254 Fº 651|653 año 1980.
Socios: RADAMES CRUZ COMOTTO VARELA, WALTER YAMANDU GONZALEZ LOPEZ e ILEANA ANABEL COMOTTO GALLI.
Objeto: Construcciones, anexos, venta de propiedades y administración.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Walter Yamandú González López y/o Radames Cruz Comotto Varela indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Balneario Atlántida.
22) N$ 180.00 10|pub. 36724 Dic.18-v.ene.2

CURTI - SUIZA LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1980.
Inscripción: Colonia Nº 118 del folio 417 al 420 vto. año 1980.
Socios: LEONEL ORLANDO BARRETO GUGELMEIER, ALBERTO EDMUNDO DAÑOBEYTIA CAYOL, NORA BEATRIZ SCHAFFNER ROTH y NELLY MARGOT PINO DEVESE.
Capital: N$ 50.000.00 en efectivo, dividido en 50 cuotas de N$ 1.000.00.
Aportes: Leonel Barreto 15 cuotas, Alberto Dañobeytia 15, Nora Schaffner 10 y Nelly Pino 10, ya aportado.
Administración: Leonel Barreto y Alberto Dañobeytia, conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Objeto: Curtiembre, industria del cuero y afines: compraventa mercaderías, elaboración, importación y exportación, y toda operación relativa a dichos ramos.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 270.00 10|pub. 36673 Dic.18-v.ene.2

INDUSTRIALIZADORA MADERA METAL S.R.L.

Contrato del 14|10|1980.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones Nº 324 al Fº 947|948 año 1980 del Libro de Contratos, el 19|11|1980.
Cesión: Los esposos JOSE PEDRO LOPEZ PERETTI y BEATRIZ CARMEN CAMIÑO MORATORIO cedieron la totalidad de sus cuotas a Jorge Enrique Ruiz Lete.
22) N$ 135.00 10|pub. 36725 Dic.18-v.ene.2

JIMPORT S.R.L.

Contrato: 5|11|1980.
Registro: Nº 87 folios 280|284 libro 15 Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO CASTILLO y LIDIA LORENZO.
Objeto: Importaciones productos varios.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub. 36658 Dic.18-v.ene.2

MONTERO HERMANOS LTDA.

Contrato: 19 noviembre 1980.
Registro: Nº 92 Folios 301|302 Libro 15 Contratos.
Socios: MILKA BELGICA BAUBETA y NELLY BEATRIZ MONTERO.
Objeto: Compraventa de muebles, arts. del hogar y oficina, materiales de construcción, automotores, herramientas, maquinarias, arts. de tienda, bazar, ferretería, alimenticios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 180.00 10|pub. 36659 Dic.18-v.ene.2

TECNICA AVANZADA S.R.L.

Contrato: 15|11|1980.
Inscripto: con el Nº 422 al Fº 1543 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS y EDISON LEONIDAS RICCI MONACO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado N$ 16.000.00 el primero y N$ 4.000.00 el segundo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de bienes, importar, exportar, marcas, patentes, promoción de negocios y similares.
22) N$ 180.00 10|pub. 36578 Dic.18-v.ene.2

NEVI LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1473 Fº 5356 Libro 2.
Socios: RAUL ALBERTO NEGRO ADAMI y FRANCISCO RAUL VIÑOLY GONZALEZ.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización en todas sus formas, importación y exportación de artículos comestibles y ramas anexas a la alimentación, bebidas, artículos de bazar y afines, materias primas y mercaderías en general, y equipamiento en forma integral de bares, restaurantes, confiterías, representaciones en general, etc.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios
22) N$ 225.00 10|pub. 36597 Dic.18-v.ene.2

MORTOLA Ltda.

Contrato: 4 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 1.483 Fº 5.406 Libro 2.
Socios: CARLOS ALEJANDRO MORTOLA y YOLANDA LOSA de MORTOLA
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 36625 Dic.18-v.ene.2.

KARO LIMITADA

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción Nº 532, Fº 1.948, Libro 1 de Contratos.
Socias: SUSANA VICTORIA YASKY GIMELFARB de GEISINGER y MARION RUTH FRAENKEL WILUZANSKY de BRUCK.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios; operaciones comerciales en general; operaciones con bienes inmuebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36586 Dic.18-v.ene.2.

AVIMORO LTDA.

Contrato: 6|XI|1980.
Inscripción 4|XII|1980, Nº 1463, Folio 5317, Libro 2.
Socios: LUIS MORO REVELLO, MALVA INES BALBELA CARDINAL y FELIX OMAR ESPINO TORRES.
Capital: N$ 50.000.00 aportados N$ 27.500.00 por Luis Moro Revello; N$ 20.000.00 por Malva Inés Balbela Cardinal y N$ 2.500.00 por Félix Omar Espino Torres.
Administración: Luis Moro Revello.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales.
Objeto: Ejercicio del comercio y la industrialización de bienes y servicios en el ramo de: a) Artículos del hogar y oficina, alimentación, avicultura, automotriz, bar, bazar, bebidas, bisutería, boutique, carne, caucho, cereales y oleaginosos, cine, combustible, confitería, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, distribución de mercadería, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, golosinas, heladería, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, raciones balanceadas y|o sus componentes, propaganda, química, radio, restaurante, servicios profesionales, tabaco, televisión, transporte de personas, mercaderías, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra y venta de los mismos; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; d) Representaciones y comisiones; e) Importación y exportación de toda clase de bienes y f) La celebración de cualquier clase de actos y contratos de enajenación, afectación y administración, necesarias para el debido cumplimiento del objeto.
22) N$ 540.00 10|pub. 36580 Dic.18-v.ene.2.

VEINTICINCO DE MAYO LIMITADA

Contrato: 4 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1417, folio 5150, Libro 2.
Socios: JORGE SUPERVIELLE, JOSE CHOUHY TERRA, PEDRO CHOUHY y ENRIQUE BIANCHI D'ALESSANDRO.
Objeto: Conceder a sus socios el uso y goce del apartamento Padrón 3129|402.
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 467 piso 4 Apto. 402.
Capital: N$ 40.000,00, dividido en 4 cuotas de N$ 10.000,00 cada una; aportado por los socios en partes iguales, correspondiéndole una cuota a cada uno.
Plazo: 50 años.
Administración: Enrique Bianchi D'Alessandro.
22) N$ 180,00 10|pub. 34305 Dic.4-v.dic.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.360. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca 233, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36598 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.444. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MARCO DONATI de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36619 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.445. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TEEN TIME de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36620 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.446. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GIANTS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36621 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.447. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca JURGEN MICHAELSEN de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36622 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.364. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo) Uruguay), solicita la marca PLUSH de las clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36128 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 178.358. — Montevideo, diciembre 1 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex USA) Inc. (EUA), solicita marca: "619", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35916 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178.420. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Borden Inc. (EUA), solicita marca: CREMORA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36599 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.233. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Cattorini SAIC (Argentina), solicita marca

CATTORINI

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 35690 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.273. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laje & Cía. SACI (Argentina) solicita marca



clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36385 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.272. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca

1010

clases 9a., 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36384 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178.245. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Elías Caraco y Sara Azar (Montevideo) solicita marca CHEVERTON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35252 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.309. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Novamanta S. A. (España), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 35499 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.314. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca DINESTALON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35210 Dic.9-v.dic.22.

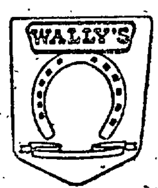
ACTA Nº 178.315. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca PEMOLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35211 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.308 — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca BIOSTIM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35209 Dic.9-v.dic.22

ACTA Nº 178.313. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Raquel Zylbersztein de Rytt, Montevideo - Uruguay solicita la marca COLLI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35177 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N. 178 230. — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Manfredo Cikato por Piace Companhia Industrial, (Brasileira. Industrial e Comercial) (Brasil), solicita marca PIACE clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35247 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178202. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — M. Dubourg por Soldy S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35484 Dic.10 v.dic 23.

ACTA Nº 178.198 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo), solicita marca: NUMARK, clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35051 Dic.8.-v.dic.19.

ACTA Nº 178.199. — Montevideo. noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo) solicita marca: G.L.I., clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35052 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.200 — Montevideo. noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo) solicita marca: KUBA. clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35053 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.232 — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo). solicita marca: ITALBA. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35054 Dic.8-v.dic 19.

ACTA 178.252 — Montevideo, diciembre 2, 1980 — Norman Fox, por Xomed, Inc. (USA), solicita marca: XOMED clases 3 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35018 Dic.8-v.dic.19.

ACTA 178.253 — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Norman Fox, por Oriflame Corporation (USA) solicita marca: ORIFLAME INTERNATIONAL clase 16 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35019 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.254 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveira. por Laboratorios Lycis S.R.L. (Montevideo) solicita marca: REUMO-RELAX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35020 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178 257 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons Inc (USA) solicita marca: CONVATAPE clase 2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35021 Dic.8-v.dic.19.

ACTA 178.285 — Montevideo, diciembre 3, 1980 — Norman Fox. por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni S.p.A. (Italia) solicita marca: ITALTEL. clases 6. 11.12.15,21,24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35022 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.288 — Montevideo, diciembre 3, de 1980. — Billy Fox, por Kayser-Roth Corporation (USA) solicita marca: STYLUS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35023 Dic.8.v.dic.19.

ACTA Nº 178 283 — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Alexander Schoeller & Co. AG (Suiza), solicita marca: CAJON SCHOELLER. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35016 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.165 — Montevideo, 21 noviembre 1980. — Walter Jones Rodríguez Menéndez & Cía (Montevideo). solicita marca: TESA clases 6 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35005 Dic.8-v.dic 19.

ACTA Nº 178.166 — Montevideo. 21 de noviembre 1980. — Walter Jones; Carlos A. López (Canelones), solicita marca: SOLEKO clase 25 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35006 Dic.8-v.dic.19.

ACTAS N.os 178.179 - 4.483 — Montevideo, noviembre 24, 1980. — Walter Jones, por Cantera Adrados S. A. (Maldonado), solicita marca



CANTERA ADRADOS

clases 6, 7, 8, 11, 12. 19; 27, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35007 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 4.476 — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Walter Jones, por María Teresita Martón Chiossi (Uruguay), solicita marca: EL GATO Y EL RATON clase 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35004 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.329 — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Proter S.p.A. (Italia), solicita marca: ARTRODAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35680 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 330. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay) solicita marca MAESTRO DE JELENKO clases 5. 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 35681 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 331. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay) solicita marca: DURALLIUM LG de JELENKO clases. 8, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 35682 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 332. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay) solicita marca: ALBACAST de JELENKO clases 8, 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 35683 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 333. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Fadilor S. A. (Uruguay). solicita marca: GENIUS clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 35684 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 4 497. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay solicita marca: HISPA PUBLICIDAD clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 35685 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 276 — Montevideo. diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestlé - LeMur Company (EE.UU de A.) solicita marca: NESTLE JOJOBA CONDITIONER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35456 Dic.10-v.dic 23.

ACTA Nº 178.361. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: 444, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36211 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.368. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Schering AG. (Alemania), solicita marca: DOPERGIN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36161 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 4.508. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 26 - 33. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 36233 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178 390 — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Aurifabersa (Uruguay), solicita marca:

AURI FABER

clase 6. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 36234 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.394. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36232 Dic.15-v.dic 29.

ACTA Nº 4 504. — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Oscar Nelson Huartamendia Gómez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca

FRANCOBAR

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 35951 Dic.12-v.dic.26

ACTA 178.321. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: SODIURENE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35923 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 4493. — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — M. Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo) solicita marca ESTUDIANTINA INTERNACIONAL 41 82. 83. 84 y 85, clase 29. Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35482 Dic10-v.di 24.

ACTA Nº 178.246. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Manfredo Cikato, por Elías Caracc y Sara Azar (Montevideo) solicita marca ZODIAC, Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35253 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.277. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle - LeMur Company (EE.UU. de A.) solicita marca: NESTLE JOJOBA SHAMPOO. clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 35457 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178 432. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca ETERSPAN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36602 Dic.18-v.ene.2.

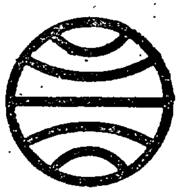
ACTA Nº 178.433. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia) solicita marca AFALET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36603. Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.408. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 36231 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.265. — Montevideo, diciembre 2; 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca:



clases: 15ª. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35904 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.345. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Norman Fox por Peter F. Heering A|S (Dinamarca) solicita marca:



clase 2. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35925 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.275. — Montevideo diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle - LeMur Company (EE.UU. de A.) solicita marca NESTLE EGYPTIAN HENNA. clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35455 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.274. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Bagley S A (Argentina) solicita marca: FRESCH PAK clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 35454 Dic.10-v.dic 23

ACTA Nº 178 357 — Montevideo. diciembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C Balerio S. A. (Uruguay) solicita marca

JELENKO

clases 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35914 Dic.12-v dic 26.

ACTA Nº 178 362. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S A. (Uruguay) solicita marca

PENNWALT

clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35915 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.205. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sipel Limitada (Uruguay) solicita marca: DELTA, Clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35452 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.344. — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Rodolfo Pilas. por "Hernar Jase Ribeiro" (Uruguay), solicita marca CARANDAI clases 6. 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35839 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 17..722. — Montevideo, enero 1 a 1980 — Jones y Cía. S. A. CEREALIN S. A. Montevideo, solicita marca WISNIOWKA CHERRY CORDIAL. clase 1 (Cherry). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35771 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.322. — Montevideo diciembre 8 1980. — Rodolfo Moles por Institut Merieux (Francia), solicita marca TYPHOVAC, clase 1 s|a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. N$ 45.00 10|pub. 35772 Dic.12-v dic.26

ACTA Nº 178.181. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Knoll AG. (Alemania). solicita marca: LUCOLIF clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35047 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.183. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Delpar Ltda (Montevideo), solicita marca: YATAY. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 35049 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178 296 — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Imperplast S R L., Montevideo (Uruguay), solicita la marca PITANEX. de las clases 1 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 34935 Dic 8-v. dic.19.

ACTA Nº 178 184 — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Delpar Ltda (Uruguay), solicita marca ALDING, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35050 Dic.8-v.dic 19.

ACTAS Nos. 178.317, 4.496. — Montevideo,5 de diciembre de 1980. — Ral Importaciones y Exportaciones Ltda. (Maldonado - Uruguay), solicita la marca RAL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LTDA. de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35395 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178 438. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Norman Fox, por Stahl, Chemical Industries B. V. (Holanda), solicita marca:



clases 6, 9, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 36682 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.323. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Rodolfo Moles por Institut Merieux (Francia), solicita marca PARVIFFA. clase 1 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35773 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.231. — Montevideo. noviembre 27 de 1980 — Guzmán González Ruiz. por Duar S. A. (Uruguay), solicita marca CARTIER - 1. clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35776 Dic.12-v.dic.26.

ACTAS Nos. 178.244 - 4.491 — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato, por Juan José Varrone (Argentina) solicita marca OLIN BRASS, clases 8. 11, 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35251 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 178.301. — Montevideo. diciembre 4 de 1980. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: CONVATEC, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90.00 10|pub. 35391 Dic.10-v.dic.23.

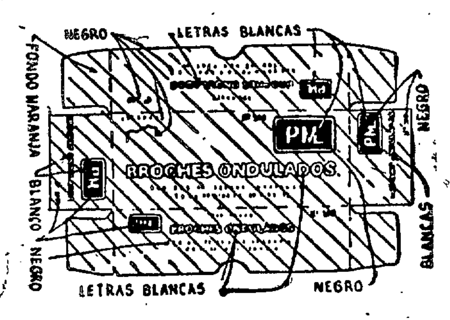
ACTA Nº 178.180. — Montevideo. noviembre 24 de 1980. — Knoll AG (Alemania). solicita marca: LUFEN. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35046 Dic.8-v.dic.19.

ACTA 178.407. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Moulinex S. A. (Francia) solicita marca UNO, DOS TRES, MOULINEX, clases 8a., 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36388 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.311. — Montevideo, diciembre 4 1980. — González Ruiz por Alcon Laboratories Inc (E.U. de A.) solicita marca MYDRIACYL clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36389 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178.266. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca: EDITORIAL PLANETA clases: 16º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35905 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.234. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Pedro Merla SRL (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 35691 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.278. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Acril Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 35692 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 4.498. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: HISPA URUGUAY, clase 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35686 Dic.11-v.dic.24

ACTA Nº 171.174. — Montevideo, diciembre 17 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca ADAPETES, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36333 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 4.499. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CIA HISPANA DEL URUGUAY, clase 30, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35687 Dic 11-v dic.24

ACTA Nº 178.162. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Abecom S.R.L. (Argentina) solicita marca: ABECOM clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34602 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.328. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Borden Inc. (EUA). solicita marca KRYLON clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35679 Dic.11-v.dic.24.

ACTA 178.325. — Montevideo. 8 diciembre 1980. — Rodolfo Molles por Chocoladefabriken Lindt y Sprungli Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35775 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.359. — Montevdieo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex (USA) Inc. (EUA) solicita marca "07" clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35917 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.391. — Montevideo. 9 diciembre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca

clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 35971 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.281. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Fauma S. R. L. (Montevideo) solicita marca: PELAMAX clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35907 Dic.12-v.dic.26.

ASTA 178.353. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA) solicita marca: DUNBAR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35929 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.320. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Billy Fox por Easey Garments (UK) Limited (Inglaterra) solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 117,50 10|pub. 35922 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.345. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Norman Fox por The David Geffen Company (USA) solicita marca:



clase 21. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 35924 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.267. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Club Planeta S. A. (España), solicita marca:



clases: 15º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35906 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.352. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA) solicita marca: CROWN RUSSE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35928 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.319. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca. MARYTSA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10.pub. 35921 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.348. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: FOSLIP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35926 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.350. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Knittax Argentina Sociedad Anonima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos (Argentina) solicita marca: RASTI clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35927 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.392. — Montevideo. 9 diciembre 1980 — Eduardo Medina Ylla por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 35970 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.282. — Montevideo, diciembre 3 1980. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Degussa Aktiengesellschaft Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 35498 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.268. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Rodolfo Molles, por Bassam Flemo S. p. A. (Italia), solicita marca SALVAVIDA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 35313 Dic 10-v dic.23

ACTA Nº 178.241. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca FRESCOSAN. Clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35248 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.293 — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Rodolfo Molles, por Industrias Frankhel S. A. (Montevideo), solicita marca FRANKHEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 35314 Dic.10-v.dic.23

ACTAS 178 23t - 4 485 — Montevideo noviembre 26, 1980 — Rodolfo Molles por S. A. Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), de Montevideo, solicita marca SAMAN clases 1 a 25 inc. y 26 a 35 inclusive — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 35315 Dic 10-v dic.23

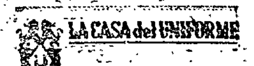
ACTA 178 294 — Montevideo diciembre 3, 1980. — Rodolfo Molles por Polipropileno S. A. (Brasil) solicita marca



clase 6 s|a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub 35317 Dic 10-v dic.23

ACTA 178.318. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Daniel Bertá (Uruguay) solicita marca: CONTINENTAL. Clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35446 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.341. — Montevideo. 8 diciembre 1980. — Eduardo Medina. La Casa del Uniforme S. en C. (Uruguay). solicita marca:



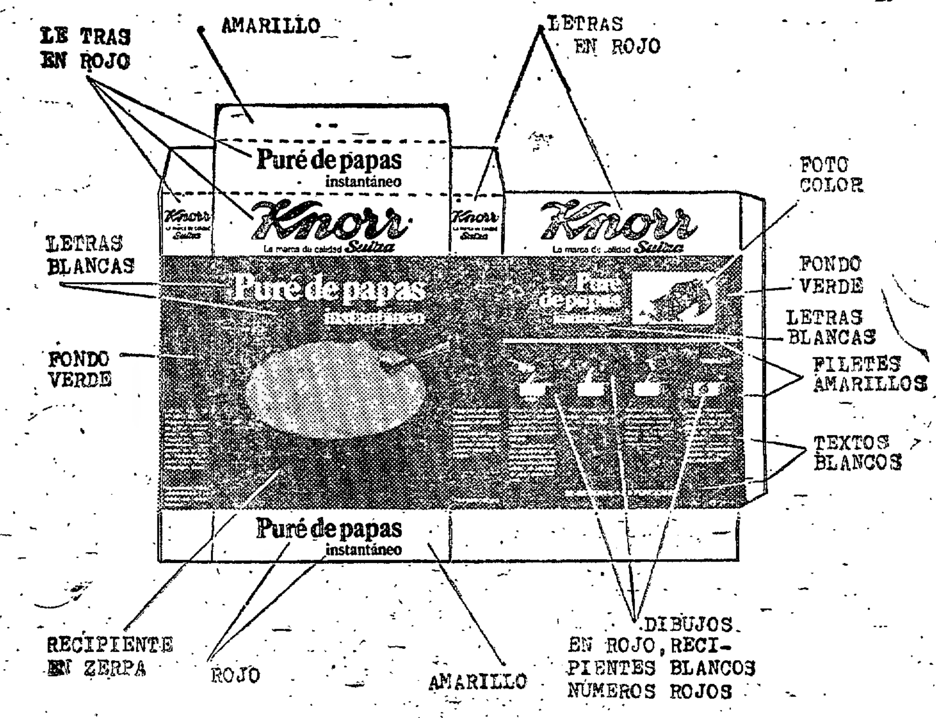
clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ [illegible] 10|pub. 35505 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178 366. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: HASTING'S de las clases 4, 5 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 36130 Dic.15-v.dic.29.

de 1980. — Guzmán González Ruiz por Barindelli de Rutline & Pasevre (Uruguay) solicita marca: BOXER clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35453 Dic.10-v.dic.23

ACTA Nº 178.403 — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Manufactura Las Piedras S.R.L. Montevideo Uruguay solicita la marca ESLUCE de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36316 Dic.16-v.dic.30

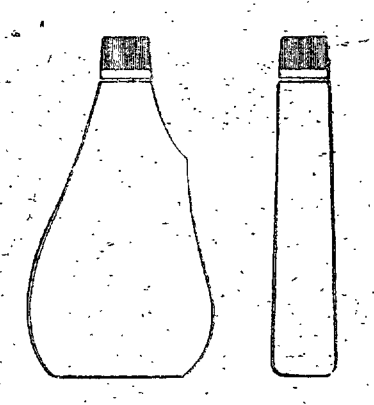
ACTA Nº 178.302. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Norman Fox por Knorr Naarmittel Aktiengesellschaft (Suiza) solicita mraca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 35392 Dic.10-v.dic.23.

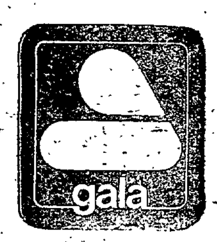
ACTA 178.305. — Montevideo, diciembre 4 1980. — Oscar Bacot Silveira por Trilar S. A. (Montevideo), solicita marca: TRI-FIL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35393 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.298. — Montevideo, diciembre 4 1980 — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 315.00 10|pub. 35395 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.399. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cerámica Scala Española, S. A. (España), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 36354 Dic.16-v.dic.30

ACTA 178.375. — Montevideo, diciembre 10, 1980 — Billy Fox por Kosan a|s (Dinamarca), solicita marca KOSAN. clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 36353 Dic.16-v.dic.30.

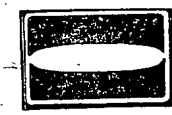
ACTA 178.324. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocoladefabriken Lindt & Sprungli Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca LINDT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35774 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 4505. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Citibank N. A. (Montevideo), solicita renovar:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36283 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 4506. — Montevideo Diciembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Citibank N. A. (Montevideo), solicita renovar:



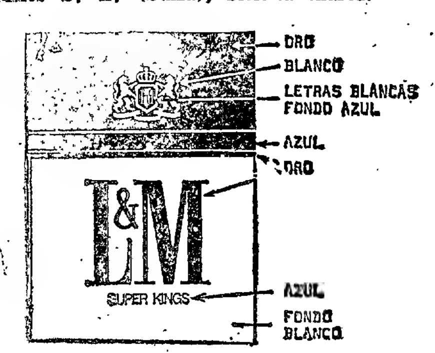
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36284. Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 178.365. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca ARCIEL de las clases 4, 5 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 36129 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 178.182 — Montevideo noviembre 24 de 1980 — Knoll AG (Alemania) solicita marca: REDUCOL. clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 35048 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 4494. — Montevideo, diciembre 4, de 1980 — M. Bubourg por Lanca S. A. Montevideo, solicita marca GINO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35483 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.439. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Réunies S. A. (Suiza), solicita marca:



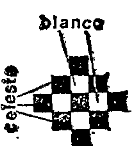
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 36683 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.342. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Sergio David Wolman Maciel, (Montevideo, Uruguay) solicita la marca NICOLINI de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 36662 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.412. — Montevideo, diciembre 12, 1980 — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca BICNU clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36676 Dic.18-v.ene.2.

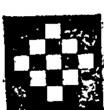
ACTA 178.413. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: CEENU clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36677 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.421. — Montevideo. diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18[illegible] 10|pub 36600 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.422. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 36601 Dic.18-v.ene.2.

ACTAS Nros. 178.414 y 4.509. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Oscar Bacot por L' Hermetique Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita marca:

L'HERMETIQUE

clases 6, 8, 19, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36678 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.415. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox por Great Lakes Carbon Corporation (USA), solicita marca:



clases 9, 12 - 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 36679 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.436. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA), solicita marca: PLATINOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36680 Dic.18-v.ene 2.

ACTA Nº 178.437. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Billy Fox por Chivas Brothers Limited (Escocia), solicita marca:

ROYAL SALUTE

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36681 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.370 — Montevideo, diciembre 10 de 1980 — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: UNDERLIP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36351 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178 371 — Montevideo. diciembre 10 de 1980 — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina). solicita renovación marca: CANARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36352 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.388. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (E.U. de A.), solicita marca: MYDRIACYL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36388 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.295. — Montevideo. diciembre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Heinr. Böker GmbH & Co. Baumwerk (Alemania) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36386 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.343. — Montevideo, 9 de diciembre 1980. — Rodolfo Pilas, por Raúl Nelson Pino (Uruguay), solicita marca INDEPENDENCIA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35838 Dic.18-v.ene.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.651. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Hernan Casal Ribeiro (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sobre asiento de fibra texturada" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36230 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 0-1.130. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Con esta fecha, Walter Dionisio Correa Clavijo (Uruguay), solicita patente para Modelo de Utilidad "Cama Panel" y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36029 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 0-1.119. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita modelo de Utilidad: "Acondicionador de aire". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35259 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 1515. — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo) solicita Modelo Industrial: "Perfil Extrudado" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 35254 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 21.146. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Nuevas amidas, procedimiento para su preparación y su uso como pesticidas", denunciando prioridad solicitud británica Actas 7917156 y 8005886 de fechas mayo 17|979 y febrero 21|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub 36684 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.617. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Higinio Váldazo (Montevideo), solicita modelo industrial 'Soporte para bolsa de residuos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36719 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1 577. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36716 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.609. — Montevideo. octubre 30 de 1980. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase con tapa" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36717 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.623. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Lidia Susana Schertz (Montevideo), solicita modelo industrial "Reposera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36718 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 21.144. — Montevideo. mayo 14 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Acetofenonas substituidas y un procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitud británica Acta 7917973, de fecha mayo 23|79. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36357 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 21 258. — Montevideo, octubre 10, 1980 — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: Larguero horizontal para el apuntalamiento de placas de entibado o lo similar (denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 4[illegible] 302 [illegible] de [illegible] — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36285 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 21.141. — Montevideo mayo 9 de 1980. — Billy Fox por Morton-Norwich Products. Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Marcador para combustibles de petróleo" denunciando prioridad norteamericana Acta 037 875, presentada el 10 de mayo de 1979. De acuerdo a la ley Nº 10 089 se [illegible] — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 36356 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 21 288. — Montevideo. 26 noviembre, 1980 — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención "Plancha de entibación para un dispositivo de entibación de zanjas, compuesto por elementos de perfiles de acero unidos rígidamente entre sí y revestidos eventualmente con chapas de recubrimiento (Denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 49 458 0 del 1|12|79) — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 36286 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1517 — Montevideo mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato por Facerplast S A (Montevideo solicita Modelo Industrial "Perfil Conformado" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 35255 Dic 9-v dic.22.

ACTA Nº 0 - 1.116. — Montevideo noviembre 21, 1980. — Manfredo A. Cikato por Silvia Magariños (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo de Engarce" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 35256 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 0 - 1.117. — Montevideo. noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad "Extractor de Aire" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub 35257 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 0 - 1.118. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo Circulador Enfriador de Aire". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 35258 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 21.2.. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980, con esta fecha Washington Moreira —Uruguay— solicita patente de invención para "Llave toma tipo bayoneta" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35096 Dic.9-v.dic.22

ACTA Nº U - 1.123. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Manfredo Cikatc por Mercedes Paratje de Hamburger (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Antena Logarítmica con Doble Desfasamiento Helicoidal y Brazos de Posición Fijable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 35260 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 1.644. — Montevideo, diciembre 3 de 1980 — Rodolfo Molles, por Amando Díaz Olivo (México) solicita modelo industrial: "Tapa de envase" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 35311 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 1.643. — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A. (Rep. Argentina) solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 35312 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº U-1126. — Montevideo, 3 diciembre 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo) solicita patente sobre: "Visera Autoportante" por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35908 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº U-1125. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Walter Jones por Maragata Limitada (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo Evacuador de Líquidos en Botines" por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 4.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 35909 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 1.625 — Montevideo, noviembre 18 1980 — Belieres Cosmetc's Co. S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 34824 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 21.294. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 con esta fecha, Andrés Galcerán Albano (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo Sistema de Encordado de Raquetas de Tenis (u otros deportes)" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35762 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 21.137. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA) solicita patente de invención para: "Sulfemenamidas Acaricidas, Fungicidas y Ovicidas". De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36355 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº U. 1.125 — Montevideo, diciembre 2 1980. — Guzmán González Ruiz por Luly Limitada (Uruguay), solicita modelo Utilidad: MAMADERA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 35450 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21.295 — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Luis Calliari (Uruguay), solicita: Patente de invención. para Textil Termo Sellante. — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35511 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº U 1112 — Montevideo. noviembre 18, 1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co S. A (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Equipo de Teñido de Cabello con Cubeta" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90,00 10 pub. 34822 Dic.10-v.dic.23.

ACTA U 1.127 — Montevideo. diciembre 3 de 1980 — Rodolfo Molles por Bartolomé Rossa y Alfredo Francisco Rossa (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de captura de animales vivos" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 35316 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21.289. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Oscar Bacot. por Sara Scherz (Argentina). solicita patente de invención. para: "Composición comestible" denunciando prioridad solicitud argentina Acta 279.152, de fecha Dic. 4|79. — De acuerdo a la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 35024 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº U-1111 — Montevideo, noviembre 17 de 1980 — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo) solicita: Modelo de Utilidad "Abrazadera para Estructuras Desarmables" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 34606 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 21.291. — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz por Alberto Rodríguez Recalde (Uruguay) solicita patente invención: ((Proceso Electrónico para obtener Rendimientos Mayores de la Unidad" — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35451 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21 024 — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Con esta fecha, Edward J Konopka y Conan S Fisher (E E U U). solicita patente de invención para "Permutador o Calentador Solar": y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 34916 Dic.8-v dic.19.

25 Ventas de Comercio

Ley 26 setiembre 1904 — Rescisión Compromiso Compraventa Casa de Comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos. Calle Las Heras 1851 Montevideo. Acreedores al mismo. JOSE FUENTES GARCIA. — OMAR GULARTE PACHECO
25) N$ 180,00 20|pub. 34218 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos Compromiso de Compraventa Bar Guadalupe, calle California casi San Francisco, Parada 5, Punta del Este, a Juan Roberto Pobor Acreedores en el mismo. — LIMBERG SANCHEZ y MARTA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33704 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Teresa Gladys Frucido Rocha, comercio sito en Monte Caseros 3061. Acreedores: en el mismo — MARIA ELENA COSTANIAN - CUNEO.
25) N$ 180 00 20|pub. 36043 Dic.15-v.ene.14.

Prometimos vender a María Pereiro de Seroubián el almacén de Luis Alberto de Herrera 3172. Acreedores al mismo. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA. — MARIA DEL CARMEN FALCON FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34864 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Agropecuaria Blanquito S.R.L" (en formación) comercio que en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno. Acreedores: presentarse en la misma de 14 a 19 horas. — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL.
25) N$ 270.00 20|pub. 36345 Dic.16-v.en.15.

VENTA DE COMERCIO

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos venta Carnicería Sainz Rosas 4909 a Vijocar Limitada. acreedores al mismo. Diciembre 1980. DELMIRO ALONSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 35143 Dic.9-v.en.8

Prometimos vender a "Rivadavia Ltda." carnicería sita en Rivadavia 2020 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Curbelo: Avda. Libertador Lavalleja 1632, p. 3. Esc. 17. — Juan Atilio Invernizzi Florio y Noemí Silvia Vázquez de Invernizzi.
25) N$ 180.00 20|pub. 35214 Dic.9-v.ene.8.

CAMBADU prometimos vender Nelson Gionelli Silva Baserga comercio en Reyes 1645. ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Obdulia Haydée Zabaleta Verdum, Héctor Alberto Quelmada Paredes.
25) N$ 90.00 20|pub. 35227 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Santiago Silvio Echenique Duarte. "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas" denominada "La Milagrosa" sita en Gritc de Gloria Nº 1403. Acreedores en el mismo MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y ALICIA MARIA ESNILDA LOPEZ CRANCHI.
25) N$ 180,00 20|pub. 35110 Dic.9-v.en.8

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a "Deflores S. A." la Estación de Servicio Shell. sita en Bulevar Artigas esquina Canelones Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía A. Gutiérrez de Olivet Miguel del Corro Nº 1411 Montevideo — LUIS A. DACOSTA — SERGIO R. PALUMBO.
25) N$ 180,00 20|pub. 32310 Nov.17-v.dic.29.

Prometimos vender a Miguel Barcena "Granja Vicky" sita en calle Andes Nº 1319. Acreedores en el mismo. — Granja Vicky Limitada.
25) N$ 90,00 20|pub 35294 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender "Panadería Solymar" Rincón Artigas 776 Melo a "Sosa y Cía. Ltda. Acreedores al comercio
25) N$ 90 00 20|pub 33826 Nov.27-v.dic.26.

Prometimos vender a Faramarz Saberian y Aminollah Mandegari mercado Persa en Avenida Artigas Nº 515 (Las Piedras) Acreedores en el mismo — SOHEIL MODARRES y NASRIM MANDEGARI
25) N$ 180 00 20|pub. 33814 Nov.27-v.dic.26.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles, lavados y gomería de Angel Salvo 51 Acreedores: Escr. Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.16-v.ene.15.

Prometimos vender a Amado Santana y Mirta Izquierdo el Almacén de Argerich 4684. Acreedores al mismo — HERIBERTO RUBEN FRONTAN ROTTUNDO. MARIA ELENA BELLO BARRIOS
25) N$ 90,00 20|pub. 34863 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles lavados y gomería de Angel Salvo 51. Acreedores: Escr. Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS.
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.12-v.ene.13.

Ley 26 Setiembre 1904. — Cesión Compromiso Compraventa Casa de Comercio Ramo Café y Bar. calle 18 de Julio 2151, Montevideo Acreedores a Daniel Zorrilla Nº 5557, Montevideo.
25) N$ 90,00 20|pub. 34853 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a "Charrúa Ltda". Carnicería "San Miguel" sita en 18 de Julio y Rocha, San José Acreedores en el Comercio — MIGUEL ANGEL BRITOS; CRISTINA TERESA RODRIGUEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 34845 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos Derechos a Martha Minetti de Penas del comercio de Avenida Rivera 3062 bis Acreedores al mismo — MARNE RAMONA MESPOLET CAMPOS; SABINO ADAN QUEIROS BRUN.
25) N$ 90,00 20|pub. 34857 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos a Alberto Fredy Sánchez el comercio de Rambla República de Chile 4279. Acreedores al mismo. — LUIS MARTIN CANALEJO, HERMINIA GERONIMA VICENTE RUIZ, ALBERTO MANUEL VICENTE RUIZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34862 Dic.5-v.Ene.5.

Cedí promesa de compra venta del almacén ubicado en Fray Generoso Pérez 352 a Juan C. Tafernaberry y Nilda Bernera de Tafernaberry. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 605 — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — HORACIO JOSE BEZON GALVAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 35766 Dic.12-v.ene.13.

Prometí vender a Carlos Alberto Alvarez, el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — JESUS OTERO RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34865 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quiniela y afines, sito en Isidoro de María 1636 bis, Montevideo. a Blanca Méndez de Rodríguez. Acreedores: Al comercio. — ESTELA MARIA GONZALEZ de RILA y ROLANDO RILA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33901 Nov.28-v.dic.26.

Prometimos vender a Esther Silveira, el comercio de Garibaldi 1683. Acreedores al mismo. — OLGA AMELIA BORRAZAS GUICHON. — ELSA GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34866 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Panadería de Larravide 2691. Acreedores al mismo. — CASTELAR JUANI ROCHA, ALBERTO LAYERA RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 35569 Dic.10-v.ene.9.

Prometimos vender carnicería "Carnicentro", Rodó esq. 18 de Julio (Minas), a Juan Scuarcia S.R.L. Acreedores al mismo — ASDRUBAL O. GONZALEZ. — RUTH TOURNE.
25) N$ 90.00 20|pub. 36660 Dic.18-v.ene.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "R. Davio y Cía. Ltda.", restaurante sito en Calle 28, Punta del Este. Acreedores: Constituyente 1963, Montevideo. — "Palacio de los Pollos Ltda.".
25) N$ 180,00 20|pub. 33410 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Prometo vender a Pedro Gregorio Fros Da Cruz carnicería sita en Agraciada Nº 381 de la ciudad de Rivera. — Acreedores al mismo. — LUIS ANIBAL MOREIRA SILVEIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33315 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico venta a Margarita Haydee Barreiro Ferreira mitad indivisa almacén carnicería sita Rodó 500 Canelones — Acreedores al mismo. — Octubre 1980 — JOSE RAMON CASTILLO CORRALES.
25) N$ 180.00 20|pub 33313 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|9|904. — Vendimos a Enilda Ferreira, almacén de comestibles en Pablo Pérez 4600. Acreedores: Juncal 1487 (Escribanía Revello). — ENRIQUE URRUTIA. — GLADYS AVILA PEREZ de URRUTIA.
25) N$ 180,00 20|pub 33364 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|IX|1904. — El 5 de julio de 1979, prometí en venta a Tula Viera Guilmes, el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en Montevideo en calle Agustín Muñoz 4171. Acreedores en el mismo. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — ANGEL MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ.
25) N$ 270,00 20|pub. 33365 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometo vender a los señores Estrella y Vicente Gil Domínguez, la panadería ubicada en Avda. 8 de Octubre Nº 4185. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 escritorio 605. — MANUEL PEREZ BUMBO.
25) N$ 180.00 20|pub. 34023 Dic.1º-v.dic.29.

Efectos ley 26 setiembre 1904 comunicamos, cedimos totalidad cuotas "Rivero Hnos. Ltda.", panadería Km. 28, Ruta 1, San José a Pouso Cerea y Massa. Acreedores al mismo. — Noviembre de 1980. — RIVERO HNOS.
25) N$ 180.00 20|pub 33759 Nov.27-v.dic.24.

Ley del 26|9|1904.
Prometí vender a Odilio Isidoro Frachia Cedrés carnicería sita en calle Manuel Benavente y General Flores, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja; acreedores en la misma. — NILSA EVA GARCIA de SEMPERENA.
25) N$ 180.00 20|pub. 36661 Dic.18-v.ene.19.

Contrato privado 31 octubre de 1980. — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 8 de diciembre de 1980 con Nº 1730 del Folio 514 al Folio 515, Libro I.
Ana María Albieni de Fajián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieni S.R.L. en favor de Julio Valdomir.
25) N$ 270.00 20|pub. 36733 Dic.18-v.ene.19.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a Luis Aparicio Andrade Rodríguez carnicería, ubicada en la esquina calles 19 de Abril y Ansina de la ciudad de Durazno.
Acreedores: presentarse en la misma, de 17 a 19 horas. — NESTOR ALBERTO MALDONADO CASURIAGA y EDILIA CASANOVA AYALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 36344 Dic.18-v.ene.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Rosa Luisa Balleta de Peluffo, establecimiento de loterías y quinielas y venta de café y té, confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en Juan Paullier 1611, Montevideo. Acreedores el mismo. — MARGARITA BEATRIZ VIERA CASTRO y VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA.
25) N$ 180,00 20|pub 34104 Dic.1º-v.dic.29.

LUIS MARTIN CANALEJO y HERMINIA VICENTE RUIZ prometieron vender 75 o|o y ALBERTO MARTIN VICENTE cedió sus derechos en 25 o|o a María Teresita Negro y Walter Ferraro Zunino de comercio, café y bar La Diligencia sito en 8 de Octubre 4249. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 35382 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Vick S.R.L.", fiambrería, Maldonado 971. — Acreedores: Avda. Brasil 3052 — ARYE GOLDBERGER — BELA COPELMACHER.
25) N$ 90.00 20|pub 35331 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet's" Avenida Arocena Nº 1571 Local 19. Acreedores en el mismo — WILMER FRANCOLINO; VIVIANNE VITTONE DE FRANCOLINO.
27) N$ 54,00 3|pub 35790 Dic 16-v.dic.18.
25) N$ 180,00 20|pub. 35576 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|904. Cedí compromiso venta Kiosko Rambla Rpca. de Méjico 5863 a María Rosario Catalá. Acreedores al Comercio. — HUGO SANSONE; ARMONIA PERNAS
25) N$ 180,00 20|pub. 35577 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|09|1904. María del Carmen Soberón promete vender a "Vibe Ltda" Boutique ubicada en calle 25 de Mayo Nº 749 de la ciudad de Maldonado. Acreedores a Román Guerra Nº 779 bis Maldonado.
25) N$ 180,00 20|pub. 35550 Dic.11-v.ene.12

27 - Varios

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DINARP

Llamado de precios

Llamado a ofertas para la venta de un automóvil de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas, marca Opel, modelo 1969. motor Nº 1760443697, padrón 211.317.
Apertura: 30 de diciembre de 1980. a la hora 15 en la Dirección de la Oficina de Comunicaciones. calle Buenos Aires 540.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República (Plaza Independencia 776 primer piso) en el horario de 15 a 18 horas todos los días hábiles.
Para retirar los pliegos deberán acreditar la condición de Comerciantes con casa establecida en el ramo, los que la tengan.
Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, diciembre 10 de 1980.
27) (C.C.) 8|pub 43872 Dic.12-v.dic.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Concurso de anteproyectos para el edificio sede del Departamento de Automóviles del Banco de Seguros del Estado

Se comunica la integración del Jurado del Concurso de referencia:
Arqto. Juan A. Pérez Mackinnon - Delegado por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.
Arqto. Mario Harispe - Delegado por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay
Arqto. Enrique Monestier - Delegado por los Concursantes — La Gerencia General.
27) N$ 67,50 5|pub. 36442 Dic.16-v.dic.22.

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica a los superficiarios del padrón Nº 5615 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Elsa Binagui de Morgant para que manifieste en el plazo de 20 días el precio que pretende por la servidumbre a otorgarse en el As. Nº 110|980 Concesión Provisoria. — Luciano D. Raimondo Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 54.00 3|pub. 36507 Dic.17-v.dic.19.

D. G. S. S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,
Resuelve:
Destitúyese de su cargo con la pérdida de los derechos jubilatorios, al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social D.A.F.A., ingeniero LINO VERRI, por la Comisión de Delito en el cumplimiento de sus funciones — CARLOS MAESO
27) (C.C.) 3|pub. 43926 Dic.18-v.dic.22.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LASO "Herencia Yacente" (Ficha E.584|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 20|pub. 31920 Nov.13-v.nov.26. Dic.11-v.dic.24.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: 'Nogueira Dellepiane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 658|980), se cita, llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos de tales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub. 34325 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricoy Troitiño (Ficha C. 2. 330|1980), se cita y emplaza por noventa días a TERESA MARIA MARINA GUARNERI TRIUNFO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI, ANA

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Se comunica a los interesados en L/P N: 111/80 (Computación - Micro Ondas) que la misma ha sido aplazada hasta el 16/II/81, siendo su recepción y apertura en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Area Puerto, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta 15, Hora 10.00 y 11.00 respectivamente.

27) (C.C.) 5|pub. 43907 Dic.16-v.dic.22.

MARIA CEAN BLANCO a sus derecho-habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24.785, Quinta Sección de Rocha, Playa del Este, solar 1 manzana 1, con 25 mts. 50 de frente a Roque Saenz Peña, según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1963, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 31 octubre de 1980. — Esc., Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 324,00 30|pub. 35385 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

CESACION DE CONDOMINIO
CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA Cesación de Condominio" (F. C. 536|980), se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo agosto 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 3407 Nov.13-v.dic.24.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SAMPERI, AURELIA - Herencia Yacente" (Ficha F. 1134-980), se hace saber la apertura de la sucesión de Aurelia Samperi, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180,00 20|pub. 32500 Nov.18-v.dic.1º. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor EDEGAR FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa. (Ficha S - 974|980).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub. 31476 Nov.10-v.dic.19.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: SZECKA, JUAN "Yacencia" (Ficha S. 1291|975), se hace saber la apertura de la sucesión de: Juan Szecka, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (G. F.) 10|pub. 43924 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Garrone, Reyna Margarita c/JOSE PEDRO BELLOSO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1421|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 30852 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en autos: Gonzalez Izeta María Cristina y otros c/RAMOS SALA DE IZETA, CELIA EMILIA y otros. (Ficha C 933|980) "Cesación de Condominio" se cita llama y emplaza a los actuales titulares de la parte que en el bien inmueble Padrón Nº 14 893, sito en la calle Pablo de María Nº 1455 Sexta Sección Judicial la Gare de Vótta, y/o sus herederos, o causahabientes a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 378 00 30|pub. 31461 Nov.11-v.dic.22.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan, Zacarías c/TILMAN DE KAPLAN, RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha C. 1453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel Rosa Tilman de Kaplan, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 33411 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

ACCION DE LEGITIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LERMA, MANUEL c. SILVIA MACHADO Acción de contestación de legitimidad (Ficha 963|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Silvia Machado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — Dra. María A. Podestá, Actuaria.
27) N$ 90,00 10|pub. 33685 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARINES "Suc." (Ficha A 375|977) cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: María Ester y José Wasnington Rodriguez Rocca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo 28 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub. 31695 Nov.14-v.dic.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodriguez Abella, Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva, en cumplimiento del compromiso de autos, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 35289 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION
DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santerini Mauro c|HILDEBRANDO CARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK. Desalojo", (Ficha 1576|980) se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk, conforme lo dispuesto en el C. P. C. por el plazo de noventa días. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 33491 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanchez Marcue, y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MARTIN y ORREGO GRACIELA NERIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 235|980) se cita, llama y emplaza a Sirio Martin Caldeira y Graciela Neris Orrego para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Lago Ottonello Elizabeth contra BERMUDEZ HUGO EZEQUIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 257|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43868 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Amado, Antón y Parga de Amado, María Norma contra FARIAS, BELARMINA JANET Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 189|980) se cita, llama y emplaza a Belarmina Janet Farias para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18-v.dic.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramirez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.13-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pereyra, Carmen Hortensia y Silveira José Bonvai contra MARTINEZ ROSA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 441|977), se cita, llama y emplaza a Rosa Mabel Martinez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 - Nº 13 209) — Montevideo junio 31 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43563 Nov.11-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Martinez Leopolda y de La Cruz, Enrique c.|MAIDANA DELIA FANNY "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C 521|979), se cita, llama y emplaza a: Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43612 Nov 17-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada

en los autos caratulados: Carreira Ramilo, Campio y Avila Lila c/ CHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad (C 455|980) se cita, llama y emplaza a Chulse Eduardo Adolfo y García María Cristina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43819 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Magdaleno Denis Wilmair c/CORREA OMAR ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 273|980), se cita, llama y emplaza a Omar Alfredo Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43879 Dic.15-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Alberto Facello y María del Carmen Savisky o Sawicki Viera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Facello, César Marcelino y Vera de Facello, Juana o Juana del Carmen y D'Angelo Pérez, Ramón y Vera Fontan de D'Angelo. Irma c/FACELLO, ALBERTO y SAVISKY o SAWICKI VIERA, MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 592, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

27) N$ 324.00 30|pub. 36194 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb 25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera, Juan Ramón y Pérez de Cabrera, Catalina c/GARCIA TELECHEA OMAR, y CABRERA BLANCA AZUCENA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 609, año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo agosto 29 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub 43625 Nov 18-v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez, Juan Antonio y Barrios de Alvarez, Francisca Laura c/ ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO GLADYS Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 215 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta

27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43856 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa: se cita, llama y emplaza a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vera. Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 37, año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963.

— Montevideo, mayo 2? de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub 43867 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Juan Carlos Fernández Sosa. se cita, llama y emplaza a Norma Aida Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo, Luis Walter c/DIAZ NORMA AIDA. Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 2? de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub 34380 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicarlo, Beatriz c/LEAL, DANIEL o LEAL FERREIRA, HECTOR DANIEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) N$ 270,00 30|pub. 35653 Dic.11-v dic.31 Feb 2-v feb 23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a doña Teresa Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello. Mauro: y González María del Carmen c/MEDINA TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 514 año 1980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo octubre 14 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43686 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lacuesta de Pino Mónica c/PINO LACUESTA WALTER MARIO. "P P P" (Ficha F. C Nº 304|980) se cita, llama y emplaza a: Walter Mario Pino Lacuesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43681 Nov.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA CARLOS M. y CABRERA ESTELA M. — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 1 C 72|980) se cita, llama y emplaza a Mansilla, Carlos María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209) — Montevideo 4 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario

27) (Ley-13.209) 30|pub 43626 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Fontan Nelson y Viscont Teresita contra ALVAREZ HECTOR ISMAEL y GRAVIER MARIA TERESITA P.P.P (Ficha TC Nº 157|980) se cita, llama y emplaza a Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gracier para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (ley 13.209) 20|pub. 43870 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en los autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha CIV 297|980) se hace saber que se presentó: Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas emplazando de don José Rosas y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas. Actuario

27) N$ 270 00 30|pub 33314 Nov.25-v.dic.31; Feb.2-v feb.5.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: Pedraja Gonzalez Ruben c.|SUC de HUMBERTO M. ORENZO y L. C. y Ma ROSA MORENO CABANA Escrituración Forzosa" (Ficha Nº ro 148|980) emplazar por el término de noventa días a los herederos de don Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada Canelones tres de setiembre de mil novecientos ochenta — Milton Machado Ribas Actuario

27) N$ 270.00 30|pub. 36555 Nov.13-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos caratulados: "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA Intimación de pago" (Ficha A. 145|1980), se cita, llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Pando 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 216,00 30|pub. 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: Aguiar Luis Alberto y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil. V|276|980). se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar. Enriqueta Ferrús de Pérez, Juan Bautista Ferrúa. Laurencio Ferrúa. Julia Ferrúa como hijos naturales de: Luis Ferrúa y Martina Aguiar y María Olga Burgos, Leonida Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legítima María Ferrúa, como hija natural de Luis Ferrúa y Martina Aguiar; emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario

27) N$ 378,00 30|pub. 35678 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, dictada en autos: "DE MAIO SPOSITO. JUAN y JULIETA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN DE DE MAIO. Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha C. 411|980). se hace saber que por resolución número 10.683. de fecha 8 de octubre de 1980 se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Juan José De Maio Coria. el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el escribano Víctor H. Maschio en esta ciudad el día 3 de noviembre de 1980. e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 327, folios 955|956. 1980. — Pando, 8 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) N$ 126.00 10|pub. 36704 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

COLONIA

ACCION DE SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dic-

tada en autos: "Chouhy Ierra, José L. contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON y JORGE DANIEL MARTINEZ RUBIN Acción de simulación" (Ficha 214|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a dor Aurelio Irineo Martínez Stevenson y Jorge Daniel Martínez Rubir a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Colonia octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 35941 Dic 16-v dic.31. Feb 2-v feb.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Roncheviych Carlos Omar y Rubio de Roncheviych Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 30 año 1980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benítez a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Rosario 16 de octubre de 1980 — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43603 Nov 18-v dic 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: JUAN ANTONIO SOUZA GALVAN "Concurso Voluntario" (Ficha A 529|980) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, el día 29 de diciembre del presente año a las 10 00 horas.
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos: 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes.
— A los efectos del artículo 955 del C. P. C. se efectúa esta publicación — Durazno, octubre 31 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
27) N$ 108 00 10|pub. 34943 Dic 8-v dic.19

FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Bassetti Carlos César, Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. "Guarda" (F. C. 81|980) citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba Marta Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida setiembre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) N$ 270 00 30|pub. 34041 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb 11.

MALDONADO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Medina Manuel; y Duarte Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980) se cita, llama y emplaza a María Teresa Cedrés para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43702 Nov 25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: DE LEON ISABELINO. "Posesión Notoria de Estado Civil" Ficha número 543|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
27) N$ 216.00 30|pub. 36117 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Fortoreña Julio Italo Camilo Horacio y Olga González de c. SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y/o sus sucesores "Cesación de condominio" (Ficha 316|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones — Maldonado 21 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
27) N$ 324 00 30|pub. 33707 Nov.27-v.dic.31 Feb.2 v.feb.9.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Yaques Elena Margaret c/ OLIVERA LEONARDO - Tenencia" (Ficha 100|980) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Leonardo Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 23 de octubre de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta
27) N$ 72.00 10|pub. 35426 Dic.10-v.dic.23.

RIO NEGRO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Violeta Bezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU. Pérdida de Patria Potestad" del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letrado A 305|980) se cita llama y emplaza a don Wellington Santandreu para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. —Fray Bentos, setiembre 19 de 1980 — Escribano Carlos M Mazzilli. Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 30|pub. 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Rubén Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c/MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 301|M|980) se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Batto por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209 — Mercedes 26 agosto de 1980 — Dra. Luisa Eldmayer. Varela. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43543 Nov.10-v.dic.19

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Clara Rosa Ferreyra c/ EUGENIO FERREIRA, Posesión Notoria de Estado Civil, Rosa Ferreyra iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil contra Eugenio Ferreira. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 24 de diciembre de 1979 — Esc Martín Irisarri Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 32963 Nov 21 v dic 31 Feb.2-v.feb 3

27 - Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Herbi Ltda.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 487;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de freno tejida de asbesto, en rollos con inserción de malla metálica de hilos de bronce y aglomerantes, para equipos de frenos de ascensores, sistemas de elevación de palas mecánicas, montacargas, máquinas de obras viales y máquinas industriales en general. Medidas: 1"1|2 a 5" de ancho por 3|16" hasta 1|2" de espesor;
4) Denominación comercial: Cintas para frenos;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.14.01.01; 82 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub 36535 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Herbi Ltda.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 486;
3) Especificación detallada de la mercadería: Bulones de acero con cabeza hexagonal paso UNF y UNC calidad bajo carbón, de acero SAE 1010 a 1020 en las medidas que se detallan en hoja adjunta;
4) Denominación comercial de la mercadería: Bulones;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.32.02.99; 03 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36536 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Enrique Messinger;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 522;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cementos Plásticos de diferentes tipos envasados al por menor;
4) Denominación comercial de la mercadería: DEVCON R30, R31, R33 Cementos epóxicos resistiendo 2 toneladas; DEVCON R209 Cemento epóxico fraguando en 5 minutos; DEVCON R180, R291 y 14160 Cementos al Cianacrilato; DEVCON R360 Cemento de plástico anaeróbico y "FLEXANE" poliuretano líquido;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.06.89.99 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 36537 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Enrique Messinger;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 523;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aceros Plásticos de diferentes tipos envasados al por menor;
4) Denominación comercial de la mercadería: Aceros Plásticos DEVCON R3 R5, R6, R25, 10110, 10120, 10370, 11210 11410;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12.01.99. 82 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 36538 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Casa Cardelino S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 521.p;
3) Especificación detallada de la mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras para soldadores eléctricos;
4) Denominación comercial de la mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras para soldadores eléctricos;

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.06.04; Tasa Global 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36539 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 528.
3) Especificación detallada de la mercadería: Escobas de jardín de fleje de acero 22 dientes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Escobas de jardín.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.01.01.00, tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36552 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 530.
3) Especificación detallada de la mercadería: Palas de acero forjado (tipo carboneras, teja, etc.).
4) Denominación comercial de la mercadería: Palas de acero forjado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.01.02.17, tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36551 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 531.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cucharas de albañil de acero forjado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cucharas de albañil de acero forjado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.04.01.41, tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36550 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 529.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de aluminio anodizado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tejido de aluminio anodizado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 76.13.89.00, tasa global: 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36553 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 533.
3) Especificación detallada de la mercadería: Llanas para yeseros de acero forjado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Llanas para yesero de acero forjado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.04.01.51, tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36549 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Aprahamián Kelek SRL.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 526.
3) Especificación detallada de la mercadería: Manguera confeccionada con un tubo de PVC anaranjado y recubrimiento del mismo material, reforzado entre ambos con tela de rayón, para aguantar la presión de los líquidos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Manguera para riego en agricultura, reforzada.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.89.57. Mangueras. Conglobado: 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36544 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fábrica de Paraguas y Sombrillas "Galicia" S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 491.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tela para paraguas con anchos entre 0,40 mts. y 0,56 mts.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tela para paraguas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.04.01.20 - 66% (sesenta y seis por ciento).
27) N$ 135.00 5|pub. 36541 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Máquinas de coser Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 525.
3) Especificación detallada de la mercadería: 20 planchas eléctricas a vapor industriales con tanque para abastecimiento de agua P.N. 100 kgs. P B 150 kgs.
4) Denominación comercial de la mercadería: Planchas a vapor industriales con tanque separado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.04.00
27) N$ 135.00 5|pub. 36543 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BUCKSTER S. C.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. diciembre 15 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial. de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Buckster S C.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 517;
3) Especificación detallada de la mercadería: Broches de Gancho de Metal de Latón para el uso de ropa interior. vestidos, polleras;
4) Denominación comercial de la mercadería: Broches de Gancho (Corchetes y Corchetas);
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.89.49; 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36502 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

OYAMA S. A.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial. de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Oyama S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 507.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alimentos infantiles "Gerber" tipo Bebé sabores: legumbres con carne legumbres con pollo, pollo con zanahoria y papas pollo con arroz y huevos. gallina gallina con legumbres y arroz; carne con fideos fideos tomate y arroz. puré de banana. puré de pera. frutas tropicales. puré de manzana. puré de durazno manzana y ciruela. flan de vainilla naranja y banana
Alimentos infantiles "Gerber" tipo Junior. sabores: pollo con arroz y huevos carne con legumbres y arroz. carne con fideos gallina con legumbres y arroz. legumbres con hígado y arroz, fideos tomate y carne puré de durazno. banana con avena frutas diversas. banana con piña, puré de manzana zanahoria y naranja
Alimentos infantiles "Gerber" tipo jugos, sabores: naranja y manzana naranja y piña. naranja. piña y banana. naranja. frutas diversas:
4) Denominación comercial de la mercadería: Alimentos infantiles "Gerber" científicamente balanceados de acuerdo a las edades de los niños:
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19.02.01.00: 103 o|o.
27) N$ 270.00 5|pub. 36503 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
LANCA S. A.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, dé acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Lanca S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 508;
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela Etacol Granetta Fusionable, destinada a entretela para cuellos, puños y carterón de camisas;
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3);
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI anterior: 59.08.89.99; Tasa global arancelaria: 80 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36504 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SUDY & CIA. S. A.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, Diciembre 11 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sudy & Cía. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|980|464;
3) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas Atomizadoras;
4) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas Atomizadoras;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21.01.19; 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36500 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 448;
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel Celofán;
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel Celofán;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.02.12; 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36516 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|449;
3) Especificación detallada de la mercadería: Portafolios de materias distintas del cuero;
4) Denominación comercial de la mercadería: Portafolios de materias distintas del cuero;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.03; 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36517 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Reymen S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|297.
3) Especificación detallada de la mercadería: Caldera Dúplex unifamiliar Dos servicios: Agua Caliente Sanitaria y agua para calefacción, independientes y simultáneos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Caldera Dúplex unifamiliar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.17.02.00 y T.G.A. Vigente: 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35649 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "F.A.N.A.E.S.A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|407.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Asfalto Tipo R 85/25
4º) Denominación comercial de la mercadería: Asfalto
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 27.14.89.99. Tasa conglobada: 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36111 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 385.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bloqueador hidrostático de la humedad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión Kiesey para restablecimiento de capas aisladoras horizontales en muros de ladrillos macizos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 38.19.89.99. Tasa global: 103 o/o

27) N$ 135.00 5|pub. 36139 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 386.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hidrófugos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión K 154 Impermeabilizante para superficies de: Hormigón, ladrillo y otros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 32.09.03 07 Tasa global: 65 o/o.

27) N$ 135.00 5|pub. 36140 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 387
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo para todo tipo de hormigón y mampostería.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión adhesiva Hey' Di "KZ".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39 02.02 01 Tasa global: 103 o/o

27) N$ 135.00 5|pub. 36141 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: General Electric de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|414.
3) Especificación detallada de la mercadería: Zeolita cristalina, para filtros secadores.
4) Denominación comercial de la mercadería: Molecular Sieve.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19 89.99 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 36200 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 450
3º) Especificación detallada de la mercadería: Almohadillas para Sellos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Almohadillas para Sellos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08 89 00; 82 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36518 Dic 17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 451
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gomas de Borrar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gomas de Borrar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40 14.89.00; 74 %.

27) N$ 112 50 5|pub. 36519 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 452
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carbónico en Cajas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Carbónico en Cajas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 13.01.01; 82 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 36520 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 453
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Carbónico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Carbónico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.02.07; 66 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36521 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 454.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Ilustración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Ilustración.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07 01.04; 66 %

27) N$ 112.50 5|pub. 36522 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 455
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles Gofrados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles Gofrados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.05.89.99; 66 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36523 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 456.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lápices con Accesorios
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lápices con Accesorios.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.05.01.01; 82 %.

27) N$ 112 50 5|pub 36524 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 458.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Clips para Papeles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Clips para Papeles.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 40 89 39; 103 %.

27) N$ 112 50 5|pub 36526 Dic 17.v dic 23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 459
3º) Especificación detallada de la mercadería: Matrices para Mimeógrafo
4º) Denominación comercial de la mercadería: Matrices para Mimeógrafo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.13.02 17; 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36527 Dic 17-v dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|460
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles Estucados, Revestidos, Impregnados, etcétera.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles Estucados, Revestidos, Impregnados, etc.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.99; 66 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36528 Dic 17-v dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: A. K Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 476
3º) Especificación detallada de la mercadería: Madera en Chapas (Roble Rojo, Roble Blanco, Fresno, etc.) Fajeadas de 0,7 mms de Espesor
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44 14 02 20: Tasa Global 103%.

27) N$ 135 00 5|pub 36531 Dic 17-v dic 23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Gilbert Vitkovski
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 421
3º) Especificación detallada de la mercadería: Planchas de neopreno en largos no menor de 10 metros con inserción de telas de nylon (Estilo 122NN) destinada a la confección de diafragmas, resistentes a vapores, gases aceites calientes, solventes etc para trabajos con presiones de hasta 100 kgs por cm 2 y temperaturas de hasta 120 grados centigrados, en espesores de 1,6; 3,2; 4,8 y 6,4 mms
4º) Denominación comercial de la mercadería: Planchas de Neopreno
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40 08 01 99: 103 %.

27) N$ 180.00 5|pub 36532 Dic 17-v dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Isaac Spector
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 422
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mineral volcánico tratado térmicamente, especial para la industria de la construcción Se agrega en hormigones y morteros, alivianando dichos productos y produciendo aislación térmica, acústica e ignífuga
4º) Denominación comercial de la mercadería: Perlita Expandida.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.07.89.09; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub 36533 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Herbi Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 488.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas de pasta moldeada para vehículos automotores, con respaldo metálico en rollos desde 1"1|2 hasta 5" de ancho y 3|16" hasta 1|2" de espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cintas para Frenos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.14.01.01; 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 36534 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Juan O. Balerio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 292.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamento de nylon p|pesca, diámetro de 0.15 a 0.70 mm.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tanza para la pesca.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 103 por ciento.
27) N$ 135,00 5|pub. 35434 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marcello Tei Gambi.
2) Carpeta Nº 1070|80|467.
3) Especificación detallada de la mercadería: Picadoras de carne con motor de hasta 3 HP.
4) Denominación comercial de la mercadería: Picadoras de carne industrial.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.30.05.02 103%.
27) N$ 112.50 5|pub 36270 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marcello Tei Gambi.
2) Carpeta Nº 1070|80|463.
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas y aparatos para la preparación de frutas, legumbres y hortalizas, lavadoras, peladoras, descarozadora.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pailas trituradoras pelapapas industrial.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.30.07.01 - 82%.
27) N$ 135.00 5|pub 36271 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marcello Tei Gambi.
2) Carpeta Nº 1070|80|469.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrodomésticos (con motor incorporado) de uso doméstico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Purificadores de aire con filtro depurante compuesto con filtro químico de carbón activo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.29 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36272 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Hispanur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 470.
3) Especificación detallada de la mercadería: Felpa sintética para uso sanitario, esterilizable por medio del autoclave.
4) Denominación comercial de la mercadería: Felpa protectora y climatizadora Fresh-Fel.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.01.89.00 - 76%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36289 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Lond S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 433.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pastillas de cerámica, fabricadas a temperatura de 1050 grados por el proceso de monoquema, para revestimientos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pastillas de cerámica.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.08.89.00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36297 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ciba Geigy Uruguaya S. A., Avda. Millán 3907.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 400.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resina epoxi líquida que contiene un diluyente reactivo, polvo de aluminio y otras cargas inorgánicas. Endurecedor a base de compuestos polivalentes oxiaminos y un fenol. Conjunto que se utiliza para matricería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Araldit SW 417 AP (contiene resina y endurecedor).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.12.01.99 - 82%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36298 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ciba Geigy Uruguaya S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 401.
3) Especificación detallada de la mercadería: Complejo laminado compuesto por PVC (Cloruro de Polivinilo) Tipo 37 de 250 micrones soldado químicamente con ACLAR (Copolímeros de clorotriflúor etileno - CTFE) Tipo 33 c. de 19 Micrones.
4) Denominación comercial de la mercadería: Láminas de PVC|ACLAR.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22 . 103%.
27) N$ 135.00 5|pub 36299 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ciba Geigy Uruguaya S. A., Avda. Millán 3907.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 402.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resina epoxi pastosa que contiene cargas inorgánicas y un diluyente reactivo. Endurecedor líquido de compuestos oxiaminos, una amina polivalente y un componente fenólico. Se utiliza para matricería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Araldit SV 410 AP (contiene resina y endurecedor).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.12.01.99 - 82%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36300 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 483.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Huevos vacíos decorados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Huevos vacíos decorados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 95.05.89.00, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36439 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 485
3º) Especificación detallada de la mercadería: Infusor de té, bola de hierro cromado o acero inoxidable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Infusor de té, bola de hierro cromado o acero inoxidable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99, 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 36441 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 346.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Composición química tipo: Si 02 75 %; A 120 + Ti 02 12 %; Fe 2 03 + Fe 02 6 %; Ca 0 1 %; K 20 0,6 %; S 03 máx. 1 %; Pérdidas por calcinación 2 %; Mg 0 2 % Propiedades físicas tipo: Densidad 0,75 kg.|lt; resistencia a la compresión 60 kg.|cm² min; temperatura de servicio 900ºC; porosidad 65-70 %; conductibilidad térmica a 600ºC 0,17 kcal|m.h.ºC; cono pirométrico equivalente a 1 350ºC
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ladrillos refractarios tipo "Moler"
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69 02.01 09. 103 %
27) N$ 81.00 5|pub. 36339 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 347.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula exclusa de acero inoxidable, manufacturada bajo estrictos controles de precisión
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula exclusa
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.01.02, 103 %
27) N$ 54,00 5|pub. 36340 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland".
2º). Carpeta Nº 1070|80|474
3º) Especificación detallada de la mercadería: Equipo de soldadura eléctrica, compacto, portátil. Motor: A nafta, de dos cilindros, arranque eléctrico. Generador: De 200 AMP., potencia 3 kw.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipo de soldadura eléctrica
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.11.02.01, 82 %
27) N$ 54,00 5|pub. 36342 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Mosca Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|505.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinceles para dibujo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pinceles para dibujo
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96 02.01 61 - 74 % Conglobado
27) N$ 112,50 5|pub. 36431 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Mosca Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|510
3º) Especificación detallada de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fabricados de plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fa-

bricados de plástico

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 07 99 - 103 % Conglobado.

27) N$ 135.00 5|pub. 36432 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: "Mosca Hnos. S. A."

2º) Carpeta Nº 1070|80|511

3º) Especificación detallada de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fabricados de metales comunes

4º) Denominación comercial de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fabricados de metales comunes

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 05 89 00 103 % Conglobado

27) N$ 112.50 5|pub 36433 Dic.16-v.dic 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."

2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 480

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cuchara de servir helado de metal

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuchara de servir helado de metal

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 14 89 00. 103 %

27) N$ 112.50 5|pub. 36436 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 12 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."

2º) Carpeta Nº 1070|80|Anexo 481.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Carpas automáticas de tafeta de nylon

4º) Denominación comercial de la mercadería: Carpas automáticas de tafeta de nylon

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62 04 01 00. 103 %

27) N$ 112.50 5|pub. 36437 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 12 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 482

3º) Especificación detallada de la mercadería: Carpas de tafeta de nylon

4º) Denominación comercial de la mercadería: Carpas de tafeta de nylon

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62 04 01 00. 103 %

27) N$ 112.50 5|pub 36438 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 12 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."

2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 484

3º) Especificación detallada de la mercadería: Tirabuzones a palanca y tornillo

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tirabuzones a palanca y tornillo.

5º) Codificación NADI - tasa global arancelaria vigente: 82 04 02 99 103 %

27) N$ 112.50 5|pub 36440 Dic.16-v.dic 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Hely S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80 476

3º) Especificación detallada de la mercadería: Caravanas para identificación de ganado bovino

4º) Denominación comercial de la mercadería: Caravanas para ganado

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39 07 89 99 - Tasa global 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 36380 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fournier y Cía.

2) Carpeta Nº 1070 80 456

3) Especificación detallada de la mercadería: Motores eléctricos con freno incorporado.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.02 02 Motores trifásicos asincrónicos hasta 15 hp 68% tasa global arancelaria.

27) N$ 112.50 5|pub. 36381 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Instituto Veterinario Uruguay S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|434.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tubo de Polietileno con una solución de Ftalato Dibutilico en un acido esteroxálico sustituido y una cápsula de vidrio con peróxido de hidrógeno (Cyalume)

4) Denominación comercial de la mercadería: CYALUME (Luz Química Luz de seguridad y emergencia)

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 38.19 89 99. Tasa arancelaria vigente 103%

27) N$ 157.50 5|pub. 36390 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Carlos Di Carlo.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 490.

3) Especificación detallada de la mercadería: Melamina formaldehído bufiada.

4) Denominación comercial de la mercadería: Melamina formaldehído bufiada.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39.01.02 02 . 82%

27) N$ 112 50 5|pub. 36393 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Metalúrgicas S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 437.

3) Especificación detallada de la mercadería: Espíritu de Petróleo Aguarrás mineral.

4) Denominación comercial de la mercadería: Espíritu de Petróleo

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27.10 09 04 103%

27) N$ 112.50 5|pub 36401 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Papelería Galli S. A.

2) Carpeta Nº 1070 1980|Anexo 439

3) Especificación detallada de la mercadería: Bandas de caucho natural o sintético sin vulcanizar

4) Denominación comercial de la mercadería: Bandas elásticas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.05 01 99 103%

27) N$ 112.50 5|pub. 36402 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Papelería Galli S. A.

2) Carpeta Nº 1070-1980 Anexo 440.

3) Especificación detallada de la mercadería: Papel y cartulina cromo de alto brillo (tipo Kromekote)

4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina Chromoluz blanca y colores.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 07 01 05 - 66%

27) N$ 112.50 5|pub 36405 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 11 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland"

2º) Carpeta Nº 1070|80|475

3º) Especificación detallada de la mercadería: Mangas para filtros en fibra Terylene constituidas por un cilindro (preferiblemente sin costuras longitudinales) abierto en ambos extremos. A uno de los extremos se le dará la rigidez necesaria para su debida colocación y sujección, mediante un aro de aluminio de sección circular de 4 mms. de diámetro; con la dimensión adecuada para obtener en ese extremo y una vez terminada, un diámetro interior de manga de 180 milímetros. El otro extremo tendrá un diámetro interior de 210 mms. una vez terminado y se le colocará una relinga construida en cabo de manila de 3|16 IN de diámetro. El largo total de las mangas será de 2.230 mms. Llevarán un aro de chapa de aluminio de 40 mms de ancho y 1.2 a 1,5 mms. de espesor que estará colocado entre dos capas de telas vulcanizadas y cosidas al conjunto por la parte exterior de la manga de modo que, el eje transversal del aro quede a 1 050 mms. del extremo del aro de aluminio de sección circular. Las telas vulcanizadas tendrán 95 milímetros de ancho y un espesor de 1.5 mms. aproximadamente

4º) Denominación comercial de la mercadería: Mangas de filtro

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59 15 00 00 - 103 %

27) N$ 126.00 5|pub 36341 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Papelería Galli S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 441

3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de escritorio para listas de precios, catálogos presupuestos correspondencia etc.

4) Denominación comercial de la mercadería: Carpeta de plástico para escritorio para listas de precios, catálogos, presupuestos, correspondencia etc

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 07 99 . 103%

27) N$ 135 00 5|pub 36404 Dic 16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Papelería Galli S. A.

2) Carpeta Nº 1070 1980|Anexo 443

3) Especificación detallada de la mercadería: Papel con adhesivo de presión

4) Denominación comercial de la mercadería: Papel autoadhesivo en formato 50 por 70 cm. y 70 por 100 cm

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 48 07 01 13 - 66%

27) N$ 135 00 5|pub 36406 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Papelería Galli S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 447

3) Especificación detallada de la mercadería: Chinchetas (chinches) bronceadas

4) Denominación comercial de la mercadería: Chinches

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 31 89 31 103%

27) N$ 112 50 5|pub 36410 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Papelería Galli S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 446

3) Especificación detallada de la mercadería: Papel de reacción (autoscript).

4) Denominación comercial de la mercadería: Papel autocopiante formato 72 por 92 cm.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.21 66%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36409 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 444
3) Especificación detallada de la mercadería: Películas u hojas de cloruro de polivinilo o de sus copolímeros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Películas en hojas o rollos autoadhesivos en formato 50 por 70 y 70 por 100 cm.; rollos de 100 cm. ancho.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36407 Dic.16-v.dic.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 442
3) Especificación detallada de la mercadería: Etiquetas autoadhesivas troqueladas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Etiquetas autoadhesivas troqueladas con registro para impresión
Etiquetas autoadhesivas troqueladas con corte de seguridad p|marcar precio.
Etiquetas autoadhesivas troqueladas tabuladas para computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.19 00.00 - 103%.
27 N$ 135 00 5|pub. 36405 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S A
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 479
3º) Especificación detallada de la mercadería: Albumes para fotos de hojas con bolsillo
4º) Denominación comercial de la mercadería: Albumes para foto de hojas con bolsillo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 18 89 01 103 o|o
27) N$ 112 50 5|pub. 36435 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Kilómetro Cero S.R.L."
2º) Capet: Nº 1070|1980|Anexo 392
3º) Especificación detallada de la mercadería: Flashes electrónicos para uso en fotografía
4º) Denominación comercial de la mercadería: Flashes electrónicos para cámaras fotográficas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90 07 02 00 53 %
27) N$ 112 50 5|pub 36350 Dic.16-v.dic 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Fierro Vignoli S A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 330
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos telefónicos automáticos de mesa excepto los con disco marcador giratorio
4º) Denominación comercial de la mercadería: Teléfonos automáticos con teclado digital, memoria, amplificador etc
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 85 13 01 21. 103 %
27) N$ 135 00 5|pub 36358 Dic.16-v.dic 22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Podestá Hnos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 477.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caucho crepé en planchas, natural o sintético sin vulcanizar
4º) Denominación comercial de la mercadería: Caucho crepé blanco.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.05.01.01, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36362 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Podestá Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 478
3º) Especificación detallada de la mercadería: Remaches tubulares.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Remaches tubulares
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 32 03 99, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36363 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Rodríguez Menéndez & Cía"
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 436
3º) Especificación detallada de la mercadería: Llaves en bruto para automóviles. Automóviles
4º) Denominación comercial de la mercadería: Llaves en bruto para automóviles. Automóviles
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 01 89 04 - 82 %
27) N$ 112.50 5|pub. 36375 Dic.16-v.dic 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Cía. de Chicle Adams. Inc."
2º) Carpeta Nº 1070|80|463
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos de afeitar no eléctricos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos de afeitar
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 11 02 20, aparatos. 53 %
27) N$ 112.50 5|pub 36377 Dic.16-v.dic 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Cía de Chicle Adams. Inc"
2º) Carpeta Nº 1070|80|462
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tirilla de rasgar. de celofán. para envases de chiclets
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tirilla de rasgar, de celofán. para envases de chiclets
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02.01.20, tiras y formas análogas, 66 %
27) N$ 135,00 5|pub. 36378 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 445.
3) Especificación detallada de la mercadería: Laminados de papel, polietileno y aluminio
4) Denominación comercial de la mercadería: Papeles metalizados autoadhesivos en formato 50x70 y 70x100 cm
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 04 89 99 103 o|o
27) N$ 135 00 5|pub. 36408 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Coopar S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|465
3) Especificación detallada de la mercadería: Vehículos automóviles para el transporte de personas o mercaderías Los demás de Los demás
4) Denominación comercial de la mercadería: Camionetas pick up 4x4 (tracción en 4 ruedas).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.02.89.99 - Tasa global 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36414 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 12 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Nelson Di Russo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 492.
3) Especificación detallada de la mercadería: Machete Militar con funda de tela y enganche para cinturón.
4) Denominación comercial de la mercadería: Machete militar con funda.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.01.02.03 - 103 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 36415 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 12 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Nelson Di Russo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 493.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pala plegable militar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pala militar
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.01 02.17 - 103 o|o
27) N$ 112 50 5|pub. 36416 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 12 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Nelson Di Russo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 494.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bayoneta y|o puñal de combate o comando con mango de cuero o plástico y con vaina
4) Denominación comercial de la mercadería: Bayoneta y|o puñal de combate o comando con vaina
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 93 01 01 00 - 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 36417 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Cristina Prandi De Cesare.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 513.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bisutería de Jade, Coral, Piedra Negra.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bisutería de Jade, Coral, Piedra Negra.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 71.16.89.00 103 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 36419 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Home Center Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 514.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sellador de bolsas de plástico
4) Denominación comercial de la mercadería: Sellador de bolsas de plástico
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05 00
27) N$ 112 50 5|pub. [illegible] Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Home Center Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 515.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hervidora de huevos eléctrica
4) Denominación comercial de la mercadería: Hervidora de huevos eléctrica
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12 05 00
27) N$ 112.50 5|pub. 36421 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Mosca Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|512.
3) Especificación detallada de la mercadería. Cartón Madera Blanco.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartón Madera Blanco.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.03.04 - 66 o|o Conglobado.
27) N$ 112.50 5|pub. 36430 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Manzanares S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|435.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bacalao seco con espinas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bacalao seco con espinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 03.02 02 01 - 103 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 36318 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 362.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes de celuloide.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes de celuloide.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03 89 00: 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36061 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 363.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Jarras térmicas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Jarras térmicas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 15 01 00: 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36062 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 364.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Jarras térmicas sifón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Jarras térmicas sifón.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 15 01 00: 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36063 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 365.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esterillas para playa
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esterillas para playa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 46 02 89 01; 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36064 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Mapa S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 411.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel secante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel secante.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01 89 14; 66 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36131 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Prodimar Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 412.
3) Especificación detallada de la mercadería: Movimientos Quartz a pila para la fabricación de relojes de Pared.
4) Denominación comercial de la mercadería: Movimientos Quartz a pila para la fabricación de relojes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91.08.00.00 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36159 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Instituto Botánico La Selva S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 413.
3) Especificación detallada de la mercadería: Preparaciones odorantes en base a gomas vegetales y|o resinas, presentadas en conos, varas o polvo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sahumerio, en conos, varas o bastones y polvos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06.01.00 - 103% - Aforo dólares 12,55 el kg.
27) N$ 135.00 5|pub. 36160 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Dipco Internacional Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 423.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Biombos de madera repujada, tallada y calada.
4º Denominación comercial de la mercadería: Biombos de madera repujada tallada y calada.
5º Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03.00 00 Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36162 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Dipco Internacional Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 424.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bandejas o bases de bronce para mesa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bandejas o bases de bronce para mesa.
5º Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03.00 00 - Tasa global 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36163 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Dipco Internacional Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 425.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bancos de bronce.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bancos de bronce.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.01.89 99 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36164 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar, en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 426.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Objetos para adorno de cristal de murano.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Objetos para adorno de cristal de murano.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.01.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36224 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 431
3º) Especificación detallada de la mercadería: Exprimidores de limón de metal manual.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Exprimidores de limón de metal manual.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%.
27) Nº 112 50 5|pub. 36225 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 430
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos para fumadores de cristal de murano.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos para fumadores de cristal de murano.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.04.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36226 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 429.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Corta huevos y separador huevos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Corta huevos y separador huevos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36227 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Hey'Di Uruguaya S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 386
3º) Especificación detallada de la mercadería: Membrana impermeable para protección de techos, aislación de cañerías, etc., con juntas de sellado termoplástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Membrana impermeable Hey'Di ECB.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 68.08.89.00 Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36142 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Hey'Di Uruguaya S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 389.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Líquido sellador formulado sobre la base de productos minerales c|la propiedad de cristalizar en los poros. (Uso: p|impermeabilización).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Líquido sellador Hey'Di.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 38.19.89.99 Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36143 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 10 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: H. García Arocena S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|361
3) Especificación detallada de la mercadería: Películas de aluminio recubiertas en ambos lados de láminas de polyester y con adhesivo de presión en una de sus caras.

4) Denominación comercial de la mercadería: Películas de control solar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.06.15 - 53 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36144 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Belfort S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 410.
3) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de elementos en una gran variedad de formas para armar una cantidad ilimitada de modelos, destinados a desarrollar las individualidades y el sentido creativo del Niño. Marca "LEGO" Origen Dinamarca.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de modelo "Lego".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 36145 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha ... de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Tem Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|80|371.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lavarropas centrifugo semiautomático para uso doméstico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de lavar de uso doméstico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84 40.02.00 tasa global arancelaria: 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 36147 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Tem Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|80|372.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resistencia blindada con termostatos incorporado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. NADI 85 12.06.04 - Tasa global arancelaria vigente: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36148 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 502|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: General Electric de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|421.
3) Especificación detallada de la mercadería: Concreto refractario para reparación de hornos de Arco Eléctrico. Porcentaje de alúmina 89|91 por ciento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Concreto refractario Patch 131.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19 02.05 - 82%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36207 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Metaltécnica S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 374.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pinceles y delineadores de labios y ojos, brochas y aplicadores faciales de cerda.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pinceles, delineadores brochas y aplicadores faciales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96.02 01 96 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36210 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Abal Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|348.
3) Especificación detallada de la mercadería: 12 circuitos impresos y 24 componentes electrónicos para máquina empaquetadora de cigarrillos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Circuitos impresos y componentes electrónicos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.19.04.00 - Tasa global 103%
27) N$ 135.00 5|pub. 36214 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social R. y R. Gioscia S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 382.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de imagen de televisión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinescopios de 20" para T.V color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.21.01.49 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36077 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: R. y R. Gioscia S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 383.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de imagen para televisión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinescopios de 14" para T.V color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.21 01.49 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36078 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 432.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Muñecos articulados hasta 10 cm. de altura.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Muñecos articulados hasta 10 cm. de altura.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.02.01 00 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36223 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 366.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Valijas en ABS.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Valijas en ABS.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89 04 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 36065 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 367.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos de gimnasia manual y toráxica.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos de gimnasia manual y toráxica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.01.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36066 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 368.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes con mecanismos musicales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes con mecanismos musicales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36067 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 369.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gafas para nadar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gafas para nadar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.04.89 00 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36068 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 370.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de tennis.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de tennis.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 04 89 00 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 36069 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "R y R. Gioscia S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 384.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sintonizadores para televisión
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizadores para televisión colores
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 15 90 45. Tasa Global: 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36079 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|393
3º) Especificación detallada de la mercadería. Faroles a mecha incandescente (mantilla) de bronce cromado a gas de querosene con presión con dispositivo de encendido automático. Modelo que no se produce en el país.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Faroles a mantilla
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 07.89 19 . 82 %
27) N$ 135.00 5|pub 36080 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|394.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno. de bronce. desarmable tipo familiar capacidad un litro. Modelo que no se produce en el país, aunque se producen modelos similares.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.17.89 11 - 103 %
27) N$ 135.00 5|pub 36081 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|395.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce para cocinas y calentadores a gas de queroseno y sus repuestos, tipo silencioso.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores para cocinas y calentadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.17.90 10 - 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 36082 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|396.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calentador a gas de queroseno, de bronce, tamaño industrial, capacidad dos litros, por no producirse en el país.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calentador a gas de queroseno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.17.89 11: 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub 36083 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|397.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce para cocinas y calentadores a gas de queroseno y sus repuestos. Tipo ruidoso.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores para cocinas y calentadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17.90 10; 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub 36084 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|398.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno, de bronce, para camping, desarmable, con estuche especial, capacidad 0,5 lt.; por no producirse en el país.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno, para camping.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.17 89 11; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub 36085 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|399.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Partes y piezas para faroles a mecha incandescente (Mantilla) a gas de queroseno con presión, con dispositivo automático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Partes y piezas para faroles a mecha.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 07 90 29: 82 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub 36086 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Alsocap Limitada".
2º) Carpeta Nº 1070|80|327.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cápsulas de material contráctil PVC con el sistema "Tira-Precinto" para todo tipo de botellas y usos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cápsulas para botellas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 99: 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub 36090 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Ticosa Uruguaya S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|403.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fibra poliester Dtex 1, 3|38 mm. bte, alta tenacidad bajo encogimiento, tipo especial para hilo de coser.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fibras textiles sintéticas - poliestéricas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: RUBRO 56.01.01.02 - Tasa global 66%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36096 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
2º) Carpeta Nº 1070|80|405.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Anti Espumante NDW-1-8034.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Anti Espumante para pinturas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 38.19.89.88 - Tasa global de 74%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36100 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: La Platense S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|404
3º) Especificación detallada de la mercadería: Solvente AB 5 (solvente) destinado a la fabricación de barnices.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Solvente AB 5.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 27.10.03.04 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36099 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: La Platense S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|406.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Kromosperse (dispersante y desglomerante de pigmentos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Dispersante y desglomerante de pigmentos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 38.19 89 98 - Tasa global 74%
27) N$ 135.00 5|pub. 36101 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 428.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Decorador de repostería de aluminio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Decorador de repostería de aluminio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.02.19; 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36228 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fech. 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 427.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sombrillas de niño de nylon, P.V.C., algodón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sombrillas de niño de nylon, P.V.C., algodón.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub 362[illegible] Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Epor Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 321.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esponjas de celulosa vegetal para higiene y tocador.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esponjas de celulosa vegetal para baño y cocina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89 55; 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36235 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Cándido José Pepe".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 461.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Preparado líquido a base de sal sódica de derivado del algesil sulfúrico y un disolvente derivado del petróleo (tipo queroseno).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aditivo "Tisol"
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02 02 29; 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36236 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|415.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Balastos para lámparas de descarga de gas de sodio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ignitores
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 85 01 04 02: 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36201 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S A"
2º) Carpeta Nº 1070|80|416.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cemento refractario para pegado de ladrillos refractarios en hornos de Arco Eléctrico. Porcentaje de alúmina 89/91 o/o.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Taycor 320
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38 19 02 05: 82 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36202 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A"
2º) Carpeta Nº 1070|80|417.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas globo de 3/4" de salida, para presiones que van entre 1.500 y 3.600 lbs. pulgadas 2.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas globo
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84 61 01 34; 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36203 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S A"
2º) Carpeta Nº 1070|80|418.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cemento refractario para reparación de horno de vidrio. Composición química: ZrO_2, 62,2 o/o; SiO_2, 31,7 o/o; Al_2O_3, 2 o/o; FeO_2, 2 o/o TiO_2, 2 o/o: Ligador 4,6 o/o
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento refractario Hot Patch K-500
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38 19 02 05: 82 o/o
27) N$ 157,50 5|pub. 36204 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|419.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cemento refractario para fabricar ladrillos refractarios para hornos de arco eléctrico. Porcentaje de alumina: 89/91 o/o.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento refractario Taycor 414.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38 19 02.05; 82 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36205 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|420.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Detergente antióxido líquido a base de trietanolamina, compuesto orgánico polioxietilénicos y nitrito de sodio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Inmunol S-2.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38 19 89 99; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36206 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Vicente Juan Laprovitera e Ismilde Arostegui.
2) Carpeta Nº 1070|80|571.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara con reloj eléctrico (despertador con trino de pájaros).
4) Denominación comercial de la mercadería: Relo despertador eléctrico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91.04.03 10 - con 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36747 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Electricidad Diagonal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 558.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia. Las demás
4) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de 1.000 y 1.500 W. Lámparas Halógenas 1.000 y 1.500 W.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36708 Dic.18-v.dic 24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Electricidad Diagonal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 559.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia. De más de 60 watios hasta 500 watios de potencia.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas solar, Resista, Kripton. 100 W. Lámparas reflectoras Par 38. 100 y 150 W Lámparas reflectoras Flood. spoa 100 y 150 W. Lámparas halógenas 500 W y Lámparas espejadas 100 W.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01 93 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36709 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Tarabal S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|80|569.
3) Especificación detallada de la mercadería: Poliester poliuretánico hidrolizado especial para cisnes, en rollos de mts. 10 por 0,7 por 0,05.
4) Denominación comercial de la mercadería: Rollos de poliester para cisnes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36745 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Horacio Lanata Sanguinetti.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 564.
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas destructoras de documentos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas destructoras de documentos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.54.89.11 - 82%
27) N$ 112.50 5|pub. 36726 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 560.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuadros indicadores de señalización.
5º) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01.99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36710 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 561.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pertinaz aislante para electricidad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pertinaz aislante para electricidad.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.08.03 - 74 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36711 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 562.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia. De más de 3 watios hasta 60 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas solar, Resista, Kripton. de 40 y 60 W. Lámparas espejadas 40 y 60 W. Lámparas de 15 W.
5º) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01 92 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36712 Dic 18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Quincke S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 438.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 neumáticos 15.00 - 24 Lisos de compactador.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89 28; tasa global: 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36700 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 540.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Utensilios de madera prensada para uso doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Utensilios de madera prensada para uso doméstico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.24.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36685 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 541.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mesas bar y repisa de madera prensada con o sin ruedas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mesas bar y repisa de madera prensada con o sin ruedas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36686 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 542.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Abrelatas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Abrelatas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36687 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 543.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Corta tomate de hierro cromado o acero inoxidable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Corta tomate de hierro cromado o acero inoxidable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04.02.99 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36688 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 546.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cestas de paja para niñas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cestas de paja para niñas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.99.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36691 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º deldecret o de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 544
3º) Especificación detallada de la mercadería: Batidor de mano a rueda de metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Batidor de mano a rueda de metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.92.99 - 103%
27) N$ 112.50 5|pub. 36689 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 545.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Costureros de paja.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Costureros de paja.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 46.03.89.30 . 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36690 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Echinope Caorsi S.R.L.
2º) Carpeta Nº 1070|80|548.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sulfato ferroso desecado (uso medicinal humano).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sulfato ferroso.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 28.38.01.12. Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36666 Dic.18-v.dic 24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Oscar Coll Ponce De León.
2º) Carpeta Nº 1070|80|547.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eliminador de mosquitos (Trabaja por una resistencia la cual disuelve un líquido especial).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Eliminador de mosquitos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 85.12.05.00, tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36667 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Rosario S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|80|408.
3) Especificación detallada de la mercadería: Combinadas licuadora - batidora, mezcladora total o parcial eléctricas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Batidoras y licuadoras - mezcladora eléctricas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.41 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36663 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Rosario S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|80|409.
3) Especificación detallada de la mercadería. Molinillos de café eléctricos, para moler café en grano.
4) Denominación comercial de la mercadería: Molinillos eléctricos de café.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36664 Dic.18-v.dic.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: José Castiglioni (h.) S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|132.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina chromolux de 215 grms., cartulina revestida (coteada) con una cara blanca de alto brillo y la otra blanco mate libre de pasta mecánica, especial para impresión de alta calidad.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina chromolux de 215 grms.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.05 - 66%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36643 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Calbu S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 472.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tornillos para madera de acero inoxidable DIN 97, destinados para la industria pesquera y construcción.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tornillos de acero inoxidable: 113.000 unidades.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73 32 02 99; conglomerado: 103 por ciento. Pernos, tuercas, tornillos, para metales, tornillos para madera y tirafondos; los demás.
27) N$ 135.00 5|pub. 36644 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mengot y Fuster S. C.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 471.
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipo denominado "Astro Liner X10- electro mecánicos simulador de nave espacial para atracciones de feria.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Astro Liner X-10".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.08.00.00: 103 por ciento total conglomerado.
27) N$ 135.00 5|pub. 36645 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bill Antonio Berges: Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1643.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 538.
3) Especificación detallada de la mercadería: 100.000 Starters fluorescentes (arrancadores de tubos fluorescentes).
4) Denominación comercial de la mercadería: Starters fluorescentes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 19.01 91: Aparatos de corte, seccionamiento y protección; los demás; arrancadores de tubos fluorescentes: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36646 Dic.18-v.dic 24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Dihersa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 539.
3º) Especificación detallada de la mercadería:
1) 6.168 Discos de acero para arados diámetro 22" x 4 mm. de espesor.
2) 1.364 Rejas para arados.
3) 1.482 Vertederas para arado.
4) Denominación comercial de la mercadería: 6.168 discos de acero para arados diámetro 22"x4 mm. de espesor.
1.364 Rejas para arados.
1.482 Vertederas para arado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
1) NADI: 84.24.90.02. Tasa global 82 por ciento.
2) NADI: 84.24.90.03 Tasa global 82 por ciento.
3) NADI: 84.24.90.03 Tasa Global 82 por ciento.
27) N$ 180.00 5|pub. 36623 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Relos S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|519
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos impregnados para utilizar como entretelas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tejidos impregnados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.08.89.99 - Conglobado 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36613 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Soler Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|520.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Maniquíes de mujer completos.
Maniquíes de niño completos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Maniquíes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.16.00.00 - Conglobado 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36614 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 10 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Alejandro Liori.
2) Carpeta Nº 1080|80|391.
3) Especificación detallada de la mercadería: Patillas de metal para anteojos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Patillas de metal para anteojos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.03.90.99 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36615 Dic.18-v.dic.24.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital de hasta N$ 50 000	N$	400 00
De N$ 50 001 a N$ 100 000	»	500 00
De N$ 100 001 a N$ 200 000	»	1 000 00
De N$ 200 001 a N$ 500 000	»	1 300 00

Se incrementará en N$ 1 300 el valor de página por cada N$ 500 000 más de capital o fracción no pudiendo exceder de N$ 13 000 el precio de su publicación cualquiera fuere el monto de su capital.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, diciembre 15 de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,02250	N$ 5,04250	1,9980
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70870	" 0,71160	13,9700
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31210	" 0,31310	31,7500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,24750	" 8,27250	1,2062
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,64000	" 1,64750	6,0385
España	Pesetas	2100	" 0,12550	" 0,12640	78,6000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,91600	" 9,94100	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,16250	" 2,17500	4,6450
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,62250	" 4,64000	2,1700
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,13750	" 23,20750	U$S 2,3225
Italia	Liras	3500	" 0,01060	" 0,01063	934,8500
Japón	Yens	3600	" 0,04771	" 0,04787	208.9500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,92250	" 1,93250	5,1500
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18630	" 0,18750	53,0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,24750	" 2,25500	4,4095
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,55000	" 5,57250	1,8120
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.979,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8591
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	63.8900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1.0510
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,7472
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00499	N$ 0,00500	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14800	" 0,14900	—
Estados Unidos	Dls. USA -Fdo. B.C.U.	2223	" 9,93600	" 9,94100	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,93600	" 9,94100	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,95500	" 9,96000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500	Al 31|3|81	N$ 10,41100	N$ 10 43600
Al 30|1|81	" 10.17000	" 10.19500	Al 30|4|81	" 10.53400	" 10.56000
Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10.68400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	18 1/2
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 577.0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43940 v-dic.19

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 16 de diciembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,92000	N$ 4,93750	2,0155
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,69390	" 0,69620	14,2900
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,30550	" 0,30650	32,4600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,19500	" 8,22000	1,2096
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,60750	" 1,61500	6.1680
España	Pesetas	2100	" 0,12350	" 0,12390	80.3000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,92400	" 9,94900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,12000	" 2,12750	4,6600
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,52500	" 4.54000	2,1920
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,99250	" 23,06250	U$S 2,3140
Italia	Liras	3500	" 0,01039	" 0,01043	953,7500
Japón	Yens	3600	" 0,04731	" 0,04746	208,6000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,89750	" 1,90500	5,2225
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18340	" 0,18450	53,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,22000	" 2,23000	4,4645
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,42500	" 5,44500	1,8200
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.980,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8591
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	63,8900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0511
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,7471
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00499	N$ 0,00500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15000	" 0,15100	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,94400	" 9,94900	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,94400	" 9,94900	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,97000	" 9,97500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500	Al 31| 3 |81	N$ 10,41100	N$ 10,43600
Al 30| 1 |81	" 10,17000	" 10,19500	Al 30| 4 |81	" 10,53400	" 10,56000
Al 27| 2 |81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30| 5 |81	" 10,65800	" 10,68400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	19 1/2
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 558,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43939 v-dic.19

FE DE ERRATAS

En "Diario Oficial" Nº 20889, del día 15 de diciembre de 1980 en la página Nº 6644—C se publicó el aviso Nº 36156 de BIMOR S. A., padeciéndose el siguiente error: Donde dice: DIMOR S. A. y en el Nº 2), donde dice: Atuoridades, debe decir. "BIMOR S. A." y en el Nº 2) "Auto ridades".
Error imputable al taller impresor. Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO FRANCISCO BUSTOS OTERO, (Ficha E|1086|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36870 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA FROSS de PIQUERO, (Ficha S|752|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36767 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLAND ALFONSO o ALPHONSE LECOULTRE VAUTIER, (Ficha S|984|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36931 Dic.19-v.ene.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALIERO, (Ficha S|3152|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36824 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELIA SUAREZ ESTEBAN, (Ficha Nº 3134|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36819 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ o DOMINGUEZ DOMINGUEZ de REÑONES, (F. A. 800|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36799 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ALBERTO GONZALEZ ALDAO y ZULMIRA CUÑA. (F. B. 738|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 35882 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROCA, (S|702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36821 Dic.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA APOLITO TRINIDAD DE CHICO, (Ficha F-1764|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36822 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ERNESTO RADL SAND, (F. 1726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 35 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36823 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ARCELUS GORTARI. (F. 1730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 96797 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLOR DISANDEZ VAZQUEZ DE SERGIO, (Ficha A 370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36875 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO MANUEL ZEBALLOS RESPEIRO o BRIGIDO MANUEL ZEBALLO RESPEIRO, (Ficha A 596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Se habilitó la feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36766 Dic.19-v.ene.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MAXIMO ANDRADE o ANDRADE VARELA, (Ficha V|1639|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36820 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ALFONSO PRUDENTE, (Ficha V|1583|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36763 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MERGUIN COQUARD, (Ficha V|1657|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36795 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN CARBALLIDO (Ficha V|1.683|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36770 Dic.19-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PICARDO LOMAZZO (Ficha E|1.873|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36914 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO ALEJANDRO KUN SZITA (Ficha S|677|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36825 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITA ELDA ROCHA de MACHADO (S|649|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Barhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 36798 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MARTA REGUEIRO (Ficha 2.893|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36765 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR AGUSTIN MACERA o MACERA AMARILLO y ANGELA SOLANO BONELLI SCHETTINI DE MACERA (Ficha S. Nº 711|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36826 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MOREIRA (Ficha S. Nº 695|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36762 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ VARELA (Ficha F 1.421/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36888 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v.feb 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JIMENEZ DE ARECHAGA (Ficha A. 563|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36764 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIL DOMINGA OLANO DE VIERA (Ficha V. Nº 649|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36849 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CEFERINO DELL'OCA POLVORINI (Ficha B. Nº 635|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36850 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HERMINIA BRUZZONE DEBUGLIO, constituyendo domicilio en Avda. Artigas 655, que optando al título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Reina María Briano Martínez y Blanca Iris Zeballos Cordara, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, diciembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36859 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO RAMON ARENAS o CASIMIRO ARENA TORRES o CASIMIRO ARENAS (Ficha V. Nº 651|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36848 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELIDE (Ficha B. Nº 526|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36857 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO VIEIRA (Ficha V. Nº 578|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36858 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAENZ o SAENZ DIAZ (F./B. 1.493/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36753 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARIEL CABRERA ROCCA o CABRERA ROCA, (F|B 1461|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36754 Dic.19-v.feb.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA CORNELIA o LEONARDA LAZO de RODRIGUEZ, (F|B 1459|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36755 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ZELAYETA o ZELAYETA REYES (F.B.|1330|980. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36756 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO OSANO (hijo) o GREGORIO PEDRO OSANO ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36776 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS CABALLERO LAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36775 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SOSA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36774 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VALENTIN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36773 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: EULOGIO ZACARIAS EGUREN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 36780 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: JUSTO JULIAN PRIETO CARDOZO, citándose, a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 36779 Dic.19.v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREYRA CAMACHO (Testamentaría), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36778 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA LEON VARELA DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36777 Dic.19-v.dic.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EDGARDO VISPO MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|940|80). — Salto, 5 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 36793 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO o MAGLADENO c MADAGLENO ALMEIDA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 36772 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

3—Convocatorias Comerciales

RESIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1980 a las 10.30 horas en Treinta y Tres 1314 Esc. 101, con el siguiente orden del día:

a) Memoria, Balance de Situación y de Resultados al 30 de noviembre de 1979.
b) Destino de los resultados.
c) Elección del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la celebración de la asamblea.

3) N$ 18.00 1|pub. 36845 Dic.19-v.dic.19.

VOGUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Vogue S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1980, a las 20 horas, en el local de la calle Minas 1487 Apto. 201, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980.
2) Elección de Directorio, determinación del número de miembros, retribución y término de mandato.

Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la calle Minas 1487 Apto. 201, hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora fijada para la asamblea. (Art. 10). — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 36818 Dic.19-v.dic.19.

CASA OST S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1980 a las 11.30 horas en Treinta y Tres 1314 Esc. 101 con el siguiente orden del día:

a) Memoria, Balance de Situación y de Resultados al 31 de julio de 1979;
b) Destino de los Resultados;
c) Elección del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la celebración de la Asamblea.

3) N$ 18.00 1|pub. 36846 Dic.19-v.dic.19

MURYL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1980 a las 11.00 horas en Treinta y Tres 1314 Esc. 101 con el siguiente orden del día:

a) Memoria, Balance de Situación y de Resultados al 31 de diciembre de 1979;
b) Destino de los Resultados;
c) Elección del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la celebración de la Asamblea.

3) N$ 18.00 1|pub. 36847 Dic.19-v.dic.19

CILIANO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1980 a las 16.00 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1980;
2) Elección de Directorio;
3) Remuneración del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta cuarenta y ocho horas antes de la iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 18.00 1|pub. 36843 Dic.19-v.dic.19

ALVARO R. LOPEZ ALLEGUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1980, a la hora 20 y 30, en el local social, sito en la calle Joaquín Suárez Nº 3286 de la ciudad de Young, a fin de tratar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980;
II) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea;
III) Otros asuntos que deseen plantear los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Hugo Alvaro López Rodríguez, Presidente y Gladys D. de López, Secretaria.

3) Nº 72.00 2|pub. 36842 Dic.19-v.dic.22

HOPRESA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1980 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 1464 esc. 405 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Balance y cuenta de resultados del ejercicio 1979|980; 2º) Designación del Directorio; 3º) Designación de un accionista para que firme el acta.

Se previene a los señores accionistas que el plazo de la inscripción de las acciones se cierra dos días antes de lo fijado para la asamblea (art. 16) de los estatutos.

3) N$ 22.50 1|pub. 36814 Dic.19-v.dic.19

POSTER S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
17 de diciembre de 1980

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre del corriente año a la hora 21 en nuestro local social de la calle Asunción 1487, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, y destinos de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980;
2º) Elección de directorio para el próximo ejercicio de acuerdo al artículo 4º de los estatutos.

3) N$ 22.50 1|pub. 36935 Dic.19-v.dic.19

SOROSOL S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de conformidad con el artículo 9º de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1980 a las 19 y 30 horas, en Río Negro 1272 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Situación y de Resultados al 31 de marzo de 1980 y Proyecto de Distribución de Utilidades;
2) Elección de autoridades.

Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán registrar sus acciones o inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras hasta la hora fijada para la Asamblea.

3) N$ 27.00 1|pub. 36844 Dic.19-v.dic.19

IMBRIACO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de enero de 1981 a las 9.00 horas en la sede social sita en Valparaíso 1122, a efectos de considerar como único punto del orden del día la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Regirá el artículo 35 de los Estatutos con respecto al horario de segunda y tercera convocatoria y el 32 en lo referente a la inscripción de acciones. — El Directorio.

3) N$ 36.00 2|pub. 36934 Dic.19-v.dic.22

ERNESTO QUINCKE S. A.

Inscripta en la Oficina de Impuesto a la Renta con el R.U.C. 21|000330|0013, convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de diciembre de 1980, a las 18 horas, en su sede social, calle Cerro Largo 851, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1980;
2) Elección de Miembros del Directorio y Síndico. — El Directorio.

3) N$ 22.50 1|pub. 36929 Dic.19-v.dic.19

TOM MIX S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de enero de 1981 a las 14.30 horas en el local social de la calle Rivera 2452 para tratar la siguiente orden del día:

1) Apertura;
2) Memoria y Balance General del ejercicio 1|8|979 al 31|7|980;
3) Distribución de Utilidades;
4) Elecciones del Directorio.

El registro de accionistas estará abierto hasta el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio. — Montevideo, diciembre de 1980.

3) N$ 22.50 1|pub. 36807 Dic.19-v.dic.19

TELSTAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Telstar S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1980 a las 18.30 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1980;
2º) Elección de autoridades;
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) N$ 22.50 1|pub. 36852 Dic.19-v.dic.19

AXEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Axel S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1980 a las 18 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;
2º) Elección de autoridades;
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) N$ 22.50 1|pub. 36854 Dic.19-v.dic.19

REPRES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Repres S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1980 a las 19 horas en Ituzaingó 1324 Esc 501 con el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;
2º) Elección de autoridades;
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) N$ 22.50 1|pub. 36855 Dic.19-v.dic.19

NEVA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de diciembre de 1980 a las 19 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980:
b) Destino de los resultados;
c) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 22.50 1|pub. 36900 Dic.19-v.dic.19

CITEL S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de diciembre de 1980 a las 19.45 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1420 Esc 18 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1980;
b) Destino de los resultados:
c) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 22.50 1|pub. 36901 Dic.19-v.dic.19

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SOUTO y MARIA ESMORIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|302|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichirihehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36832 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WELLINGTON TOMAS CASTELLUCCI ACOSTA e IRENE MACEIRA ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 686|980). — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36830 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCIO SANCHEZ y MARIA ESTELA MOLINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 748|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36887 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAIS ALVAREZ, JOSE y GARCIA RUIBAL o RUBAL, SARA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/603/980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36863 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA FERNANDEZ y SERGIO ARIEL CACEROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.457|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36831 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CANAVERI y RENEE ANA CATELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1.081|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36829 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO MIER y VERA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36932 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de LOURDES CROSA CROSA y LUIS ALBERTO ARREGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-869|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36804 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMAN MEDERO y SADI PINHEIRO (Ficha 334|978), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36759 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran YAMANDU SOSA NUÑEZ y MARIA LUISA RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36781 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor RAUL B. ESTADES, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado organismo (Uruguay 378), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 241|969, del 30 de mayo de 1969. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Manuel Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43948 Dic.19-v.dic.23

11—Informaciones de Vida y Costumbres

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA VELEZ TORTAROLO, constituyendo domicilio en calle Jerrc Largo S|N. de Progreso, que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece las declaraciones de Norma Rodríguez y Dina García sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, diciembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 36860 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó REINA MARIA BRIANO MARTINEZ constituyendo domicilio en Gral. Flores 655. que optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de María Herminda Brúzzone de Buglio y Blanca Iris Zeballos Cordara, sobre su vida y costumbres — Las Piedras, diciembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub. 36861 Dic.19-v.dic.31. Feb. 2-v.feb.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1984

Adquisición: 1.283 sacones de abrigo y 905 equipos para protección contra el agua.
Apertura: 14 de enero de 1981 Hora 10 00.
Valor de los recaudos, N$ 100.00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11.00.
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos en la Sección Licitaciones. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 43944 Dic.19-v.dic.23.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
División Combustibles
LICITACION PUBLICA Nº 0|0557

La División Combustibles de ANCAP ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública del rubro convocada para la realización de trabajos de mantenimiento de hornos de petróleo en la Refinería de La Teja para el día 15 de enero de 1961 a las 14 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 43942 Dic.19-v.dic.19.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 100 F2/2
Plaza y Exterior

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública F 2, para la adquisición de conductores de aleación de aluminio y cable de guardia, que debía efectuarse el 7 de enero de 1981. hora 10, para las siguientes fechas:
Apertura 16 de enero de 1981, hora 10.
22 de enero de 1981 hora 10 (2º llamado).
Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43945 Dic.19-v.dic.26.

13—Llamados a Acreedores

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: GRACIELA CASAS SCAFFO DE CABRERA y otros "Concurso voluntario". (Ficha A. 613|980), se hace saber que se

dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, el día 30 de diciembre del presente año a las 10 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 959 del C.P.C., se efectúan estas publicaciones. — Durazno, diciembre 15 de 1980. — Esteban Vieira Collazo. Actuario Encargado.

13) N$ 189.00 7/pub. 36750 Dic.19-v.dic.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO MARIA DECIA, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1261 y YOLANDA CARDOSO, 41 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Itapuá Nº 2290 Apto. 2.

GUSTAVO ARTEMIO ALCARRAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2326 Apto. 8 y SANDRA GRACIELA GUERRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5641.

JULIO CESAR DALLIER, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Benito Blanco 933 Apto. 601 y TULIA TERESA MACHADO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006 Piso 5 Apto. 6.

DANIEL ALBERTO AZZIORRI, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3918 y ANA MARIA LANGONE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pettirossi 4018.

OFICINA Nº 2

RICARDO WASHINGTON ESCAMILLA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 1918 y MIRTA SUSANA BARRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3851 Apto. 104.

MARCELO BENGOA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3491 y MARIA de la CONCEPCION RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo de Guzmán 845 Apto. 2 (Nuevo París).

PEDRO LUIS BERTOLINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 3725 y ALICIA BEATRIZ CARNALES 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2176 Apto. 2.

JULIO CESAR BOSCH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 886 Apto. 703 y GRACIELA PAULA QUINTEROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3368.

OFICINA Nº 3

ROBERT EDGARD CARDOZO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 2248 (Cerro) y MARIA del ROSARIO TANAZICHUD, 17 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rivera 7294.

ANDRES GUILLERMO CHARCOV, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mauá 3915 y NELLY ANABEL ACOSTA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fetain 826.

MARIO ANGEL CROCAMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1872 y MARIA ISABEL POMARICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6720.

DANIEL CUÑARRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 955 Apto. 201 y GABRIELA MARIA MEDEROS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1567 Apto. 401.

SERGIO SANTOS CARSIN, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arribeños 3526 Apto. 15 y LIDIA ESMERALDA ACOSTA, 37 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Agaces Nº 3755.

OFICINA Nº 4

WALTER ALFREDO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Calle 2 Nº 2323 (Cerro) y JUANA YANES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Beramendi 5225.

MANUEL LORENZO, 42 años, divorciado, comerciante, español domiciliado Luis A. de Herrera 2590 y SONNIA MARIA BOTTI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2895 Apto. 702.

NELSON GORGE FIGUEROA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 597 y BEATRIZ ISOLINA CAURANT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 597.

MARIO ABEL RODOLFO FOSSATTI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Flores 2212 y DAISY TERESITA CABRERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2212.

OFICINA Nº 5

JUAN JOSE ICHKHANIAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 1640 y DINORAH MARIA ALCANTARA, 24 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada, Thiebaut Nº 1765 Apto. 2.

MARIO ISEPPI, 38 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado Carlos María Pena 4751 y AH CHIO AMY LIM, 34 años, divorciada, singapore, domiciliada Carlos María Pena 4751.

DOMINGO HARO, 56 años, divorciado, peluquero, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1798 y RENEE VICTORIA GOMEZ, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3419 apartamento 3.

JOSE ROBERTO GATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1695 y DANIELLE GIOVANNA ROMANIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1723 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

ARMANDO MUÑOZ, 41 años, soltero, abogado, panameño, domiciliado Ciudad de Panamá y MARIA ROSA BERETCHE, 33 años, soltera, licenciada en historia, oriental, domiciliada Sevilla (España).

EDUARDO CARLOS MUÑECAS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Peteroa 3140 y MARIA ISABEL PINTO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3335.

SERGIO SAUL PESZANO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6374 y MARIA ESTER SAMURIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6374.

GUSTAVO FEDERICO MONETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3392 y MARIA LUISA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Bulevar Artigas 1191.

GUALBERTO EBER MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2472 y ROSANA de los SANTOS, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio Nº 4009 bis.

OFICINA Nº 7

ROBERTO JOSE PATERNOSTRO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2134 y MIRIAM NORMA CORBO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio N 4736.

OFICINA Nº 8

LUIS EDUARDO RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4296 y MARIELA VENUS MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B Nº 4150 (Manga).

OSCAR WASHINGTON ROCCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1442 y MONICA ALICIA PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1189.

OFICINA Nº 9

EDGARDO WASHINGTON STRATTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 271 y MABEL ALBERICO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3031.

FELIX ALBERTO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2863 Apto. 2780 K y MARIA del CARMEN de MENEZES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Machado 1460 bis.

VICTOR HUGO SALSAMENDI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3393 Apto. 101 y EVA TILIMAN, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arismendi 1425.

OFICINA Nº 10

MARCELO ANTONIO NIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3266 bis y CELESTE AIDA OLIVERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3266 bis.

LUIS JESUS TORRES, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado San

José 1220 y MARIA DE LOS ANGELES BONELLI, 28 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Fernández Crespo Nº 2231 Apto. 302.

ALVARO HECTOR VAZQUEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1745 y NELMA IRIS BENIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3348 Apto. 101.

14) N$ 7,50 3|pub. v.dic.23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ALVAREZ de CEDRES ELVIRA - Prescripción (Ficha 1.894|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 180 915, señalado con el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Arteaga de febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9519 el 9|11|43 tiene un área de 350 metros cuadrados y se deslinda: 10 mts de frente al Sur a la calle Nº 1 (Tomás Claramount), 31 mts. al Oeste, con solar Nº 25 (hoy padrón 180.916); 10 mts. al Norte con solar 8 (hoy padrón Nº 180.899); 35 metros al Este con solar Nº 23 (hoy padrón 180.914) entre Pernas e Himalaya.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi, y Guido Alejandro Severi Cartier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Escribana Manüela Fallache. Actuaria Adjunta.

16) N$ 646,00 30|pub. 34766 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "BORREANI REVELA, ENRIQUE - Prescripción" (Ficha C. 3627|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BORREANI REVELA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 69.399 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de enero y febrero de 1910, señalado con el Nº 233, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con 345 mts. de superficie con 10 mts. de frente al N.O. a calle de 17 mts., hoy Enrique Aguilar, entre Patricios y Besares, igual medida al S. E. linda con parte del solar 235; mts. 34.50 al S. O. con parte del solar 224 e igual medida al N.E. linda con solar 222.

Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos del bien: Francisco Ricardo Méndez Lompodio; Ramón Lacuesta y Ramón González, de estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en caso de no comparecer contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) (R.20.4.55). 30|pub. 43937 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADRIANA GABRIELA MATTEI CHANQUET. "Rectificación de partida" (Ficha E. 850|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Gabriela Matte Chanquet en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: CHANQUE debe decir: CHANQUET por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 36801 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENA DEL PINO TELLECHEA y JORGE RODRIGO DEL PINO TELLECHEA. (Ficha V. 727|980), Acta Nº 10 y 11 de la Quinta Sección de Canelones, de fecha 9 de abril de 1976), en el Acta Nº 11 de Jorge Rodrigo, donde figura como nacido el 12 de setiembre, debe decir: DOCE DE SETIEMBRE DE 1973; y Lorena, Acta Nº 10, donde dice: NACIDA EL DIEZ DE FEBRERO, debe decir: DIEZ DE FEBRERO DE 1972. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 36833 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SERAFIN MAGLIERI RUCCI y CRISTINA A'AMGELO VIGNONE. "Rectificación de partida" Ficha E. 1653|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 13 DE JUNIO..., debe decir: NACIDO EL DIA 2 DE JUNIO...; donde dice: EN CAMPOBASSO... debe decir: ...NACIDO EN SEPINO, CAMPOBASSO, donde dice: HIJO DE NICOLA MARIA MAGLIERI, debe decir HIJO DE NICOLAMARIA MAGLIERI...; y donde dice: COMPARECE DON SERAFIN... debe decir: COMPARECE DON SERAFINO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 189.00 15|pub. 36834 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificacion de partida de nacimiento de MARIA GABRIELA CARBONE, pues en la misma donde dice. "Carbonne" debe decir: CARBONE, por así corresponder (Ficha V|845|980). — Montevideo, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 36478 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ELBA HERIBERTA SCHENONE SANCHEZ", solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, (Ficha V 1169|980), pues en la misma donde la suscripta figura como nacida el "29 de abril de 1917" debe decir "29 DE ABRIL DE 1918". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 36802 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EVANGELISTA ALCIRA S A N C H E Z, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, (Ficha V 1167|980), pues en la misma donde la suscripta figura como "Alcira Sánchez" debe decir: "EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ", y donde dice nacida el "once de abril de 1901", debe decir: "25 DE ABRIL DE 1901". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 10|pub. 36803 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARREL, ALEJANDRINA: Rect de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Vázquez y Alejandrina Garrel, pues donde la contrayente figura como: "Crimilda Alejandrina Garrel" debe decir ALEJANDRINA GARREL. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 36491 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HIEDA ACOSTA (Ficha 460|980), pues en la misma donde dice IRMA RAQUE debe decir IRMA RAQUEL, por ser todo ello como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Melo, 8 de noviembre de 1980. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43936 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

20—Remates

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos "Ministerio de Economía y Finanzas c| FOREIGN MARKETS TRADING COORPORATION, Juicio Ejecutivo", (Fa. H Nº 947|979), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1980, a las 10 horas en la Zona Franca de Nueva Palmira, predio que correspondía a la mencionada Compañía, se procederá por el Martillero Severino Camacho, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un automóvil marca "NASH", tipo Sport, modelo Serie Nº 1340, tasado N$ 8.000.00; 2) Un automóvil marca "Ford", modelo 70 B, año 1951, con su motor desarmado, tasado N$ 6.000.00; 3) Un automóvil marca "Fort Station Wagon", modelo 1957, con su motor desarmado, tasado N$ 5.000.00; 4) Una camioneta marca "Chevrolet", motor 14 Y K B, con su motor desarmado, tasado N$ 5.000.00; 5) Una camioneta marca "Jeep Willys" modelo 1952, con su motor desarmado, tasado N$ 5.000.00; 6) 80 metros de caño plastiducto de 6 ctm diámetro tasado N$ 8.000.00; 7) Una balanza de ruedas para 600 kgs. marca "Victoria", tasado N$ 5.000.00; 8) Una balanza de ruedas para 400 kgs. marca "Victoria", tasado N$ 3.000.00; 9) 13 bolsas de bobinas de hilo sisal con 12 bobinas c|u., tasado N$ 12.000.00; 10) 22 resmas de papel de embalar, tasado N$ 5.000.00; 11) Un bombeador para motor eléctrico, grande, sin marca, tasado N$ 4.000.00; 12) Un motor eléctrico marca "Mak", de 8 H.P. 200 Volt. tasado N$ 5.000.00; 13) Un motor marca "Urumesa", eléctrico de 3 H. P. 200 Volt, tasado N$ 3.000.00; 14) Un grupo electrógeno marca "Lister". Made in England, tasado N$ 15.000.00.

Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Nueva Palmira, 15 de diciembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 205.20 6|pub. 36874 Dic.19-v.dic.29

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TOANCE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado suscripto el quince de febrero de 1980, Pablo Toriño Reyes cede a JOSE ANFUSO CONTENTA y RUBEN CEDRES SILVERA la cuota parte en Toance Ltda.

Inscripción: Nº 201, Fº 470|72 del 30|7|80.

22) N$ 90.00 10|pub. 36862 Dic.19-v.ene.5

HORACIO DOSIL Y Cía. Ltda.
CESIONES DE CUOTAS
Inscripción: Nº 1485 al Fº 5397 del Libro Nº 2 de Contratos. Fecha del contrato: 27 agosto de 1980
Cedentes. HORACIO DOSIL 14 cuotas; RUBEN MATO SOUTO y ROBERTO LOPEZ PEREZ 13 cuotas cada uno
Cesionario: Mario Alberto Colafranceschi Manfredo
Administración: los 4 indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 36529 Dic.19-v.ene.5.

PUNCH LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de octubre de 1980 Nº 1257 al folio 4553. Libro 2, Contratos
Los esposos ARMANDO EPSTEIN SALKIND y SILVIA RUBINOWICZ SILVERA y los esposos ANA ROSA BEDER DREISNER y EDUARDO JOSE BREITFELD ceden una cuota social a cada uno de los matrimonios a Nechuma Mindla Rajdowski Goldwaser y Elsa Silvera de Rubinowicz.
22) N$ 180,00 10|pub. 36488 Dic.19-v.ene.5.

BALUR S. R. L.
Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 154, Folio 573|576, Lº 9 Registro Público de Comercio de Florida.
Socios: RUBEN FELIPE URCHITANO SARLA y ROBERTO BALDONI SIMONES.
Domicilio: Ursino Barreiro 411 (Florida).
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, administración de propiedades.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 36758 Dic.19-v.ene 5

EL PARAISO LTDA.
Contrato: 22 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1222, Folio 4436 Libro 3.
Socios: MARTA INES TOMAS CUITIÑO y EUGENIA RUIZ DIAZ.
Capital: N$ 25.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas, fiambrería, productos de granja, bebidas alcohólicas, artículos escolares.
22) N$ 135.00 10|pub. 36628 Dic.19-v.ene.5

DAM LIMITADA
Contrato: 5|11|1980.
Reg. P. de Comercio de Maldonado Nº 271 Fº 1091|93 Tomo 19 el 5|12|1980.
Socios: DOMINGO A. MAZZOLI GONZALEZ e INES ROMERO RAMIREZ.
Objeto: Explotación de Hotelería, Restaurante, Bar, Parrillada, Supermercado, alquiler de autos y anexos.
Plazo: 45 años, con derecho de rescisión parcial anual para cada socio.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales
Domicilio: Maldonado.
Administración: Ambos socios, indistintamente. Enajenación del uso de la firma. Establecimiento comercial y otorgamiento de mandatos, conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 36835 Dic.19-v.ene 5

SELECOLOR LIMITADA
Contrato: 3 de setiembre 1979.
Inscripción: 11 setiembre 1979 Nº 876 Fº 4113 Lº 1 de contratos.
Socios: JOSE ALBERTO LUGLI FERREIRA y RUTH DORY MARTINEZ ALVAREZ.
Capital: N$ 6.000 00.
Objeto: Taller de fotomecánica, fotograbado Offset - Importación.
Plazo: 2 años.
Administración: José Alberto Lugli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 36893 Dic.19-v.ene.5

FADET LTDA.
Contrato: 1º|6|980.
Inscripción: 2|6|980 Nº 467 Fº 1746 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Fabricación, venta, bolsas celofán, impresiones, importación, exportación, representaciones.
Socios: MIGUEL LEONARDO KAUFMANN KEMPINSKI, RICARDO KAUFMANN KEMPINSKI y SARA KEMPINSKI BAUM.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sara Kempinski Baum y Miguel Leonardo Kaufmann Kempinski indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 36891 Dic.19-v.ene.5

FRES LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
A partir de 1|2|1980.
Inscripción Reg. Púb. Comercio 21|3|1980 Nº 176 Fº 637 Libro 2.
Socios: ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA y ANA MARIA LOPATER BLANCO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 actual.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 36889 Dic.19-v.ene.5

ESTUDIO GRAFICO SRL
Contrato: 18 noviembre 1980.
Registro: Nº 406 Fº 1477 Lº 1 Contratos.
Socios: TOMAS MIGUEL ABREU, MABEL VALARINO.
Objeto: Estudio creativo, fotográfico, films para artes gráficas, afines. Promoción para impresiones gráficas, Importación, Exportación, Representaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36786 Dic.19-v.ene.5

ALEPH LIMITADA
Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Socios: LILIA MAS COLMAN, OSCAR OLAVE CASTRO, TOMAS GUERRERO COSTA.
Objeto: A)Importación, exportación, representaciones, comisiones; B) Construcción, compraventa, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías y efectuar arrendamientos de obra y de servicios; D) Explotaciones agrícolas, pecuarias, pesqueras y extractivas; E) Actividades financieras y de Casa de Cambio jurídicamente autorizadas; F) Demás actividades que los socios de común acuerdo decidan emprender.
Plazo: Dos años prorrogables, automáticamente.
Capital: N$ 2.500.00 (dos mil quinientos nuevos pesos).
Administración: Indistinta.
Domicilio: José María Montero 2714 bis, Montevideo.
Inscripción: En el Registro de Comercio, el 17 de noviembre de 1980 con el Nº 1418, al Fº 5154, del Lº 2.
22) N$ 315.00 10|pub. 36785 Dic.19-v.ene.5

ANAD LTDA.
Contrato privado del 1º de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 295 al Fº 1070 del Libro Nº 3 de Contratos el 23 de abril de 1980.
Socios: ENRIQUE SARAIVA OLIVEIRA y ELSA NELIA LARROSA.
Objeto: Negocios de Bar Restaurante: Cafetería y afines. Tomar y explotar concesiones de cantina y comedores públicos o privados.
Domicilio: Departamento de Montevideo.
Duración: 10 años.
Capital: N$ 3.000.00 (tres mil nuevos pesos) que se integra en efectivo. por partes iguales.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 36872 Dic.19-v.ene.5

HECTOR W. ROCHA Y ASOCIADOS SRL
Contrato: 11|11|980.
Inscripción: Nº 1369 Fº 4966 Lº 2.
Socios: HECTOR W. ROCHA: SERGIO J. CAETANO y DANIEL A. VALENZUELA.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Instalaciones eléctricas, iluminación, cálculos, proyectos, dibujos.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Duvimioso Terra 1567.
22) N$ 135.00 10|pub. 36873 Dic.19-v.ene.5

DANJAR S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 10 setiembre 1980.
Alicia Biraben Pintos cedió todas sus cuotas a GLADYS SUSANA KOLBERG. Retroactividad del contrato al 17 de abril de 1980.
Registro: 8|12|80; Nº 1.489, Fº 5.408, Lº 2.
22) N$ 90.00 10|pub 36768 Dic.19-v.ene 5

REAL S. R. L.
Contrato: 30 noviembre 1980.
Registro de Comercio: Nº 479, Fº 1.758, Lº 1 de Contratos.
Socios: ALVARO FREYRE MC.CALL y LUIS EDUARDO PARNAS MUIÑOS.
Capital: N$ 20.000 00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Explotación materiales de vidrio para laboratorio, instrumental quirúrgico, importación, exportación y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36769 Dic.19-v.ene.5

NORSEB LIMITADA
Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 552, Fº 2.015, Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: NORMA JUANA PITA y SEBASTIAN OSVALDO GRADIN.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, representación y comercialización de toda clase de artículos.
22) N$ 135.00 10|pub. 36852 Dic.19-v.ene.5

MARINARO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
a) Efecto retroactivo al 1º de octubre de 1979.
b) Fecha de balance: 30 de setiembre de cada año (o la establecida de común acuerdo por los socios).
Inscripción en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 146, al folio 549|550 del legajo Nº 9.
22) N$ 135.00 10|pub. 36757 Dic.19-v.ene.5

ESPINOSA LTDA.
Contrato: Fecha 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.479 al Fº 5.376 del Libro 2.
Socios: FULTON ESPINOSA CHIPITO y MARIA de LUJAN IMPERIO CARRAJE.
Capital: N$ 50.000.00, aportando el 50 % cada socio.
Objeto: Cafetería, bar, restaurante y afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 36751 Dic.19-v.ene.5

MAGICARD LTDA.
Contrato: Fecha 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.478 al Fº 5.372 del Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS y BRENDA NELLY SALDOMBIDE LEMA.
Capital: N$ 50 000.00, aportando el 50 % cada socio.
Objeto: Tarjetería, fotos, fotocopiados, grabados, impresos y afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 36752 Dic.19-v.ene.5

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178310. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202,50 10|pub. 35483 Dic.19-v.ene.5.

ACTAS Nos. 178.431/4.512. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Carlos González (Uruguay), solicita marca:

CARIBÚ

clases 21, 26, 32, 33. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36555 Dic.19-v.ene.5.

ACTA Nº 3.837. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Orquídea Posse, Montevideo (Uruguay), solicita la marca SILY, de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36926 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.448. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Steck Conexoes e Materiais Eletricos Ltda. (Brasil), solicita marca STECK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36816 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.449. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Lancôme Societe Anonyme (Francia), solicita marca OMBRESATIN LANCOME, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36817 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.409. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca MOXALAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36809 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.468. — Montevideo, 17 diciembre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por José Schmid (Uruguay), solicita marca

SCHMID CASA DE LA ANTENA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36912 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.469. — Montevideo, 15 diciembre 1980. — Eduardo Medina, por La Mariposa S. A. (Montevideo), solicita marca VIÑAS DEL SUR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36913 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.470. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca BERTANI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36894 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.471. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca SOULTATIS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36895 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.472. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca PIUSI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36896 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.473. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca COTIEMME, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36897 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.474. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por "Gianni Contin" (Uruguay), solicita marca: VALDUCCI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36898 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.475. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por "Gianni Contin" (Uruguay), solicita marca LOWARA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36899 Dic.19-v.ene.5

ACTAS Nos. 178.435/4.513. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Olga Benítez Caputto (Uruguay), solicita marca:

MUNDO FLET



clases 24, 26, 30, 33. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 36554 Dic.19-v.ene.5.

Comercios

Prometemos vender a Osvaldo Prato, Delia Tiscornia y María Del Carmen Perla. Bombonería y afines, Andes 1288. Acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DEMENECH. RAUL DOMENECH.
25) N$ 90.00 20|pub. 36827 Dic.19-v.ene.20

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juana del Carmen Fernández almacén sito en Santiago Sierra 3333. Acreedores al mismo. ALBERTO AVILA.
25) N$ 90.00 20|pub. 36784 Dic.19-v.ene.20

Ley 26|9|904. — Prometemos vender a favor de: "La Colonial Ltda." la fábrica de pastas: La Colonial sita en calle Colonia Nº 2139. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1559 ap. 8 Dr. Pablo Boggiano. LUIS PORTAS AGUILO y MANUELA ECTUNDO DE PORTAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 36771 Dic.19-v.ene.20

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Adquisición o arrendamiento de un local para instalar la Central Telefónica de la localidad de Joanicó (Departamento de Canelones).

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas para la compra o arriendo de un local para sede de la Central Telefónica de Joanicó, Departamento de Canelones, con las siguientes características:

a) Ubicación: Debe estar emplazado a una distancia no mayor de 200 metros, desde la Agencia actual;

b) Comodidades: Un ambiente de 30 m.c. con destino a Sala de Tráfico y Cabinas Telefónicas. Otro ambiente de 10 m.c. para Sala de descanso y gabinete higiénico de 5 m.c. como mínimo.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado con un cróquis del local, indicando ubicación, Nº de Padrón, comodidades y precio de venta o arrendamiento, pretendido, según corresponda, en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, 5º Piso. Paraguay Nº 2431. Montevideo, hasta el 30 de diciembre de 1980 inclusive, a las 11 horas en que se procederá a su apertura.

El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en la ley vigente.

El precio de compra será actualizado de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable desde la fecha de tasación de Catastro hasta la fecha de escrituración.

En la parte exterior de sobre se hará mención del expediente Nº V20.0711|979.

Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 43946 Dic.19-v.dic.23

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS PASIVIDADES RURALES Y DEL SERVICIO DOMESTICO

Citación

Se cita y emplaza para dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación en este Diario concurra a notificarse en la Dirección de División Recaudaciones de esta Dirección, calle Mercedes Nº 1950 esquina Arenal Grande bajo apercibimiento de darlos por notificados con arreglo a lo determinado por el artículo 51 de Código Tributario (Ley Nº 14.306) a las siguientes empresas contribuyentes de Aportes Rurales y Transacciones Agropecuarias de las actuaciones decretadas en sus respectivos expedientes de empresa:

A) Resoluciones del Directorio sancionatorias por infracción tributaria e intimatorias de pago recaídas en:

Exp. de Empresa	Nº 15-01-118, Gregorio Silvera
" " "	Nº 30-01-56, Niver Pintos
" " "	Nº 3 390. Francisca Ruiz
" " "	Nº 9 958. Esteban Abòne
" " "	Nº 58 794, Echave Martirena S. A.
" " "	Nº 65 629, Arturo Silva

B) Vistas de inspecciones tributarias y adeudos constatados decretadas por la Dirección recaídas en:

Exp. de Empresa	Nº 01-01-1472, Fricer Ltda.
" " "	Nº 01-05-1544. Cosagro
" " "	Nº 01-07-820, Generoso Macedo
" " "	Nº 01-07-1457. Eduardo Lueiro.
" " "	Nº 01-11-1032. Domínguez y Fariña
" " "	Nº 01-11-1165. Julio Magnane
" " "	Nº 01-11-1254. Mario Aramblllet
" " "	Nº 01-11-1483. Cor Ferreira Hnos.
" " "	Nº 01-11-1582. Heladería Chamaco
" " "	Nº 01-11-1592. Claude Merendier
" " "	Nº 01-11-1592, Claude Merendier
" " "	Nº 34-01-26, Omar Martínez
" " "	Nº I. 4173, Miguel Araújo
" " "	Nº 17 922 [illegible] Brum y Cía.
" " "	Nº 36.513, Ivo y Julio Rezk
" " "	Nº 45.383, Julio Ma. Cabrera
" " "	Nº 45 550 . Jose Rodríguez
" " "	Nº 100 234 Víctor Pereira
" " "	Nº 121 839. Juan Bosco Noya
" " "	Nº H01, 01207|003721, Vitor García

C) Notificaciones de inspecciones tributarias y adeudos constatados decretadas por la Dirección recaídas en:

Exp. de Empresa	Nº 01.11.1600, Arosa y Lavecha
" " "	Nº 01.11.1600 Arosa y Lavecha
" " "	Nº 01.11.1642 Isabel Ares de Ruiz
" " "	Nº 01.11.1659 Dante Rappo
" " "	Nº 23.01.28 Raúl García
" " "	Nº 35.638 Hilda Koszorsk
" " "	Nº 44.954, Alfredo Pellegrino
" " "	Nº 46.943. Matías Ripoll
" " "	Nº 47.057 Julio Ponce Cóppola.

Depto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 43918 Dic.19-v.dic.23

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

DIVISION ADMINISTRACION

Sección Personal

Se llama a Concurso de Méritos para la provisión de:

1 cargo de Especializado II. Escalafón Ac, Grado 8, para el Sector "Impresiones" de la Sección Educación y Propaganda.

Los aspirantes deberán tener experiencia en el manejo de equipos de oficina de impresión en Offset, a mimeógrafo y en fotocopiadora y presentar títulos, certificados o antecedentes de actuación documentados.

Las Bases están a disposición de los interesados, en la Sección Personal de la Institución, Avda. 18 de Julio 2175 en horario de 9 a 13 horas.

El plazo de inscripción se cerrará el día 9 de enero de 1981 a la hora 13.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43947 Dic.19-v.dic.23

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Llamado público a interesados para la adjudicación en venta de las fracciones Nos. 3 y 4 del inmueble Nº 531, ubicadas en la Octava Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón Nº 672 (mayor área).

Se llama a interesados —que deberán estar inscriptos en el Registro de Solicitantes de Tierra y/o con su Ficha actualizada antes de presentar la propuesta— para la adjudicación en venta, en forma conjunta o separada, de las fracciones precedentemente indicadas.

Fracción Nº 3:

Superficie: 707 Hás. 9.560 m.c.; Precio base: N$ 3.510.00 (nuevos pesos tres mil quinientos diez) la Há.; Explotación: ganadera.

Fracción Nº 4:

Superficie: 378 Hás. 4.380 m.c.; Precio base: N$ 3.420.00 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos veinte) la Há.; Explotación: ganadera.

Entrega mínima de contado: 20 % (veinte por ciento) de la cantidad que se ofrezca.

Saldo: Se fija para su pago en un mínimo de 10 (diez) cuotas anuales para su cancelación. El ajuste de las cuotas se hará según el índice de explotación ganadera.

Depósito de Garantía: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) por cada una de las fracciones.

Bases e **Información: Casa Central.** División "Regionales y Colonias" —Departamento "Créditos"—, Cerrito 488, Montevideo. **Regional Paysandú:** 19 de Abril 973, Paysandú. **Regional Guichón:** 25 de Agosto 388, Guichón. **Regional Salto:** Larrañaga 33, Salto. **Regional Artigas:** Rivera 593, Bella Unión. **Regional Tacuarembó: Dr.** Luis A. de Herrera 200, Tacuarembó

Recepción de propuestas: Hasta el 16 de febrero de 1981.

Apertura de propuestas: El día viernes 20 de febrero de 1981 a las 10.00 horas, en Casa Central. — La Gerencia General.

27) (C C) 2|pub. 43943 Dic.19-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Provisión interina de cargos docentes

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes de Ayudantes (Grado 1) para el año lectivo 1981:

— Contabilidad I (Expte. 2326|980).
— Matemática I (Expte. 2327|980).
— Contabilidad II (Expte. 2328|980).
— Matemática II (Expte. 2325|980).
— Matemática Financiera y Actuarial (Expte. 2330|980).
— Contabilidad Nacional (Expte. 2331|980).
— Costos (Expte. 2332|980).
— Estadística (Expte. 2333|980).
— Estadística Descriptiva (Expte. 2334|980).
— Contabilidad Pública (Expte. 2335|980).
— Contabilidad Superior (Expte. 2336|980).
— Auditoría (Expte. 2337|980).
— Técnica y Legislación Tributaria (Expte. 2338|980).
— Finanzas de Empresas (Expte. 2339|980).
— Pericias Contables (Expte. 2340|980).
— Contabilidades Especiales (Expte. 2341|980).
— Banca y Negocios con el Exterior (Expte. 2342|980).
— Administración de Personal (Expte. 2343|980).
— Econometría (Expte. 2344|980).

REQUISITOS: Se aceptarán las solicitudes únicamente con relación documentada de méritos, antecedentes y Certificado de Escolaridad, por cada llamado. Se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Magallanes 1577, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas, hasta las siguientes fechas de vencimientos.

— Expte. 2326|980 a 2331|980: 16|2|981.
— Expte. 2332|980 a 2337|980: 17|2|981.
— Expte. 2338|980 a 2344|980: 18|2|981.

NOTA IMPORTANTE: Las referidas solicitudes deberán ser presentadas en papel simple formato oficio, en original y dos copias, por el propio postulante, quien deberá exhibir Cédula de Identidad y Credencial Cívica. No se aceptarán las inscripciones sin los requisitos solicitados: documentación de méritos, curriculum vitae y Escolaridad del aspirante.

Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 43941 Dic.19-v.dic.19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Montevideo, diciembre 15 de 1980.

Cartelera P 94/80

Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo:

Instituto de Enfermedades Parasitarias

1. Ayudante de Enfermedades Parasitarias, Esc. Be2, Grado 1, 10.00 horas semanales. Sueldo mensual: N$ 1.370.00.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria de lunes a viernes de 7.00 a 15.00 horas.

Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos documentada, en papel simple con copia. Asimismo, en el momento de la inscripción deberán exhibir su Credencial Cívica, Cédula de Identidad, entregar 3 fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes.

Plazo de Inscripción: Desde el 15 de diciembre de 1980 hasta el 26 de diciembre de 1980, inclusive. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 43949 Dic.19-v.dic.19.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS DE RAMOS, MARIA AMADORA. "Yacencia". (Ficha S|404|980), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 36800 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez de Bianchi, Deimar C| CUELLO COSTA, FLORENCIA CELIA. P.P.P" (Ficha TC Nº 201|980), se cita, llama y emplaza a Florencia Celia Cuello Costa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43938 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mzo.5.

BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR
COMUNICA

Que a partir del 1º de enero de 1981, inclusive, se abonará la siguiente tasa anual efectiva de interés, por los depósitos en moneda extranjera (Dólares U.S.A.) en Caja de Ahorros:

Saldo Mínimo U$S 200.00. 8 o|o anual efectivo.

27) N$ 9.00 1|pub. 36841 Dic.19-v.dic.19.

CANELONES

APERTURA DE SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos. ZIGUELMICH, SUCY AMALIA. "Sucesión" (Ficha B Nº 341, año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Perfumo, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V. González Lopez, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 36851 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WALTER MARQUEZ DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Fisco, Enrique Acosta y otros C|A WALTER MARQUEZ DOS SANTOS Infracción Aduanera". (Ficha 14|980). — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 36760 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 28/80

La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas para que concurran a sus oficinas a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresarán, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Artículo 51 del Código Tributario).

Enrique Sierra y Otros, Expediente Nº 801886
José Castro y María Castro de Canevaro, Expediente Nº 802561
Francisco Olazábal. Expediente Nº 802552
Ulises Pissano. Expediente Nº 802566
Carlos Cameselle. Expediente Nº 802548
Zeferino Rodríguez. Expediente Nº 802155
Juana Arroqui de Urdampilleta. Expediente Nº 801545
Feliciano Serpa, Expediente Nº 802786
Rodríguez Matilus-Palfi. Expediente Nº 802565
Eduardo Urioste. Expediente Nº 802549
"La Ofelia" Sociedad Ganadera. Expediente Nº 802546
Joaquín Villegas, Expediente Nº 802156

Trinidad, diciembre 9 de 1980

Oficina de Relaciones Públicas

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43917 Dic.19-v.dic.23

LAVALLEJA

M. I. E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, ALFREDO FARIÑA, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 3173, 5293, 7073, 3174 y 12307 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Lavalleja, As. Nº 61|979

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. División. Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnero, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras

27) N$ 94.50 3|pub. 36641 Dic.18-v.dic.22.

SORIANO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Carlos César Geymonat Gadea c.|ADOLFO AUGUSTO GEYMONAT FELIX y otra: "Escrituración Judicial" (Ficha Nº 1115, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Carlos César Geymonat Gadea, iniciando Juicio de Escrituración Judicial contra ADOLFO AUGUSTO GEYMONAT FELIX y MARIA ANGELA GADEA MASTRANDREA.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los Sucesores a cualquier título de Adolfo Augusto Geymonat Félix, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del inmueble padrón en mayor área Nº 1161, sito en la manzana 157 de la zona urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, lote UNO en el plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 14 de enero de 1975, con el Nº 5261, según el cual tiene una superficie de 221 metros, 99 centímetros; con 13 metros 30 de frente al S. E. a calle Justo Pastor Sotura, a favor del promitente comprador Carlos César Geymonat.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 198.00 10|pub. 36794 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta Nº 1070.1980|Anexo 532.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de fibra de vidrio no se deforma, ni al calor ni al frío, es incombustible y no inflamable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tejido de fibra de vidrio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 70.20.02.00, tasa global: 103%.

27) N$ 135.00 5|pub. 36548 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S A
3) Carpeta: Nº 1070|1980|Anexo 527.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ojalillos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ojalillos de metal para confección de carpetas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 8309 89 10 - 103%.

27) N$ 112,50 5|pub. 36546 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 457
3º) Especificación detallada de la mercadería: Broches Self.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Broches Self.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 05.89.10; 103 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 36525 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Carey S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 518.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Placas de Cloruro de Polivinilo o de sus Copolímeros, y Asbesto (Vinil - Asbesto) para Pisos o Suelos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baldosas de Vinil - Asbesto (12 x 12 pulgadas), con o sin Superficie de Poliuretano, Autoadhesivas o no.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.02.03.16; 103 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 36530 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 16 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: S.A.M.I.C.
2) Carpeta Nº 1070|80|580.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de papel especial autoadhesivo mediante alta humedad, vapor y temperatura para tratamiento de madera.
4) Denominación comercial de la mercadería: Rollos papel madera verde Ref. 174.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.15.01.99 - Tasa global arancelaria 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 36761 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 17 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Suaca Ltda. - Pedernal 2206|202.
2) Carpeta Nº 1070|80|584.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas adhesivas de polipropileno, de gran rendimiento a bajas y altas temperaturas. Mínimo 70ºC. bajo cero y 70ºC. de temperatura, las mismas serán destinadas para el empaque de cajas sellado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de polipropileno.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 - 103 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 36782 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 17 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|590.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos retractiles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos retractiles.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
98.03.03.11 - 53 por ciento.
98.03.03.19 - 82 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 36810 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 17 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|591.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos no retractiles de tinta líquida.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos de tinta líquida.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.03.19 - 82 por ciento.

27) N$ 112 50 5|pub. 36811 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Hijos de David Corallo y Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|390.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cristales de 10 mm., 12 mm. y 15 mm. de espesor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Vidrios planos transparentes pulidos, cristales de 10 mm. - 12 mm. y 15 mm. de Espesor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.06.01.99 - Conglobado 103 por ciento.

27) N$ 135,00 5|pub. 36616 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 498.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura fabricado a partir de tripa bovina, calibrado por computación, enhebrado, esterilizado en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Catgut Cromico Thicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.

27) N$ 135.00 5|pub. 36919 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 499.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura fabricado a partir de tripa bovina, calibrado por computación, 100% cromatizado, enhebrado o no, esterilizado en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Catgut cromico ethicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.

27) N$ 135.00 5|pub. 36920 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 500.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura de acero monofilamento, enhebrado, esterilizado en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lino Ethicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.

27) N$ 135.00 5|pub. 36921 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 501.
3) Especificación detallada de la mercadería: Combinación de cera natural y productos sintéticos, absorbibles, destinada a ocupar los es-

pacios abiertos en heridas oseas, esterilizada en bomba de cobalto.
4. Denominación comercial de la mercadería: Cera para huesos Ethicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 15.15.01.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub 36922 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 502.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura de seda trenzada no capilar, enhebrada, esterilizada en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hilo de sutura Ethicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36923 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 503.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pañales desechables de guata de celulosa con canalización longitudinal para distribución uniforme de líquido, recubierto de tela sin tejer, impermeabilización de plástico especial y equipado con presillas de sujección autoadhesivas
4) Denominación comercial de la mercadería: Pañales desechables.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36924 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Johnson y Jonnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 504.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hisopo de asta plástica flexible, de doble uso, con guata de algodón no deshilachable y no desprendible.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bastoncillos flexibles Johnson.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01.99 - 103%
27) N$ 135.00 5|pub. 36925 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 505.
3) Especificación detallada de la mercadería: Absorbente de flujo vaginal (no menstrual), de uso diario, fabricado de guata de celulosa, siliconada, recubierto de tela sin tejer y una de sus caras forrada por un film protector de polietileno.
4) Denominación comercial de la mercadería: Carefree.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36926 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 506.
3) Especificación detallada de la mercadería: Absorbentes internos de inserción digital, de uso menstrual fabricado de fibras naturales y/o artificiales de expansión radial.
4 Denominación comercial de la mercadería: Tampón OB.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01 99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36927 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Robert Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 537.
3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto de PVC copolimeros presentado en forma de hojas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel señalizador floorescente.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36930 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Tools Import S. C. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|621.
3) Especificación detallada de la mercadería: Placas metálicas de 610 por 610 mms. con revestimiento superior en vinílico, melamínico etc. y su parte inferior protegida con producto anticorrosivo y antiacústico a base de caucho líquido, y su estructura portante metálica y regulable formando un piso elevado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Piso elevado (falso piso) pisos o bases metálicos "Fixotécnica" recomendable, para centros de procesamientos de datos, salas de controles, céntros quirúrgicos, laboratorios, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.21.89.00 - 103%.
27) N$ 180.00 5|pub. 36933 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|592.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tableros o mesas de dibujo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tableros o mesas de dibujo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03.00.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36812 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|593.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tableros de dibujo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tableros de dibujo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.01.19 - 74 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 36813 Dic.19-v.dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Calen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|563.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Televisores a color 20".
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.15.01.90 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36815 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social Casa Rivas S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 604.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caseína endurecida.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Discos de Galalith para hacer botones.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI: 39.07 89.65 - Tasa global 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36864 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Manotevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 599.
3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demás. Las demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de tejer de una frontura con tarjetas computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37.01.99 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36865 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 600.
3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demás. Doble frontura.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de tejer doble frontura con tarjetas computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37.01.91 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36866 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 601.
3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demás. Una frontura con otra accesoria.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de tejer de una frontura con otra accesoria con tarjetas computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37.01.92 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36867 Dic.19-v.dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 602.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de uso doméstico y sus partes componentes. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Soporte desarmable para máquina de tejer Toyota.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.38 01.90 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36868 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 603.
3) Especificación detallada de la mercadería: Partes y piezas sueltas. Para telares para tejidos de punto. Para máquinas de los ítems 84.37.01 91 - 84.37.01.92 y 84 37.01.99.
4) Denominación comercial de la mercadería: Frontura accesoria para máquina de tejer de una frontura con tarjeta computadora.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.38.90.11 - 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 36869 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 17 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Elma Mabel Marchesio de Viola.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 608.
3) Especificación detallada de la mercadería:

Estampas grabados fotografías y demás impresos obtenidos por cualquier procedimiento. Los demás.

4) Denominación comercial de la mercadería: Posters impresos sobre material plástico en relieve.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaría vigente: 49.11.89.00 - Tasa global vigente 82 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 36876 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 589.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sucedáneo de caviar.

4) Denominación comercial de la mercadería: Sucedáneo de caviar.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.02.00 - 103 o/o.

27) N$ 112.50 5|pub. 36877 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 588.

3) Especificación detallada de la mercadería: Pasas de higos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Pasas de higos.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 08.03.02.00 - 82 o/o.

27) N$ 112.50 5|pub. 36878 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 587.

3) Especificación detallada de la mercadería: Pulpos en conserva.

4) Denominación comercial de la mercadería: Pulpos en conserva.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.05.89.00 - 103 o/o.

27) N$ 112.50 5|pub. 36879 Dic.19-v.dic.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 586.

3) Especificación detallada de la mercadería: Angulas en aceite.

4) Denominación comercial de la mercadería: Angulas en aceite.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.01.99 - 103 o/o.

27) N$ 112.50 5|pub. 36880 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 585.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sardinas al natural en agua y sal.

4) Denominación comercial de la mercadería: Sardinas al natural en agua y sal.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 03 02.01.09 - 103 o/o.

27) N$ 135.00 5|pub. 36881 Dic.19-v.dic.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 594.

3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de salero y pimenteros, mieleras, dulceras, azucareras y juegos de azucarera y cremera.

4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de salero y pimenteros, mieleras, dulceras, azucareras y juegos de azucarera y cremera

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.02.00 - 103%.

27) N$ 135.00 5|pub. 36882 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 595.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cananas de material plastificado para revólveres.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cananas de material plastificado para revólveres.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00 - 103 o/o.

27) N$ 112,50 5|pub. 36883 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 596.

3) Especificación detallada de la mercadería: Llavero de metal con eje giratorio de dos aros

4) Denominación comercial de la mercadería: Llavero de metal con eje giratorio de dos aros

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 71.16.89 00 - 103%.

27) N$ 135.00 5|pub. 36884 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 597.

3) Especificación detallada de la mercadería: Autos de inyección con mecanismo a retroceso.

4) Denominación comercial de la mercadería: Autos de inyección con mecanismo a retroceso.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01 00 - 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 36885 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 598.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cortador de pizza y repostería de acero.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cortador de pizza y repostería de acero.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 36886 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sergio Fco. Di Russo González".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 605.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Carretes para pesca.

4º) Denominación comercial de la mercadería: "Reel" para pescar.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.07.89.00 - 103 o/o.

27) N$ 112,50 5|pub. 36890 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Iga Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|568.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Películas de aluminio recubiertas en ambos lados con láminas de poliesters y con adhesivo de presión en una de sus caras.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles antireflectivos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.01.06.15. Tasa global arancelaria: 53 o/o.

27) N$ 135,00 5|pub. 36892 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".

2º) Carpeta Nº 1070|80|534.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Tablero de comando transistorizado automático con circuitos impresos y alarma de falla de la instalación de balizamiento lumínica. Balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones telefónicas del Interior.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tablero de comando transistorizado automático con circuitos impresos y alarma de falla de la instalación de balizamiento lumínica.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.05.99 - 103 o/o.

27) N$ 157,50 5|pub. 36902 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".

2º) Carpeta Nº 1070|80|535.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Artefactos de hierro fundido con elemento de cristal facetado especial para mayor rendimiento lumínico. El cristal es rojo aviación y no pintado, para balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones telefónicas del Interior.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Artefactos de hierro fundido con elemento de cristal facetado especial para mayor rendimiento lumínico.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01.99 - 103 o/o.

27) N$ 157,50 5|pub. 36903 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".

2º) Carpeta Nº 1070|80|536.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas para balizas de 111 watts, 1260 lumenes; y lámparas para faros de 10.500 lumenes especiales de larga vida de 6.000 y 5.000 horas, especiales para balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones del Interior.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas para balizas y lámparas para faros.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.93 - 103 o/o.

27) N$ 157,50 5|pub. 36904 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Alonso y Mariño S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 550.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamento de polipropileno de sección rectangular, ondulado, de 30 cm. de largo, empaquetado en paquetes de papel celofán de 300 gr. c/u., destinado a la fabricación de escobas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Polycorn.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 - 103 o/o.

27) N$ 135,00 5|pub. 36909 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Alonso y Mariño S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 551.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lampazo/cepillo para limpieza de vidrios, extensible, de doble cabeza limpiadora, con cabo íntegramente fabricado en plástico.

4º) Denomniación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.04.00 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36910 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Kurt E. Kubler".
2º) Carpeta Nº 1070|80|56=.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bebidas refrescantes sin azucarar destinadas a fines dietéticos y diabéticos. Gaseosas envasadas en latas de metal cerradas al vacío.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bebida refrescante sin azucarar White Rock Diet, para fines dietéticos y diabéticos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 22.02.00.00. Conglobado: 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36911 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 495.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel absorbente de celulosa en bobinas de 19.1 cm. de ancho y de un peso de 21 gr. por m2., destinado a la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel absorbente.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.89.99 - 66 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36916 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 496.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Film de polietileno virgen, de 25 micrones de espesor, de 8,5 cm. de ancho, 20 gr. por m2. de peso, bobinado en centros de cartón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Film de polietileno para la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02.03.01 - 133 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36917 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 497.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura de lino. enhebrado o no, esterilizado en bomba de cobalto.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lino Ethicon.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30 05 01.99 - 55 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36918 Dic.19-v.dic.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DREYSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. doctor Francisco Jardi, se hace saber que DREYSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DREYSOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta. joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que, tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar. prendar, dar en anticresis, arrendar. administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio. incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez y a la Sra María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc 21 y de mi conocimiento En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1979 — Ana María Labanca Escribana.

14.675. — Montevideo, noviembre 5 979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de DREYSOL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de quinientos mil nuevos pesos (N$ 500.000 00). Expídase testimonio, háganse desgloses, re-

gístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de diciembre de 1979 con el número 841 al Folio 5182 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.059.00 — 35989 — 1 pub.

MACROSIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Alvaro Calzada, se hace saber que MACROSIL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MACROSIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.700. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda, de la señorita Fiscal de lo Civil, al artículo 208 de la ley 13.318, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de MACROSIL SOCIEDAD ANONIMA, apruébanse sus Estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones correspondientes; comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa justificación y pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 1.000,00, háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de setiembre de 1980 con el Nº 434 al Fo. 1.955 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 420,00 — 34650 — 1 pub.

PINOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Alvaro Calzada, se hace saber que PINOMAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PINOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.790. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y de la señorita Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno. Autorízase el funcionamiento de PINOMAR SOCIEDAD ANONIMA, apruébanse sus Estatutos, inscríbase en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previo pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 1.000,00, háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 25 de setiembre de 1980 con el Nº 537 al Fo. 2.246 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 3 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 414,00 — 34651 — 1 pub.

METRO GOLDWYN MAYER DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos
Cancelación de su Personería Jurídica

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "METRO GOLDWYN MAYER DEL URUGUAY, Cancelación de Personería" (Ficha E/483/79), se hace saber que ante esta oficina se presentó METRO GOLDWYN MAYER DEL URUGUAY, solicitando la inscripción de la cancelación de su personería jurídica en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Traducción Nº 76/158. — Resoluciones. — Estados Unidos de América. — Estado de California. — Condado de Los Angeles / ss (dj). Yo, Stanley B. Feuer, Secretario de la Cía. METRO GOLDWYN MAYER DE URUGUAY, certifico por el presente que lo que sigue es copia verdadera y correcta de las resoluciones aprobadas por el Directorio de dicha Compañía en la sesión celebrada el 7 de setiembre de 1976:

Resolvió: Que la Compañía cierre y liquide la Sucursal de METRO GOLDWYN MAYER DE URUGUAY que actualmente efectúa giro comercial en el Uruguay, con sede en la calle Canelones Nº 1273 y anteriormente en el Cine Metro, en la esquina de las calles San José y Cuareim en la ciudad de Montevideo, lo cual se hará efectivo tan pronto como se haya inscrito tal cesación de actividad comercial en los registros de las autoridades de la República del Uruguay.

Resolvió además: Que la Compañía, por medio de su Vicepresidente y Secretario, señor Stanley B. Feuer —el cual ha sido debidamente designado— otorgue poder al Doctor Conrado H. Hughes y/o al Dr. Conrado Hughes Delgado y/o al Dr. Guillermo A. Porras Larralde, para que actúen conjunta o separadamente, a los efectos de efectuar tal clausura y liquidación, con facultades para comparecer ante todas las autoridades competentes del Gobierno, judiciales u oficinas impositivas de la Re-

pública del Uruguay y asimismo ante cualquier otra persona o entidad, y actuar como sea necesario para el cumplimiento de cualesquiera y todas las formalidades que requiera dicha liquidación y clausura y cancelación de los derechos sociales de la Sucursal METRO GOLDWYN MAYER DE URUGUAY registrados en el Uruguay.

En testimonio de lo cual, he suscrito el presente y fijado en el mismo el sello de METRO GOLDWYN MAYER DE URUGUAY hoy, día siete de setiembre de 1976. — p. METRO GOLDWYN MAYER DE URUGUAY (firmado) S. B. Feuer, Secretario. — (Sello de la Compañía). — N. — Hay un sello en relieve de la Cía. METRO GOLDWYN MAYER DE URUGUAY.

En el día de la fecha, 8 de setiembre de 1976, ante mí, el suscrito, Escribano Público de y por dichos Condado y Estado, compareció personalmente Stanley B. Feuer, quien me consta ser el Secretario de la Compañía que otorgó el instrumento aquí contenido, y que me consta ser la persona que otorgó el instrumento aquí contenido en nombre de la Compañía citada en el mismo, y reconoció ante mí que dicha Compañía otorgó el instrumento aquí contenido.

En testimonio de lo cual, he suscrito mi nombre y fijado mi sello oficial en el día y año que figuran arriba en el presente certificado. — (Firmado) Florence E. Warner. — (Sello notarial). — N. — Hay un sello que dice: Sello Oficial. — Florence E. Warner, Escribana Pública.

California — Condado de Los Angeles — Mi autorización vence el 12 de enero de 1979. — Hay una impresión en relieve del sello del Tribunal Superior del Condado de Los Angeles, fijado en la hoja anexa. En hoja anexa, de color, figura la siguiente certificación oficial:

Estado de California. — Condado de Los Angeles. — Yo, John I. Corcoran, Escribano interino del Condado y Actuario del Tribunal Superior del Estado de California, Condado de Los Angeles, Tribunal de registro que por ley posee sello, certifico por el presente que Florence E. Warner, cuyo nombre aparece suscrito en el reconocimiento, prueba o declaración jurada adjunta, era en el momento de diligenciar dicho reconocimiento, prueba o declaración jurada, Escribana Pública de y por el Condado de Los Angeles, debidamente comisionada y juramentada, con oficina o lugar de actividad principal o empleo en dicho Condado, y que era, como tal, funcionaria de dicho Estado, debidamente autorizada por las leyes del mismo para tomar y certificar los mismos, así como para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y demás instrumentos escritos para registrarse en dicho Estado, tomar deposiciones y/o declaraciones juradas, y recibir juramentos y declaraciones, en cualquier Condado de este Estado, y que se otorgue y debe otorgarse plena fe y crédito a sus actuaciones oficiales; que se requiere que el certificado de tal funcionaria lleve sello; que la ley no requiere que la impresión de su sello oficial se deposite o registre en la oficina del Escribano del Condado.

Certifico asimismo que estoy debidamente familiarizado con su escritura de puño y letra y creo en verdad que la firma del documento adjunto es su firma genuina, y además que el instrumento adjunto se ha otorgado y/o reconocido de acuerdo con las leyes del Estado de California. Otorgado y con el sello del Tribunal Superior fijado en Los Angeles, California, el 8 de setiembre de 1976. — p. John J. Corcoran, Escribano del Condado y Actuario del Tribunal Superior de California (interino), del Condado de Los Angeles. — (Firmado) Lee A. Smith, Delegado. — N. — Hay un sello en relieve del Tribunal Superior del Condado de Los Angeles, California.

Al dorso hay una legalización de la firma del funcionario Lee A. Smith, autorizada por el Consulado del Uruguay en San Francisco, California, en actuación Nº 892, el 8 de setiembre de 1976. Consta el pago de derechos. — (Firmado) Guillermo Stewart. — Hay un timbre del Servicio Consular Uruguayo, debidamente inutilizado por el sello del Consulado actuante. — Hay otro sello de dicho Consulado, que liga esta hoja con la principal.

El Traductor Público que suscribe declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento adjunto, redactado en inglés, y que de esta versión al español deja copia en su archivo con el Nº 76/158. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Roberto Puig. — Un sello dice: Roberto Puig (h.), Traductor Público.

Acta de Solicitud

En la ciudad de Montevideo, el día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante el suscrito Escribano comparece el Doctor Guillermo Porras Larralde y dice que:

Primero. — Me hace entrega de una resolución del Directorio de la Compañía METRO GOLDWYN MAYER DE URUGUAY, de fecha 7 de setiembre del año en curso;

Segundo. — Solicita al suscrito Escribano la incorpore a mi Registro de Protocolizaciones y le expida los testimonios que me solicitare.

Hago constar: A) Conozco al compareciente; B) Leída que le fue, así la ratifica y otorga. — G. Porras Larralde. — Eduardo Irastorza.

Número Trece. Protocolización de resolución de Directorio. A solicitud del Doctor Guillermo Porras Larralde. — En la ciudad de Montevideo, a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones la resolución que antecede lo que verifico con el número trece del folio ciento uno al folio ciento cinco. Esta Protocolización sigue a la extendida hoy, número doce de Protocolización de Poder del folio noventa y seis al folio cien. — Hay un signo notarial. — Eduardo Irastorza.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que he incorporado a mi Registro de Protocolizaciones.

En fe de ello y para el Doctor Guillermo Porras Larralde, expido este primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial. — Eduardo Irastorza. — Eduardo Irastorza, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 913. Fecha 22 de junio de 1979. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Pase a informe del Inspector Profesor Héber Núñez Vega. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Señor Director de División: Contador Juan Lucas Blasina: De acuerdo con el testimonio notarial glosado a fs. 28/30, el Directorio de la Compañía METRO GOLDWYN MAYER en sesión celebrada el 7 de setiembre de 1976 en Estados Unidos, California, Los Angeles, resolvió proceder al cierre y liquidación de la sucursal de la mencionada empresa en la República Oriental del Uruguay. Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias que en materia fiscal con exigibles en estos procedimientos, según surge de los certificados glosados de fs. 36/39, la gestión precedente se encuentra en un todo de acuerdo a las exigencias que el sistema jurídico vigente en la materia legisla para este tipo de empresas. Lo manifestado es sin perjuicio del estudio contable que al respecto realizará esta División. Saludo al señor Director atentamente. El Inspector de Hacienda. Héber Núñez Vega. — Profesor Héber Núñez Vega.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Pase a informe del Inspector señor Juan M. Suárez. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. H. Osimani. — Contador Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Señor Director de División. Contador Juan Lucas Blasina. — Para su conocimiento, cúmpleme informar a usted sobre la situación de METRO GOLDWYN MAYER DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Vistos los recaudos existentes en esta Oficina, se constata la presentación de Balances y publicación en el "Diario Oficial" hasta el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979, no así de actas de asambleas por ser sucursal de empresa extranjera. En consecuencia, se encuentra al día con esta oficina. — El Inspector de Hacienda. Juan M. Suárez. — Juan M. Suárez.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Pase a informe de la Contadora Ana G. Kamrat de Osorio. — Osimani. — Contador Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Señor Director de División. Contador Juan Lucas Blasina: En relación a la solicitud de cancelación de la personería jurídica de METRO GOLDWYN MAYER DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, la suscrita ha tenido a la vista la siguiente documentación:

1) Estatutos con última reforma aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 23 de diciembre de 1935, autorizando un capital asignado de U$S 50.000.00;

2) Acta de Directorio del 7 de setiembre de 1976, realizada en Los Angeles, California, Estados Unidos, con tradución realizada por Norberto Puig (h) el 30 de setiembre de 1976 y protocolizada por el Escribano Eduardo Irastorza el 7 de octubre de 1976. En la misma se resuelve cerrar y liquidar la Sucursal de METRO GOLDWYN MAYER.

3) Libros Diario e Inventario certificados con fechas 19 de noviembre de 1974 y 2 de octubre de 1934 por el Registro Público y General de Comercio y el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Del estudio de los mismos surge que el 31 de agosto de 1979, la empresa ha cancelado su Pasivo y reintegrado su Activo a la Casa Matriz. — La Inspectora de Hacienda. — Ana G. Kamrat de Osorio. — Contadora Ana Graciela Kamrat de Osorio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — De acuerdo con los informes precedentes, el señor Juez puede retirar la autorización para funcionar en la República a la sucursal de METRO GOLDWYN MAYER DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, proceder a la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo (artículo 492 del Código de Comercio). A dichos efectos, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Héctor E. Osimani. — Contador Héctor Osimani. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda. C. E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2.841. — Entrada: 2 de junio de 1980. Salida: 23 de junio de 1980. — Señor Juez: La Fiscalía no se opone a la solicitud de cancelación solicitada. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Ma. Elisa Martirena. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado..

Montevideo, agosto 19 de 1980. — 9.715. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: retirar la autorización para funcionar en la República a la Sucursal de METRO GOLDWYN MAYER DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Y proceder a la cancelación de su personería jurídica. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Jardí Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra en autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, caratulados: "METRO GOLDWYN MAYER DEL URUGUAY. Cancelación de personería" Ficha E. 483/79.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta, haciendo constar que la providencia Nº 9.715, testimoniada precedentemente, fue notificada al interesado con fecha veintiuno de los corrientes mes y año. — Hay un signo notarial. H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Hay un sello que dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy tres de setiembre de mil novecientos ochenta a las 15.06 horas e inscripta en este Registro con el Nº 473 al Fo. 1.981 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Hay un sello que dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.942.00 — 34755 — 1 pub.

FARAON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FARAON S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los 28 días del mes de marzo de 1977, se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de FARAON S. A. a las 15 horas, en el local sito en Ituzaingó 1324, Esc. 604.

Asisten los siguientes accionistas: Nombre: Jacobo Raies, Capital: N$ 100. Votos: 200; Pedro Alberto Raies, N$ 100. Votos: 200; Total: N$ 200; 400 votos.

Asiste por lo tanto el 100% del capital integrado, con derecho a 400 votos. No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. El orden del día es el siguiente: 1) Nombramiento de nuevas autoridades. 2) Reforma de estatutos sociales y ratificación de las reformas aprobadas anteriormente. 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se pasa a considerar el primer punto del orden del día, resolviéndose por unanimidad nombrar siguiente directorio. Pte. Eduardo Vinent; Director: Alvaro Barbero. Director: Jacobo Raies. Director: Pedro Alberto Raies. Director: Rosa Dib.

El mandato del mismo regirá hasta la próxima asamblea ordinaria. Respecto del segundo punto del orden del día, se resuelve por unanimidad aprobar lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha nueve de marzo del corriente año, y agregar en el objeto social la actividad vinculada a la explotación turística. En ese sentido los artículos modificados quedan redactados en la siguiente forma: a) El artículo 2º se le agrega el siguiente inciso: La sociedad también podrá girar como Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. También podrá operar en el ramo turístico, bajo la forma de Agencia de Viaje, pudiendo para ello realizar todas las operaciones inherentes a dicha actividad, según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia; b) El Art. 3º quedará redactado de la siguiente forma.

Artículo 3º El Capital autorizado de la sociedad, queda establecido en la suma de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil moneda nacional), formado por quinientas acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien moneda nacional) cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de más de una acción. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de N$ 1.000.000 (nuevos pesos un millón moneda nacional) sin perjuicio de la autorización por parte de la autoridad competente. También se aprueba por unanimidad nombrar al Sr Alvaro Barbero para efectuar las gestiones vinculadas a la mencionada reforma, quedando autorizado para levantar observaciones que eventualmente pudieran surgir en dicho trámite. Finalmente se resuelve por unanimidad nombrar a los señores Jacobo Raies y Pedro Alberto Raies para firmar el acta; no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Sr. Director de División, contador Juan L. Blasina: No existen objeciones a la reforma de estatutos promovida por FARAON S. A., aprobada en Asamblea de accionistas de 28|3|977 según fotocopia certificada de fs. 1 a 6 al haber sido contemplada la observación formulada en informe de fs. 25 de fecha 20 de junio de 1980 según certificado de fs. 27. La reforma incluye el aumento de capital, llevando el capital autorizado a la suma de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil m|n). La empresa de autos ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1º, del decreto 123|67 de 23|2|67 según certificado de fs. 21 expedido por esta Oficina, saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Proc. María H. Allende de Gómez. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Nº 5.682. Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, setiembre 22|80. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado.

Nº 14.887. — Montevideo, setiembre 29|80. — Vistos: Apruébanse las reformas de los estatutos de FARAON S. A. Inscríbase y publíquese.

Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Oliveri. María H. Podestá, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. caratulados: FARAON S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 1471|980), de fojas 29, 29 vuelto y 30, dejando constancia que la providencia Nº 14.887, fue notificada a la parte interesada el 3 de octubre de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de octubre de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 21 de noviembre de 1980 a las 16.35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 619 al folio 2.757 del libro Nº 2 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 297.00 — 35387 — 1 pub.

THE ELEPHANTS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó THE ELEPHANTS S. A., solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese THE ELEPHANTS SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) La búsqueda, extracción, industrialización, comercialización, exportación e importación de granitos, piedras graníticas en general, mármoles y demás sustancias minerales incluidas en el artículo 3º, clase II y clase III del decreto-ley número 10.527 (Código de Minería): B) Importación de herramientas y máquina-

(...)

ría en general; C) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones en general; D) Realización de todo tipo de construcciones, monumentos y ornamentación de los mismos en general; E) Todas las actividades relacionadas con los objetos antedichos y que sirvan para el mejor cumplimiento de los mismos, pudiendo tomar participación en otras actividades vinculadas con los objetivos precitados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las atuoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier Asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; H) Concurrir a toda clase de licitaciones, sea por cuenta propia o de terceros: celebrar contratos de acarreo, de transporte, de fletamento: suscribir o endosar warrants, guías. cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurado. asegurando los bienes sociales o los de terceros a quienes represente, endosar pólizas; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente actuando conjuntamente con un Director representarán a la sociedad

Art. 8º Los Directores, además de sus cargos de tales, podrán desempeñar en la sociedad funciones de cualquier naturaleza. percibiendo con cargo a gastos generales sueldos u honorarios, independientemente de la remuneración que les pudiera corresponder por el primer carácter. Tales sueldos u honorarios serán fijados por el Directorio; este también podrá disponer asignaciones mensuales para gastos de representación y movilidad, igualmente a cargo de gastos generales. Las remuneraciones a que se refiere este artículo deberá contar con la autorización de la Sindicatura.

Asambleas

Artículo 9º Se convocarán por un aviso para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de los bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y fijar su remuneración.

Transitorio

Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la profesional actuante a quien solicitan la certificación de sus firmas. — Montevideo. veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — Miguel Alberto Singer. — Gustavo Roberto Singer. — Juan José Pumarega Etchechury. — Jorge Rúben Enriquez Figoli. — Gladys Paiva Pacheco, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento llamadas Miguel Alberto Singer Gustavo Roberto Singer. Juan José Pumarega Etchechury y Jorge Rúben Enriquez Figoli, uruguayos. mayores de edad. casados en únicas nupcias con Linda Julieta Saúl. soltero. soltero y divorciado de sus únicas nupcias con Adela Methol Giannattasio respectivamente, domiciliados en Juan Benito Blanco 990 apartamento 701 de esta ciudad, a quienes leí el contenido del precedente documento de cuyo contenido se ratificaron. En fe de ello, signo y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. — Gladys Paiva Pacheco. Escribano.

19.004. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de THE ELEPHANTS S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídanse testimonios, publíquese y comuníquese, háganse desgloses pertinentes y archívese. — Honorarios: N$ 2.000.00. — Victor Rodríguez de Vecchi. — Enrique Ferro Bizózzero.

La resolución fue notificada el 1º de diciembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de diciembre de mil novecientos ochenta a las 16.50 horas e inscripta en este Registro con el número 640 al Folio 2882 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 464.00 — 36584 — 1 pub.

CONSTRUCCIONES SUDAMERICANAS S. A.

(CONSUD S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que CONSTRUCCIONES SUDAMERICANAS S. A. (CONSUD S. A.), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

A c t a

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

I) Denominación, Plazo, Domicilio y Objeto

Artículo 1º Constitúyese CONSTRUCCIONES SUDAMERICANAS S. A., que podrá funcionar bajo la sigla CONSUD S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto será: A) Proyectar, planificar, dirigir, asesorar, equipar, decorar, reparar, y realizar —por cuenta propia o de terceros— todo tipo de construcciones, edificios, instalaciones, puentes, pavimentos y puertos, así como también trabajos de hidrografía, saneamiento. carpintería, herrería, electricidad de obra y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción y afines, ingeniería, arquitectura y agrimensura; B) Comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, gravar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones en vigencia; C) Importar. exportar, ejercer representaciones y|o comisiones, industrializar, comercializar y realizar todo tipo de operaciones con bienes, mercaderías, valores y|o servicios. en los ramos y anexos de: artículos del hogar y oficina, industria automotriz, repuestos, accesorios y garages de estacionamiento; bazar, caucho, goma, plástico y derivados. electrotecnia; industria extractivas. ferretería, madera, hotelería. maquinaria, taller y mecánica en general, así como herramientas y accesorios, metalúrgica, servicios profesionales técnicos y|o administrativos, valores mobiliarios y bursátiles, textil y vidrio.

II) Capital y Acciones

Artículo 3º. El capital representado por acciones al portador de N$ 1,00 cada una, pudiendo ser emitidas en títulos de una o más acciones, será de nuevos pesos cincuenta mil (nuevos pesos 50.000,00). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000

III) Gobierno y Administración

A) Directorio

Artículo 4º La Dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director pero no por un tercero, mediante carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; y D) Proveer sus vacantes total o parcialmente.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, gravar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las condiciones que éste o cualquier otro co contrantante exijan en cada caso; C) Dar poderes generales o especiales, D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; y H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad y al Directorio.

B) Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de seis meses siguientes a cada balance y se considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que represenen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes. Ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma el estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital integrado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

IV) Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Escribana Ivonne Baldomir y a Germaine Piña. Los firmantes solicitan a la Escribana Ana Varela Esponda, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 31 de 1979. — Alejandro Silveira, Gabriel Lorenzo, Jorge Caffera Juri, Melchor A. Vergara, J. Ibarra, M. Baldomir Felipez.

Certifico: I) Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Alejandro Jaime Silveira González, casado en segundas nupcias y separado judicialmente de bienes con Isonilda Machado Félix; Gabriel Lorenzo Failaci, soltero; Jorge Atilio Caffera Juri, casado en únicas nupcias con Mónica Isabel Collazo Garat; Melchor Antonio Bergara Avila, casado en únicas nupcias con Marta Donorah Camaño Cóppola; Julio César Ibarra Nevicati, casado en únicas nupcias con María Mercedes Rodríguez Goyeneche; y María Baldomir Felipez, soltera; todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Avenida Uruguay ochocientos dieciocho, piso dos, escritorio catorce y de mi conocimiento. II) Por auto de veintiuno de junio del año pasado dictado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno ("F. C|248|978"), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Alejandro Jaime Silveira González e Isonilda Machado Félix. En fe de ello, y a su solicitud, sello; signo y firmo la presente en Montevideo, el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Ana Varela Esponda, Escribana.

18.614. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:

Autorízase el funcionamiento de "Construcciones Sudamericanas Sociedad Anónima" (CONSUD S. A.). Inscríbase y publíquese.

Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — A. Iglesias, Actuario Adjunto. — Brito, Juez.

La resolución fue notificada con fecha 27 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 17 de marzo de 1980 con el Nº 128 al Fº 569 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darraq, Director — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 445,00 — 34857 — 1 pub.

LENSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que LENSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LENSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros has-

ta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14548. el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que antecedentes fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre tivamente, todos mayores de edad, domisí, ciudadano uruguayo y oriental respecciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de abril de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

18.455 — Montevideo, noviembre 30 de 1979 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: LENSUR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2do. Como pide. Hipólito Rodríguez Caorsi. — Hermann Peinado. La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de noviembre de 1980 con el Nº 612 al folio 2579 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 426,00 — 35074 — 1|pub.

VIRREINATO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que VIRREINATO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VIRREINATO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venda, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica; ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 00 cada una, será de N$ 60.000 00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30 000 00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000:000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

15.907. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de VIRREINATO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 12 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de noviembre de 1980 con el Nº 630, al Fº 2.839 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, diciembre 1º de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 433.00 — 35075 — 1 pub.

RIOPLATA SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardí, se hace saber que RIOPLATA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIOPLATA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma *proporción* existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

15.897. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RIOPLATA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle

La resolución fue notificada con fecha 12 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de noviembre de 1980 con el Nº 628 al Fº 2.831 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, diciembre 1º de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 433.00 — 35076 — 1 pub.

AGATAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que AGATAMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AGATAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires

Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.647. — Montevideo, octubre 27|980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AGAIAMAR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. — Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese previo pago del tributo por honorarios (fictos N$ 2.000.00). — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 octubre 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 noviembre 1980 con el Nº 589 al Fº 2628 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, diciembre 1º de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 439.00 — 35077 — 1|pub.

LAS AGATAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que LAS AGATAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LAS AGATAS SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia enseñanza espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, perfumería, pesca plástico prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, vapores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 00 cada una será de N$ 60 000 00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 30 000 00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30 000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana

20 220. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LAS AGATAS S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (honorarios fictos N$ 2.000.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de noviembre de 1980 con el Nº 623, al Fº 2.808 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector — Montevideo, diciembre 1º de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 439.00 — 35078 — 1 pub.

MATIZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que MATIZ S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MATIZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00 El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represnten el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto.

Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superara el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

20.424. — Montevideo 7 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MATIZ S A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2 000 00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 12 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de noviembre de 1980 con el Nº 616, al Fº 2 595 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, diciembre 1º de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

N$ 439.00 — 35079 — 1 pub.

MARAMIGO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que MARAMIGO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARAMIGO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químcia o electrónica ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 y Serie "B" de acciones nominativas por nuevos pesos 30.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades commpetentes, hasta nuevos pesos 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directotorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolve[illegible] podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmemnte.Las vacantes podrá[illegible] funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de os resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras. nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante. la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman, Esther Reitzes.

— Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.. — Ana María Labanca, Escribana.

20.458. — Montevifeo, 10 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspec. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de MARAMIGO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. y Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.000,00). J. Panizza, María H. Podestá. La resolución fue notificada con fecha 13|11|980.

Registro Pco. y Gral. de Comercio: Inscripta el 20|11|980 con el Nº 615 al Folio 2591 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub Director. — Montevideo, diciembre 1º de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 439,00 — 35080 — 1|pub.

PLENSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que PLENSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLENSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia enseñanza espectáculos, extractivas, farmacia ferretería, fotografía fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, librería, madera máquinas marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, perfumería, pesca plástico prensa propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias turismo valores mobiliarios vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial química o electrónica ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, co-

misiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

19 750. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PLENSOL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de noviembre de 1980 con el Nº 618, al Fº 2.787 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, diciembre 1º de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 439.00 — 35081 — 1 pub.

Ferro Hnos. S. A.

(RUC 210681230010)

Cerro Largo 978

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Setiembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	2.830.85
Créditos por Ventas	11.785.14
Otros Créditos	25.157.47
Inversiones a Largo Plazo	1.004.532.13
Bienes de Uso	5.207.60
Total del Activo	1.049.563.19

Pasivo —

Deudas Financieras	324.559.10
Deudas Diversas	133.867.72
Capital Social	3.000.00
Aportes no Capitalizados .	7.800.00
Ajustes al Patrimonio	681.169.92
Reservas	1.305.31
Resultados Acumulados .	(102.138.94)
Total del Pasivo	1.049.563.19

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1979

Ingresos Operativos	199.101.77
Costo de los Servicios Prestados	(97.208.36)
Resultado Bruto	101.893.41
Gastos de Administración y Ventas	(19.146.74)
	82.746.67
Resultados Financieros	(113.507.41)
	(30.760.74)
Impuesto a la Renta	(8.650.00)
Resultado Neto	(39.410.74)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador a fº 131 certificado en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 132.30 — 855 — 1 pub.

INTERNACIONAL PLASTIC S. A.

(R.U.C. 210183070011)

Joanicó 3629 bis

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	271.343.38
Créditos por ventas	730.111.43
Otros créditos	90.266.20
Bienes de cambio	234.589.03
Bienes de uso	288.240.78
Total del Activo	1:614.550.82
Cuentas de orden y contingencias	81.316.23
Pasivo —	
Deudas comerciales	570.356.32
Deudas financieras	254.709.96
Deudas diversas	154.694.23
Previsiones	30.088.73
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio ...	272.558.67
Reservas	177.655.21
Resultados acumulados .	152.487.70
Total de Pasivo y Patrimonio	1:614.550.82
Cuentas de orden y contingencias	81.316.23

Estado de resultados
Ejercicio finalizado al 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos operativos	2:594.912.79
Descuentos, bonificaciones, impuestos	—.—
Ingresos operativos netos	2:594.912.79
Costo bienes vendidos o servicios prestados	(1:804.334.09)
Resultado bruto	790.578.70
Gastos de administración y ventas	(452.301.09)
Resultados financieros ..	(181.188.49)
Pérdidas sobre ventas bienes de uso	(2.499.00)
Impuesto a la Renta ...	(2.102.42)
Resultado neto	152.487.70

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado al 31 de agosto de 1979

	N$
A Reservas	152.487.70

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están escriturados en el Libro Copiador de Cartas Nº 1620 al folio 72 de fecha 13 de junio de 1962, en los folios 28 y 29.

N$ 186,30 — 574 — 1 pub.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S.A.

(R.U.C. 210001940015)

Paysandú 1094

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	3:204.410.72
Créditos por Ventas	20:484.792.56
Otros Créditos	747.584.78
Bienes de Cambio	16:546.169.29
Bienes de Uso	14:625.513.36
Total del activo	55:608.470.71
Cuentas de Orden y Contingencias	2:636.390.40
Pasivo —	
Deudas Comerciales	7:291.748.22
Deudas Financieras	11:099.710.74
Deudas Diversas	3:940.266.47
Deudas a Largo Plazo ..	17:522.355.50
Capital Social	26.721.23
Ajustes al Patrimonio ..	16:572.446.71
Reservas	506.753.29
Resultados Acumulados ..	1:351.531.45
Total del Pasivo y Patrimonio	55:608.470.71
Cuentas de Orden y Contingencias	2:636.390.40

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	44:105.402.38
Descuentos, Bonificaciones, Imptos., etc.	(6:528.929.25)
Ingresos Operativos Netos	37:576.473.13
Costo de los Bienes Vendidos	(24:247.075.92)
Resultado Bruto	13:329.397.21
Gastos de Administración y Ventas	(2:336.359.84)
	10:993.037.37
Resultados Diversos	(113.437.89)
Resultados Financieros .	(10:069.827.89)
Resultados Extraordinarios	(124.174.63)
	933.952.22
Impuesto a la Renta .	——
Resultado Neto	933.952.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios Nº 944 a 945 del Libro Copiador de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de setiembre de 1973.

N$ 167.40 — 00682 — 1 pub.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S.A.

(R.U.C. 210001940015)

Paysandú 1094

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1:493.128.83
Créditos por Ventas ..	12:225.307.41
Otros Créditos	277.485.93
Bienes de Cambio	13:714.410.47
Bienes de Uso	15:149.833.52
Total del Activo	42.860.166.16
Cuentas de Orden y Contingencias	1:847.871.13
Pasivo —	
Deudas Comerciales ..	7:869.493.06
Deudas Financieras ...	8:443.862.31
Deudas Diversas	2:791.796.71
Deudas a Largo Plazo.	8:934.576.52
Capital Social	26.721.23
Ajustes al Patrimonio.	16:572.446.71
Reservas	506.753.29
Resultados Acumulados	(— 2:285.483.67)
Total del Pasivo y Patrimonio	42:860.166.16
Cuentas de Orden y Contingencias	1:847.871.13

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos Operativos ..	27:771.883.20
Descuentos, Bonificaciones, Imptos., etc..	(4:326.515.72)
Ingresos Operativos Netos	23:445.367.48
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados .	(15:521.203.67)
Resultado Bruto	7:924.163.81
Gastos de Administración y Ventas	1:218.671.12
	670549269
Resultados Diversos ...	(16.328.91)
Resultados Financieros	(5:316.486.96)
Resultados Extraordinarios	34.168.75
	1:406.845.57
Impuesto a la Renta .	——
Resultado Neto	1:406.845.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios Nº 778 a 779 del Libro Copiador de Inventario Nº 8 certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de setiembre de 1973.

N$ 167.40 — 00681 — 1 pub.